



No. 008 MCO-P

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-08-2009 PARA LA COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ING. JOSE RICARDO DAVID ALVAREZ VILLAVICENCIO

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor, Rector (E); y, por otra el Ing. José Ricardo David Alvarez Villavicencio; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto Colocación de pasamanos en el Nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-08-2009 para Colocación de pasamanos en el Nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 31 de Agosto de 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 8 de Septiembre de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, adjudicó la ejecución de la obra Colocación de pasamanos en el Nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud al oferente Ingeniero José Ricardo David Alvarez Villavicencio.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

Recibido 14/05/09
15 octubre 2009
P.

Recibido 14/05/09

RECIBIDO
FECHA 09-10-13
HORA 10H30H
2161A.



- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) La oferta técnica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 1 y 2;
- c) La certificación que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

2.02.- Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada
- b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
- c) Las garantías presentadas por el Contratista
- d) La metodología de construcción
- e) El cronograma valorado de trabajo
- f) Las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato
- g) Las Especificaciones Generales actualizadas del Colocación de pasamanos en el Nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en sentido literal, dentro del contexto del mismo, que revelen claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.
- 4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.



3.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el Administrador del contrato el que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

3.03.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Entidad Contratante" o, simplemente, "Contratante", es el nombre de la Entidad que convoca a obras de menor cuantía.

b) Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para el procedimiento, sujetos a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública, que identifican el objeto de la obra de menor cuantía y del contrato, contienen las instrucciones para los oferentes, el procedimiento a seguirse, la forma como serán evaluadas las ofertas, las normas para la adjudicación, las especificaciones técnicas, planos y demás detalles para la ejecución de la obra, las estipulaciones y condiciones contractuales; y son de acatamiento obligatorio para las partes;

c) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta técnica", en atención al llamado a obras de menor cuantía;

d) "Oferta" es la Oferta ceñida a los pliegos presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicado, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto de Colocación de pasamanos en el Nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud;

e) "Adjudicatario", es el proveedor a quien el portal de compras públicas le adjudica el contrato;

f) "Contratista", es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociación o consorcio, contratada por la Universidad Estatal de Bolívar, para ejecutar la obra y, por lo tanto, responsable de la misma.

g) "Fuerza mayor" o "caso fortuito", De conformidad con el artículo 30 del Código Civil, "...es el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.".

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO



4.01.- El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar a ejecutar y terminar en todos sus detalles, entregando debidamente operativo el proyecto que corresponde a la Colocación de pasamanos en el Nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se compromete en efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones generales, especiales, técnicas, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que respondan hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al Contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Contratante

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario 2 de su oferta y que constituye parte integrante del contrato, la misma que en adelante se la denominará simplemente como "oferta", entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos contractuales.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que la contratante pagará al Contratista, es el de \$ 6.355,50 USD (seis mil trescientos cincuenta y cinco con 50/100) dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el presupuesto elaborado por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Proyecto: Pasamanos Facultad de Ciencias de la Salud

Agosto de 2009

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Total
------	-------------	--------	----------	--------------	-------



1	Pasamanos fabricados en acero inoxidable 304 acabado decorativo. Diseño con parantes de tubo 1 3/4 plg. o platina recta de 50 mm de ancho x 6 mm de espesor. Mangón de tubo diámetro 2 plg., de acero inoxidable. Unión entre parantes y mangón mediante eje recto inoxidable de 1/2 plg con tapón torneado y soldado. Tres travesaños horizontales de tubo inoxidable de 1 plg. Sujeción mediante bridas de fijación vistas inoxidables sobre losa existente. Altura total de pasamanos 0,90 mtrs. (ANTP. 0,10 mt.)	ML	35.80	150.00	5,370.00
2	Pasamanos fabricados en acero inoxidable 304 acabado decorativo. Diseño con parantes de pletina CURVA inoxidable. Mangón de tubo diámetro 2 plg., de acero inoxidable. Un travesaño de tubo inoxidable de 1 plg. Sujeción de parantes mediante placas vistas sobre losa existente. Altura total de pasamanos 0.4 mt. (antepecho 0,60 mt. aprox.)	ML	7.30	135.00	985.50

Total	6,355.50
-------	----------

Observaciones:

Los rubros incluyen el material, fabricación e instalación

5.02 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- La Contratante entregará al Contratista, en un plazo máximo de 15 días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el valor de \$ 4.448,85 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 85/100) equivalente al 70 por ciento del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es, de \$ 1.906,65(un mil novecientos seis con 65/100) equivalente al 30 por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

La ejecución de la obra no podrá ser paralizada, por falta de pago de las planillas por parte de la contratante, mientras existan valores del anticipo que no hayan sido amortizados, no habrá lugar a alegar mora de parte de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.



El anticipo que realice la Contratante al Contratista para la ejecución de la obra, objeto de este contrato, no podrá ser destinado a otros fines ajenos a esta contratación.

6.03.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el término de 5 días la aprobará, continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 15 días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

6.04. Discrepancias: Si existiera discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 7.07 de esta cláusula.

En caso de que el Contratista no acepte la liquidación hecha por la fiscalización, podrá recurrir a la Administración del Contrato, quien resolverá sobre la discrepancia, dentro de los cinco días laborables posteriores a la petición del Contratista.

El formulario de la planilla deberá dejar suficiente espacio al final, para que el fiscalizador anote las divergencias encontradas, el monto corregido de la planilla y sus correspondientes descuentos.

6.05.- La Entidad tendrá un plazo máximo de quince (15) días para realizar el pago de las planillas, contados a partir de la fecha de aprobación por parte de la Fiscalización.

Si la Entidad demorare más de quince (15) días en el pago de las planillas a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Fiscalización, la Contratista podrá suspender la ejecución de los trabajos, cuando el valor del anticipo se encuentre amortizado en su totalidad.

6.06.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Contratante, constante en la aprobación de la fiscalización.



6.07.- Medición para efectos de facturación y pago: En los últimos tres días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (formulario 2).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la fiscalización; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.08.- Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

A la solicitud de entrega-recepción definitiva, acompañará la documentación no presentada con anterioridad, que pruebe haber cancelado las obligaciones patronales adquiridas para el trabajo y cualquier otra obligación que hubiera sido legalmente notificada a la entidad.

6.09.- Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (formulario 2), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados;
- b) Dentro de los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización;
- c) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y



otros que correspondan;

- d) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen para cada concepto en el que se precise, el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en (USD) dólares de los Estados Unidos de América.
- e) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Administración del Contrato y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente;
- f) La fiscalización, en el término de cinco (5) días, aprobará u objetará la planilla;
- g) Si la Fiscalización, en el término señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho término, se entenderá que la planilla ha sido aprobada;
- h) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago el mismo que se efectuara de conformidad con la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

6.10. Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, Sin este requisito la Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con los artículos 74 y 75 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables al Contratista. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato y se devolverá al contratista a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta, de las obras.



- b) Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

7.02.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente la obra, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la Contratante las hará efectivas, sin más trámite.

7.03 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales serán ejecutadas por la Contratante en los siguientes casos:

- 1) La de fiel cumplimiento del contrato:
 - a) Cuando la Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;
 - b) Si la Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento;
 - c) Cuando un juez competente disponga su pago por obligaciones a favor de terceros relacionados con el contrato, no satisfechas por el Contratista;
- 2) La del anticipo:
 - a) Si el Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del contrato.
 - b) En caso de que el Contratista no pague a la Contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Cláusula Octava.- PLAZOS

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

8.02.- El Contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del Contratante.



Cláusula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO

9.01.- La Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;
- b) Cuando la Contratante ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (formulario No.2);
- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la Contratante u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al Contratista; y,
- d) Si la Contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Contratante, previo informe del Administrador del Contrato.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

10.02.- Por no ubicar el Equipo Mínimo de acuerdo al Cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva, se aplicará la multa diaria del 1 por mil del valor del contrato.

10.03.- La Contratante sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al 2 por mil del valor del contrato, en los siguientes casos:

- 1) Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.



2) Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.

10.04.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

10.05.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la Contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al Contratista, por así disponerlo el Artículo 1583 del Código Civil.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados, los costos se reajustarán, para efectos del pago de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que se establecerán una vez que se adjudique el contrato, en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, definiendo el número de términos de acuerdo con los componentes considerados como principales y el valor de sus coeficientes, considerando la siguiente fórmula general:

$$Pr = Po(p1B1/Bo+p2C1/Co+p3D1/Do+p4E1/Eo... pnz1/Zo + pxX1/Xo).$$

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

p1 = Coeficiente del componente mano de obra.

p2, p3, p4... pn = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.



Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo,...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

CI, DI, EI,...ZI = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará bimensual y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Mora del contratista.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el período que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

Liquidación del reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.



En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios.

11.02.- Si este contrato llegara a terminarse anticipadamente o por mutuo acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 92 de la LOSNCP, reliquidándose el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva, con base a las cantidades de obra realmente ejecutada.

PASAMANO ACERO INOXIDABLE EDIFICIO SALUD

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE			
SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	TUBERIA ACERO INOXIDABLE	4,225.32	0.831
B	MANO DE OBRA	683.53	0.134
X	VARIOS	175.54	0.035
	TOTAL	5,084.39	1.000

PASAMANO ACERO INOXIDABLE
EDIFICIO SALUD
CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	CAT.	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
AYUDANTE	I	243.76	0.357
INSTALADOR	III	418.07	0.612
Mec. mantenimiento	MEP I	21.70	0.031
		683.53	1.000

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATOS

12.01.- El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Contratante, siempre que el monto de la totalidad de los subcontratos no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté debidamente habilitado en el RUP.

12.02.- El Contratista será el único responsable ante la Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

12.03.- Nada de lo expresado en los subcontratos podrá crear relaciones contractuales entre los subcontratistas y la Contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con el Contratista, por



lo tanto no hay responsabilidad principal ni solidaria ni subsidiaria de la Contratante.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con los subcontratistas ni con su personal.

El Contratista deberá responder de las obligaciones laborales de sus subcontratistas así como del personal que éstos empleen en la obra materia de este Contrato.

13.03.- Avisos para evitar accidentes.- El Contratista deberá colocar en sitios visibles todos los avisos y advertencias y construir las instalaciones y cerramientos provisionales requeridos por las normas vigentes, con la finalidad de evitar accidentes y para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y personal del Contratista, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

13.04 Control ambiental.- El Contratista deberá realizar todas las actividades en observancia de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, publicada en el Registro Oficial No. 97, de 21 de mayo de 1996, y los Reglamentos para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Recurso de Suelo y para el manejo de Desechos Sólidos, publicados en el Registro Oficial No. 989 y 991 de 30 de junio y 3 de agosto de 1992, respectivamente, en lo que fuere aplicable y demás legislación vigente.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones de la Contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

1) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.



- 2) Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- 3) En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- 4) Designar al Administrador y a la Fiscalización del Contrato,
- 5) Entregar oportunamente (Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc) previstos en el contrato, en tales condiciones que el Contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- 6) La Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15. 01.- Contratos Complementarios: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, se aplicará lo establecido por la LOSNCP en el capítulo VIII de los Contratos Complementarios, en función de cuyas disposiciones la Contratante celebrará con el mismo contratista, sin licitación o concurso, el o los contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

15.02.- Creación de rubros nuevos.- Si para la adecuada ejecución de la obra, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo 87 de la LOSNCP.

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados del Colocación de pasamanos en el Nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

15.03. En los contratos complementarios a los que se refieren los numerales 16.01 y 16.02 constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.



15.04 En los contratos complementarios se establecerá la entrega del anticipo en la misma proporción prevista en el contrato original.

15.05.- Diferencia en cantidades de obra.- Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el 25% del valor reajustado del contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual.

A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por el Administrador del Contrato y el Contratista.

Si la diferencia en cantidades de obras supera el 25% del valor reajustado del contrato será necesario tramitar un contrato complementario.

15.06 Órdenes de trabajo.- La Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del 10% del valor actualizado o reajustado del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje.

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas del Administrador del Contrato, el Contratista y la Fiscalización.

El contratista y el fiscalizador deberán mantener registros completos de todos los costos relacionados con los trabajos realizados por esta modalidad, los cuales serán ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.07.- La suma total de las cuantías de los contratos complementarios, creación de rubros nuevos.- diferencia en cantidades de obra, y órdenes de trabajo no podrá exceder del 35% del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la Contratante resuelva la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales. El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con la Ley.

15.08.- En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá la verificación presupuestaria correspondiente y una vez celebrados éstos deben ser ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.09.- La Contratante deberá cumplir con lo establecido en los artículos 146 y 147 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS



16.01.- La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al Contratante y solicite tal recepción.

La recepción provisional se la hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción Provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción Provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el Contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la Contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso la Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el período que media entre la Recepción Provisional Real o Presunta y la Definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la Fiscalización comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a la Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, la Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el Contratista y aceptados por la Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si lo hubo, multas y descuentos realizados por la Contratante.

16.03 Actas de recepción: El acta de recepción provisional contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el Contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la Contratante conformada por el Administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento General de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.



Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.01.- Una vez cumplido el plazo previsto (seis meses) entre el Acta de Recepción Provisional, o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.02.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la Recepción Provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la Contratante y a costa del Contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.03.- Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

17.04.- Si la Contratante no hiciese ningún pronunciamiento ni iniciase la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el Contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El Acta de Recepción Definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.05.- Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta Cláusula, y no se da inicio al proceso, el Contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la Contratante indicando que ha operado la recepción definitiva presunta.

17.06.- Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la Contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciese, el Contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el Contratista notificará judicialmente con su liquidación a la Contratante.

17.07 Actas de recepción: En cuanto al contenido y suscripción del acta de recepción definitiva, se observará lo estipulado en el numeral **17.02**.

17.08 Responsabilidad del Contratista: El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla



tercera del artículo 1937 del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

Las condiciones generales de ejecución del contrato se adjuntan al presente como documentos habilitantes.

Cláusula Décima Novena.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Vigésima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

20.01.- El Administrador del Contrato y el Fiscalizador son responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

20.02.- Será responsabilidad del Administrador del Contrato, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones establecidas en este contrato, en base al informe que al efecto presentará el Fiscalizador, incluyendo la ejecución de las garantías.

20.03.- El Administrador del Contrato, controlará que el Fiscalizador cumpla con las obligaciones establecidas en este contrato y en el contrato que celebre con la Contratante, de ser el caso.

20.04 La responsabilidad del Administrador del Contrato y del Fiscalizador es administrativa, civil y penal, según corresponda.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes
- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista.
- 4) Por declaración unilateral del contrato, en caso de incumplimiento del contratista; y,



- 5) Por [muerte del Contratista] / [disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad].

21.02.- Terminación por mutuo acuerdo procederá en la forma y en los casos establecidos en el artículo 93 de la LOSNCP

La Contratante no podrá celebrar con el mismo Contratista contrato posterior que contemple el mismo objeto.

21.03.- Terminación unilateral del Contrato.- La Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato y procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el trámite previsto en el artículo 95 de la misma ley,

21.04.- Notificación con el incumplimiento: Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al Contratista y se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec

21.05.- La terminación unilateral del contrato, por causas imputables al contratista le inhabilitará de forma automática por tres años.

21.06 Derechos de la Contratante: La declaración unilateral de terminación del contrato, dará derecho a la Contratante a establecer el avance físico de la obra, su liquidación financiera y contable, a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y, si fuese del caso, la garantía por el anticipo entregado, en la parte no amortizada, debidamente reajustados hasta la fecha de terminación del contrato, teniendo el contratista el término de 10 días para realizar el pago respectivo. Si vencido el término señalado no efectúa el pago, deberá cancelar el valor de la liquidación, más los intereses fijados por el Directorio del Banco Central de Ecuador, los que se calcularán hasta la fecha efectiva del pago.

La Contratante también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios a que haya lugar.

21.07.- Terminación por causas imputables a la Contratante: El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las causas establecidas en el artículo 96 de la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Segunda.- LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

22.01 Procedencia y contenido de la liquidación: En todos los casos de terminación del contrato, se procederá a su liquidación económico-contable; se dejará constancia de lo ejecutado; se determinarán los valores que haya recibido el Contratista, los que queden por entregársele o los que le deban ser deducidos o deba devolver, por cualquier concepto.

A este efecto se podrá proceder a las compensaciones a que hubiese lugar.



Esta liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la liquidación. Vencido este término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificase la parte afectada.

Cláusula Vigésima Tercera.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

23.01.- De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por el contratista, como por la Contratante, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006.

En caso de arbitraje en derecho, se deberá contar con el pronunciamiento previo favorable de la Procuraduría General del Estado, de conformidad con el Art. 190 de la Constitución de la República.

No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

23.02.- Cláusula Compromisoria: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República.

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de la posesión del (los) arbitro(s).

El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.

El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.

Cláusula Vigésima Cuarta: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01.- Durante la ejecución del contrato, la Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Administrador del Contrato y por la Fiscalización, en los términos establecidos en este contrato. La designación del Administrador del Contrato y de la Fiscalización y sus eventuales cambios se comunicará al Contratista por escrito.



24.02.- El Contratista estará representado por su Superintendente o Ingeniero Residente, quien permanecerá en el sitio de las obras de manera continuada, no obstante las atribuciones que le corresponden al representante legal.

24.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registraran en el libro de obra, sin perjuicio de la publicación en el Portal que debe realizar obligatoriamente la Contratante conforme lo ordena el artículo 149 del Reglamento a la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Quinta.- IMPUESTOS y RETENCIONES

25.01 De cada pago de planillas, el Contratante retendrá el porcentaje correspondiente para amortizar el anticipo, hasta que se halle reducido en su totalidad.

25.02.- De los pagos que deba hacer, la Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

25.03.- La Contratante actuará como agente de retención, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; respecto del Impuesto al Valor Agregado –IVA- procederá conforme la Ley de Equidad Tributaria.

25.04 La Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

Cláusula Vigésima Sexta.- DOMICILIO

26.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda

26.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

A LA UNIVERSIDAD:

Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira, sector Alpachaca
Telefax: 032982819
Guaranda - Ecuador

AL CONTRATISTA:

José Ricardo David Alvarez Villavicencio



Parroquia Chaupicruz Calle Mariano Andrade N37-43 Pichincha.
022271085/022276040
Quito - Ecuador

Cláusula Vigésima Séptima.- RESPONSABILIDADES

Aquellos servidores que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas contractualmente, contando con los recursos económicos suficientes, serán objeto de las sanciones establecidas en el artículo 101 de la LOSNCP, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Vigésima Octava.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia y fe de lo estipulado, las partes manifestando su conformidad suscriben el presente contrato en cinco ejemplares de igual tenor y contenido, en la ciudad de Guaranda el 13 de octubre de 2009.

Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor

**Rector (E) de la Universidad
Estatad de Bolívar**

**Ing. José Ricardo David
Álvarez Villavicencio**

Contratista

c.c.: 1707597371

Miércoles 23 de Septiembre del 2009 10:57

Adjudicar a Proveedores

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

[◀ Regresar](#)**Proceso de Adjudicación**

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CI
Código	UEB-MCO-08-2009
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bienes / Obra / Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios
412640011	BARRAS Y VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACION QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRIO	1	Unidad	USD 6355.5001
Total:				

Parámetros de Calificación

Experiencia	60%
Indices Financieros	15%
Participación Nacional	10%
Participación Local	5%
Mypes Nacionales	10%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Experiencia	Indices Financieros	Participación Nacional	Participación Local
Alvarez Villavicencio Jose Ricardo David	BARRAS Y VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACION QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRIO	60.00	15.00	10.00	5.00

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Producto	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad	Precio	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación
Datos Generales 412640011	BARRAS Y VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE, SIN OTRA ELABORACION QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRIO [PASAMANOS]	Entidad Contratante BOYERO	Consulta RUP 1	6355.50	30	Sorteo en Menor costo Obras

[← Regresar](#)

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratación Pública.

Guaranda, 21 de septiembre del 2009

Oficio No. ADC-305

Señora.
Lic. Cecilia Villavicencio R.

Decana de la facultad de Ciencia de la Salud

Presente.-

En relación su oficio de fecha 18 de septiembre de presente año, con el cual me hace conocer la oferta presentada para la construcción y colocación de los pasamanos de acero inoxidable en el Edificio de la Facultad de Salud, que tienen por objeto ser calificadas para la posible contratación de las obras en mención; tengo a bien presentar a Ud. tres cuadros en los que se detalla que estas ofertas cumple o no con los requerimientos pedidos para el presente concurso; lo que detallo a continuación:

CUADRO No. 1

Este cuadro se refiere a que si el oferente cumplen o no con los requisitos pedidos por la UEB, el oferente si cumple estos requisitos.

CUADRO No. 2

Este cuadro se refiere a que si el oferente cumple con los requerimientos técnicos y económicos establecidos por la UEB, si cumple.

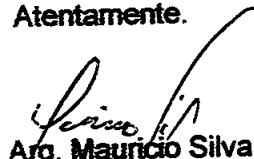
CUADRO No. 3

Este cuadro demuestra que el oferente si cumple con los requisitos previstos para este concurso.

ING. JOSE R. ALVAREZ V.90 PUNTOS.

Con lo que se establece que el oferente sobre pasa el mínimo de 70 puntos para ser calificado, en consecuencia pueden seguir con el proceso al encontrarse habilitado.

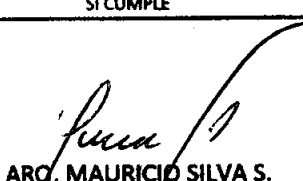
Atentamente.


Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE POLIVIA
DPTO. PLANIFICACION FIDUCIA Y CONTROL DE COSTOS
RECIBIDO
HORA: 10:52
FECHA: 22 sept 2009

CUADRO No. 1**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR****CUADRO COMPARATIVO****OBRA: COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO****DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB	OFERENTE
A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	ING. JOSE RICARDO ALVAREZ VILLAVICENCIO
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadrados, con índice y rubricados	SI CUMPLE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-08-2009 COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PRESENTADO POR:..... Señora: LIC. CECILIA VILLAVICENCIO REAL DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA U. E. B. Avenidas Che Guevara y Gabriel Secaira sector Alpachaca GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3, 8, 9, Y 14	SI CUMPLE


ARQ. MAURICIO SILVA S.
CONSTRUCTOR (e)

CUADRO No. 2

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

**OBRA: COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

	OFERENTE
REQUISITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB	ING. JOSE RICARDO ALVAREZ VILLAVICENCIO

FORMULARIO No. 02	CUMPLE EL REQUERIMIENTO TECNICO
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
REQUERIDAS POR UEB	

FORMULARIO No. 03	CUMPLE LO ESTABLECIDO
VALOR ECONOMICO ESTABLECIDO POR	
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	


ARQ. MAURICIO SILVA S.
CONSTRUCTOR (e)

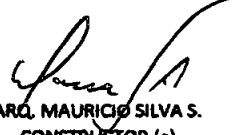
CUADRO No. 3

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C 12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA		REQUERIMIENTOS DE LA UEB	OFERENTE	PUNT.
			ING. JOSE RICARDO ALVAREZ VILLAVICENCIO	
a. EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES (iguales o superiores al referencial)		Iguales o superiores al referencial Referencial \$. 6.355,50	Registra montos superiores	60
d. INDICES FINANCIEROS	Indice de solvencia: Activo corriente/ Pasivo Corriente	320/0=Infinito		15
	Indice estructural: Patrimonio/Activo total	44013.38/95604.39=0.46 mayor a 0.3		
	Indice de endeudamiento: Pasivo total/Patrimonio	51591.01/44013.38=1.2 menor a 1.5		
5 MYPES NACIONALES		Mypes nacionales	No es empresa	0
6 PARTICIPACION L		Trabajadores locales	Trabajadores de la localidad	5
7 PARTICIPACION NACIONAL		Trabajadores nacionales	Trabajadores de nacionales	10
			PUNTAJE TOTAL	90


ARQ. MAURICIO SILVA S.
CONSTRUCTOR (e)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

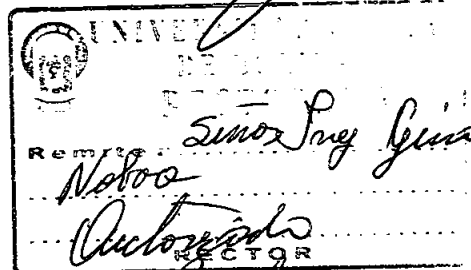
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Activo correspond

Guaranda, agosto 31 del 2009
Of. 0528-DPFC

DIRECTOR 22/Saf

Licenciado
Pedro Pablo Lucio
RECTOR (e)
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente



03-09-2009

Señor Rector:

Muy comedidamente solicito a usted la autorización para la colocación de pasamanos de acero en el nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, cuyo valor asciende a 6.355.50 USD, el plazo estimado para la ejecución de este proyecto es de 30 días calendario, adjunto detalle de lo indicado.

Del Señor Rector,

Atentamente,

Gino Noboa Flores, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)



GNF/Ag

RECEIVED
FECHA: 31 AGO 2009 10.00
Vento

Universidad Estatal de Bolívar
Departamento de Planificación Física y Construcciones

Proyecto: Pasamanos Facultad de Ciencias de la Salud

Agosto de 2009

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Total
1	Pasamanos fabricados en acero inoxidable 304 acabado decorativo. Diseño con parantes de tubo 1 3/4 plg. o platina recta de 50 mm de ancho x 6 mm de espesor. Mangón de tubo diámetro 2 plg., de acero inoxidable. Unión entre parantes y mangón mediante eje recto inoxidable de 1/2 plg con tapón torneado y soldado. Tres travesaños horizontales de tubo inoxidable de 1 plg. Sujeción mediante bridas de fijación vistas inoxidables sobre losa existente. Altura total de pasamanos 0.90 mtrs. (ANTP. 0,10 mt.)	ML	35.80	150.00	5,370.00
2	Pasamanos fabricados en acero inoxidable 304 acabado decorativo. Diseño con parantes de pletina CURVA inoxidable. Mangón de tubo diámetro 2 plg., de acero inoxidable. Un travesaño de tubo inoxidable de 1 plg. Sujeción de parantes mediante placas vistas sobre losa existente. Altura total de pasamanos 0.4 mt. (antepecho 0.60 mt. aprox.)	ML	7.30	135.00	985.50

Total	6,355.50
-------	----------

Observaciones:

Los rubros incluyen el material, fabricación e instalación

Elaborado: Gino Noboa Flores, Ing.Civ.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVIA
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDA A *Archivo*
DIRECTOR

Guaranda 01 de Julio del 2009.

Oficio No. ADC 227 - 2009

INGENIERO

GINO NOBOA FLORES

JEFE DE CONSTRUCCIONES

Presente:

Señor Ingeniero:

Presente:

Pongo en su conocimiento, con el propósito de realizar las gestiones pertinentes para la contratación de los pasamanos de acero inoxidable en el proceso constructivo del Edificio de la Facultad de Salud.

- 1- Pasamanos en acero inoxidable en gradas..... 14.00 ml
- 2- Pasamanos en acero inoxidable en pozo de luz 7.00 ml

Adjunto a Ud. los un cuadro con los elementos constructivos de los pasamanos, así como las especificaciones técnicas respectivas.

Atentamente

informe
Arq. Mauricio Silva S.
Residente de Obra

CC. Ing. Hernán Nieto L/Archivo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVIA
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDO
HORAS: 12 h00
FECHA: 2 julio 2009
SECRETARIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS - PASAMANOS DE ACERO INOXIDABLE				
PASAMANOS DE ACERO INOXIDABLE GRADAS Y POZO DE LUZ EDIFICIO DE LA FACULTAD DE SALUD				
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	MI	14.00	En gradas de acceso a los diferentes niveles del Edificio	Pasamanos fabricados en acero inoxidable 304, acabado decorativo. Diseño con parantes de tubo inoxidable de 1 3/4". Mangón de tubo de acero inoxidable de 2". Unión entre parantes y mangón mediante eje de acero inoxidable recto o curvo de 1/2" con tapón torneado y soldado Tres travesaños horizontales de tubo inoxidable de 1". Sujeción mediante bridas de fijación vistas inoxidables de sobre estructura existente. La altura del pasamano no deberá ser menor a los 80 cmt.
2	MI	7.00	En contorno de pozo de luz	Pasamanos fabricados en acero inoxidable 304, acabado decorativo. Diseño con parantes de tubo inoxidable de 1 3/4". Mangón de tubo de acero inoxidable de 2". Unión entre parantes y mangón mediante eje de acero inoxidable curvo de 1/2" con tapón torneado y soldado Un travesaño horizontal de tubo inoxidable de 1". Sujeción mediante bridas de fijación vistas inoxidables de sobre estructura existente. La altura del pasamano no deberá ser menor a los 40 cmt.

MEDICIONES Y FORMA DE PAGO:

La liquidación de los trabajos será en metros lineales que se constataran en obra terminada

ARQ. MAURICIO SILVA S.
CONSTRUCTOR (encargado)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RECTORADO

Oficio 1290 RUEDB-09
Guaranda, 31 de agosto del 2009

Lic. Cecilia Villavicencio Real.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
Presente

De mi consideración:

De conformidad con el Art. 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en vigencia, en mi calidad de máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley invocada, designo a Usted como mi delegada oficial para que me represente en todos los aspectos precontractuales y demás diligencias que la Ley establece, para el perfeccionamiento de la contratación del Proyecto denominado **"Colocación de pasamanos de acero en el nuevo Edificio de la facultad de Ciencias de la Salud"**, cuya asignación presupuestaria asciende a **6.355,50 (seis mil trescientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta centavos)** y que será tramitada a través de la página web www.compraspublicas.gov.ec en la forma, limitaciones que señala la Ley.

Atentamente.


Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor.
RECTOR (E)

C.c.

- Dpto. Planificación Física y Construcciones
- Archivo

Universidad Estatal de Bolívar
Facultad de Ciencias de la Salud
DECANATO

RECIBIDO Día 31 Mes 08 Año 2009

SECRETARIA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RECTORADO

Oficio 1290 RUED8-09
Guaranda, 31 de agosto del 2009

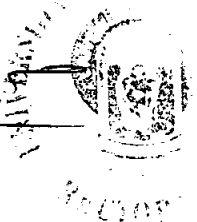
Lic. Cecilia Villavicencio Real.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
Presente

De mi consideración:

De conformidad con el Art. 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en vigencia, en mi calidad de máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley invocada, designo a Usted como mi delegada oficial para que me represente en todos los aspectos precontractuales y demás diligencias que la Ley establece, para el perfeccionamiento de la contratación del Proyecto denominado **"Colocación de pasamanos de acero en el nuevo Edificio de la facultad de Ciencias de la Salud"**, cuya asignación presupuestaria asciende a **6.355,50(seis mil trescientos cincuenta y cinco dólares con cincuenta centavos)** y que será tramitada a través de la pagina web www.compras publicas.gov.ec en la forma , limitaciones que señala la Ley .

Atentamente,

Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor.
RECTOR (E)

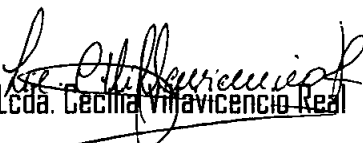


C.c.

- Dpto. Planificación Física y Construcciones
- Archivo

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 001-09-DFCS

En la ciudad de Guaranda, a los 31 días del mes de agosto de 2009, este Decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **"Colocación de pasamanos de acero en el nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud,"** y habiéndolo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegada de la máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.


Lcda. Cecilia Vilavicencio Real

DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 001-09-DFCS

En la ciudad de Guaranda, a los 31 días del mes de agosto de 2009, este Decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **"Colocación de pasamanos de acero en el nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud,"** y habiendo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegada de la máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.


Lcda. Cecilia Villavicencio Real

DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 001-09-DFCS

En la ciudad de Guaranda, a los 31 días del mes de agosto de 2009, este Decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **"Colocación de pasamanos de acero en el nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud,"** y habiendo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegada de la máxima autoridad de la universidad, ~~se resuelve~~ **aprobar** los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones ~~a los proveedores seleccionados en el portal~~ **www.compraspublicas.gov.ec.**


Lcda. Cecilia Villavicencio Real

DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, agosto 31 del 2009
Of. 0529-DPFC

Ingeniero
Jaime García
DIRECTOR FINANCIERO
Presente

Señor Director:

Solicito a usted muy comedidamente la certificación presupuestaria de disponibilidad económica para la ejecución del proyecto, **"Colocación de pasamanos de acero en el nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud"**, cuyo presupuesto referencial es de **6.355,50 USD** con un plazo estimado de 30 días calendario; cuyos pliegos han sido elaborados por este Departamento para el proceso de contratación mediante el portal de Compras Públicas para obras de menor cuantía.

Atentamente,

ING. 
Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag

Recibido
09-08-31
GNS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

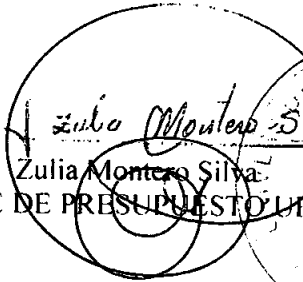
**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Gino Noboa Director (c) del Dpto. de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar, y con autorización del Sr. Director Financiero. que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES asignada con la cantidad de S/. 6.355.50 (seis mil trescientos cincuenta y cinco dólares. 50/100) para la colocación de pasamanos de acero en el nuevo edificio de la Facultad de CC. De la Salud.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 31 de agosto del 2009


Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, septiembre 3 del 2009
Of. 0532-DPFC

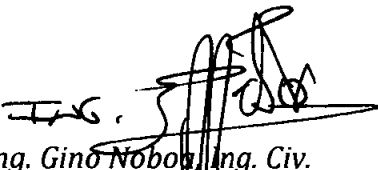
Licenciada
Cecilia Villavicencio Real
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente

Cordial Saludo:

Remito a usted los pliegos del proyecto denominado, "Colocación de pasamanos de acero en el nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud", para su respectiva aprobación e inmediatamente proceder con la contratación de acuerdo a lo que señala la ley referente a montos de obras de menor cuantía.

De la Señora Decana

Atentamente,


Ing. Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, septiembre 3 del 2009
Of. 0532-DPFC

Licenciada
Cecilia Villavicencio Real
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente

Cordial Saludo:

Remito a usted los pliegos del proyecto denominado, "**Colocación de pasamanos de acero en el nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud**", para su respectiva aprobación e inmediatamente proceder con la contratación de acuerdo a lo que señala la ley referente a montos de obras de menor cuantía.

De la Señora Decana

Atentamente,

Ing. 
Ing. Gino Noboa Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.

*Recibido
3.09.2009
Cecilia Villavicencio*

PLIEGOS OBRAS MENOR CUANTIA

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
U.E.B.**

UEB-MCO-08-2009

**COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

GUARANDA SEPTIEMBRE 2009

CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.-MCO-08-2009

De acuerdo con los Pliegos de OBRA DE MENOR CUANTIA elaborados por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar y aprobados por la Licenciada Cecilia Villavicencio Real Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Acta de Resolución No.001-09-DFCS del 31 de Agosto de 2009, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales domiciliadas en el cantón Guaranda u otros cantones, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y cartas de aceptación expresa del presupuesto económico referencial para la ejecución de la obra: **COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores - RUP-, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda. Solamente en caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

El Presupuesto Referencial es de **\$ 6.355,50 (seis mil trescientos cincuenta y cinco con 50/100) dólares** de Estados Unidos de América sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días calendario** contados a partir de la fecha de pago del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP.
- 2.- Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, dentro del plazo previsto en los pliegos por la Universidad y por este mismo medio.
- 3.- La oferta técnica se presentará en la secretaría del decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, ubicada en la Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca hasta las **15H00 del día 18 de Septiembre de 2009**.

En la misma fecha en que se cierra el plazo para la presentación del sobre único, una hora más tarde se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, en audiencia pública, a la que podrá asistir cualquier persona.

4.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

5.- El oferente adjudicado para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo en cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, con cargo a la partida presupuestaria **No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES**. Se otorgará un anticipo del 70 por ciento (70 %) del valor del contrato. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y los presentes Pliegos. La máxima autoridad podrá cancelar el procedimiento en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del referido cuerpo legal;

8.- La máxima autoridad podrá declarar desierto este proceso, en los casos establecidos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

9.- En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento;

Guaranda, a 8 de Septiembre de 2009

LIC. CECILIA VILLAVICENCIO REAL
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DELEGADA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, ejecutado dentro del plazo propuesto, incluye la dirección técnica, provisión de la totalidad de mano de obra y materiales para la completa culminación de la obra.

2.- BASE LEGAL:

- a) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3.- PARTICIPANTES:

Conforme al Art. 18 LOSNCP, "Para participar individualmente o en asociación en las contrataciones reguladas por esta Ley se requiere constar en el RUP como proveedor habilitado. Por excepción, los oferentes que intervengan en procesos de menor cuantía podrán no estar inscritos en el RUP; pero, deberán inscribirse en RUP previa a la suscripción de sus respectivos contratos".

4.- CONTRATACION PREFERENTE:

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda, para lo cual la entidad verificará el domicilio declarado por el oferente en el registro del RUP. Solamente en caso de que no existiera ofertas de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

5.- PLAZO MAXIMO DE CONSTRUCCION:

Se considera un plazo máximo de **30 días**, contados a partir de la notificación que está listo para su cobro del anticipo.

6.- FINACIAMIENTO:

La ejecución del proyecto **COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, se encuentra totalmente financiado con recursos de la partida presupuestaria **No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES** cuyo pago se efectuará con el 70% en calidad de anticipo y la diferencia contra presentación de planillas. A las planillas de avance de obra se aplicará el reajuste de precios de conformidad con la ley.

7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

- a) La propuesta será redactada en castellano y presentada dentro un sobre y con las debidas seguridades en original en los formularios que constan en el Pliego.
- b) Los documentos incluidos en el sobre, deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva, encuadernados, acompañados por un índice y rubricados por el proponente.
- c) El sobre deberá llevar la siguiente leyenda:

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-08-2009**

COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PRESENTADO POR:.....

Señor: LIC. CECILIA VILLAVICENCIO REAL
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca
GUARANDA-ECUADOR

- d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios N°1,3,8,9 y 14

8.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CONDICIONES:

El contrato deberá suscribirse entre las partes sin necesidad de escritura pública, dentro de un término de 15 días de notificada la adjudicación, el Departamento de Planificación Física y Construcciones completará el proyecto de contrato que es parte integrante de estos pliegos, y procederá a formalizar la correspondiente, la que se cumplirá atendiendo los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 114, 115 y 116 de su Reglamento General.

Si no se celebrare por causas imputables al adjudicatario dentro del término señalado, la Universidad procederá a declararlo como adjudicatario fallido y disponer su suspensión del RUP, de acuerdo con lo previsto en el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna. De existir ofertas habilitadas, la Universidad Estatal de Bolívar, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor puntaje.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO O CONTRATISTA

El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del contratante.

El contratista deberá llenar el Libro de Obra todos los días que se ejecuten trabajos, de acuerdo al formato existente en el Departamento de Planificación Física y Construcciones, en original junto a un registro fotográfico del proceso constructivo para el trámite de cada planilla.

El contratista presentará el pedido de recepción provisional, una vez que la obra esté totalmente concluida, verificada por el fiscalizador (en lo que se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales), y realizada la limpieza total de la obra, incluido las zonas de influencia de la misma. De existir el pedido de recepción provisional incumpliendo éstas disposiciones, se aplicará una multa de 0.5 por mil del valor del contrato.

El contratista será acreedor a una multa de USD \$20, cada vez y cuando la Fiscalización detecte la ejecución de los rubros del contrato incumpliendo las especificaciones técnicas, sin perjuicio que se ordene la demolición y reconstrucción del trabajo que incumpla las especificaciones.

El incumplimiento de las órdenes impartidas por la Fiscalización será sancionado con una multa del uno por mil del monto del contrato por cada orden.

10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO: No se requiere

11.- CAUSAS PARA EL RECHAZO O DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación en guarda de los intereses nacionales o institucionales, serán suficientes para rechazar una propuesta.

- a) Propuestas que se presentaren incompletas de lo solicitado en el literal d) del numeral 7 de las Instrucciones a los Oferentes y/o con alteraciones de los formularios o condiciones no exigidas en estos documentos, que alteren en su parte fundamental.

12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA

Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Primero se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en el numeral 7 literal d) de las Instrucciones a los Oferentes,

Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos mínimos serán rechazadas.

Evaluación de las ofertas: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector evaluará las ofertas que no sean rechazadas, y se aplicará la metodología que se explica a continuación:

a. **Experiencia de trabajos similares:** Se calificará con el total del puntaje a la o las ofertas cuyos montos de ejecución de trabajos en obras similares, en los últimos 5 años sumados, sean iguales o superiores al monto del presupuesto referencial. A las demás ofertas que no lleguen a ese monto, se calificará en forma proporcional, tomando como base el presupuesto referencial. Se entenderá por obras similares aquellos proyectos de obras que tengan características y exigencias similares al que se convoca.

b. **Índices financieros:** Para calificar estos índices, se considera la siguiente metodología:

Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1 2%
 Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total $\geq 0,3$ 2%
 Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio $< 1,5$ 1%
 Aquellos índices que no estén dentro de los valores indicados tendrán una valoración de 0%.

c. **Participación Nacional**

Se considera como Participación Nacional cuando es ecuatoriana la nacionalidad de los socios o accionistas del oferente. Le corresponderá el 10% cuando sea 100% ecuatoriano, con un mínimo del 5% para el 51% de capital de origen ecuatoriano. Para el caso del capital social hasta el 50% de origen extranjero, se le asignará cero puntos. A las ofertas cuyo capital social ecuatoriano oscile entre 51 y 100%, se les asignará un puntaje proporcional entre 5 y 10%.

1. Experiencia de trabajos similares	60
2. Índices financieros	15
3. Mypes Nacionales	10
4. Participación Local	5
5. Participación Nacional	10
Total	100

Informe: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector o su delegado preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y recomendaciones, y lo remitirá a la máxima autoridad, o su delegado para su análisis y decisión, disponiendo posteriormente se habilite en el portal a los proveedores calificados para la adjudicación mediante selección automática aleatoria. Este informe debe contener los nombres de los proveedores calificados que serán aquellos que hayan completado mínimo el 70% del puntaje total en la evaluación de las ofertas técnicas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA, que regirá en el portal www.compraspublicas.gov.ec es el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	8/Septiembre/2009	17:00
Fecha Límite de aceptación de los proveedores	9/Septiembre/2009	17:00
Fecha Límite de Preguntas y Aclaraciones	11/Septiembre/2009	15:00
Fecha Límite de Respuestas	14/Septiembre/2009	15:00
Fecha Límite para Entrega de Oferta técnica (entrega física)	18/Septiembre/2009	15:00
Fecha de Apertura de Ofertas	18/Septiembre/2009	16:00
Fecha Límite para Convalidación de Errores	21/Septiembre/2009	15:00
Fecha Límite para Evaluación Ofertas	22/Septiembre/2009	12:00
Fecha de Adjudicación	22/Septiembre/2009	15:00

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señora Licenciada
CECILIA VILLAVICENCIO R.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente.-

Señora Decana:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la **COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta técnica declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará la obra en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.

3 La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

4. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

5. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

6. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

7. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

8. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y se allana a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

13. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad Estatal de Bolívar

Departamento de Planificación Física y Construcciones

Proyecto: Pasamanos Facultad de Ciencias de la Salud

Agosto de 2009

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Total
1	Pasamanos fabricados en acero inoxidable 304 acabado decorativo. Diseño con parantes de tubo 1 3/4 plg. o platina recta de 50 mm de ancho x 6 mm de espesor. Mangón de tubo diámetro 2 plg., de acero inoxidable. Unión entre parantes y mangón mediante eje recto inoxidable de 1/2 plg con tapón torneado y soldado. Tres travesaños horizontales de tubo inoxidable de 1 plg. Sujeción mediante bridas de fijación vistas inoxidables sobre losa existente. Altura total de pasamanos 0,90 mtrs. (ANTP. 0,10 mt.)	ML	35.80	150.00	5,370.00
2	Pasamanos fabricados en acero inoxidable 304 acabado decorativo. Diseño con parantes de pletina CURVA inoxidable. Mangón de tubo diámetro 2 plg., de acero inoxidable. Un travesaño de tubo inoxidable de 1 plg. Sujeción de parantes mediante placas vistas sobre losa existente. Altura total de pasamanos 0.4 mt. (antepecho 0,60 mt. aprox.)	ML	7.30	135.00	985.50

Total 6,355.50

Observaciones:

Los rubros incluyen el material, fabricación e instalación

Elaborado: Gino Noboa Flores, Ing.Civ.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO
REFERENCIAL

Formulario N° 03

**COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Señora Licenciada

CECILIA VILLAVICENCIO R.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Presente.-

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-005-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la Obra: **COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de \$ **6.355,50 (seis mil trescientos cincuenta y cinco con 50/100) dólares**, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N° 02. Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de 30 días (treinta días) calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro. Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

EL PROPONENTE

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES			
NOMBRE DEL PROPONENTE:		FORMULARIO No.8	
OBRA:			
MODELO DE SITUACION FINANCIERA			
FECHA DE ELABORACION:			
FECHA DE CORTE:			
ACTIVO		0.00	
ACTIVO CORRIENTE	0.00		
CAJA	0.00		
BANCOS	0.00		
INVERSIONES	0.00		
CUENTAS POR COBRAR	0.00		
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00		
INVENTARIOS	0.00		
ACTIVO FIJO	0.00		
TERRENOS	0.00		
EDIFICACIONES	0.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
VEHICULOS	0.00		
EQUIPO DE OFICINA	0.00		
OTROS ACTIVOS	0.00		
OBRAS EN PROCESO	0.00		
PASIVO		0.00	
PASIVO CORRIENTE		0.00	
OBLIGACIONES A PAGAR	0.00		
CUENTAS POR PAGAR	0.00		
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00		
PASIVO A LARGO PLAZO		0.00	
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00		
OTROS PASIVOS			
CAPITAL		0.00	
PASIVO MAS CAPITAL		0.00	
LUGAR Y FECHA:			
Proponente		Contadora Pública Autorizada	
		REG. NAC:	
		C. I.:	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 09

**COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda a, _____

Proponente

Contadora Pública Autorizada
REG. NAC:
C. I.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FORMULARIO No. 14

OBRA:

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL	UBICACION	VALOR	PLAZO	ECHAS DE EJECUCIO		OBSERVACIONES
	CONTRATO		ORIGINAL	CONTRACTUAL	INICIO	TERMINACION	
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA CONVOCATORIA							

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, agosto 31 del 2009
Of. 0528-DPFC

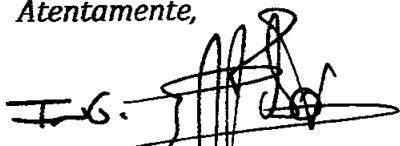
Licenciado
Pedro Pablo Lucio
RECTOR (e)
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Rector:

Muy comedidamente solicito a usted la autorización para la colocación de pasamanos de acero en el nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, cuyo valor asciende a 6.355,50 USD, el plazo estimado para la ejecución de este proyecto es de 30 días calendario, adjunto detalle de lo indicado.

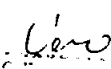
Del Señor Rector,

Atentamente,


Gino Noboa Flores, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)



GNF/Ag

RECIBIDO
FECHA: 31 AGO 2009


Universidad Estatal de Bolívar
Departamento de Planificación Física y Construcciones

Proyecto: Pasamanos Facultad de Ciencias de la Salud

Agosto de 2009

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Total
1	Pasamanos fabricados en acero inoxidable 304 acabado decorativo. Diseño con parantes de tubo 1 3/4 plg. o platina recta de 50 mm de ancho x 6 mm de espesor. Mangón de tubo diámetro 2 plg., de acero inoxidable. Unión entre parantes y mangón mediante eje recto inoxidable de 1/2 plg con tapón torneado y soldado. Tres travesaños horizontales de tubo inoxidable de 1 plg. Sujeción mediante bridas de fijación vistas inoxidables sobre losa existente. Altura total de pasamanos 0,90 mtrs. (ANTP. 0,10 mt.)	ML	35.80	150.00	5,370.00
2	Pasamanos fabricados en acero inoxidable 304 acabado decorativo. Diseño con parantes de pletina CURVA inoxidable. Mangón de tubo diámetro 2 plg., de acero inoxidable. Un travesaño de tubo inoxidable de 1 plg. Sujeción de parantes mediante placas vistas sobre losa existente. Altura total de pasamanos 0.4 mt. (antepecho 0,60 mt. aprox.)	ML	7.30	135.00	985.50

Total	6,355.50
-------	----------

Observaciones:

Los rubros incluyen el material, fabricación e instalación

Elaborado: Gino Noboa Flores, Ing.Civ.





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, julio 20 del 2009
Of. 0437-DPFC

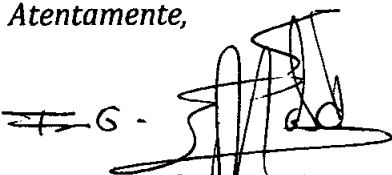
Ingeniero
Gabriel Galarza
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Rector:

De acuerdo al análisis de proformas realizado por el Arq. Mauricio Silva, respecto a la colocación de pasamanos de acero inoxidable para las gradas y pozo de luz en el Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, y atendiendo a las especificaciones elaboradas en este Departamento, me permito solicitar a usted muy comedidamente el trámite correspondiente de contratación a la empresa BOYERO de la ciudad de Ambato por el valor de 2940.00 USD para la ejecución de este rubro, en consecuencia con la respectiva proforma presentada. Adjunto informe del Arq. Mauricio Silva, residente de la obra del Edificio Facultad de Ciencias de la Salud.

Del Señor Rector

Atentamente,



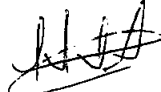
Ing. Gino Noboa, Ing. Civ.

DIRECTOR (E)



GNF/Ag.

Adjunto: informe ADC-243

Recibido
21-07-2009


Guaranda 20 de Julio del 2009.

Oficio No. ADC 243 - 2009

INGENIERO

GINO NOBOA FLORES

JEFE DE CONSTRUCCIONES

Presente:

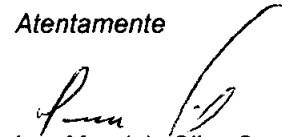
Señor Ingeniero:

Presente:

Pongo en su conocimiento, el cuadro comparativo de las ofertas recibidas para la construcción de los pasamanos de acero inoxidable que serán construidos para las gradas y el pozo de luz en el Edificio de la Facultad de Salud, que se encuentra en proceso constructivo.

De acuerdo al cuadro comparativo se desprenden que la oferta presentada por la empresa "BOYERO", reúne las mejores condiciones tanto en el valor económico como por los detalles técnicos constructivos que se pidió a los oferentes, en consecuencia se recomienda la contratación de esta empresa (BOYERO) para la pronta ejecución de estos trabajos, en vista de que el Edificio se encuentra en sus últimas etapas constructivas.

Atentamente



Arq. Mauricio Silva S.
Residente de Obra

CC. Ing. Hernán Nieto L/Archivo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVIA
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
R E C I B I D O
HORA: 14:22
FECHA: 20 Julio 2009
SECRETARIO

Prolet Proveedores Industriales

Quito, 9 de Julio de 2009

Señor Ing.

Gino Noboa Flores

Facultad de Ciencias de La Salud Universidad Estatal de Bolívar.

Bolívar

Ref: ADQUISICION DE PASAMANOS INOXIDABLES PARA EDIFICIO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Por medio de la presente me permito cotizar los pasamanos inoxidable requeridos en el Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Estatal de Bolívar, los cuales contienen las siguientes características:

- Altura 80 cm.
- Parantes de tubo de acero inoxidable de 1 3/4 plg.
- Mangón de tubo de acero inoxidable de 2 plg.
- Unión entre parantes y mangón mediante eje inoxidable de 1/2 plg. y tapón torneado y soldado.
- Tres travesaños de tubo de acero inoxidable de 3/4 plg.
- Sujeción mediante placas bridas inoxidables.

Cant.	Descripción	P. Unit.	P. Total
14	Metros de pasamanos inoxidables. De características Descritas de tres travesaños para gradas internas y hall	180.00	2,520.00
7	Metros de pasamanos inoxidables. De características Descritas de un travesaño para tragaluz	155.00	1,085.00
Neto			3,605.00

No incluye Iva

Incluye instalación.

Forma de pago: 70% a la firma del contrato. 30% contra entrega.

Tiempo de entrega: 8 semanas.

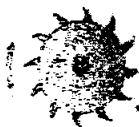
Sin otro particular por el momento de usted muy atentamente me suscribo

Ricardo Picón

GERENTE GENERAL

Dirección: Calle Sancho Hacho N 60-219 y Av. Del Maestro Quito-Ecuador
TEL: 593-2-2291330

FIRMA AUTORIZADA



Beecons

PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS

Ing. Wilson Cueva A.

Desde 1988 estamos en casi
todos los campos petroleros del país

• ESTRUCTURAS: TANQUES, TORRES, PUENTES

• REJILLAS ANTIDESLIZANTES ASTM

• CONVEYORS: de banda, de rodillos, tornillo sin fin, elevadores, neumáticos

Bolívar, 9 de Julio de 2009

COTIZACIÓN N° 4250

Señores:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Attn. Ing. Gino Noboa Flores

De nuestras consideraciones.-

OBJETO: PASAMANOS INOXIDABLES PARA EL EDIFICIO FACULTAD

CARACTERÍSTICAS:

- Altura 90 cm.
- Parantes de tubo de acero inoxidable de 1 3/4 plg.
- Mangón de tubo de acero inoxidable de 2 plg.
- Unión entre parantes y mangón mediante eje inoxidable de 1 1/2 plg. y tapón torneado y soldado.
- Tres travesaños de tubo de acero inoxidable de 1 plg.
- Sujeción mediante bridas de acero inoxidable.

PRECIOS:

ITEM	DETALLES	CANT.	PRECIO UT. \$	SUBTOTAL \$
1	Metros de pasamanos en acero inoxidable para gradas internas y hall.	14	175	2,450
2	Metros de pasamanos en acero inoxidable para tragaluz con un travesaño.	7	150	1,050
	Valore no incluyen el IVA.		Neto	\$3,500

CONDICIONES DE LA OFERTA:

- 1.- Validez de la oferta: 30 días
- 2.- Forma de pago: 70% de anticipo; 30% a la entrega de los items.
- 3.- Plazo de entrega: 70 días contados a partir de la recepción de la orden de compra y anticipo.
- 5.- Lugar de entrega: Incluye instalación.

Atentamente,

FIRMA AUTORIZADA

Ing. Wilson Cueva A.
Gerente- BEECONS

ACEPTADO

Nombre: _____

Sello: _____

Cc/arch
WC/SE



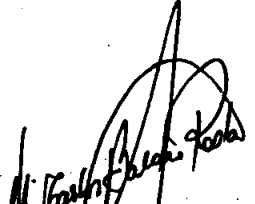
Universidad Estatal de Bolívar

El Tribunal Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones y revestido con la autoridad legal conferida en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el Reglamento de Elecciones para Rector y Vicerrectores Académico y Administrativo-Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar, cumple con entregar el correspondiente:

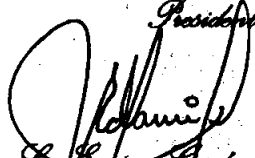
Nombramiento

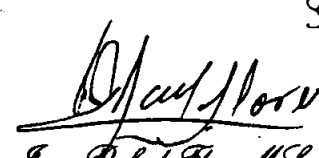
Al señor Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, como Rector de la Universidad Estatal de Bolívar. Designación que le corresponde como candidato electo en los comicios realizados el 17 de diciembre del 2004.

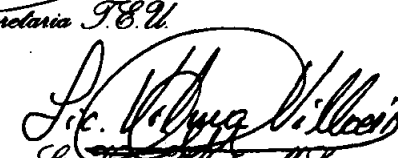
Dado en San Pedro de Guaranda a los veintitres
días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

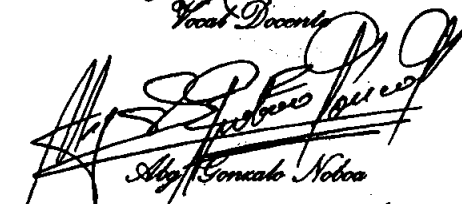

Dr. Carlos Gálvez Rada, M.Sc.
Presidente T.E.U.


Dra. Fabiana Noboa
Secretaria T.E.U.


Lic. Enriquez García, M.Sc.
Vocal Docente

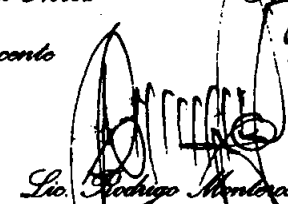

Ing. Rafael Flor, M.Sc.
Vocal Docente

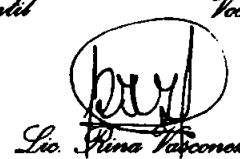

Lic. María Villacis, M.Sc.
Vocal Docente


Abg. Gonzalo Noboa
Vocal Docente


Lic. Fabian Villamarín
Vocal Estudiantil


Sra. María Ochoa
Vocal Estudiantil


Lic. Rodrigo Monteros
Vocal Estudiantil


Lic. Nina Páez
Vocal Estudiantil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITADANIA No. 020007056-3

GALARZA LOPEZ GABRIEL AGUILES

07 SEPTIEMBRE 1.946

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

01 205 00613

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 46

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA E-33312242

CASADO **CECILIA SCHENFEL**

ESTADO CIVIL **ING. CIVIL**

INSTRUCCION **ADUILES GALARZA** PROF. RECUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **CORINA LOPEZ**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **GUARANDA 13703/96**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **HASTA MUERTE DE SU TITULAR**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **2291058**

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO
 ELECCIONES GENERALES

026-0009 0200070563

GALARZA LOPEZ GABRIEL AGUILES

BOLIVAR **GUARANDA**

PROVINCIA **CANTON**

PARROQUIA **SECCION**

FECHA DE EXPEDICION **HASTA MUERTE DE SU TITULAR**

FECHA DE CADUCIDAD

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO
DECANATO

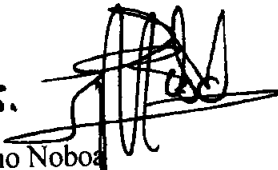
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS TÉCNICAS PARA LA
COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD**

En la ciudad de Guaranda, en la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve, con la presencia de la señora Decana. Lcda. Cecilia Villavicencio Real, Ing. Gino Noboa en calidad de delegado del Departamento de Planificación Física y Construcciones, y siendo las 16h00, se procede a la apertura del sobre de la propuesta técnica para la colocación de pasamanos en el nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, cuyo detalle es el siguiente:

PROVEEDOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	Nº HJS RUBRICADAS Y FOLIADAS
ALVAREZ VILLAVICENCIO JOSÉ RICARDO DAVID	18/09/09	11H42	19

Para constancia de lo actuado firman:


Lcda. Cecilia Villavicencio Real
DECANA


Ing. Gino Noboa
TÉCNICO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO
DECANATO

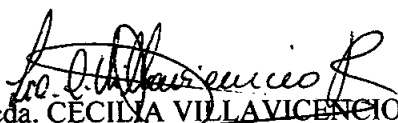
Guaranda Septiembre 18. del 2009
DFCS-524- UEB-09

Arquitecto
MAURICIO SILVA
Técnico del Departamento de Planificación Física y Construcciones
Presente

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, remito a usted el acta del proceso de apertura del sobre de la propuesta técnica presentada para la **"Colocación de pasamanos en el Nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud"**, así también adjunto el sobre antes indicado.

Atentamente,


Lcda. CECILIA VILLAVICENCIO REAL
Decana

anexo: lo indicado

CVRLAM.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-08-2009

**COLOCACION DE PASAMANOS EN
EL NUEVO EDIFICIO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
SALUD**

PRESENTADO

**POR: ALVAREZ VILLAVICENCIO
JOSÉ RICARDO DAVID**

**Señora: LIC. CECILIA VILLAVICENCIO
REAL**

**DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira
Sector Alpachaca
GUARANDA-ECUADOR**

Universidad Estatal de Bolívar
Facultad de Ciencias de la Salud

RECIBIDO **DECANATO**
Día 18 Mes 09 Año 2009

INDICE

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO FORMULARIO N° 1.....	3
PRESUPUESTO FORMULARIO N° 2.....	6
CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO REFERENCIAL FORMULARIO N° 3.....	7
MODELO DE SITUACIÓN FINANCIERA FORMULARIO N° 8.....	8
VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE FORMULARIO N° 9.....	9
EXPERIENCIA DE LA FIRMA FORMULARIO N° 14.....	10
ANEXOS 1.....	11
ANEXOS 2.....	12
ANEXOS 3.....	14
ANEXOS 4.....	15
ANEXOS 5.....	19



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Compras
públicas

Ecuador

**SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA**

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que Alvarez Villavicencio Jose Ricardo David con RUC número 1707597371001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: BOYERO

Datos de la Persona

Nombre Completo Jose Ricardo David Alvarez Villavicencio

RUC 1707597371001

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHALUPICRUZ (LA CONCEPCION) Transversal: Villalengua Calle: Mariano Andrade Numero: N37-43 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: boyeroecuator@hotmail.com Teléfono(s): TRABAJO:022271085, FAX:022276040,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
41122	LINGOTES, OTRAS FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS SEMIACABADOS DE ACERO INOXIDABLE U OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION
41213	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE O DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO DE 600 MM. O MAS (EXCEPTO PRODUCTOS DE ACERO SILICIOELECTRICO O DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD)
41214	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE O DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN CALIENTE, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM. (EXCEPTO PRODUCTOS DE ACERO SILICIOELECTRICO O DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD)
41223	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE O DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO, DE UN ANCHO DE 600 MM O MAS (EXCEPTO PRODUCTOS DE ACERO SILICIOELECTRICO O DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD)
41224	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE O DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM (EXCEPTO PRODUCTOS DE ACERO SILICIOELECTRICO O DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD)
41235	OTROS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE O DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION
41243	BARRAS Y VARILLAS, LAMINADAS EN CALIENTE, ENROLLADAS IRREGULARMENTE, DE ACERO INOXIDABLE, O DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION

- 41244 OTRAS BARRAS Y VARILLAS DE ACERO INOXIDABLE O DE OTROS TIPOS DE ACERO ALEADO, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO, EL ESTIRADO O LA EXTRUSION EN CALIENTE (EXCEPTO BARRAS Y VARILLAS DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD O ACERO AL SILICIOMANGANESO)
- 41264 BARRAS Y VARILLAS, DE ACERO INOXIDABLE O DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION N.C.P. (INCLUSO BARRAS Y VARILLAS SIN OTRA ELABORACION QUE EL FORJADO, BARRAS Y VARILLAS SIN OTRA ELABORACION QUE EL MOLDEADO O ACABADO EN FRIJO Y BARRAS Y VARILLAS DE ACERO DE AL
- 41265 ANGULOS, PERFILES Y SECCIONES DE ACERO INOXIDABLE O DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION
- 41266 ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE O DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION
- 41274 OTROS TUBOS, CANOS Y PERFILES HUECOS, SIN COSTURA, DE HIERRO O ACERO
- 41278 ACCESORIOS PARA TUBOS O CANOS DE HIERRO O ACERO
- 42931 CISTERNAS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, CAJAS Y RECIPIENTES ANALOGOS PARA CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO (EXCEPTO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS) DE HIERRO O ACERO, DE UNA CAPACIDAD NO SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICO



Lugar: QUITO

Responsable: miombelda

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señora Licenciada
CECILIA VILLAVICENCIO R.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente.-

Señora Decana:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la **COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta técnica declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará la obra en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.
- 3 La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

5. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

6. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

7. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

8. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

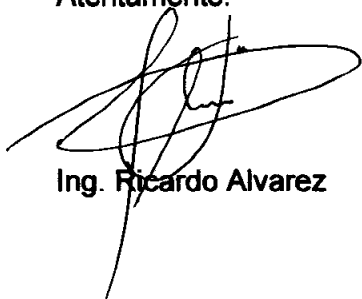
13. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:



Ing. Ricardo Alvarez

Guaranda, 18 de Septiembre de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Universidad Estatal de Bolívar
Departamento de Planificación Física y Construcciones

Proyecto: Pasamanos Facultad de Ciencias de la Salud

Agosto de 2009

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Total
1	Pasamanos fabricados en acero inoxidable 304 acabado decorativo. Diseño con parantes de tubo 1 3/4 plg. o platina recta de 50 mm de ancho x 6 mm de espesor. Mangón de tubo diámetro 2 plg., de acero inoxidable. Unión entre parantes y mangón mediante eje recto inoxidable de 1/2 plg con tapón torneado y soldado. Tres travesaños horizontales de tubo inoxidable de 1 plg. Sujeción mediante bridas de fijación vistas inoxidables sobre losa existente. Altura total de pasamanos 0,90 mtrs. (ANTP. 0,10 mt.)	ML	35.80	150.00	5,370.00
2	Pasamanos fabricados en acero inoxidable 304 acabado decorativo. Diseño con parantes de pletina CURVA inoxidable. Mangón de tubo diámetro 2 plg., de acero inoxidable. Un travesaño de tubo inoxidable de 1 plg. Sujeción de parantes mediante placas vistas sobre losa existente. Altura total de pasamanos 0.4 mt. (antepecho 0,60 mt. aprox.)	ML	7.30	135.00	985.50

Total	6,355.50
-------	----------

Observaciones:
Los rubros incluyen el material, fabricación e instalación

Elaborado: Gino Noboa Flores, Ing.Civ.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO
REFERENCIAL

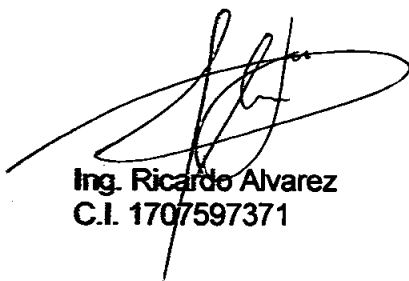
Formulario N° 03

**COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Señora Licenciada
CECILIA VILLAVICENCIO R.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente.-

Señor Decano:

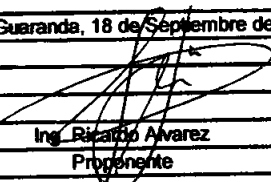
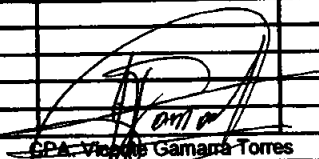
El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-005-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la Obra: **COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de \$ **6.355,50 (seis mil trescientos cincuenta y cinco con 50/100) dólares**, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02. Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de 30 días (treinta días) calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro. Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.



Ing. Ricardo Alvarez
C.I. 1707597371

Guaranda, 18 de Septiembre de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES		
NOMBRE DEL PROPONENTE:	ALVAREZ VILLAVICENCIO JOSE RICARDO DAVID	FORMULARIO No.8
OBRA:	COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA	
MODELO DE SITUACION FINANCIERA		
FECHA DE ELABORACION:	01/09/2009	
FECHA DE CORTE:	30/06/2009	
ACTIVO		95,604.39
ACTIVO CORRIENTE	52,970.43	
CAJA	320.00	
BANCOS	3,956.08	
INVERSIONES	0.00	
CUENTAS POR COBRAR	30,093.33	
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	
INVENTARIOS	11,656.00	
CRÉDITO TRIBUARIO	6,945.02	
ACTIVO FIJO	10,633.96	
TERRENOS	0.00	
EDIFICACIONES	0.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	14,310.00	
VEHICULOS	26,310.00	
EQUIPO DE OFICINA	2,650.00	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	32,636.04	
OTROS ACTIVOS	32,000.00	
OBRAS EN PROCESO	32,000.00	
PASIVO		51,591.01
PASIVO CORRIENTE		51,591.01
OBLIGACIONES A PAGAR	0.00	
CUENTAS POR PAGAR	51,591.01	
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00	
PASIVO A LARGO PLAZO		0.00
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00	
OTROS PASIVOS		
CAPITAL	44,013.38	44,013.38
PASIVO MAS CAPITAL		95,604.39
LUGAR Y FECHA: Guaranda, 18 de Septiembre de 2009		
 Ing. Ricardo Alvarez PropONENTE		 CPA Victor Gamara Torres Contador Público Autorizado REG. NAC: 4707 C. I.: 1800555912

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

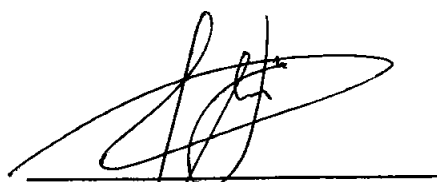
Formulario N° 09

**COLOCACION DE PASAMANOS EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

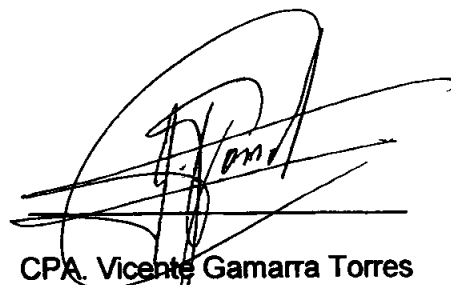
VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda, 18 de Septiembre de 2009



Ing. Ricardo Alvarez
Proponente
C.I. 1707597371



CPA. Vicente Gamarra Torres
Contador Público Autorizado
REG. NAC: 4707
C. I. 1800555912

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROponente: ALVAREZ VILLAVICENCIO JOSE RICARDO DAVID

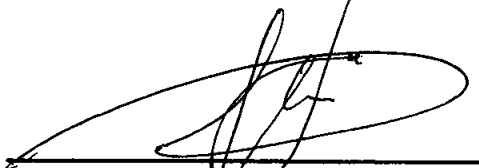
FORMULARIO No. 14

OBRA: COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN EL
NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD

ENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	PLAZO CONTRACTUAL	FECHAS DE EJECUCION		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION	
AEL SEVILLA	PASAMANOS	AMBATO	\$ 45,171.41	8 semanas	13/09/2007	15/11/2007	Entrega sin novedad en la obra Camara de Comercio Ambato ver anexo 1.
A DE AGUA POTABLE Y ARRILLADO QUITO	PASAMANOS	QUITO	\$ 25,195.80	8 semanas	04/10/2007	07/12/2007	Entrega sin novedad ver anexo 2
A DE AGUA POTABLE Y ARRILLADO AMBATO	PASAMANOS	AMBATO	\$ 15,000.00	8 semanas	01/11/2007	05/01/2008	Entrega sin novedad ver anexo 3
SIDAD TECNICA DE AMBATO	PASAMANOS	AMBATO	\$ 52,101.65	9 meses	28/04/2008	01/12/2008	Entrega sin novedad de diferentes obras que se realizan en la misma entidad ver anexos 4 y 5.

a a,18 Septiembre de 2009


 Ing. Ricardo Alvarez
 C.I. 1707597371
 PROPONENTE

RECIBIDO
15-10-2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
Guaranda-Ecuador

PROCURADURIA



No. 009 MCO-P

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-09-2009 PARA LA CONSTRUCCION DEL TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL INGENIERO CESAR ROLANDO TERAN MORALES.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el LIC. Pedro Pablo Lucio Gaibor, Rector (E); y, por otra el Ingeniero César Rolando Terán Morales; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto Tanque de reserva de agua 40m3 para el Nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-09-2009 para Tanque de reserva de agua 40m3 para el Nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 3 de Septiembre de 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 11 de Septiembre de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente y de acuerdo a la selección y adjudicación del proveedor realizada aleatoriamente en el portal de compras públicas, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, notificó este resultado y la ejecución de la obra Tanque de reserva de agua 40m3 para el Nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud al proveedor Ing. Rolando Terán Morales.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

RECIBIDO
FECHA 09-10-15
HORA 14:14 20v
21614

Recibido 11-15
15 octubre 2009
(Rje)



- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) La oferta técnica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 1 y 2;
- c) La certificación que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

2.02.- Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada
- b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
- c) Las garantías presentadas por el Contratista
- d) La metodología de construcción
- e) El cronograma valorado de trabajo
- f) Las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato
- g) Las Especificaciones Generales actualizadas del Tanque de reserva de agua 40m³ para el Nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en sentido literal, dentro del contexto del mismo, que revelen claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.
- 4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.



3.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el Administrador del contrato el que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

3.03.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Entidad Contratante" o, simplemente, "Contratante", es el nombre de la Entidad que convoca a obras de menor cuantía.

b) Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para el procedimiento, sujetos a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública, que identifican el objeto de la obra de menor cuantía y del contrato, contienen las instrucciones para los oferentes, el procedimiento a seguirse, la forma como serán evaluadas las ofertas, las normas para la adjudicación, las especificaciones técnicas, planos y demás detalles para la ejecución de la obra, las estipulaciones y condiciones contractuales; y son de acatamiento obligatorio para las partes;

c) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta técnica", en atención al llamado a obras de menor cuantía;

d) "Oferta" es la Oferta ceñida a los pliegos presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicado, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto de Tanque de reserva de agua 40m3 para el Nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud;

e) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar le adjudica el contrato;

f) "Contratista", es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociación o consorcio, contratada por la Universidad Estatal de Bolívar, para ejecutar la obra y, por lo tanto, responsable de la misma.

g) "Fuerza mayor" o "caso fortuito", De conformidad con el artículo 30 del Código Civil, "...es el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.".

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar a ejecutar y terminar en todos sus detalles, entregando debidamente operativo el proyecto que corresponde al Tanque de reserva de agua 40m3 para el Nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se compromete en efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta,



planos, especificaciones generales, especiales, técnicas, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al Contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Contratante

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario 2 de su oferta y que constituye parte integrante del contrato, la misma que en adelante se la denominará simplemente como "oferta", entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos contractuales.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que la contratante pagará al Contratista, es el de **\$ 6.295,38 USD (seis mil doscientos noventa y cinco con 38/100)** dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el presupuesto elaborado por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, valor que se desglosa como se indica a continuación:

TANQUE RESERVA 40M3 EDIFICIO DE SALUD
SECTOR ALPACHACA

P R E S U P U E S T O					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
	TANQUE DE RESEVA 40 M3				
1	Replanteo y Nivelación	m2	19.00	0.40	7.60



2	Excavacion manual de cimientos	m3	6.00	4.38	26.28
3	Encofrado en paredes	m2	45.00	16.05	722.25
4	Encofrado en cúpula	m2	11.00	17.22	189.42
5	Hormigón Simple F`c=210 Kg/cm2	m3	6.00	113.42	680.52
6	Champeado mortero 1:2	m2	111.00	7.72	856.92
7	Enlucido interior + impermeabilizante	m2	55.00	8.07	443.85
8	Enlucido exterior	m2	49.00	8.96	439.04
9	Malla de gallinero exagonal 3/4"	ml	103.00	9.21	948.63
10	Malla electrosoldada 4/10	m2	44.00	6.46	284.24
11	Alambre de amarre No. 18	kg	25.00	3.61	90.25
12	Drenes PVC D=110 mm	ml	30.00	13.83	414.90
13	Empedrado de base	m2	25.00	5.96	149.00
14	Pintura de cemento blanco	m2	65.00	2.60	169.00
15	Acero de refuerzo paredes y base	kg	141.00	1.65	232.65
ACCESORIOS TANQUE 40M3					
DESAGUE, DESBORDE, ENTRADA, SALIDA Y AEREADORES					
16	Cernidera de aluminio d=2"	u	1.00	63.04	63.04
17	Union universal HG d=2"	u	7.00	8.07	56.49
18	Tramo corto HG d=2" L=0.10m	u	8.00	2.57	20.56
19	Valvula de compuerta bronce d=2"	u	3.00	88.19	264.57
20	Tramo corto HG d=2" L=0.60m	u	2.00	11.94	23.88
21	Adaptador hembra PVC-HG d=63mm	u	3.00	3.52	10.56
22	Codo 90° HG d=2"	u	5.00	3.82	19.10
23	Tramo corto HG d=2" L=0.30m	u	1.00	6.32	6.32
24	Tee HG d=2"	u	1.00	4.49	4.49
25	Tramo corto HG d=2" L=0.15m	u	2.00	3.51	7.02
26	Tuberia HG d=2"	m	4.65	17.47	81.24
27	Tramo corto HG d=2" L=0.25m	u	1.00	5.38	5.38
28	Tramo corto HG d=2" L=0.65m	u	1.00	12.88	12.88
29	Tramo corto HG d=2" L=0.75m	u	1.00	14.76	14.76
30	Boca de campana HG d=2"	u	1.00	50.54	50.54

TOTAL	6,295.38
-------	----------

Son: seis mil doscientos noventa y cinco dólares con 38/100

5.02 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.



Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- La Contratante entregará al Contratista, en un plazo máximo de 15 días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el valor de \$ **4.406,77 (cuatro mil cuatrocientos seis con 77/100)** equivalente al 70 por ciento del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es, de \$ **1.888,61(un mil ochocientos ochenta y ocho con 61/100)** equivalente al 30 por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

La ejecución de la obra no podrá ser paralizada, por falta de pago de las planillas por parte de la contratante, mientras existan valores del anticipo que no hayan sido amortizados, no habrá lugar a alegar mora de parte de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

El anticipo que realice la Contratante al Contratista para la ejecución de la obra, objeto de este contrato, no podrá ser destinado a otros fines ajenos a esta contratación.

6.03.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el término de 5 días la aprobará, continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 15 días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

6.04. Discrepancias: Si existiera discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 7.07 de esta cláusula.

En caso de que el Contratista no acepte la liquidación hecha por la fiscalización, podrá recurrir a la Administración del Contrato, quien resolverá sobre la



discrepancia, dentro de los cinco días laborables posteriores a la petición del Contratista.

El formulario de la planilla deberá dejar suficiente espacio al final, para que el fiscalizador anote las divergencias encontradas, el monto corregido de la planilla y sus correspondientes descuentos.

6.05.- La Entidad tendrá un plazo máximo de quince (15) días para realizar el pago de las planillas, contados a partir de la fecha de aprobación por parte de la Fiscalización.

Si la Entidad demorare más de quince (15) días en el pago de las planillas a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Fiscalización, la Contratista podrá suspender la ejecución de los trabajos, cuando el valor del anticipo se encuentre amortizado en su totalidad.

6.06.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Contratante, constante en la aprobación de la fiscalización.

6.07.- Medición para efectos de facturación y pago: En los últimos tres días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (formulario 2).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la fiscalización; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.08.- Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.



A la solicitud de entrega-recepción definitiva, acompañará la documentación no presentada con anterioridad, que pruebe haber cancelado las obligaciones patronales adquiridas para el trabajo y cualquier otra obligación que hubiera sido legalmente notificada a la entidad.

6.09.- Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (formulario 2), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados;
- b) Dentro de los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización;
- c) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan;
- d) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen para cada concepto en el que se precise, el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en (USD) dólares de los Estados Unidos de América.
- e) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Administración del Contrato y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente;
- f) La fiscalización, en el término de cinco (5) días, aprobará u objetará la planilla;
- g) Si la Fiscalización, en el término señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho término, se entenderá que la planilla ha sido aprobada;
- h) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago el mismo que se efectuara de conformidad con la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

6.10. Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito la Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en



el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con los artículos 74 y 75 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

- a. Garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables al Contratista. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato y se devolverá al contratista a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta, de las obras.
- b. Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

7.02.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente la obra, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la Contratante las hará efectivas, sin más trámite.

7.03 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales serán ejecutadas por la Contratante en los siguientes casos:

- 1) La de fiel cumplimiento del contrato:
 - a) Cuando la Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;
 - b) Si la Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento;
 - c) Cuando un juez competente disponga su pago por obligaciones a favor de terceros relacionados con el contrato, no satisfechas por el Contratista;
- 2) La del anticipo:



- a) Si el Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del contrato.
- b) En caso de que el Contratista no pague a la Contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Cláusula Octava.- PLAZOS

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **30 (treinta) días** calendario, contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

8.02.- El Contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del Contratante.

Cláusula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO

9.01.- La Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;
- b) Cuando la Contratante ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (formulario No.2);
- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la Contratante u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al Contratista; y,
- d) Si la Contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.



9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Contratante, previo informe del Administrador del Contrato.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

10.02.- Por no ubicar el Equipo Mínimo de acuerdo al Cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva, se aplicará la multa diaria del 1 por mil del valor del contrato.

10.03.- La Contratante sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al 2 por mil del valor del contrato, en los siguientes casos:

- 1) Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.
- 2) Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.

10.04.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

10.05.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la Contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al Contratista, por así disponerlo el Artículo 1583 del Código Civil.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados, los costos se reajustarán, para efectos del pago de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que se establecerán una vez que se adjudique el contrato, en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, definiendo el número de términos de acuerdo con los componentes considerados como principales y el valor de sus coeficientes, considerando la siguiente fórmula general:

$$Pr = Po(p1B1/Bo+p2C1/Co+p3D1/Do+p4E1/Eo... pnz1/Zo + pxX1/Xo).$$

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:



Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

$p1$ = Coeficiente del componente mano de obra.

$p2, p3, p4... pn$ = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

$B1$ = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

$Co, Do, Eo,...Zo$ = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

$CI, DI, EI,...ZI$ = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.



X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará bimensual y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Mora del contratista.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el período que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

Liquidación del reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios.

11.02.- Si este contrato llegara a terminarse anticipadamente o por mutuo acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 92 de la LOSNCP, reliquidándose el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva, con base a las cantidades de obra realmente ejecutada.

TANQUE RESERVA 40M3 EDIFICIO DE SALUD
DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	1,967.25	0.391
C	CEMENTO	603.46	0.120
CO	COMBUSTIBLE	7.59	0.002
EQ	EQUIPO	49.31	0.010
H	HIERRO	1,524.04	0.303
P	PETREOS	222.80	0.044
RE	REPUESTOS	24.65	0.005
TAB	TABLERO C	244.20	0.048
X	SALDO	391.84	0.077
	TOTAL	5,035.14	1.000

TANQUE RESERVA 40M3 EDIFICIO DE SALUD
CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	CAT.	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
-------------	------	---------------	-------------



Peón	I	564.23	0.287
Ayudante	II	384.16	0.195
Albañil	III	527.19	0.268
Plomero	III	9.82	0.005
Fierrero	III	69.94	0.036
Pintor	III	37.83	0.019
Carpintero	III	217.28	0.110
Maestro mayor	IV	146.37	0.074
Mec. mantenimiento	MEP I	10.43	0.006
	TOTAL	1,967.25	1.000

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATOS

12.01.- El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Contratante, siempre que el monto de la totalidad de los subcontratos no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté debidamente habilitado en el RUP.

12.02.- El Contratista será el único responsable ante la Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

12.03.- Nada de lo expresado en los subcontratos podrá crear relaciones contractuales entre los subcontratistas y la Contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con el Contratista, por lo tanto no hay responsabilidad principal ni solidaria ni subsidiaria de la Contratante.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con los subcontratistas ni con su personal.

El Contratista deberá responder de las obligaciones laborales de sus subcontratistas así como del personal que éstos empleen en la obra materia de



este Contrato.

13.03.- Avisos para evitar accidentes.- El Contratista deberá colocar en sitios visibles todos los avisos y advertencias y construir las instalaciones y cerramientos provisionales requeridos por las normas vigentes, con la finalidad de evitar accidentes y para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y personal del Contratista, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

13.04 Control ambiental.- El Contratista deberá realizar todas las actividades en observancia de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, publicada en el Registro Oficial No. 97, de 21 de mayo de 1996, y los Reglamentos para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Recurso de Suelo y para el manejo de Desechos Sólidos, publicados en el Registro Oficial No. 989 y 991 de 30 de junio y 3 de agosto de 1992, respectivamente, en lo que fuere aplicable y demás legislación vigente.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones de la Contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

- 1) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- 2) Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- 3) En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- 4) Designar al Administrador y a la Fiscalización del Contrato,
- 5) Entregar oportunamente (Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc) previstos en el contrato, en tales condiciones que el Contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- 6) La Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS



15. 01.- Contratos Complementarios: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, se aplicará lo establecido por la LOSNCP en el capítulo VIII de los Contratos Complementarios, en función de cuyas disposiciones la Contratante celebrará con el mismo contratista, sin licitación o concurso, el o los contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

15.02.- Creación de rubros nuevos.- Si para la adecuada ejecución de la obra, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo 87 de la LOSNCP.

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados del Tanque de reserva de agua 40m³ para el Nuevo Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

15.03. En los contratos complementarios a los que se refieren los numerales 16.01 y 16.02 constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.

15.04 En los contratos complementarios se establecerá la entrega del anticipo en la misma proporción prevista en el contrato original.

15.05.- Diferencia en cantidades de obra.- Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el 25% del valor reajustado del contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual.

A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por el Administrador del Contrato y el Contratista.

Si la diferencia en cantidades de obras supera el 25% del valor reajustado del contrato será necesario tramitar un contrato complementario.

15.06 Órdenes de trabajo.- La Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del 10% del valor actualizado o reajustado del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje.

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas del Administrador del Contrato, el Contratista y la Fiscalización.



El contratista y el fiscalizador deberán mantener registros completos de todos los costos relacionados con los trabajos realizados por esta modalidad, los cuales serán ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.07.- La suma total de las cuantías de los contratos complementarios, creación de rubros nuevos.- diferencia en cantidades de obra, y órdenes de trabajo no podrá exceder del 35% del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la Contratante resuelva la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales. El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con la Ley.

15.08.- En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá la verificación presupuestaria correspondiente y una vez celebrados éstos deben ser ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.09.- La Contratante deberá cumplir con lo establecido en los artículos 146 y 147 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.01.- La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al Contratante y solicite tal recepción.

La recepción provisional se la hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción Provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción Provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el Contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la Contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso la Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el período que media entre la Recepción Provisional Real o Presunta y la Definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la Fiscalización comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a la Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, la Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato,



incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el Contratista y aceptados por la Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si lo hubo, multas y descuentos realizados por la Contratante.

16.03 Actas de recepción: El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el Contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la Contratante conformada por el Administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento General de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.01.- Una vez cumplido el plazo previsto (seis meses) entre el Acta de Recepción Provisional, o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.02.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la Recepción Provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la Contratante y a costa del Contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.03.- Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

17.04.- Si la Contratante no hiciese ningún pronunciamiento ni iniciase la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el Contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El Acta de Recepción Definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.05.- Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta Cláusula, y no se da inicio al proceso, el Contratista puede acudir ante un Juez, para que se



notifique a la Contratante indicando que ha operado la recepción definitiva presunta.

17.06.- Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la Contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciese, el Contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el Contratista notificará judicialmente con su liquidación a la Contratante.

17.07 Actas de recepción: En cuanto al contenido y suscripción del acta de recepción definitiva, se observará lo estipulado en el numeral **17.02**.

17.08 Responsabilidad del Contratista: El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

Las condiciones generales de ejecución del contrato se adjuntan al presente como documentos habilitantes.

Cláusula Décima Novena.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Vigésima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

20.01.- El Administrador del Contrato y el Fiscalizador son responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

20.02.- Será responsabilidad del Administrador del Contrato, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones establecidas en este contrato, en base al informe que al efecto presentará el Fiscalizador, incluyendo la ejecución de las garantías.



20.03.- El Administrador del Contrato, controlará que el Fiscalizador cumpla con las obligaciones establecidas en este contrato y en el contrato que celebre con la Contratante, de ser el caso.

20.04 La responsabilidad del Administrador del Contrato y del Fiscalizador es administrativa, civil y penal, según corresponda.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes
- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista.
- 4) Por declaración unilateral del contrato, en caso de incumplimiento del contratista; y,
- 5) Por [muerte del Contratista] / [disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad].

21.02.- Terminación por mutuo acuerdo procederá en la forma y en los casos establecidos en el artículo 93 de la LOSNCP

La Contratante no podrá celebrar con el mismo Contratista contrato posterior que contemple el mismo objeto.

21.03.- Terminación unilateral del Contrato.- La Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato y procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el trámite previsto en el artículo 95 de la misma ley,

21.04.- Notificación con el incumplimiento: Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al Contratista y se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec

21.05.- La terminación unilateral del contrato, por causas imputables al contratista le inhabilitará de forma automática por tres años.

21.06 Derechos de la Contratante: La declaración unilateral de terminación del contrato, dará derecho a la Contratante a establecer el avance físico de la obra, su liquidación financiera y contable, a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y, si fuese del caso, la garantía por el anticipo entregado, en la parte no amortizada, debidamente reajustados hasta la fecha de terminación del contrato, teniendo el contratista el término de 10 días para realizar el pago respectivo. Si vencido el término señalado no efectúa el pago, deberá cancelar el valor de la liquidación, más los intereses fijados por el Directorio del Banco Central de Ecuador, los que se calcularán hasta la fecha efectiva del pago.



La Contratante también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios a que haya lugar.

21.07.- Terminación por causas imputables a la Contratante: El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las causas establecidas en el artículo 96 de la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Segunda.- LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

22.01 Procedencia y contenido de la liquidación: En todos los casos de terminación del contrato, se procederá a su liquidación económico-contable; se dejará constancia de lo ejecutado; se determinarán los valores que haya recibido el Contratista, los que queden por entregársele o los que le deban ser deducidos o deba devolver, por cualquier concepto.

A este efecto se podrá proceder a las compensaciones a que hubiese lugar. Esta liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la liquidación. Vencido este término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificase la parte afectada.

Cláusula Vigésima Tercera.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

23.01.- De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por el contratista, como por la Contratante, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006.

En caso de arbitraje en derecho, se deberá contar con el pronunciamiento previo favorable de la Procuraduría General del Estado, de conformidad con el Art. 190 de la Constitución de la República.

No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

23.02.- Cláusula Compromisoria: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República.

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de la posesión del (los) arbitro(s).



El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.

El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.

Cláusula Vigésima Cuarta: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01.- Durante la ejecución del contrato, la Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Administrador del Contrato y por la Fiscalización, en los términos establecidos en este contrato.

La designación del Administrador del Contrato y de la Fiscalización y sus eventuales cambios se comunicará al Contratista por escrito.

24.02.- El Contratista estará representado por su Superintendente o Ingeniero Residente, quien permanecerá en el sitio de las obras de manera continuada, no obstante las atribuciones que le corresponden al representante legal.

24.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registraran en el libro de obra, sin perjuicio de la publicación en el Portal que debe realizar obligatoriamente la Contratante conforme lo ordena el artículo 149 del Reglamento a la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Quinta.- IMPUESTOS y RETENCIONES

25.01 De cada pago de planillas, el Contratante retendrá el porcentaje correspondiente para amortizar el anticipo, hasta que se halle reducido en su totalidad.

25.02.- De los pagos que deba hacer, la Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

25.03.- La Contratante actuará como agente de retención, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; respecto del Impuesto al Valor Agregado –IVA- procederá conforme la Ley de Equidad Tributaria.

25.04 La Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

Cláusula Vigésima Sexta.- DOMICILIO



26.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda

26.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

A LA UNIVERSIDAD:

Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira, sector Alpachaca
Telefax: 032982819
Guaranda - Ecuador

AL CONTRATISTA:

Ing. Rolando Terán Morales
Avenida Elisa Mariño de Carvajal y calle Olmedo s/n
032982326/097441979
Guaranda - Ecuador

Cláusula Vigésima Séptima.- RESPONSABILIDADES

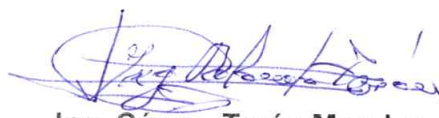
Aquellos servidores que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas contractualmente, contando con los recursos económicos suficientes, serán objeto de las sanciones establecidas en el artículo 101 de la LOSNCP, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Vigésima Octava.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia y fe de lo estipulado, las partes manifestando su conformidad suscriben el presente contrato en cinco ejemplares de igual tenor y contenido, en la ciudad de Guaranda el 13 de octubre de 2009.


Lic. Pedro Pablo Luicio Gaibor
Rector (E) de la Universidad
Estatad de Bolívar


Ing. César Terán Morales
Contratista
c.c.: 1000972842

Universidad Estatal de bolivar
Departamento de planificación física y construcciones
fiscalización

Guaranda, 30 de septiembre del 2009

Lda.

Cecilia Villavicencio Real

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Y DEL SER HUMANO DE LA U.E.B.**

Presente

De mis consideraciones.

En relación al oficio No. DFCS-549-UEB—09 fechado el 29 de septiembre, pongo en su conocimiento y que tiene como objetivo principal la calificación del proceso para la adjudicación de la obra de **"Colocación del Tanque de Reserva con una capacidad de 4m m3 para el Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud"**, los mismo que consta de diferentes cuadros comparativos para la evaluación de la oferta.

De acuerdo a los cuadros que se adjunta se desprende que los DOS oferentes cumplen con el puntaje mínimo establecido, pero de acuerdo a la calificación a los formularios, el Ing. Rolando Terán **NO CUMPLE**, por lo que y de acuerdo a **Art. 12 EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUIANTIA, literal c Metodología y Cronograma**: Se calificará con el total del puntaje a la oferta u ofertas que indiquen **con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades.**

Si metodología no concuerda con lo establecido en el cronograma de trabajo, ya que en la primera semana de programación se deben cumplir los rubros de:

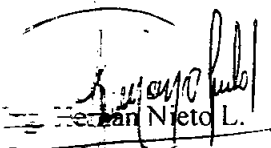
- | | |
|----|------------------------------------|
| 1. | Excavación |
| 2. | Encofrado de paredes |
| 3. | Empedrado de base |
| 4. | Drenes |
| 5. | Acero y mallas |
| 6. | Colocación de todos los accesorios |

Por el cual y de acuerdo al Art., mencionado anteriormente el Ing. Rolando Terán **NO CUMPLE** en este proceso de calificación de documentación.

Detalle del puntaje en formularios

OFERENTES:	PUNTAJE
Ing. Rolando Terán Morales	75 puntos
Ing. Miguel Changoluisa	90 puntos

Respectivamente


Hector Nieto L.
Comisionado

Ing. Gino Noboa F

Universidad Estatal de Bolívar
Ciencias Exactas y Naturales
DECANA
30/09/2009

DATE RECEIVED: 09/16/2018

Inteligência	Universidade Estadual de Bolívar
Obra / Concurso Nº	UEB-002-2008
Fecha de Apertura	30-Sep-09
Puntaje mínimo para calificar	70

[illegible]

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

Universidad Estatal de bolivar
Departamento de planificación física y construcciones
fiscalización

CALIFICACION DE OFERTAS - FORMULARIO 1

Carta de Presentación

Nombre de los participantes	Formulario	Resultado	Puntaje	Observaciones
Ing. Rolando Terán Morales	SI	Si	0	
Ing. Miguel Changoluisa	SI	Si	0	

CALIFICACION DE OFERTAS - FORMULARIO 3

Carta de Aceptación

Nombre de los participantes	Formulario	Resultado	Puntaje	Observaciones
Ing. Rolando Terán Morales	SI	Si	0	
Ing. Miguel Changoluisa	SI	Si	0	

CALIFICACION DE OFERTAS - FORMULARIO 8

Modelo de Situación Financiera

Nombre de los participantes	Modelo	Estructura	Endeudamiento	Liquididad	Prueba XG	Puntaje
Ing. Rolando Terán Morales	SI	0,93	0,01	9,36	9,36	10
Ing. Miguel Changoluisa	SI	0,35	1,06	1,92	1,92	10
						0
						0
						0
						0
						0

CALIFICACION DE OFERTAS - FORMULARIO 9

Variation Financier

Nombre de los participantes	Formulario	Resultado

Ing. Rolando Terán Morales	Si	Si	0	
Ing. Miguel Changoluisa	Si	Si	0	

CALIFICACION DE OFERTAS - FORMULARIO 10**Equipo Asignado al Proyecto**[illegible]**CALIFICACION DE OFERTAS - FORMULARIO 11**

Personal Técnico Asignado:

[illegible]**CALIFICACION DE OFERTAS - FORMULARIO 13**

Modelo Prestación de Servicios

[illegible]

Universidad Estatal de bolivar
Departamento de planificación física y construcciones
fiscalización

CALIFICACION DE OFERTAS - FORMULARIO 14						
Existencia del Equipo de Trabajo						
Nombre de los participantes		Contrato DOS	Contrato TRES	Contrato CUATRO	Contrato CINCO	Monto
☒ Rolando Terán Morales		148929,76	47323,11			30,00
☒ Miguel Changoluisa		92687,98	23897,18	173130,77		30,00

NOTA: El Ing. Rolando Terán en el contrato DOS tiene una MULTA por diferencia en los tiempos de construcción

CALIFICACION DE OFERTAS - FORMULARIO 17 y 18						
Cronograma de trabajos de construcción						
Nombre de los participantes						
☒ Rolando Terán Morales	No	☒ No		No	☒ No	
☒ Miguel Changoluisa	Si	☒ Si	8	Si	☒ Si	7

Para este capítulo el cronograma tiene que estar en concordancia con la metodología

NOTA: El oferente Ing. Rolando Terán presenta una metodología sin concordancia con el cronograma

CALIFICACION DE OFERTAS - FORMULARIO 20				
Carta de Arrendamiento Equipo				
Nombre de los participantes				
Formulando	Resultado	Puntaje	Observaciones	
☒ Rolando Terán Morales	Si	0		
☒ Miguel Changoluisa	Si	0		


Hernán Nieto Lombeyda
Comisionado



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Barroada, septiembre 16 del 2009
1542-DPFC

Barroada
Janila Villavicencio Real
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente

Señora Decana:

Respecto al proceso de contratación del "Tanque de Reserva de Agua de 40m³ de capacidad para el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud", me permito poner en su conocimiento que el cronograma del procedimiento mencionado se ha modificado debido a que a través del Portal de Empresas Públicas no se ha realizado las respectivas invitaciones a los distintos proveedores de este servicio. Por lo tanto se ha procedido a realizar una re-selección de proveedores a través de la opción que permite el Portal. Adjunto copias donde se indica las nuevas fechas de control de proceso.

De la Señora Decana

Atentamente,

Ing. Gino Noboa, Ing. Civ.

DIRECTOR (E)

BNF/Ag.

Universidad Estatal de Bolívar
Facultad de Ciencias de la Salud
DECANATO

RECIBIDO Día *16* Mes *09* Año *2009*

SECRETARIA

Miércoles 16 de Septiembre del 2009 10:06

Código: 00000000

Información Proceso Contratación

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario: Gmcbos

[Ver Preguntas y/o Aclaraciones](#)[Ver Invitaciones](#)**Proceso de Contratación**

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Código de Proceso de Contratación	TANQUE DE RESERVA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Código	UEB-MCO-009-2009
Tipo de Compra	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 6,295.38
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Forma de Pago	Anticipo: 70%;
	Saldo: Pagos por Planilla 30.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	30 días
Plazo de Oferta	30 días
Correo electrónico encargado del proceso	eduardojose04@yahoo.es
Estado de Proceso	Aceptación Proveedor
Descripción	CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE RESERVA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-09-16 10:15:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha límite Aceptación Proveedor	2009-09-17 15:00:00	Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés
Fecha límite de Preguntas	2009-09-21 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha límite de Respuestas	2009-09-22 15:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha límite de Propuestas	2009-09-28 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas
Fecha límite solicitar Convalida	2009-09-30 15:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-09-30 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
00000000	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL [TANQUE]	1	Unidad	USD 6295.3800	USD 6,295.38
Total:					USD 6,295.38

Parámetros de Calificación

Experiencia	Experiencia	30%
Índices Financieros	Índices Financieros	10%
Metodología y Cronograma	Metodología y Cronograma	15%
Equipo Propuesto	Equipo Propuesto	20%
Participación Nacional	Participación Nacional	10%
Mypes Nacionales	Mypes Nacionales	10%
Participación Local	Participación Local	5%
Total:		100 %

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGOS	

[Datos Generales](#) [Consulta](#) [Entidad Contratante](#) [Consulta RUP](#)

Archivo opcional

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLANO	

Imprimir 

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratación Pública.

Información Proceso Contratación





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RECTORADO

Oficio 1294 RUEDB-09
Guaranda, 13 de septiembre del 2009

Lic. Cecilia Villavicencio Real.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
Presente

De mi consideración:

De conformidad con el Art. 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en vigencia, en mi calidad de máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley invocada, designo a Usted como mi delegada oficial para que me represente en todos los aspectos precontractuales y demás diligencias que la Ley establece, para el perfeccionamiento de la contratación del Proyecto denominado "Construcción del Tanque de Reserva de Agua de 40m³ de capacidad en el nuevo Edificio de la facultad de Ciencias de la Salud", cuya asignación presupuestaria asciende a 6.295,38 (seis mil doscientos noventa y cinco dólares con treinta y ocho centavos) y que será tramitada a través de la página web www.compraspublicas.gov.ec en la forma, modo y limitaciones que señala la Ley.

Atentamente,

Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor.
RECTOR (E)

C.c.

- Dpto. Planificación Física y Construcciones
- Archivo

Vero. R

Universidad Estatal de Bolívar
Facultad de Ciencias de la Salud
DECANATO

RECIBIDO Dia 03 Mes 09 Año 2009

SECRETARIA

Elbia U



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RECTORADO

Oficio 1294 RUEDB-09
Guaranda, 13 de septiembre del 2009

Lic. Cecilia Villavicencio Real.
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
Presente

De mi consideración:

De conformidad con el Art. 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en vigencia, en mi calidad de máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley invocada, designo a Usted como mi delegada oficial para que me represente en todos los aspectos precontractuales y demás diligencias que la Ley establece, para el perfeccionamiento de la contratación del Proyecto denominado **"Construcción del Tanque de Reserva de Agua de 40m³ de capacidad en el nuevo Edificio de la facultad de Ciencias de la Salud"**, cuya **asignación presupuestaria asciende a 6.295,38 (seis mil doscientos noventa y cinco dólares con treinta y ocho centavos)** y que será tramitada a través de la pagina web www.compras publicas.gov.ec en la forma, modo y limitaciones que señala la Ley.

Atentamente,

Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibar.
RECTOR (E)

C.c.

- Dpto. Planificación Física y Construcciones
- Archivo

Vero. R

PLIEGOS OBRAS MENOR CUANTIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.

003
UEB-MCO-00-2009

**TANQUE DE RESERVA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

GUARANDA SEPTIEMBRE 2009

CONVOCATORIA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

003
U.E.B.-MCO-08-2009

De acuerdo con los Pliegos de OBRA DE MENOR CUANTIA elaborados por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar y aprobados por la **Lic. Cecilia Villavicencio Real Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud**, mediante Acta de Resolución No.002-09-DFCS del 3 de Septiembre de 2009, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales domiciliadas en el cantón Guaranda, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y cartas de aceptación expresa del presupuesto económico referencial para la ejecución de la obra: **TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores - RUP-, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda. Solamente en caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

El Presupuesto Referencial es de **\$ 6.295,38 (seis mil doscientos noventa y cinco con 38/100) dólares** de Estados Unidos de América sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 (treinta) días** calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP.
- 2.- Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, dentro del plazo previsto en los pliegos por la Universidad y por este mismo medio.
- 3.- La oferta técnica se presentará en la secretaría del decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, ubicada en la Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca hasta las **15H00 del día 23 de Septiembre de 2009.**

En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación del sobre único, una hora más tarde se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, en audiencia pública, a la que podrá asistir cualquier persona.

4.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

5.- El oferente adjudicado para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo en cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, con cargo a la partida presupuestaria **No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES**. Se otorgará un anticipo del 70 por ciento (70 %) del valor del contrato. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y los presentes Pliegos. La máxima autoridad podrá cancelar el procedimiento en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del referido cuerpo legal;

8.- La máxima autoridad podrá declarar desierto este proceso, en los casos establecidos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

9.- En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento;

Guaranda, a 11 de Septiembre de 2009

**LCDA. CECILIA VILLAVICENCIO REAL
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DELEGADA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR**

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, ejecutado dentro del plazo propuesto, incluye la dirección técnica, provisión de la totalidad de mano de obra y materiales para la completa culminación de la obra.

2.- BASE LEGAL:

- a) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3.- PARTICIPANTES:

Conforme al Art. 18 LOSNCP, "Para participar individualmente o en asociación en las contrataciones reguladas por esta Ley se requiere constar en el RUP como proveedor habilitado. Por excepción, los oferentes que intervengan en procesos de menor cuantía podrán no estar inscritos en el RUP; pero, deberán inscribirse en RUP previa a la suscripción de sus respectivos contratos".

4.- CONTRATACION PREFERENTE:

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda, para lo cual la entidad verificará el domicilio declarado por el oferente en el registro del RUP. Solamente en caso de que no existiera ofertas de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

5.- PLAZO MAXIMO DE CONSTRUCCION:

Se considera un plazo máximo de **30 días**, contados a partir de la notificación que está listo para su cobro del anticipo.

6.- FINACIAMIENTO:

La ejecución del proyecto: **TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, se encuentra totalmente financiado con recursos de la partida presupuestaria **No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES** cuyo pago se efectuará con el 70% en calidad de anticipo y la diferencia contra presentación de planillas. A las planillas de avance de obra se aplicará el reajuste de precios de conformidad con la ley.

7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

- a) La propuesta será redactada en castellano y presentada dentro un sobre y con las debidas seguridades en original en los formularios que constan en el Pliego.
- b) Los documentos incluidos en el sobre, deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva, encuadernados, acompañados por un índice y rubricados por el proponente.
- c) El sobre deberá llevar la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-09-2009

TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PRESENTADO POR:.....

Señora Licenciada CECILIA VILLAVICENCIO REAL
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca
GUARANDA-ECUADOR

- d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios N°1,3,8,9,10,11,13,14,17,18 y 20

8.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CONDICIONES:

El contrato deberá suscribirse entre las partes sin necesidad de escritura pública, dentro de un término de 15 días de notificada la adjudicación, el Departamento de Planificación Física y Construcciones completará el proyecto de contrato que es parte integrante de estos pliegos, y procederá a formalizar la correspondiente, la que se cumplirá atendiendo los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 114, 115 y 116 de su Reglamento General.

Si no se celebrare por causas imputables al adjudicatario dentro del término señalado, la Universidad procederá a declararlo como adjudicatario fallido y disponer su suspensión del RUP, de acuerdo con lo previsto en el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna. De existir ofertas habilitadas, la Universidad Estatal de Bolívar, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor puntaje.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO O CONTRATISTA

El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del contratante.

Una vez adjudicado el contrato, en el caso de ejecución de obras, es obligación del contratista previo a la iniciación de los trabajos, gestionar los permisos ante las Empresas de agua potable y alcantarillado, eléctrica y de teléfonos para proceder con la construcción.

El contratista tiene la obligación de mantener en el sitio de los trabajos a un Residente de Obra, quien permanecerá en la misma durante todo el tiempo que se ejecuten los trabajos. El Residente de Obra deberá ser un Ingeniero Civil titulado, y está sujeto a la aprobación por parte de la Fiscalización. La multa por cada día que la Fiscalización detecte la ausencia del Residente de Obra en el sitio de la misma será de USD \$20 dólares.

El contratista deberá llenar el Libro de Obra todos los días que se ejecuten trabajos, de acuerdo al formato existente en el Departamento de Planificación Física y Construcciones, en original junto a un registro fotográfico del proceso constructivo para el trámite de cada planilla.

Los ensayos de laboratorio que se requieran para el control de la calidad de los materiales empleados en la obra y el costo de los mismos correrán de cuenta del contratista.

El contratista deberá mantener a su costo en los sitios de ejecución de trabajos las vallas o cintas de seguridad con la finalidad de evitar accidentes, en caso de producirse estos por la falta de señalización, serán de absoluta responsabilidad del contratista.

El contratista presentará el pedido de recepción provisional, una vez que la obra esté totalmente concluida, verificada por el fiscalizador (en lo que se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales), y realizada la limpieza total de la obra, incluido las zonas de influencia de la misma. De existir el pedido de recepción provisional incumpliendo éstas disposiciones, se aplicará una multa de 0.5 por mil del valor del contrato.

El contratista será acreedor a una multa de USD \$20, cada vez y cuando la Fiscalización detecte la ejecución de los rubros del contrato incumpliendo las especificaciones técnicas, sin perjuicio que se ordene la demolición y reconstrucción del trabajo que incumpla las especificaciones.

El incumplimiento de las órdenes impartidas por la Fiscalización será sancionado con una multa del uno por mil del monto del contrato por cada orden.

10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO:

El contratista para la ejecución de los trabajos deberá disponer del siguiente equipo mínimo.

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Compactadora	1

11.- CAUSAS PARA EL RECHAZO O DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación en guarda de los intereses nacionales o institucionales, serán suficientes para rechazar una propuesta.

- a) Propuestas que se presentaren incompletas de lo solicitado en el literal d) del numeral 7 de las Instrucciones a los Oferentes y/o con alteraciones de los formularios o condiciones no exigidas en estos documentos, que alteren en su parte fundamental.
- b) No ofertar al menos el equipo mínimo

12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA

Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Primero se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en el numeral 7 literal d) de las Instrucciones a los Oferentes,

Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos mínimos serán rechazadas.

Evaluación de las ofertas: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector evaluará las ofertas que no sean rechazadas, y se aplicará la metodología que se explica a continuación:

- a. Experiencia de trabajos similares: Se calificará con el total del puntaje a la o las ofertas cuyos montos de ejecución de trabajos en obras similares, en los últimos 5 años sumados, sean iguales o superiores al monto del presupuesto referencial. A las demás ofertas que no lleguen a ese monto, se calificará en forma proporcional, tomando como base el presupuesto referencial. Se entenderá por obras similares aquellos proyectos de obras que tengan características y exigencias similares al que se convoca.
- b. Equipo propuesto: Se calificará con el total del puntaje a la oferta que presente la mayor cantidad de equipo de su propiedad con relación al equipo mínimo exigido. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base el equipo de propiedad de la oferta que obtuvo el total del puntaje.
- c. Metodología y Cronograma: Se calificará con el total del puntaje a la oferta u ofertas que indiquen con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos. Sobre la base de la mejor oferta se calificará proporcionalmente a las otras ofertas. El Oferente no reproducirá

las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

- d. Índices financieros: Para calificar estos índices, se considera la siguiente metodología:

Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1 2%
Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total $\geq 0,3$ 2%
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio $< 1,5$ 1%
Aquellos índices que no estén dentro de los valores indicados tendrán una valoración de 0%.

- e. Participación Nacional

Se considera como Participación Nacional cuando es ecuatoriana la nacionalidad de los socios o accionistas del oferente. Le corresponderá el 10% cuando sea 100% ecuatoriano, con un mínimo del 5% para el 51% de capital de origen ecuatoriano. Para el caso del capital social hasta el 50% de origen extranjero, se le asignará cero puntos. A las ofertas cuyo capital social ecuatoriano oscile entre 51 y 100%, se les asignará un puntaje proporcional entre 5 y 10%.

1. Experiencia de trabajos similares	30
2. Equipo propuesto	20
3. Metodología de ejecución del proyecto y cronograma	15
4. Índices financieros	10
5. Mypes Nacionales	10
6. Participación Local	5
7. Participación Nacional	10
Total	100

Informe: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y recomendaciones, y lo remitirá a la máxima autoridad, o su delegado para su análisis y decisión, disponiendo posteriormente se habilite en el portal a los proveedores calificados para la adjudicación mediante selección automática aleatoria. Este informe debe contener los nombres de los proveedores calificados que serán aquellos que hayan completado mínimo el 70% del puntaje total en la evaluación de las ofertas técnicas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA, que regirá en el portal www.compraspublicas.gov.ec es el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	11/Septiembre/2009	17:00
Fecha Límite de aceptación de los proveedores	14/Septiembre/2009	17:00

Fecha Límite de Preguntas y Aclaraciones	16/Septiembre/2009	15:00
Fecha Límite de Respuestas	17/Septiembre/2009	15:00
Fecha Límite para Entrega de Oferta técnica (entrega física)	23/Septiembre/2009	15:00
Fecha de Apertura de Ofertas	23/Septiembre/2009	16:00
Fecha Límite para Convalidación de Errores	25/Septiembre/2009	15:00
Fecha Límite para Evaluación Ofertas	28/Septiembre/2009	12:00
Fecha de Adjudicación	28/Septiembre/2009	15:00

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señora Licenciada
CECILIA VILLAVICENCIO REAL
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Presente.-

Señora Decana:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la construcción del **TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.
3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.
4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se

halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ve:

No. — de fecha --

No. ---- de fecha ----

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la

resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
TANQUE RESERVA 40M3 EDIFICIO DE SALUD
SECTOR ALPACHACA
AREA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION
ELABORADO POR: GINO NOBOA FLORES ING.CIV.
SEPTIEMBRE DE 2009

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
	TANQUE DE RESEVA 40 M3				
1	Replanteo y Nivelación	m2	19.00	0.40	7.60
2	Excavacion manual de cimientos	m3	6.00	4.38	26.28
3	Encofrado en paredes	m2	45.00	16.05	722.25
4	Encofrado en cúpula	m2	11.00	17.22	189.42
5	Hormigón Simple F'c=210 Kg/cm2	m3	6.00	113.42	680.52
6	Champeado mortero 1:2	m2	111.00	7.72	856.92
7	Enlucido interior + impermeabilizante	m2	55.00	8.07	443.85
8	Enlucido exterior	m2	49.00	8.96	439.04
9	Malla de gallinero exagonal 3/4"	ml	103.00	9.21	948.63
10	Malla electrosoldada 4/10	m2	44.00	6.46	284.24
11	Alambre de amarre No.18	kg	25.00	3.61	90.25
12	Drenes PVC D=110 mm	ml	30.00	13.83	414.90
13	Empedrado de base	m2	25.00	5.96	149.00
14	Pintura de cemento blanco	m2	65.00	2.60	169.00
15	Acero de refuerzo paredes y base	kg	141.00	1.65	232.65
	ACCESORIOS TANQUE 40M3				
	DESAGUE, DESBORDE, ENTRADA, SALIDA Y AEREAADORES				
16	Cernidera de aluminio d=2"	u	1.00	63.04	63.04
17	Union universal HG d=2"	u	7.00	8.07	56.49
18	Tramo corto HG d=2" L=0.10m	u	8.00	2.57	20.56
19	Valvula de compuerta bronce d=2"	u	3.00	88.19	264.57
20	Tramo corto HG d=2" L=0.60m	u	2.00	11.94	23.88
21	Tramo corto HG d=2" L=0.60m	u	3.00	3.52	10.56
22	Adaptador hembra PVC-HG d=63mm	u	5.00	3.82	19.10
23	Codo 90° HG d=2"	u	1.00	6.32	6.32
24	Tramo corto HG d=2" L=0.30m	u	1.00	4.49	4.49
25	Tee HG d=2"	u	2.00	3.51	7.02
26	Tramo corto HG d=2" L=0.15m	u	2.00	3.51	7.02
27	Tuberia HG d=2"	m	4.65	17.47	81.24
28	Tramo corto HG d=2" L=0.25m	u	1.00	5.38	5.38
29	Tramo corto HG d=2" L=0.65m	u	1.00	12.88	12.88
30	Tramo corto HG d=2" L=0.75m	u	1.00	14.76	14.76
31	Boca de campana HG d=2"	u	1.00	50.54	50.54

TOTAL 6,295.38

Son: seis mil doscientos noventa y cinco dólares con 38/100

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO
REFERENCIAL

Formulario N° 03

**TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Señora Licenciada
CECILIA VILLAVICENCIO REAL
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Presente.-

Señor Decana:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-005-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la Obra: **TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de **\$ 6.295,38 (seis mil doscientos noventa y cinco con 38/100) dólares**, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02.

Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de 60 días (sesenta días) calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro. Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

EL PROPONENTE

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES			
NOMBRE DEL PROYONENTE		FORMULARIO No.8	
OBRA:			
MODELO DE SITUACION FINANCIERA			
FECHA DE ELABORACION:			
FECHA DE CORTE			
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE	0.00		0.00
CAJA	0.00		
BANCOS	0.00		
INVERSIONES	0.00		
CUENTAS POR COBRAR	0.00		
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00		
INVENTARIOS	0.00		
ACTIVO FIJO	0.00		
TERRENOS	0.00		
EDIFICACIONES	0.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
VEHICULOS	0.00		
EQUIPO DE OFICINA	0.00		
OTROS ACTIVOS	0.00		
OBRAS EN PROCESO	0.00		
PASIVO			0.00
PASIVO CORRIENTE			0.00
OBLIGACIONES A PAGAR	0.00		
CUENTAS POR PAGAR	0.00		
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00		
PASIVO A LARGO PLAZO			0.00
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00		
OTROS PASIVOS			
CAPITAL			0.00
PASIVO MAS CAPITAL			0.00
LUGAR Y FECHA:			
Proponente		Contadora Publica Autorizada	
		REG. NAC.	
		C. E.	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 09

**TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Garanda a, _____

Proponente

Contadora Pública Autorizada
REG. NAC:
C. I.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 10

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO	FECHA DE	ESTADO	UBICACION	PROPIETARIO	MATRICULA	DISPONIB.	OBSERVACIONES

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 11

PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	PARTICIPACION	TIENE JEFATURA	OBSERVACIONES

Guaranda a, de 2009

PROponente

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES

Yo, _____ de profesión me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de _____ a [tiempo completo] / [medio tiempo] / [tiempo parcial o eventual], y durante el período que dure la ejecución de la obra, con (nombre del oferente) en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: " _____ "

(FIRMA DEL PROFESIONAL)
[Cédula de Identidad] / [Pasaporte] No.

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FORMULARIO No. 14

OBRA:

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	PLAZO CONTRACTUAL	ECHAS DE EJECUCIO		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION	
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA CONVOCATORIA							

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA

FORMULARIO No. 17

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS											
			1				2				3			
A														
B														
C														
D														
E														
TOTALES PARCIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES ACUMULADOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Guaranda a, de 2009

PROponente

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 18

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

(Dependiendo de la complejidad de la obra, la entidad podrá añadir el siguiente párrafo: Indicar en esta metodología, el organigrama con el que se propone realizar los trabajos, cronograma de equipos y de personal, mediante diagramas de barras simples para facilitar la comprensión y análisis).

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 20

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Señor: (Nombre del Oferente).

Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo: _____ (describir el equipo con todo detalle) _____, se compromete formalmente en arrendamiento a _____ (el Oferente) _____, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto: ".....".

Atentamente,

El Propietario

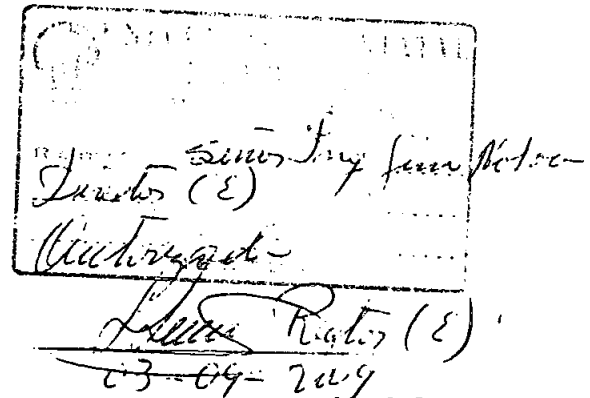
Firma
(LUGAR Y FECHA)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, septiembre 3 del 2009
Of. 0533-DPFC

Licenciado
Pedro Pablo Lucio
RECTOR (e)
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

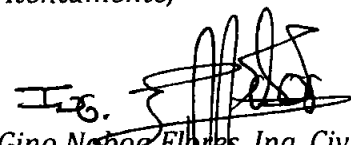


Señor Rector:

Muy comedidamente solicito a usted la autorización para la **Construcción del Tanque de Reserva de Agua de 40m³ de capacidad para el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud**, cuyo valor asciende a 6.295,38 USD, el plazo estimado para la ejecución de este proyecto es de 30 días calendario, adjunto detalle de lo indicado.

Del Señor Rector,

Atentamente,


Ing. **Gino Noboa Flores, Ing. Civ.**
DIRECTOR (E)

GNF/Ag

03 SEP 2009 12:30

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
 TANQUE RESERVA 40M3 EDIFICIO DE SALUD
 SECTOR ALPACHACA
 AREA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION
 ELABORADO POR: GINO NOBOA FLORES ING.CIV.
 SEPTIEMBRE DE 2009

P R E S U P U E S T O

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
	TANQUE DE RESEVA 40 M3				
1	Replanteo y Nivelación	m2	19.00	0.40	7.60
2	Excavacion manual de cimientos	m3	6.00	4.38	26.28
3	Encofrado en paredes	m2	45.00	16.05	722.25
4	Encofrado en cúpula	m2	11.00	17.22	189.42
5	Hormigón Simple F'c=210 Kg/cm2	m3	6.00	113.42	680.52
6	Champeado mortero 1:2	m2	111.00	7.72	856.92
7	Enlucido interior + impermeabilizante	m2	55.00	8.07	443.85
8	Enlucido exterior	m2	49.00	8.96	439.04
9	Malla de gallinero exagonal 3/4"	ml	103.00	9.21	948.63
10	Malla electrosoldada 4/10	m2	44.00	6.46	284.24
11	Alambre de amarre No.18	kg	25.00	3.61	90.25
12	Drenes PVC D=110 mm	ml	30.00	13.83	414.90
13	Empedrado de base	m2	25.00	5.96	149.00
14	Pintura de cemento blanco	m2	65.00	2.60	169.00
15	Acero de refuerzo paredes y base	kg	141.00	1.65	232.65
	ACCESORIOS TANQUE 40M3				
	DESAGUE, DESBORDE, ENTRADA, SALIDA Y AERADORES				
16	Cernidera de aluminio d=2"	u	1.00	63.04	63.04
17	Union universal HG d=2"	u	7.00	8.07	56.49
18	Tramo corto HG d=2" L=0.10m	u	8.00	2.57	20.56
19	Valvula de compuerta bronce d=2"	u	3.00	88.19	264.57
20	Tramo corto HG d=2" L=0.60m	u	2.00	11.94	23.88
21	Adaptador hembra PVC-HG d=63mm	u	3.00	3.52	10.56
22	Codo 90° HG d=2"	u	5.00	3.82	19.10
23	Tramo corto HG d=2" L=0.30m	u	1.00	6.32	6.32
24	Tee HG d=2"	u	1.00	4.49	4.49
25	Tramo corto HG d=2" L=0.15m	u	2.00	3.51	7.02
26	Tuberia HG d=2"	m	4.65	17.47	81.24
27	Tramo corto HG d=2" L=0.25m	u	1.00	5.38	5.38
28	Tramo corto HG d=2" L=0.65m	u	1.00	12.88	12.88
29	Tramo corto HG d=2" L=0.75m	u	1.00	14.76	14.76
30	Boca de campana HG d=2"	u	1.00	50.54	50.54

TOTAL 6,295.38

Son: seis mil doscientos noventa y cinco dólares con 38/100

Guaranda a. 11 de Noviembre de 2008

Oficio No. ADC-255

Señor Arquitecto

César Pazmiño Z.

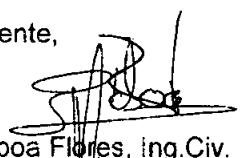
Director del Departamento de Planificación Física y Construcciones

Presente.-

Señor Director: Presento a usted el presupuesto referencial del proyecto de construcción del Tanque de Reserva de Agua de 40m³ de capacidad para la Facultad de Ciencias de la Salud y otras dependencias, bajo la modalidad de Administración Directa, para su aprobación y ejecución inmediata. El monto asciende a \$ 6.300,75 (seis mil trescientos dólares con 75/100) con un plazo de ejecución de 30 días calendario. Adjunto justificativos.

Del Director,

Atentamente,


F. G.
Gino Noboa Flores, Ing. Civ.

Área de Diseño y Construcción

Copia: Archivo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES
R E C I B I D O
HORA: 10h00
FECHA: 11 Noviembre 2008
SECRETARÍ

INSTITUCION .. UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
 PROYECTO TANQUE RESERVA 40M3 EDIFICIO DE SALUD
 UBICACION SECTOR ALPACHACA
 OFERTANTE AREA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION
 ELABORADO POR: GINO NORCA FLORES ING.CIV.
 FECHA NOVIEMBRE DE 2008

P R E S U P U E S T O

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
TANQUE DE RESEVA 40 M3					
1	Replanteo y Nivelación	m2	19.00	0.37	7.03
2	Excavación manual de cimientos	m3	6.00	4.08	24.48
3	Encofrado en paredes	m2	45.00	14.57	655.65
4	Encofrado en cúpula	m2	11.00	15.68	172.48
5	Hormigón Simple f'c=210 Kq/cm2	m3	6.00	112.92	677.52
6	Champeado mortero 1:2	m2	111.00	7.55	838.05
7	Enlucido interior + impermeabilizante	m2	55.00	7.83	430.65
8	Enlucidos exterior	m2	49.00	8.61	421.89
9	Malla de gallinero hexagonal 3/4"	m1	103.00	8.33	857.99
10	Malla electrosoldada 4/10	m2	44.00	5.85	257.40
11	Alambres de amarre No.18	kg	25.00	3.59	89.75
12	Bornes PVC D=110 mm	m1	30.00	20.90	627.00
13	Empedrado de base	m2	25.00	8.62	215.50
14	Pintura de cemento blanco	m2	65.00	2.67	173.55
15	Acero de refuerzo paredes y base	kg	141.00	1.95	274.95
ACCESORIOS TANQUE 40M3					
DESAGUE, DESBORDE, ENTRADA, SALIDA Y AERADORES					
16	Cernidera de aluminio d=2"	u	1.00	56.53	56.53
17	Unión universal HG d=2"	u	7.00	7.30	51.10
18	Tramo corto HG d=2" L=0.10m	u	8.00	2.37	18.96
19	Válvula de compuerta bronce d=2"	u	3.00	79.09	237.27
20	Tramo corto HG d=2" L=0.60m	u	2.00	10.77	21.54
21	Adaptador hembra PVC-HG d=63mm	u	3.00	3.17	9.51
22	Codo 90° HG d=2"	u	5.00	3.49	17.45
23	Tramo corto HG d=2" L=0.30m	u	1.00	5.73	5.73
24	Tee HG d=2"	u	1.00	4.09	4.09

25	Tramo corto HG d=2" L=0.15m	u	2.00	3.21	6.42
26	Tuberia HG d=2"	m	4.65	15.73	73.14
27	Tramo corto HG d=2" L=0.25m	u	1.00	4.89	4.89
28	Tramo corto HG d=2" L=0.65m	u	1.00	11.61	11.61
29	Tramo corto HG d=2" L=0.75m	u	1.00	13.29	13.29
30	Boca de campana HG d=2"	u	1.00	45.33	45.33

TOTAL = 6, 001.79

2

TANQUE RESERVA 40M3 EDIFICIO DE SALUD
LISTA DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	PRECIO UNIT	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Aceite	lts	1.25	11.20	14.00
Acero de refuerzo	Kg	1.50	148.00	222.00
Adaptador hembra PVC 63mm	u	2.50	3.00	7.50
Aditivo acelerante	kg	12.50	10.40	130.00
Agua	m3	0.10	3.59	0.36
Alambre galvanizado # 18	Kg	2.80	26.41	73.95
Arena	m3	12.00	7.00	84.00
Boca de campana HG d=2"	u	40.00	1.00	40.00
Cemento gris	kg	0.15	4,642.00	696.30
Cernidera de aluminio d=2"	u	50.00	1.00	50.00
Clavos	kg	1.80	11.20	20.16
Codo 90° HG d=2"	u	2.50	5.00	12.50
Estacas de madera	U	0.10	38.00	3.80
Listones cort. curv.	ml	1.25	44.75	55.94
Malla electrosoldada tipo 4/10	M2	4.00	44.00	176.00
Malla exagonal 5/8" H=1.4m	ml	3.00	206.00	618.00
Permalox	onza	0.37	9.02	3.34
Piedra bola	m3	20.00	7.00	140.00
Pintura de caucho interior	galon	25.00	2.92	73.00
Polilimpia	cc	0.02	225.00	3.38
Polilimpia	lt	10.00	0.01	0.10
Polipega	lt	10.00	0.01	0.10
Polipega	cc	0.02	300.00	4.50
Puntales	u	1.60	44.75	71.60
Ripio	m3	15.00	5.52	82.80
Separadores 10mm	kg	0.80	21.50	17.20
Tabla de monte 0.20m	u	1.60	62.70	100.32
Tee HG d=2"	u	3.00	1.00	3.00
Tramo corto HG d=2" L=0.10m	u	1.50	8.00	12.00
Tramo corto HG d=2" L=0.15m	u	2.25	2.00	4.50
Tramo corto HG d=2" L=0.25m	u	3.75	1.00	3.75
Tramo corto HG d=2" L=0.30m	u	4.50	1.00	4.50
Tramo corto HG d=2" L=0.60m	u	9.00	2.00	18.00
Tramo corto HG d=2" L=0.65m	u	9.75	1.00	9.75
Tramo corto HG d=2" L=0.75m	u	11.25	1.00	11.25
Tubería PVCP D=4"	ml	5.00	30.00	150.00
Tubo HG d=2"	ml	13.00	4.65	60.45

Unión universal HG d=2"

u

5.40

7.00

41.30

Válvula compuerta d=2"

n

70.00

3.00

210.00

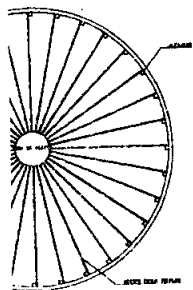
TOTAL =

3,229.71

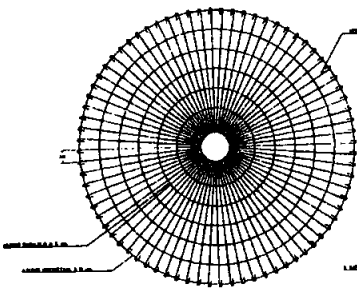
9

TANQUE RESERVA 40M3 EDIFICIO DE SALUD
LISTA DE MANO DE OBRA

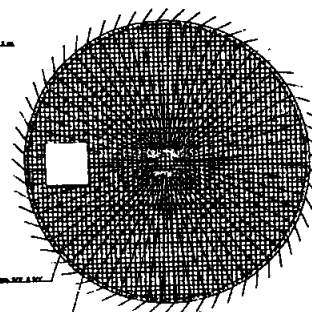
DESCRIPCION	CAT.	SAL. REAL/HORA	HOR-HOMBRE	TOTAL
Peón	I	2.00	290.84	581.68
Ayudante	II	2.00	198.02	396.04
Albañil	III	2.00	271.75	543.50
Plomero	III	2.00	5.00	10.12
Fierroero	III	2.00	36.05	72.10
Pintor	III	2.00	19.50	39.00
Carpintero	III	2.00	112.00	224.00
Maestro mayor	IV	2.00	75.45	150.90
				=====
			TOTAL. -	2,017.34



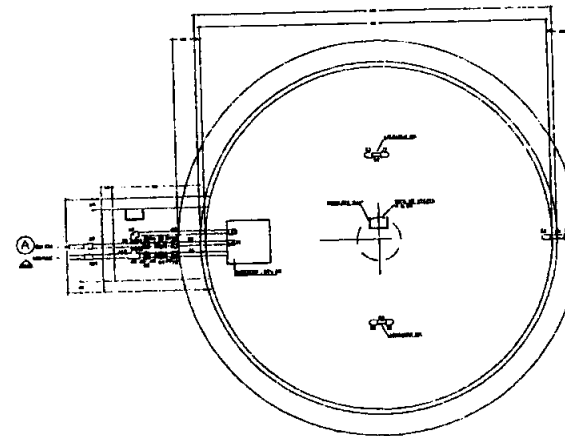
ENCORRADO DE CUPULA
Escala 1:50



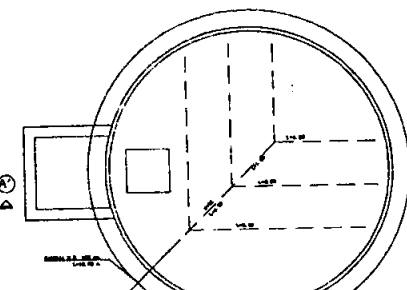
ARMADURA DE LA CUPULA
PLANTA
Escala 1:50



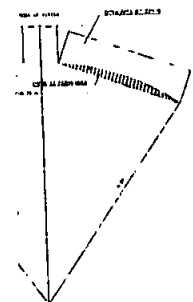
ARMADO DE LOSA DE FONDO
Escala 1:50



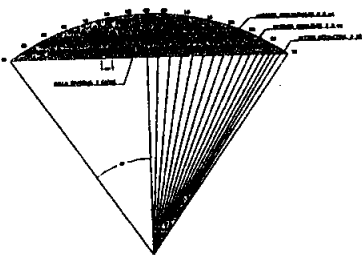
PLANTA
Escala 1:50



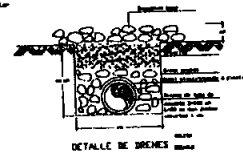
UBICACION DE DREÑES
Escala 1:50



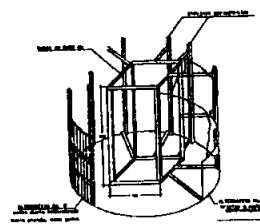
DIAGONAL TIPO EN CUPULA
Escala 1:50



ARMADURA DE LA CUPULA
ELEVACION
Escala 1:50



DETALLE DE DREÑES
Escala 1:50



ARMADO TÍPICO
DE ENCORRADO DE PARED
Escala 1:50

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES

1. ACERO PARA ARMADO: ACERO AL CARBONO, GRADO 40, SECCION REDONDA, LARGO DE 12 METROS.
2. CEMENTO: CEMENTO PORTLAND, GRADO 40, SECCION REDONDA, LARGO DE 12 METROS.
3. ARENA: ARENA DE RIVER, GRADO 40, SECCION REDONDA, LARGO DE 12 METROS.
4. GRAVA: GRAVA DE RIVER, GRADO 40, SECCION REDONDA, LARGO DE 12 METROS.
5. PASTA DE CEMENTO: PASTA DE CEMENTO, GRADO 40, SECCION REDONDA, LARGO DE 12 METROS.
6. PASTA DE ARENA: PASTA DE ARENA, GRADO 40, SECCION REDONDA, LARGO DE 12 METROS.
7. PASTA DE GRAVA: PASTA DE GRAVA, GRADO 40, SECCION REDONDA, LARGO DE 12 METROS.
8. PASTA DE CEMENTO Y ARENA: PASTA DE CEMENTO Y ARENA, GRADO 40, SECCION REDONDA, LARGO DE 12 METROS.
9. PASTA DE CEMENTO Y GRAVA: PASTA DE CEMENTO Y GRAVA, GRADO 40, SECCION REDONDA, LARGO DE 12 METROS.
10. PASTA DE CEMENTO, ARENA Y GRAVA: PASTA DE CEMENTO, ARENA Y GRAVA, GRADO 40, SECCION REDONDA, LARGO DE 12 METROS.

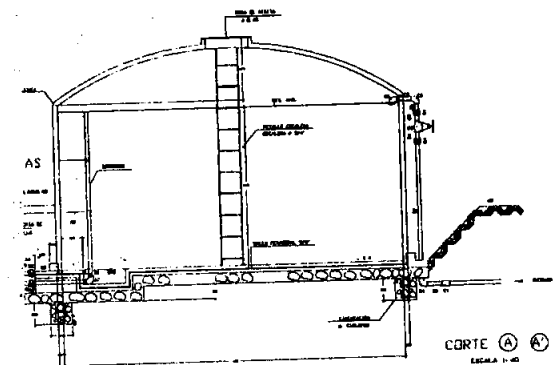
LISTA DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ACERO PARA ARMADO	KG	1000
CEMENTO	KG	1000
ARENA	KG	1000
GRAVA	KG	1000
PASTA DE CEMENTO	KG	1000
PASTA DE ARENA	KG	1000
PASTA DE GRAVA	KG	1000
PASTA DE CEMENTO Y ARENA	KG	1000
PASTA DE CEMENTO Y GRAVA	KG	1000
PASTA DE CEMENTO, ARENA Y GRAVA	KG	1000

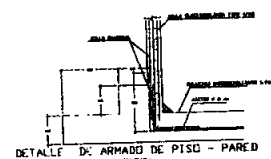
LISTA DE ACUERDOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACERO PARA ARMADO	KG	1000
2	CEMENTO	KG	1000
3	ARENA	KG	1000
4	GRAVA	KG	1000
5	PASTA DE CEMENTO	KG	1000
6	PASTA DE ARENA	KG	1000
7	PASTA DE GRAVA	KG	1000
8	PASTA DE CEMENTO Y ARENA	KG	1000
9	PASTA DE CEMENTO Y GRAVA	KG	1000
10	PASTA DE CEMENTO, ARENA Y GRAVA	KG	1000

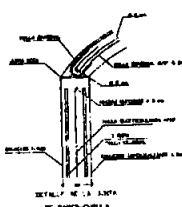
NOTA: LAS CANTIDADES ESTIMADAS SON SOLO PARA EFECTOS DE REFERENCIA. LAS CANTIDADES REALES DEBEN SER DETERMINADAS POR EL INGENIERO RESPONSABLE DEL PROYECTO.



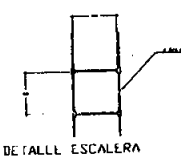
CORTE (A-A)
Escala 1:50



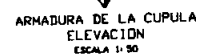
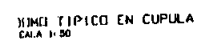
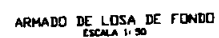
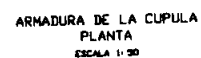
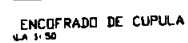
DETALLE DE ARMADO DE PISO - PARED
Escala 1:50



DETALLE DE LA JUNTA
DE PARED-CUPULA
Escala 1:50



DETALLE ESCALERA
Escala 1:50

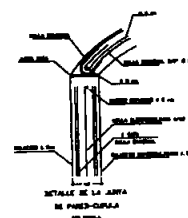
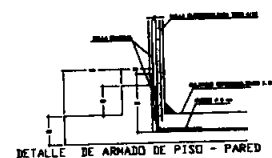
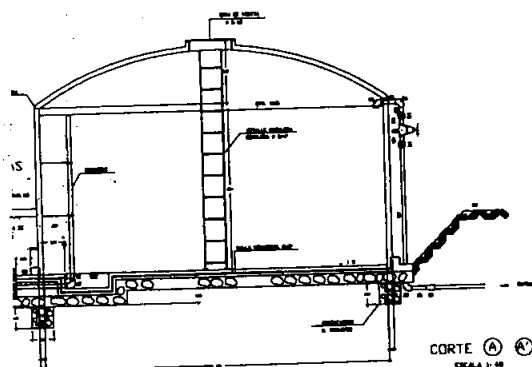
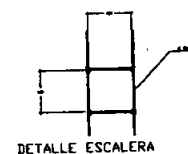


1. ~~SECRET~~ ~~CONFIDENTIAL~~ ~~SECRET~~
2. SOURCE: [redacted] 1980
3. INFO: [redacted]
4. DATE: 1/1/80
5. OFFICE: [redacted]
6. SUBJECT: [redacted]
7. [redacted]
8. [redacted]
9. [redacted]
10. [redacted]
11. [redacted]
12. [redacted]
13. [redacted]
14. [redacted]
15. [redacted]
16. [redacted]
17. [redacted]
18. [redacted]
19. [redacted]
20. [redacted]

DESCRIPCION		U	CANTIDAD
1	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
2	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
3	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
4	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
5	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
6	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
7	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
8	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
9	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
10	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
11	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
12	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
13	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
14	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
15	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
16	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
17	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
18	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
19	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
20	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
21	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
22	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
23	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
24	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
25	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
26	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
27	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
28	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
29	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
30	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
31	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
32	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
33	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
34	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
35	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
36	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
37	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
38	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
39	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
40	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
41	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
42	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
43	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
44	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
45	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
46	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
47	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
48	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
49	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
50	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
51	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
52	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
53	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
54	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
55	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
56	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
57	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
58	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
59	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
60	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
61	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
62	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
63	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
64	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
65	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
66	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
67	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
68	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
69	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
70	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
71	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
72	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
73	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
74	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
75	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
76	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
77	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00
78	ARMONIA 1 A 100000	MT	20.00

[illegible]

NOTA: Le modifiche strutturali e funzionali vengono apportate solo in caso di necessità.



DETALLE ESCALERA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, septiembre 3 del 2009
Of. 0531-DPFC

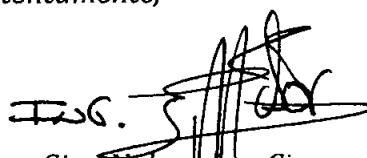
Licenciada
Cecilia Villavicencio Real
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente

Cordial Saludo:

Remito a usted los pliegos del proyecto denominado, "**Construcción del Tanque de Reserva de Agua de 40m³ de capacidad para el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud**", para su respectiva aprobación e inmediatamente proceder con la contratación de acuerdo a lo que señala la ley referente a montos de obras de menor cuantía.

De la Señora Decana

Atentamente,


Ing. Gino Noboa Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.

*Recibido
3.09.2009
Lic. Cecilia Villavicencio*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, septiembre 3 del 2009
Of. 0531-DPFC

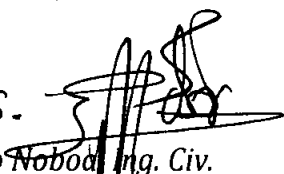
Licenciada
Cecilia Villavicencio Real
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Presente

Cordial Saludo:

Remito a usted los pliegos del proyecto denominado, **"Construcción del Tanque de Reserva de Agua de 40m³ de capacidad para el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud"**, para su respectiva aprobación e inmediatamente proceder con la contratación de acuerdo a lo que señala la ley referente a montos de obras de menor cuantía.

De la Señora Decana

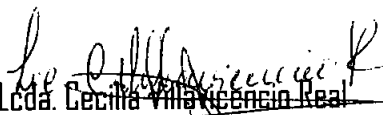
Atentamente,


Ing. Gino Noboa Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 002-09-DFCS

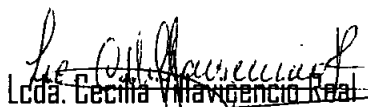
En la ciudad de Guaranda, a los 3 días del mes de septiembre de 2009, este Decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **"Proyecto de Construcción del Tanque de Reserva de Agua de 40m³ de capacidad para el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud"**, y habiendo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.


Lcda. Cecilia Villavicencio Real

DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 002-09-DFCS

En la ciudad de Guaranda, a los 3 días del mes de septiembre de 2009, este Decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **"Proyecto de Construcción del Tanque de Reserva de Agua de 40m³ de capacidad para el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud"**, y habiéndolo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.


Lcda. Cecilia Villavicencio Real

DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ACTA DE RESOLUCIÓN Nº 002-09-DFCS

En la ciudad de Guaranda, a los 3 días del mes de septiembre de 2009, este Decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **"Proyecto de Construcción del Tanque de Reserva de Agua de 40m³ de capacidad para el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud"**, y habiendo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.


Lcda. Cecilia Villavicencio Real

DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

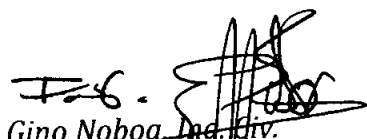
Guaranda, septiembre 3 del 2009
Of. 0530-DPFC

Ingeniero
Jaime García
DIRECTOR FINANCIERO
Presente

Señor Director:

Solicito a usted muy comedidamente la certificación presupuestaria de disponibilidad económica para la ejecución del **"Proyecto de Construcción del Tanque de Reserva de Agua de 40m³ de capacidad para el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud"**, cuyo presupuesto referencial es de 6.295,38 USD" con un plazo estimado de 30 días calendario; cuyos pliegos han sido elaborados por este Departamento para el proceso de contratación mediante el portal de Compras Públicas para obras de menor cuantía.

Atentamente,


Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag

recibido
09/09/09
mas

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

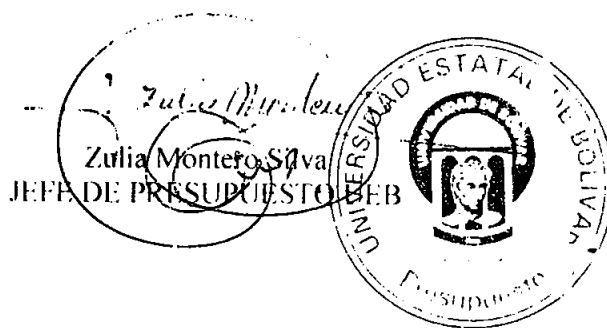
**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Gino Noboa Director (e) del Dpto. de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar, y con autorización del Sr. Director Financiero, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES asignada con la cantidad de S/. 6.295,38 (seis mil doscientos noventa y cinco dólares. 38/100) para la construcción del Tanque de Reserva de Agua para el nuevo edificio de la Facultad de CC. De la Salud.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 3 de septiembre del 2009





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

1404 -RUEB-09

Guaranda, 8 de octubre de 2009

Licenciado

Pedro Pablo Lucio G.

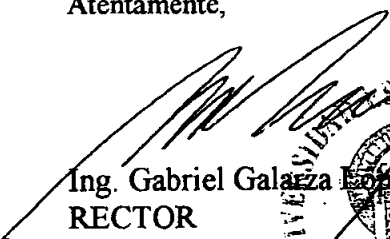
VICERRECTOR ACADEMICO

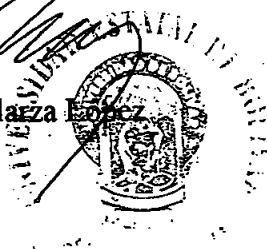
Presente

De mi consideración:

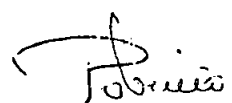
Por tener que ausentarme del país, para asistir a mi Pre defensa de Tesis del Doctorado, en la República de Cuba, encargo el Rectorado desde el lunes 12 de octubre hasta el 23 de octubre del presente año.

Atentamente,


Ing. Gabriel Galazza Lopez
RECTOR



GGL/VS.


8.10.09

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señora Licenciada
CECILIA VILLAVICENCIO REAL
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Presente.-

Señora Decana:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la construcción del **TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.
3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.
4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se

halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ve:

No. — de fecha —

No. — de fecha —

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

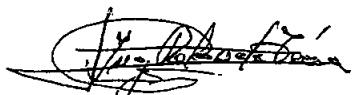
a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la

resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

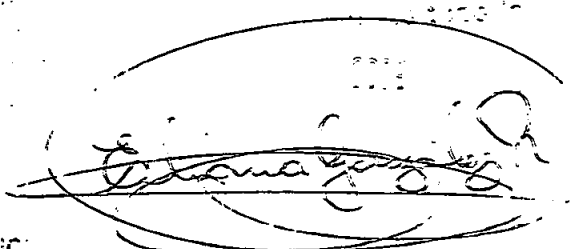
Atentamente:



Ing. Civil César Rolando Terán Morales
(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

Guaranda a, 23 de agosto de 2009

RECIBIDO
SECRETARÍA DE
GOBIERNO
2009
AGOSTO
23



RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR					
TANQUE RESERVA 40M3 EDIFICIO DE SALUD					
SECTOR ALPACHACA					
AREA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION					
ELABORADO POR GINO NOBOA FLORES ING CIV.					
SEPTIEMBRE DE 2009					
PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TO
	TANQUE DE RESEVA 40 M3				
1	Replanteo y Nivelación	m2	19.00	0.40	
2	Excavacion manual de cimientos	m3	6.00	4.38	
3	Encofrado en paredes	m2	45.00	16.05	
4	Encofrado en cúpula	m2	11.00	17.22	
5	Hormigón Simple F'c=210 Kg/cm2	m3	6.00	113.42	
6	Charpeado mortero 1:2	m2	111.00	7.72	
7	Enlucido interior + impermeabilizante	m2	55.00	8.07	
8	Enlucido exterior	m2	49.00	8.96	
9	Malla de gallinero exagonal 3/4"	m2	103.00	9.21	
10	Malla electrosoldada 4/10	m2	44.00	6.46	
11	Alambre de amarre No.18	kg	25.00	3.61	
12	Drenes PVC D=110 mm	m	30.00	13.83	
13	Empedrado de base	m2	25.00	5.96	
14	Pintura de cemento blanco	m2	55.00	2.60	
15	Acero de refuerzo paredes y base	kg	141.00	1.65	
	ACCESORIOS TANQUE 40M3				
	DESAGUE, DESBORDE, ENTRADA, SALIDA Y AFEADORES				
16	Cernidera de aluminio d=2"	u	1.00	63.04	
17	Union universal HG d=2"	u	7.00	8.07	
18	Tramo corto HG d=2" L=0.10m	u	8.00	2.57	
19	Valvula de compuerta bronce d=2"	u	3.00	88.19	
20	Tramo corto HG d=2" L=0.60m	u	2.00	11.94	
21	Adaptador hembra PVC-HG d=63mm	u	3.00	3.52	
22	Codo 90° HG d=2"	u	5.00	3.82	
23	Tramo corto HG d=2" L=0.30m	u	1.00	6.32	
24	Tee HG d=2"	u	1.00	4.49	
25	Tramo corto HG d=2" L=0.15m	u	2.00	3.51	
26	Tuberia HG d=2"	m	4.65	17.47	
27	Tramo corto HG d=2" L=0.25m	u	1.00	5.38	
28	Tramo corto HG d=2" L=0.65m	u	1.00	12.88	
29	Tramo corto HG d=2" L=0.75m	u	1.00	14.76	
30	Boca de campana HG d=2"	u	1.00	50.54	
				TOTAL	6,29
Son: seis mil doscientos noventa y cinco dólares con 38/100					

Ing. Civil César Rolando Terán Morales
Representante legal

Guaranda, 23 de septiembre del 2009

INDICE

DESCRIPCION	DESDE	HASTA
CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO	1	3
OFERTA – FORMULARIO No. 2	4	4
CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO REFERENCIAL – FORMULARIO No. 3	5	5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA – FORMULARIO No. 8	6	7
VARIACIONES SITUACION FINANCIERA – FORMULARIO No. 9 Y ANEXOS	8	9
EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO- FORMULARIO No. 10 Y ANEXOS	10	14
PERSONAL TECNICO PROPUESTO FORMULARIO No. 11	15	15
COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – FORMULARIO No. 13	16	23
EXPERIENCIA DE LA FIRMA – FORMULARIO No. 14	24	38
CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS – FORMULARIO No. 17	39	39
METODOLOGIA DE CONSTRUCCION – FORMULARIO No. 18	40	40
COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO – FORMULARIO No. 20	41	41

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señora Licenciada
CECILIA VILLAVICENCIO REAL
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Presente.-

Señora Decana:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la construcción del **TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.
3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.
4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se

halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ve:

No. — de fecha --

No. ---- de fecha ----

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

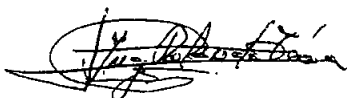
a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la

resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:



Ing. Civil César Rolando Terán Morales
(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

Guaranda a, 23 de agosto de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
 TANQUE RESERVA 40M3 EDIFICIO DE SALUD
 SECTOR ALPACHACA
 AREA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION
 ELABORADO POR: GINO NOBOA FLORES ING.CIV.
 SEPTIEMBRE DE 2009

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
	TANQUE DE RESEVA 40 M3				
1	Replanteo y Nivelación	m2	19.00	0.40	7.
2	Excavacion manual de cimientos	m3	6.00	4.38	26.
3	Encofrado en paredes	m2	45.00	16.05	722.
4	Encofrado en cúpula	m2	11.00	17.22	189.
5	Hormigón Simple F'c=210 Kg/cm2	m3	6.00	113.42	680.
6	Champeado mortero 1:2	m2	111.00	7.72	856.
7	Enlucido interior + impermeabilizante	m2	55.00	8.07	443.
8	Enlucido exterior	m2	49.00	8.96	439.
9	Malla de gallinero exagonal 3/4"	ml	103.00	9.21	948.
10	Malla electrosoldada 4/10	m2	44.00	6.46	284.
11	Alambre de amarre No.18.	kg	25.00	3.61	90.
12	Drenes PVC D=110 mm	ml	30.00	13.83	414.
13	Empedrado de base	m2	25.00	5.96	149.
14	Pintura de cemento blanco	m2	65.00	2.60	169.
15	Acero de refuerzo paredes y base	kg	141.00	1.65	232.
	ACCESORIOS TANQUE 40M3				
	DESAGUE, DESBORDE, ENTRADA, SALIDA Y AERADORES				
16	Cernidera de aluminio d=2"	u	1.00	63.04	63.
17	Union universal HG d=2"	u	7.00	8.07	56.
18	Tramo corto HG d=2" L=0.10m	u	8.00	2.57	20.
19	Valvula de compuerta bronce d=2"	u	3.00	88.19	264.
20	Tramo corto HG d=2" L=0.60m	u	2.00	11.94	23.
21	Adaptador hembra PVC-HG d=63mm	u	3.00	3.52	10.
22	Codo 90° HG d=2"	u	5.00	3.82	19.
23	Tramo corto HG d=2" L=0.30m	u	1.00	6.32	6.
24	Tee HG d=2"	u	1.00	4.49	4.
25	Tramo corto HG d=2" L=0.15m	u	2.00	3.51	7.
26	Tuberia HG d=2"	m	4.65	17.47	81.
27	Tramo corto HG d=2" L=0.25m	u	1.00	5.38	5.
28	Tramo corto HG d=2" L=0.65m	u	1.00	12.88	12.
29	Tramo corto HG d=2" L=0.75m	u	1.00	14.76	14.
30	Boca de campana HG d=2"	u	1.00	50.54	50.

TOTAL 6,295

Son: seis mil doscientos noventa y cinco dólares con 38/100

Ing. Civil César Rolando Terán Morales
 Representante legal

Guaranda, 23 de septiembre del 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO
REFERENCIAL

Formulario N° 03

**TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Señora Licenciada
CECILIA VILLAVICENCIO REAL
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Presente.-

Señor Decana:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-005-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la Obra: **TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de **\$ 6.295,38 (seis mil doscientos noventa y cinco con 38/100) dólares**, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N° 02.

Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de 30 días (treinta días) calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.

Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.



Ing. Civil César Rolando Terán Morales
EL PROPONENTE

Guaranda a, 23 de septiembre de 2009

FORMULARIO No. 8**NOMBRE DEL OFERENTE: ING. TERAN MORALES CESAR ROLANDO**

PROYECTO: Tanque de reserva de agua 40 m3 para el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud

HOJA: 1 DE 1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

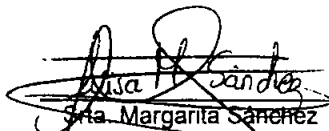
FECHA DE ELABORACIÓN 23 de septiembre del 2009

FECHA DE CORTE 30 de agosto del 2009

ACTIVO		328,409.78
ACTIVO CORRIENTE		23,409.78
CAJA	1,000.00	
BANCOS	6,409.78	
INVERSIONES	-	
CUENTAS POR COBRAR	5,000.00	
COBRAR	8,000.00	
INVENTARIOS	3,000.00	
ACTIVO FIJO		305,000.00
TERRENOS	15,000.00	
EDIFICACIONES	180,000.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	85,000.00	
VEHÍCULOS	20,000.00	
EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	
OTROS ACTIVOS		0.00
OBRAS EN PROCESO		
PASIVO		3,500.00
PASIVO CORRIENTE		2,500.00
OBLIGACIONES A PAGAR	1,000.00	
CUENTAS POR PAGAR	500.00	
DOCUMENTOS A PAGAR	1,000.00	
PASIVO A LARGO PLAZO		1,000.00
DOCUMENTOS A PAGAR	1,000.00	
OTROS PASIVOS		
CAPITAL	292,087.91	
UTILIDAD NETA	32,821.87	
PASIVO MAS CAPITAL		328,409.78

Guaranda, 23 de septiembre del 2009

Lugar y Fecha

Ing. Rolando Terán Morales
Reg. Prof. 02-031Srta. Margarita Sánchez
Reg. Nac.: 040972
C.I. 020172785-6

INDICADORES DE LA SITUACIÓN ECONOMICO-FINANCIERA
ING CESAR ROLANDO TERAN MORALES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO 2009

Fecha de Elaboración : 23 de Septiembre del 2009

COEFICIENTE

1. Indice de Solvencia

<u>Activo Corriente</u>	<u>23,409.78</u>	9.36
Pasivo Corriente	2,500.00	

2. Indice de Solidez

<u>Pasivo Corriente</u>	<u>2,500.00</u>	0.01
Activo Total	328,409.78	

3. Indice de endeudamiento

<u>Pasivo Total</u>	<u>3,500.00</u>	0.01
Patrimonio	292,087.91	

4. Indice de rentabilidad sobre los activos

<u>Utilidad antes de impuestos</u>	<u>292,087.91</u>	0.89
Activo Total	328,409.78	

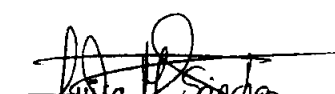
5. Indice estructural

<u>Patrimonio</u>	<u>292,087.91</u>	0.89
Activo Total	328,409.78	

5. Prueba Acida

<u>Activo Corriente - Inventario</u>	<u>20,409.78</u>	8.16
Pasivo Corriente	2,500.00	


Ing. Rolando Terán Morales
Reg. Prof. 02-031


Srta. Margarita Sánchez
Reg. Nac.: 040972
C.I. 020172785-6

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

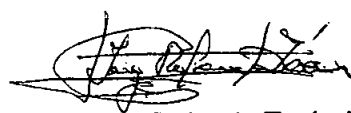
Fomulario N° 09

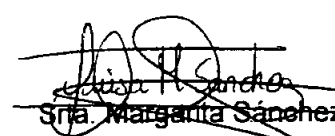
**TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda a, 23 de septiembrré del 2009


Ing, Civil César Rolando Terán Morales
Proponente


Sra. Margarita Sánchez
Contadora Pública Autorizada
REG. NAC: 040972
C. I. 020172785-6

**FEDERACION NACIONAL
DE CONTADORES
DEL ECUADOR**

**SANCHEZ LLANOS
LURA MARILEITA**

**Orden No. 110
27/04/2007**

**LICENCIA PROFESIONAL DE
CONTADOR PACHILLER**

Reg. Nacional: **040972**

Vigencia: **2008**

[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
SECRETARIA

**FEDERACION NACIONAL
DE CONTADORES
DEL ECUADOR**

**ORDEN DE CONTADORES
Nº 110**

ENQUEZ Y AZARY **2004-07**

11000

11000

... artículo 18 de la Ley
... 236
... No. 110

[Signature]

FORMULARIO N° 10
EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

NOMBRE DEL PROPONENTE: ING. CESAR ROLANDO TERAN MORALES

PROYECTO: TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40 M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

HOJA: 1 DE 1

DETALLE DEL EQUIPO marca, potencia, cap., etc.	FECHA DE FABRICACION	ESTADO	UBICACIÓN ACTUAL	PROPIETARIO ACTUAL	MATRICULA N°	EQUIPO COMPROMETIDO			OBSERVACIONES
						DESDE:	HASTA:	PROYECTO:	
Volqueta 8 m3	2010	Bueno	Guaranda	Ing. Rolando Terán	Fact. 39379				matric. En trámite
Camión Daihatsu	2007	Bueno	Guaranda	Ing. Rolando Terán	BBI-454				equipo disponible
Compactador vertical sapo	2,008	Bueno	Guaranda	Ing. Rolando Terán	1233555				equipo disponible
Vibroapisonador marca MEIWA	2009	Bueno	Guaranda	Ing. Rolando Terán					equipo disponible

Guaranda, 23 de septiembre del 2.009


 Ing. César Rolando Terán
 REPRESENTANTE LEGAL



ECUATORIANA DE MOTORES MOTOREC CIA. LTDA.

Km. 1 1/2 Catiglata - Av. Indoamérica s/n, Ambato
Teléfono: PBX (593-03) 2856231 - TeleFaxes.: 2521413 - 2521823
CONTRIBUYENTE ESPECIAL / Resolución Especial N° 03179 del 18-07-96

RUC 189010591900

FACTURA

001-001 No 0039379
0010010039379

AUT.: 1107056355

AMBA TO, 15 SEPTIEMBRE 2008

VEHICULOS

DISTRIBUIDORA REGIONAL

Hino

CLIENTE TERAN MORALES CESAR ROLANDO

RUC 1000972842

CIUDAD GUARANDA

DIRECCIÓN: OLMEDO No SN Y ELISA MARIÑO DE CARVAJAL ESO

TELÉFONO: 032982326

GUÍA DE REMISIÓN

CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UN	Vehículo de las siguientes Características: TIPO: CHASIS CON CABINA/VOLQUETA MARCA: HINO MODELO: GH1JGUD SERIE: 9F3GH1JGUAXX13002 MOTOR: J08CTT39218 COLOR: AMARILLO AÑO: 2010 ACCESORIOS: TOLVA DE 8 M3 CILINDRAJE: 7.961 CC CAP. CARGA: 13.92 TN N° REGISTRO ADUANERO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR (RAMV) T00871329		
1	UN	DISPOSITIVO DE LOCALIZACIÓN "HUNTER" INTERESES DE FINANCIAMIENTO FORMA DE PAGO: ENTRADA: US\$ 40,000.00 SALDO: US\$ 48,256.00 SEGURO: US\$ 9,732.68 PLAZO: 36 MESES VEHÍCULO TRANSFERIDO AL FIDEICOMISO MAVESA - MOTOREC - NO NEGOCIABLE	US\$	78,800.00 830.30 9,444.44



VEHICULO TRANSFERIDO AL FIDEICOMISO
MAVESA - MOTOREC - NO NEGOCIABLE

SON NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON
38/100

DOLARES

ECUATORIANA DE MOTORES CIA. LTDA.

TARIFA 0% IVA \$	9,444.44
TARIFA 12% IVA \$	79,630.56
12% IMPORTE IVA \$	9,555.11
TOTAL FACTURA \$	98,630.11

conformidad con el numeral 5 del artículo 111 de la Constitución de la República del Ecuador, por decreto supremo número 2486 de 1978 publicado en el Registro Oficial No. 564 de 1978, DOY FE que la fotocopia es una copia fiel del documento original que también se me exhibió. Cuantía indebidamente cobrada, cancelada.



[Signature]
 Dr. R. Mejía D.
 NOTARIO PRIMERO

ESPECIE UNICA DE MATRICULA			
PLACA ANTERIOR IMPORTA	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		
PLACA ACTUAL BRI0454	FORMULARIO 016764		
MARCA DAIHATSU	PARTICULAR CAMION	FECHA MATRICULACION 22/08/2007	TIPO CAMION
AÑO FABR. 2007	MODELO DELTA V129L	PAIS ORIGEN ECUADOR	COLOR 1 BLANCO
MOTOR 1800455	COLOR 2 BLANCO	CARRILLOS PASAJ. PIT 052	TONELAJE 3.50T
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE		CADUCA 31/12/2010	CILINDRAJE 4104

JEFATURA		CODIGO	FORMULARIO
GUARANDA		DAI167101185	16764
APELLIDOS Y NOMBRES TERAN MORALES CESAR ROLANDO			
C.O./PASAPORTE/RUC. 1000972842		RESIDENCIA GUARANDA	
DIRECCION CUMBO Y AV. ELIZA MARINO DE C			TELEFONO 0329500326
COOPERATIVA		DISCO	DIGITADOR 1019475
AVALUO US\$ 24500.00		<i>[Signature]</i>	
TOTAL MATRICULA US\$ 361.47			
FIRM. DNT. GARCIA PEREZ		J.P.T.	



NISSAN DIESEL

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN N°. NAC-PCGR2007-0176 del 16 de Marzo de 2007



auto mekano

cía. Ltda.

FECHA: AMBATO, 02 DE DICIEMBRE DE 2008

CLIENTE: TERAN MORALES CESAR ROLANDO

1138

C.I./RUC: 1000972842001

TELEFONO: 032982326

DIRECCION: OLMEDO Y ELISA MARIÑO DE CARVAJAL

GUARANDA

VEND.: YEPEZ PAULINA

CONTROL: MT20001335

K.MT.VEHICULOS

R.U.C. 1891715664001

AUT. SRI. N° 1106330134

FACTURA 001-001

N° 001335

MODELO: COMPACTADOR VERTICAL MODELO VMR75
 MARCA: JCB
 CLASE: MAQUINARIA
 MOTOR: ROBIN
 CHASIS: 1233919
 COLOR: AMARILLO
 AÑO: 2008 #CPN: 0
 CABALLAJE: 3.58 HP



FORMA DE PAGO :

T.C.: 1.00

CUOTA INICIAL: 1,400.00

CUOTA INICIAL: 2,000.00

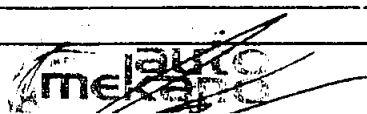
SUMAN: 3,400.00

SUBTOTAL.:	USD	3,035.71
DESCUENTO.:	USD	0.00
BASE IMPONIBLE	USD	3,035.71
IVA: 12.00%	USD	364.29
TOTAL:	USD	3,400.00

SON: TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100*** DOLARES

OTROS CARGOS:	USD	0.00
TOTAL FACTURA:	USD	3,400.00

Original: Adquiriente / Copia Celeste: Emisor / Copia Verde: Sin Valor Tributario / Copia Amarilla: Archivo



EMEMAC Cía. Ltda.

R.U.C. 1790589471001

Al Señor: TERAN MORALES CÉSAR ROLANDO

Por: VIERCAPTSONADOR MARCA METAL MOTOR ROBIN 4 HP MOD. EH12

SERIE MÁQUINA: 5656 SERIE MOTOR: 2275357

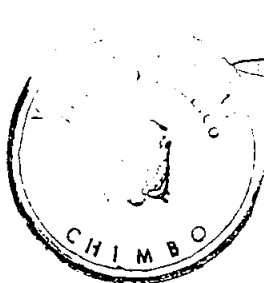
A su vez EMEMAC Cía. Ltda. otorga la garantía de funcionamiento en los términos fijados por el fabricante del bien vendido, por el lapso de6..... meses ohoras.

FOR DEFECTS OF FABRICATION

Lo certifica

EMENAC CIA. LTDA.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por decreto supremo número 2186 de Mayo 11 de 1973 inscrito en el Registro Oficial No. 564 de 12 de Julio de 1973, DOY FE que la fotocopia es exacta y fiel al original de _____ fojas, en conformidad al documento original que también se me exhibió. Cantidad ingresada, _____



~~NOTARIO~~ PRIMERO

FORMULARIO No. 11
PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. CESAR ROLANDO TERAN MORALES

PROYECTO: TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40 M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	PARTICIPACION	TIENE JEFATURA	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	OBSERVACIONES
Ing. César Rolando Terán	Ecuatoriana	Ingeniero Civil	1,986	Superintendente	100%	Si	Si	Oferente
Ing. David Peñaloza U.	Ecuatoriana	Ingeniero Civil	2002	Residente		No	Si	ver certificados y actas

Guaranda, 23 de septiembre del 2.009


 Ing. César Rolando Terán
 REPRESENTANTE LEGAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

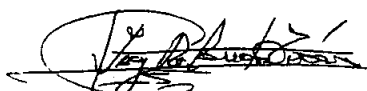
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, César Rolando Terán Morales de profesión Ing. Civil, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de. Superintendente de Obra a [tiempo completo] / [medio tiempo] / [tiempo parcial o eventual], y durante el período que dure la ejecución de la obra, con el Ing. César Rolando Terán Morales en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: "TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD"



Ing. Civil César Rolando Terán Morales
(FIRMA DEL PROFESIONAL)
[Cédula de Identidad] / [Pasaporte] No.100097284-2



Ing. Civil César Rolando Terán Morales
REPRESENTANTE LEGAL

Guaranda, 23 de septiembre del 2009
(LUGAR Y FECHA)

ECUATORIANA *****
 CASADO MARIA ELENA CHAGUARO ARCA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 CESAR MARINO TERAN
 LAURA MARIA MORALES
 GUARANDA 15/04/2004
 15/04/2016
 REN 0049672
 Blv

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100097284-
 TERAN MORALES CESAR ROLANDO
 INBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAGUI
 08 ENERO 1956
 001- 0008 00023 H
 INBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAGUI 1956

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 ENERO 2009
 273-0015 NUMERO
 1000972842 CEDULA
 TERAN MORALES CESAR ROLANDO
 BOLIVAR PROVINCIA
 ANGEL FOLMO GUAJES PARROQUIA
 GUARANDA CANTON
 ZONA

De conformidad con el numeral 5 del articulo 13 de la Ley
 Notarial, la presente se otorga, repentinamente, el 26 de
 Marzo del 2016, en el Registro Civil, a las 16:04
 horas, DOY FE que la presente es
 una copia de _____ fejas, es una copia
 del mismo original que tambien se me entrega en garantia
 independiente, finito.



NOTARIO PRIMERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ecuador
Compras
públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Teran Morales Cesar Rolando** con RUC número **1000972842001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: ING. ROLANDO TERAN

Datos de la Persona

Nombre Completo Cesar Rolando Teran Morales

RUC 1000972842001

Dirección Principal:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Transversal: Av Elisa Mariño de Carvajal Calle: Olmedo Numero: s/n Edificio: Página Web: Correo Electrónico: crolandoter@yahoo.com.mx Teléfono(s): CASA:03-2982326, CELULAR:09-7441979,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
52111	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE UNA O DOS VIVIENDAS
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53234	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO

53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83319	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83399	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
44461	PARTES Y PIEZAS N.C.P. DE MAQUINAS PARA HACER PERFORACIONES O POZOS Y DE GRUAS DE BRAZO MOVIL, GRUAS, VASTIDORES ELEVADORES MOVILES, CAMIONES DE PORTICO ALTO Y CAMIONES DE FAENA PROVISTOS DE GRUAS; PARTES Y PIEZAS N.C.P. DE MAQUINAS MOVEDORAS, CONFORMADOR
83190	OTROS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83342	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83392	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

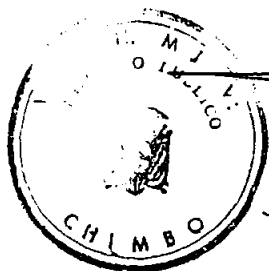


Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: mlombeida

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por decreto legislativo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 Publicado en el Registro Oficial N. 564
del 22 de Abril de 1978, DOY FE en la presente ece-
dente que consta de _____ al
documento original que también se me entregó en copia
indiferenciada, Chimbo _____



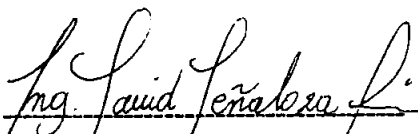
Doctor H. Mejía
NOTARIO PRIMERO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO No.13

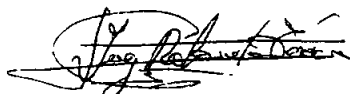
MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES

Yo, Kleber David Peñaloza Ulloa de profesión Ing. Civil, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de. Residente de Obra a [tiempo completo] / [medio tiempo] / [tiempo parcial o eventual], y durante el período que dure la ejecución de la obra, con el Ing. César Rolando Terán Morales en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: "TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD"



Ing. Civil Kleber David Peñaloza Ulloa
(FIRMA DEL PROFESIONAL)

[Cédula de Identidad] / [Pasaporte] No.020143120-2



Ing. Civil César Rolando Terán Morales
REPRESENTANTE LEGAL

Guaranda, 23 de septiembre del 2009
(LUGAR Y FECHA)

FORMULARIO No. 14

NOMBRE DEL OFERENTE: ING. CESAR ROLANDO TERAN MORALES

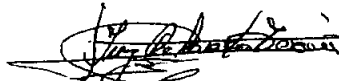
HOJA 1 DE 1

PROYECTO: TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40 M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR ORIGINAL	PLAZO CONTRACTUAL	FECHAS DE EJECUCION		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION	
A) EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA CONVOCATORIA							
1.- U. Estatal de Bolívar	Const. Drenas y Mej. Suelo Edif. Ciencias de la Salud	Guaranda	27,173.70	30 días	16-nov-07	16-dic-07	
2.- G. Municipal de Pujilí	Mej. Sistema de Agua Potable de La Victoria	Pujilí	145,997.54	120 días	18-may-06	14-sep-06	
3.- G. Municipal de San Miguel	Const. Sistema de Agua Potable de Bilován	Bilován	43,198.60	90 días	22-feb-08	06-sep-08	

Guaranda, 23 de septiembre del 2009


Ing. César Rolando Terán
REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DEFINITIVA

Acta de Entrega y Recepción Provisional de la construcción "Construcción de Drenos y Mejoramiento de Suelo, para el edificio de Ciencias de la Salud", ubicada en el cantón Guaranda, Sector de Alpachaca propiedad de la Universidad Estatal de Bolívar, obra ejecutada por el Ing. Rolando Terán Morales, previo contrato suscrito con la U.E.B., con fecha 16 de Noviembre del 2007.

En la ciudad de Guaranda, a los veinte y nueve días del mes de septiembre del dos mil ocho nos constituimos el Ing. Gabriel Galarza Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, el Arq. Cesar Pazmiño Director del Departamento de Planificación de la Universidad Estatal de Bolívar, el contratista de la obra Ing. Rolando Terán Morales y el Ing. Hernán Oswaldo Nieto Lombeyda fiscalizador de la obra, el mismo que actúa como observador. Con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, al tenor de la siguientes cláusulas.

PRIMERA: DATOS REFERENCIALES.-

Objeto del contrato: "Construcción de Drenos y Mejoramiento de Suelo, para el edificio de Ciencias de la Salud"

Contratante.	Universidad Estatal de Bolívar
Contratista	Ing. Rolando Terán Morales
Monto del Contrato.-	\$ 27.173,70
Fecha de contrato.	16 de Noviembre de 2007
Plazo contratado	30 Días Calendario
Anticipo recibido	\$ 16.921,59
Ordenes de trabajo	
Obras adicionales	
Ampliación de plazos por O. Adicionales	
Ordenes de trabajo	
Obras Complementarias	
Ampliación de plazos por O. Complementarias	
Terminación de los trabajos	27 de Enero de 2008

SEGUNDA: FISCALIZACION.-

La fiscalización de la obra objeto de esta obra esta a cargo del Ing. Hernán Nieto Lombeyda quien actúa en la presente diligencia como simple observador.

TERCERA: LIQUIDACION ECONOMICA:

Transferencias	Fecha	Monto
Reajuste al anticipo		\$ 132,72
Planilla Uno		



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Reajuste Planilla Uno		
Planilla Dos		
Reajuste de planilla Dos		
Planilla de Liquidación	13-marzo-2008	\$ 27.074,54
Reajuste planilla Liquidación		\$ 56,67
Planilla de O. Adicionales	13-marzo-2008	\$ 11.748,32
Reajuste planilla de O. Adicionales		\$ 82,24
		\$ 38.961,77
Orden de obras adicionales		\$ 11.748,32
Orden de obras complementarias		
Amortización del Anticipo		16.921,59
Deducciones del 30% del IVA		1.247,88
Deducciones del 2% Retención a la Fuente		693,27
Deducciones de los Reajuste de Precios		\$ 2,72
Multas		
		\$ 18.865,16

CUARTA: LIQUIDACION DE PLAZOS.-

Nombre del Ejecutor:	Ing. Rolando Terán Morales
Nombre del Fiscalizador	Ing. Hernán Oswaldo Nieto Lombeyda
Fecha de inicio real	
Fecha de terminación contrato	16-Nov-2007
Fecha de entrega de la obra	16-Dic-2007
Ampliación de plazo	10-Dic-2007
Paralización de la obra	No
Suspensión de la obra	No
Mora al Contrato	No

QUINTA: ENTREGA Y RECEPCION DEFINITIVA.-

Como requisito previo al cumplimiento a la Ley de Contratación Pública en su Art. 81 y su Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública en el Art. 109, la Comisión en conocimiento de toda documentación contractual y en unidad de acto proceden a recorrer toda la obra contratada materia de esta diligencia, para constar el fiel cumplimiento al contrato, y el fiscalizador como simple observador imparte los detalles constructivos de la mencionada obra, lo cual la Comisión queda satisfecha del cumplimiento del contrato, y que cualquier vicio oculto de construcción por la calidad técnica de las obras ejecutadas son de exclusiva responsabilidad del contratista, y que las cantidades canceladas que constan en la planilla de liquidación adjunta son de responsabilidad de la fiscalización y que así lo aceptan, y en virtud de ello se procede a recibir definitivamente todos los trabajos ejecutado por el contratista

Ing. Rolando Terán Morales

SEXTA: DEVOLUCION DE LAS GARANTAS.-

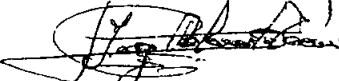
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. DE PLANIFICACION
FISICA Y CONSTRUCCION

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES			
NOMBRE DEL PROponente: ING. CIVIL CESAR ROLANDO TERAN MORALES		FORMULARIO No. 17	
OBRA: CONSTRUCCION TANQUE DE RESERVA 40 M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS			

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS			
			1	2	3	4
	TANQUE DE RESEVA 40 M3					
1	Replanteo y Nivelación	7.6	7.60			
2	Excavacion manual de cimientos	26.28	26.28			
3	Encofrado en paredes	722.25	722.25			
4	Encofrado en cúpula	189.42			189.42	
5	Hormigón Simple F' c=210 Kg/cm2	680.52				680.52
6	Champeado mortero 1:2	856.92		856.92		
7	Enlucido interior + impermeabilizante	443.85			443.85	
8	Enlucido exterior	439.04				439.04
9	Malla de gallinero exagonal 3/4"	948.63	948.63			
10	Malla electrosoldada 4/10	284.24	284.24			
11	Alambre de amarre No. 18	90.25	90.25			
12	Drenes PVC D=110 mm	414.9	414.90			
13	Empedrado de base	149	149.00			
14	Pintura de cemento blanco	169				169
15	Acero de refuerzo paredes y base	232.65	232.65			
	ACCESORIOS TANQUE 40M3					
	DESAGUE, DESBORDE, ENTRADA, SALIDA Y AERADORES					
16	Cemidera de aluminio d=2"	63.04	63.04			
17	Union universal HG d=2"	56.49	56.49			
18	Tramo corto HG d=2" L=0.10m	20.56	20.56			
19	Valvula de compuerta bronce d=2"	264.57	264.57			
20	Tramo corto HG d=2" L=0.60m	23.88	23.88			
21	Adaptador hembra PVC-HG d=63mm	10.56	10.56			
22	Codo 90° HG d=2"	19.1	19.10			
23	Tramo corto HG d=2" L=0.30m	6.32	6.32			
24	Tee HG d=2"	4.49	4.49			
25	Tramo corto HG d=2" L=0.15m	7.02	7.02			
26	Tubería HG d=2"	81.2355	81.24			
27	Tramo corto HG d=2" L=0.25m	5.38	5.38			
28	Tramo corto HG d=2" L=0.65m	12.88	12.88			
29	Tramo corto HG d=2" L=0.75m	14.76	14.76			
30	Boca de campana HG d=2"	50.54	50.54			
	TOTALES PARCIALES		3,516.63	856.92	633.27	1288.56
	TOTALES ACUMULADOS	6,295.38	3,516.63	4,373.55	5,006.82	6,295.38

Son: seis mil doscientos noventa y cinco dólares con 38/100

Guaranda, 23 de septiembre del 2009


 Ing. Civil Cesar Rolando Terán Morales
 PROponente

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario No. 18

NOMBRE DEL OFERENTE: CESAR ROLANDO TERAN MORALES

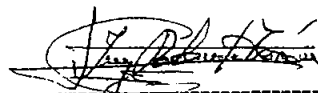
PROYECTO: CONSTRUCCION TANQUE DE RESERVA 40 M3 PARA EL
EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Hoja 1 de 1

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

- 1.- Primeramente, se realizará la ubicación de la obra conjuntamente con la Fiscalización.
- 2.- Luego se realizará la ubicación del campamento, desde el cual se dirigirá la obra, y se establecerán las bodegas para los distintos materiales.
- 3.- Se realizará el replanteo de la obra.
- 4.- Una vez replanteado, se realizarán las excavaciones hasta la rasante del proyecto.
- 5.- Se colocaran los drenajes de PVC, sobre esto se realizará el empedrado base.
- 6.- Se realizará el armado de la malla electrosoldada y de gallinero con las respectivas conexiones de los accesorios, para luego fundir el piso de hormigón simple.
- 7.- Se realizaran el encofrado respectivo (castillo), proceder a champear las paredes y enlucir estas.
- 8.- Luego se realizará el encofrado de la cúpula y armado de esta para proceder a la fundición de la cubierta.
- 9.- Una vez realizada la fundición de la cubierta, procederemos a enlucir exteriormente y pintar la misma.
- 10.- Terminada la construcción, se procederá a la entrega a la Universidad Estatal de Bolívar

Guaranda, 23 de septiembre del 2009



Ing. Civil César Rolando Terán Morales

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario No. 20

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Señor: ING. CESAR ROLANDO TERAN MORALES

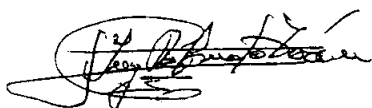
Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo: _____ (describir el equipo con todo detalle) _____, se compromete formalmente en arrendamiento a _____ (el Oferente) _____, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto: " **TANQUE DE RESERVA DE AGUA 40M3 PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**".

SE UTILIZARA EQUIPO PROPIO - ESTE FORMULARIO NA APLICA

Atentamente,

El Propietario



Ing. César Rolando Terán Morales
Firma

Guaranda, 23 de septiembre de 2009
(LUGAR Y FECHA)



Universidad Estatal de Bolívar

El Tribunal Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones y revestido con la autoridad legal conferida en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el Reglamento de Elecciones para Rector y Vicerrectores Académico y Administrativo-Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar, cumple con entregar el correspondiente:

Nombramiento

Al señor Ing. Gabriel Aquiles Galarza Lopez, como Rector de la Universidad Estatal de Bolívar. Designación que le corresponde como candidato electo en los comicios realizados el 17 de diciembre del 2004.

Dado en San Pedro de Guaroanda a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Dr. Carlos Balda Rada, M.Sc.

Presidente T.E.U.

Dra. Patricia Nolas

Secretaria T.E.U.

Lic. Enrique García, M.Sc.

Vocal Docente

Ing. Rafael Flor, M.Sc.

Vocal Docente

Lic. Wilma Villacis, M.Sc.

Vocal Docente

Abg. Gonzalo Nolas

Vocal Docente

Lic. Juan Villamarín

Vocal Estudiantil

Lic. María Ochoa

Vocal Estudiantil

Lic. Rodrigo Monteros

Lic. Rina Tapcones



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

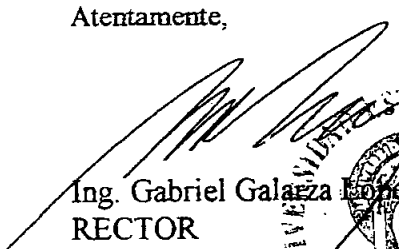
1404 -RUEB-09
Guaranda, 8 de octubre de 2009

Licenciado
Pedro Pablo Lucio G.
VICERRECTOR ACADEMICO
Presente

De mi consideración:

Por tener que ausentarme del país, para asistir a mi Pre defensa de Tesis del Doctorado, en la República de Cuba, encargo el Rectorado desde el lunes 12 de octubre hasta el 23 de octubre del presente año.

Atentamente,

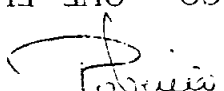

Ing. Gabriel Galarza Lopez
RECTOR

GGL/VS.

Guaranda 13 de octubre del 2009

SECRETARIA
VIRGINIA SOTO
Ing. Gabriel Galarza Lopez
RECTORADO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE ESTE RECTORADO


8.10.09



No. 037 MCO-P-UEB

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-02-2009 PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQUITECTO CARLOS JULIO ESCUDERO VÁSCONEZ.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López; y, por otra el **Arq. Carlos Julio Escudero Vásconez**; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto "Construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-02-2009 para la construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 22 de Julio de 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 27 de Julio de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, adjudicó la ejecución de la obra construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias al oferente Arquitecto Carlos Julio Escudero Vásconez.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;



No. 010-MCO-P-UEB

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-02-2009 PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQUITECTO CARLOS JULIO ESCUDERO VÁSCONEZ.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López; y, por otra el **Arq. Carlos Julio Escudero Váscónez**; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto "Construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-02-2009 para la construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 22 de Julio de 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 27 de Julio de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, adjudicó la ejecución de la obra construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias al oferente Arquitecto Carlos Julio Escudero Váscónez.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;



No. 010-MCO-P-UEB

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-02-2009 PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQUITECTO CARLOS JULIO ESCUDERO VÁSCONEZ.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López; y, por otra el **Arq. Carlos Julio Escudero Vásconez**; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto "Construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-02-2009 para la construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 22 de Julio de 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 27 de Julio de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, adjudicó la ejecución de la obra construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias al oferente Arquitecto Carlos Julio Escudero Vásconez.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;



No. 010-MCO-P-UEB

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-02-2009 PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQUITECTO CARLOS JULIO ESCUDERO VÁSCONEZ.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López; y, por otra el **Arq. Carlos Julio Escudero Vásconez**; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto "Construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-02-2009 para la construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 22 de Julio de 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 27 de Julio de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, adjudicó la ejecución de la obra construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias al oferente Arquitecto Carlos Julio Escudero Vásconez.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;



- b) La oferta técnica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 1 y 2;
- c) La certificación que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

2.02.- Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada
- b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
- c) Las garantías presentadas por el Contratista
- d) La metodología de construcción
- e) El cronograma valorado de trabajo
- f) Las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato
- g) Las Especificaciones Generales actualizadas de la construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en sentido literal, dentro del contexto del mismo, que revelen claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.
- 4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

3.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los



documentos del Contrato, será el Administrador del contrato el que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

3.03.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "Entidad Contratante" o, simplemente, "Contratante", es el nombre de la Entidad que convoca a obras de menor cuantía.
- b) Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para el procedimiento, sujetos a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública, que identifican el objeto de la obra de menor cuantía y del contrato, contienen las instrucciones para los oferentes, el procedimiento a seguirse, la forma como serán evaluadas las ofertas, las normas para la adjudicación, las especificaciones técnicas, planos y demás detalles para la ejecución de la obra, las estipulaciones y condiciones contractuales; y son de acatamiento obligatorio para las partes;
- c) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta técnica", en atención al llamado a obras de menor cuantía;
- d) "Oferta" es la Oferta ceñida a los pliegos presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicado, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto de construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias;
- e) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar le adjudica el contrato;
- f) "Contratista", es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociación o consorcio, contratada por la Universidad Estatal de Bolívar, para ejecutar la obra y, por lo tanto, responsable de la misma.
- g) "Fuerza mayor" o "caso fortuito", De conformidad con el artículo 30 del Código Civil, "...es el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc."

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar a ejecutar y terminar en todos sus detalles, entregando debidamente operativo el proyecto que corresponde a la construcción de la Cancha de Uso Múltiple El Aguacoto II de La Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Se compromete en efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones generales, especiales, técnicas, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan



en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al Contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Contratante

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario 2 de su oferta y que constituye parte integrante del contrato, la misma que en adelante se la denominará simplemente como "oferta", entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos contractuales.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que la contratante pagará al Contratista, es el de **\$ 12.843,37 USD (doce mil ochocientos cuarenta y tres con 37/100)** dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el presupuesto elaborado por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, valor que se desglosa como se indica a continuación:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
 PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE
 UBICACIÓN: COMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II
 AREA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION
 ELABORADO POR: GINO NOBOA FLORES ING CIV
 JULIO DE 2009

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
1	DESBANQUE PLATAFORMA	M3	105.00	5.85	614.25
2	DESALOJO MATERIAL	M3	126.00	1.17	147.42
3	REPLANTEO Y NIVELACIÓN MANUAL SIN EQUIPO DE TOPO	M2	350.00	0.64	224.00
PISOS					
4	CONTRAPISO HO. SIMPLE e=0.08 m.c=180 kg/cm2 +malla	M2	350.00	18.63	6,520.50
5	MASILLADO CANCHA (SIKATOP)	M2	350.00	7.50	2,625.00
6	JUNTA DE DILATACION (SIKAFLEX)	ML	262.00	2.75	720.50
CARPINTERIA METAL/MADERA					
7	ARCOS Y TABLERO DE BASKET CANCHA DE USO MULTIPLE	U	2.00	774.31	1,548.62
RECUBRIMIENTOS					
8	PINTURA DE SEÑALIZACIÓN DE CANCHA	ML	212.00	2.09	443.08
				TOTAL	12,843.37



5.02 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- La Contratante entregará al Contratista, en un plazo máximo de 15 días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el valor de \$ **8.990,36 (ocho mil novecientos noventa con 36/100)** equivalente al 70 por ciento del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es, de \$**3853.01 (tres mil ochocientos cincuenta y tres con 01/100)** equivalente al 30 por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

La ejecución de la obra no podrá ser paralizada, por falta de pago de las planillas por parte de la contratante, mientras existan valores del anticipo que no hayan sido amortizados, no habrá lugar a alegar mora de parte de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

El anticipo que realice la Contratante al Contratista para la ejecución de la obra, objeto de este contrato, no podrá ser destinado a otros fines ajenos a esta contratación.

6.03.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el término de 5 días la aprobará, continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 15 días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

6.04. **Discrepancias:** Si existiera discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 7.07 de esta cláusula.



En caso de que el Contratista no acepte la liquidación hecha por la fiscalización, podrá recurrir a la Administración del Contrato, quien resolverá sobre la discrepancia, dentro de los cinco días laborables posteriores a la petición del Contratista.

El formulario de la planilla deberá dejar suficiente espacio al final, para que el fiscalizador anote las divergencias encontradas, el monto corregido de la planilla y sus correspondientes descuentos.

6.05.- La Entidad tendrá un plazo máximo de quince (15) días para realizar el pago de las planillas, contados a partir de la fecha de aprobación por parte de la Fiscalización.

Si la Entidad demorare más de quince (15) días en el pago de las planillas a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Fiscalización, la Contratista podrá suspender la ejecución de los trabajos, cuando el valor del anticipo se encuentre amortizado en su totalidad.

6.06.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Contratante, constante en la aprobación de la fiscalización.

6.07.- Medición para efectos de facturación y pago: En los últimos tres días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (formulario 2).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la fiscalización; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlas, si las objeciones presentadas son por causas imputables al contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.08.- Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de



cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

A la solicitud de entrega-recepción definitiva, acompañará la documentación no presentada con anterioridad, que pruebe haber cancelado las obligaciones patronales adquiridas para el trabajo y cualquier otra obligación que hubiera sido legalmente notificada a la entidad.

6.09.- Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (formulario 2), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados;
- b) Dentro de los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización;
- c) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan;
- d) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen para cada concepto en el que se precise, el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el periodo en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en (USD) dólares de los Estados Unidos de América.
- e) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Administración del Contrato y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente;
- f) La fiscalización, en el término de cinco (5) días, aprobará u objetará la planilla;
- g) Si la Fiscalización, en el término señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho término, se entenderá que la planilla ha sido aprobada;
- h) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago el mismo que se efectuara de conformidad con la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

6.10. Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de



pago al IESS, Sin este requisito la Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con los artículos 74 y 75 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables al Contratista. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato y se devolverá al contratista a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta, de las obras.
- b) Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

7.02.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente la obra, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la Contratante las hará efectivas, sin más trámite.

7.03 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales serán ejecutadas por la Contratante en los siguientes casos:

- 1) La de fiel cumplimiento del contrato:
 - a) Cuando la Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;
 - b) Si la Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento;
 - c) Cuando un juez competente disponga su pago por obligaciones a favor de terceros relacionados con el contrato, no satisfechas por el Contratista;



2) La del anticipo:

- a) Si el Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del contrato.
- b) En caso de que el Contratista no pague a la Contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Cláusula Octava.- PLAZOS

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **45 (cuarenta y cinco) días** calendario, contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

8.02.- El Contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del Contratante.

Cláusula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO

9.01.- La Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;
- b) Cuando la Contratante ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (formulario No.2);
- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la Contratante u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al Contratista; y,
- d) Si la Contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.



9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Contratante, previo informe del Administrador del Contrato.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

10.02.- Por no ubicar el Equipo Mínimo de acuerdo al Cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva, se aplicará la multa diaria del 1 por mil del valor del contrato.

10.03.- La Contratante sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al 2 por mil del valor del contrato, en los siguientes casos:

1) Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.

2) Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.

10.04.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

10.05.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la Contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al Contratista, por así disponerlo el Artículo 1583 del Código Civil.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados, los costos se reajustarán, para efectos del pago de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que se establecerán una vez que se adjudique el contrato, en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, definiendo el número de términos de acuerdo con los componentes considerados como principales y el valor de sus coeficientes, considerando la siguiente fórmula general:

$$Pr = Po(p1B1/Bo+p2C1/Co+p3D1/Do+p4E1/Eo... pnz1/Zo + pxX1/Xo).$$

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:



Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

$p1$ = Coeficiente del componente mano de obra.

$p2, p3, p4... pn$ = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

$B1$ = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

$Co, Do, Eo,...Zo$ = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

$CI, DI, EI,...ZI$ = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.



X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará bimensual y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Mora del contratista.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el periodo que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

Liquidación del reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios.

11.02.- Si este contrato llegara a terminarse anticipadamente o por mutuo acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 92 de la LOSNCP, reliquidándose el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva, con base a las cantidades de obra realmente ejecutada.

CANCHA DE USO MULTIPLE
DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	4,509.04	0.439
C	CEMENTO	1,811.60	0.176
CO	COMBUSTIBLE	28.19	0.003
EQ	EQUIPO	183.22	0.018
H	HIERRO	2,180.00	0.212
P	PETREOS	1,050.00	0.102
RE	REPUESTOS	91.61	0.009
X	VARIOS	420.45	0.041
	TOTAL	10,274.11	1.000

CANCHA DE USO MULTIPLE
CUADRILLA TIPO



DESCRIPCION	CAT.	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
PEON	I	2,250.34	0.499
AYUDANTE	II	223.88	0.050
ALBAÑIL	III	1,826.32	0.405
MAESTRO MAYOR	IV	169.75	0.038
Mec. mantenimiento	MEP I	38.76	0.008
	TOTAL	4,509.05	1.000

Por: Gino Noboa Flores, Ing. Civ.

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATOS

12.01.- El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Contratante, siempre que el monto de la totalidad de los subcontratos no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté debidamente habilitado en el RUP.

12.02.- El Contratista será el único responsable ante la Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

12.03.- Nada de lo expresado en los subcontratos podrá crear relaciones contractuales entre los subcontratistas y la Contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con el Contratista, por lo tanto no hay responsabilidad principal ni solidaria ni subsidiaria de la Contratante.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con los subcontratistas ni con su personal.

El Contratista deberá responder de las obligaciones laborales de sus subcontratistas así como del personal que éstos empleen en la obra materia de este Contrato.



13.03.- Avisos para evitar accidentes.- El Contratista deberá colocar en sitios visibles todos los avisos y advertencias y construir las instalaciones y cerramientos provisionales requeridos por las normas vigentes, con la finalidad de evitar accidentes y para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y personal del Contratista, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

13.04 Control ambiental.- El Contratista deberá realizar todas las actividades en observancia de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, publicada en el Registro Oficial No. 97, de 21 de mayo de 1996, y los Reglamentos para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Recurso de Suelo y para el manejo de Desechos Sólidos, publicados en el Registro Oficial No. 989 y 991 de 30 de junio y 3 de agosto de 1992, respectivamente, en lo que fuere aplicable y demás legislación vigente.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones de la Contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

- 1) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- 2) Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- 3) En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- 4) Designar al Administrador y a la Fiscalización del Contrato,
- 5) Entregar oportunamente (Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc) previstos en el contrato, en tales condiciones que el Contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- 6) La Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15. 01.- Contratos Complementarios: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas



o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, se aplicará lo establecido por la LOSNCP en el capítulo VIII de los Contratos Complementarios, en función de cuyas disposiciones la Contratante celebrará con el mismo contratista, sin licitación o concurso, el o los contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

15.02.- Creación de rubros nuevos.- Si para la adecuada ejecución de la obra, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo 87 de la LOSNCP.

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados de la construcción de la Cancha de Uso Múltiple el Aguacoto II, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

15.03. En los contratos complementarios a los que se refieren los numerales 16.01 y 16.02 constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.

15.04 En los contratos complementarios se establecerá la entrega del anticipo en la misma proporción prevista en el contrato original.

15.05.- Diferencia en cantidades de obra.- Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieron diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el 25% del valor reajustado del contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual.

A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por el Administrador del Contrato y el Contratista.

Si la diferencia en cantidades de obras supera el 25% del valor reajustado del contrato será necesario tramitar un contrato complementario.

15.06 Órdenes de trabajo.- La Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del 10% del valor actualizado o reajustado del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje.

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas del Administrador del Contrato, el Contratista y la Fiscalización.

El contratista y el fiscalizador deberán mantener registros completos de todos los costos relacionados con los trabajos realizados por esta modalidad, los cuales



serán ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.07.- La suma total de las cuantías de los contratos complementarios, creación de rubros nuevos.- diferencia en cantidades de obra, y órdenes de trabajo no podrá exceder del 35% del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la Contratante resuelva la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales. El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con la Ley.

15.08.- En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá la verificación presupuestaria correspondiente y una vez celebrados éstos deben ser ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.09.- La Contratante deberá cumplir con lo establecido en los artículos 146 y 147 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.01.- La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al Contratante y solicite tal recepción.

La recepción provisional se la hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción Provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción Provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el Contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la Contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso la Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el periodo que media entre la Recepción Provisional Real o Presunta y la Definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la Fiscalización comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a la Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, la Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el Contratista y aceptados por la Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y



considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si lo hubo, multas y descuentos realizados por la Contratante.

16.03 Actas de recepción: El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el Contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la Contratante conformada por el Administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento General de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignan en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.01.- Una vez cumplido el plazo previsto (determinar plazo) entre el Acta de Recepción Provisional, o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.02.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la Recepción Provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la Contratante y a costa del Contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.03.- Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

17.04.- Si la Contratante no hiciese ningún pronunciamiento ni iniciase la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el Contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El Acta de Recepción Definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.05.- Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta Cláusula, y no se da inicio al proceso, el Contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la Contratante indicando que ha operado la recepción definitiva presunta.



17.06.- Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la Contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciese, el Contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el Contratista notificará judicialmente con su liquidación a la Contratante.

17.07 Actas de recepción: En cuanto al contenido y suscripción del acta de recepción definitiva, se observará lo estipulado en el numeral **17.02**.

17.08 Responsabilidad del Contratista: El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

Las condiciones generales de ejecución del contrato se encuentran adjunto al presente.

Cláusula Décima Novena.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Vigésima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

20.01.- El Administrador del Contrato y el Fiscalizador son responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

20.02.- Será responsabilidad del Administrador del Contrato, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones establecidas en este contrato, en base al informe que al efecto presentará el Fiscalizador, incluyendo la ejecución de las garantías.

20.03.- El Administrador del Contrato, controlará que el Fiscalizador cumpla con las obligaciones establecidas en este contrato y en el contrato que celebre con la Contratante, de ser el caso.



20.04 La responsabilidad del Administrador del Contrato y del Fiscalizador es administrativa, civil y penal, según corresponda.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes
- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista.
- 4) Por declaración unilateral del contrato, en caso de incumplimiento del contratista; y,
- 5) Por [muerte del Contratista] / [disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad].

21.02.- Terminación por mutuo acuerdo procederá en la forma y en los casos establecidos en el artículo 93 de la LOSNCP

La Contratante no podrá celebrar con el mismo Contratista contrato posterior que contemple el mismo objeto.

21.03.- Terminación unilateral del Contrato.- La Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato y procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el trámite previsto en el artículo 95 de la misma ley,

21.04.- Notificación con el incumplimiento: Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al Contratista y se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec

21.05.- La terminación unilateral del contrato, por causas imputables al contratista le inhabilitará de forma automática por tres años.

21.06 Derechos de la Contratante: La declaración unilateral de terminación del contrato, dará derecho a la Contratante a establecer el avance físico de la obra, su liquidación financiera y contable, a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y, si fuese del caso, la garantía por el anticipo entregado, en la parte no amortizada, debidamente reajustados hasta la fecha de terminación del contrato, teniendo el contratista el término de 10 días para realizar el pago respectivo. Si vencido el término señalado no efectúa el pago, deberá cancelar el valor de la liquidación, más los intereses fijados por el Directorio del Banco Central de Ecuador, los que se calcularán hasta la fecha efectiva del pago.

La Contratante también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios a que haya lugar.



21.07.- Terminación por causas imputables a la Contratante: El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las causas establecidas en el artículo 96 de la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Segunda.- LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

22.01 Procedencia y contenido de la liquidación: En todos los casos de terminación del contrato, se procederá a su liquidación económico-contable; se dejará constancia de lo ejecutado; se determinarán los valores que haya recibido el Contratista, los que queden por entregársele o los que le deban ser deducidos o deba devolver, por cualquier concepto.

A este efecto se podrá proceder a las compensaciones a que hubiese lugar. Esta liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la liquidación. Vencido este término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificase la parte afectada.

Cláusula Vigésima Tercera.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

23.01.- De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por el contratista, como por la Contratante, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006.

En caso de arbitraje en derecho, se deberá contar con el pronunciamiento previo favorable de la Procuraduría General del Estado, de conformidad con el Art. 190 de la Constitución de la República.

No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

23.02.- Cláusula Compromisoria: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República.

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de la posesión del (los) arbitro(s).

El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.



El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.

Cláusula Vigésima Cuarta: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01.- Durante la ejecución del contrato, la Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Administrador del Contrato y por la Fiscalización, en los términos establecidos en este contrato. La designación del Administrador del Contrato y de la Fiscalización y sus eventuales cambios se comunicará al Contratista por escrito.

24.02.- El Contratista estará representado por su Superintendente o Ingeniero Residente, quien permanecerá en el sitio de las obras de manera continuada, no obstante las atribuciones que le corresponden al representante legal.

24.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registraran en el libro de obra, sin perjuicio de la publicación en el Portal que debe realizar obligatoriamente la Contratante conforme lo ordena el artículo 149 del Reglamento a la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Quinta.- IMPUESTOS y RETENCIONES

25.01 De cada pago de planillas, el Contratante retendrá el porcentaje correspondiente para amortizar el anticipo, hasta que se halle reducido en su totalidad.

25.02.- De los pagos que deba hacer, la Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

25.03.- La Contratante actuará como agente de retención, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; respecto del Impuesto al Valor Agregado -IVA- procederá conforme la Ley de Equidad Tributaria.

25.04 La Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

Cláusula Vigésima Sexta.- DOMICILIO



26.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda

26.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

A LA UNIVERSIDAD:

Señores:

Universidad Estatal de Bolívar

Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira, sector Alpachaca

Telefax: 032206059

Guaranda - Ecuador

AL CONTRATISTA:

Señor Arquitecto

Carlos Julio Escudero Vásconez

Parroquia Guanujo, calle Adolfo Páez 227

094494774

Guaranda - Ecuador

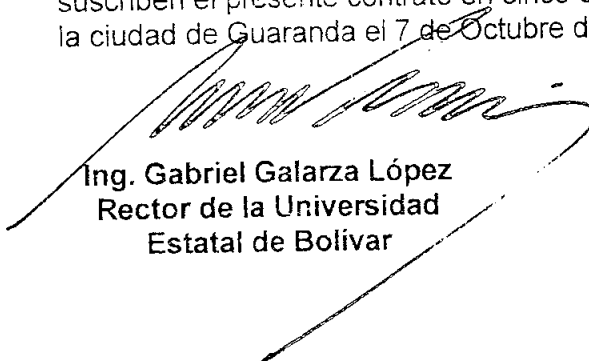
Cláusula Vigésima Séptima.- RESPONSABILIDADES

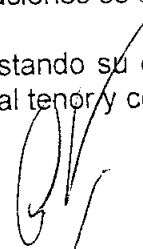
Aquellos servidores que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas contractualmente, contando con los recursos económicos suficientes, serán objeto de las sanciones establecidas en el artículo 101 de la LOSNCP, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Vigésima Octava.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia y fe de lo estipulado, las partes manifestando su conformidad suscriben el presente contrato en cinco ejemplares de igual tenor y contenido, en la ciudad de Guaranda el 7 de Octubre de 2009.


Ing. Gabriel Galarza López
Rector de la Universidad
Estatad de Bolívar


Arq. Carlos Julio Escudero
Contratista

c.c.: 0201059516

Adjudicar a Proveedores

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario:Ginoboa

[← Regresar](#)

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS
Código	UEB-MCO-002-2009
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Bienes / Obra / Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida*	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
5327000113	CANCHAS DE BALONCESTO	1	Unidad	USD 12843.3700	USD 12,843.37
Total:					USD 12,843.37

Parámetros de Calificación

Equipo Propuesto	20%
Experiencia	30%
Indices Financieros	10%
Metodología y Cronograma	15%
Participación Nacional	10%
Participación Local	5%
Mypes Nacionales	10%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Experiencia	Indices Financieros	Metodología y Cronograma	Participación Nacional	Participación Local	Mypes Nacionales	Total
TORRES LEDESMA HERNAN JOSE	CANCHAS DE BALONCESTO	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
CAMACHO BAZANTES REGULO GILVERTO	CANCHAS DE BALONCESTO	14.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	84
Escudero Vásconez Carlos Julio	CANCHAS DE BALONCESTO	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Producto	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad	Precio	Tiempo de Entrega	Razon Adjudicación	Estado
5327000113	CANCHAS DE BALONCESTO [CONSTRUCCION CANCHA DE HORMIGON]	ARQUITECTO CARLOS JULIO ESCUDERO	1	12843.37	45	Sorteo en Menor cuantía Obras	Adjudicado

Datos Generales Consulta Entidad Contratante Consulta Rup

Viernes 7 de Agosto del 2009 14:53

Cerrar Sesión

Información Proceso Contratación

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario:Ginoboa

Ver Preguntas y/o Aclaraciones

Ver Invitaciones

Adjudicar

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS
Código	UEB-MCO-002-2009
Tipo de Compra	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 12,843.37
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Forma de Pago	Anticipo: 70%; Saldo: Pagos por Planilla 30.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	45 días
Vigencia de Oferta	45 días
Funcionario encargado del proceso	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	Por Adjudicar
Descripción	CONSTRUCCION CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-07-29 18:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Limit Aceptación Proveedor	2009-07-29 18:00:00	Fecha máxima par que el proveedor acepte el interes
Fecha Limite de Preguntas	2009-07-30 16:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Limite de Respuestas	2009-07-30 17:10:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Limite de Propuestas	2009-08-04 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas
Fecha Limite solicitar Convalida	2009-08-05 15:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-08-07 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
5327000113	CANCHAS DE BALONCESTO [CONSTRUCCION CANCHA DE HORMIGON]		Unidad	USD 12843.3700	USD 12,843.37
Total:					USD 12,843.37

Parámetros de Calificación

Experiencia	Experiencia	30%
Indices Financieros	Indices Financieros	10%
Metodología y Cronograma	Metodología y Cronograma	15%
Equipo Propuesto	Equipo Propuesto	20%
Participación Nacional	Participación Nacional	10%
Mypes Nacionales	Mypes Nacionales	10%
Participación Local	Participación Local	5%
Total:		100 %

Documento de respuesta Proveedor

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
CARTA ACEPTACION RC	
aceptación escaneada con firma	
CARTA DE ACEPTACION	
ACEPTACION	

Archivos para Calificar

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACTA DE CALIFICACION	

Archivo para enviar una Propuesta en el proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ENTREGA PROPUESTA	
pliegos y oferta técnica	

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGO	



Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratación Pública.

Información Proceso Contratación



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

DECANATO

Guaranda, 7 de agosto del 2009

Of. 972 - 09 FCA-UEB

Licenciado

Eduardo Paredes

Administrador del Portal

Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo, por medio del presente me permito indicar que se ha cumplido con los requerimientos establecidos para la contratación de la obra CANCHA MULTIPLE EL AGUACOTO II, de acuerdo al informe del Arq. Mauricio Silva, Delegado para la calificación, se proceda a ingresar los datos de cada uno de los profesionales.

Me suscribo de usted.

Atentamente.

Ing. Hugo Vásquez Coloma
Decano

C.c. Ing. Gino Noboa

Guaranda, 06 de agosto del 2009

Oficio No. ADC-278

Señor Ing.

Hugo Vásquez Coloma.

Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Estatal de Bolívar

Presente.-

En atención a su oficio 942 – 09 FCA-UEB, del 5 de agosto de presente año, con el cual me hace conocer las ofertas presentadas por tres profesionales de la localidad y que tienen por objeto ser calificadas para la posible contratación de las obras referentes a: CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II, de la facultad de Ciencias Agropecuarias, tengo a bien presentar a Ud. tres cuadros en los que se detalla que estas ofertas cumple o no con lo requerimientos pedidos para el presente concurso; lo que detallo a continuación:

CUADRO No. 1

Este cuadro se refiere a que los oferentes cumplen los requisitos expresados en el mismo: Con lo que indico que todas las ofertas cumplen con lo pedido por la UEB.

CUADRO No. 2

Este cuadro se refiere a los requerimientos del equipo mínimo para la construcción de este proyecto: Con este cuadro se demuestra que el Sr. Arq. Regulo Camacho B. no oferta todo el equipo minino requerido, no oferta el compactador; el Sr. Ing. Hernán Torres, oferta además un equipo de estación total; y el Sr. Arq. Carlos J. Escudero oferta únicamente el equipo mínimo requerido.

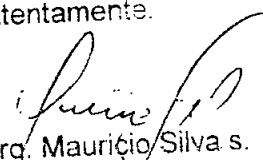
CUADRO No. 3

Este cuadro es el comparativo entre los oferentes para establecer el puntaje de acuerdo a los requerimientos establecidos por UEB, para el presente concurso. De este cuadro se desprende que los puntajes alcanzados por los oferentes son como a continuación detallo:

Ing. Hernán J. Torres L.	Puntaje total:	90
Arq. Regulo Camacho B.	Puntaje total:	84
Arq. Carlos J. Escudero	Puntaje total:	90

Con lo que se establece que los tres oferentes cumplen el mínimo de 70 puntos para ser calificados.

Atentamente.


Arq. Mauricio Silva s.
Constructor de Obras (e).

RECIBIDO 07 AGO -09
Ruth E

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
OPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCION DE OBRAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

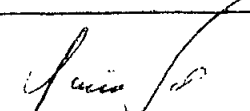
CUADRO No. 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CUADRO COMPARATIVO

FORMA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

		OFERENTE ING. HERNAN J. TORRES L.	OFERENTE ARQ. REGULO CAMACHO B.	OFERENTE ARQ. CARLOS J. ESCUDERO
FACILITACION DE LA PROPUESTA	a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadrados, con índice y rubricados	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-02-2009 CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS PRESENTADO POR:..... Señor: INGENIERO HUGO VASQUEZ COLOMA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR VIA GUARANDA SAN SIMON KM 1 1/2 SECTOR AL AGUACOTO II GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 18, 20.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

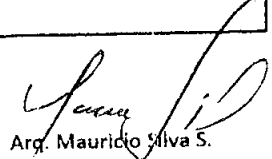

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 2

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CUADRO COMPARATIVO
HA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIA AGRONOMICAS

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

		OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		ING. HERNAN J. TORRES L.	ARQ. REGULO CAMACHO B.	ARQ. CARLOS J. ESCUDERO
EQUIPO MINIMO	1 Concretera 2 Vibrador 3 Compactador	UNA/AÑO 2007/BUENA UNO/AÑO 2000/BUENO UNO/AÑO 2004/BUENO	UNA/AÑO 2005/BUENA UNO/AÑO 2005/BUENO NO OFRECE	UNA/BUENA UNO/BUENO UNO/BUENO
	Nota: Otro equipo que se oferta.	VITAF/A/2009/BUENO ESTACION TOTAL/2008/BUENO	CAMIONETA/2008/BUENO	NO OFRECE

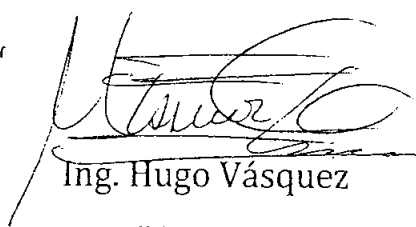

 Arg. Mauricio Silva S.
 Comisionado

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CUADRO COMPARATIVO
IA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO U DE LA FACULTAD DE CIENCIA AGRONOMICAS
EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

Arq. Maurício Silva S.
Comissionado

ACTA DE RESOLUCIÓN N° 001-FCA-UEB

En la ciudad de Guaranda, el 28 de julio de 2009. Este decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra "Cancha de uso múltiple en el sector el Aguacoto II, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias", y habiendo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

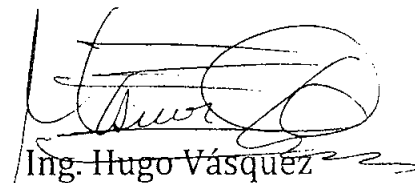


Ing. Hugo Vásquez

DECANO

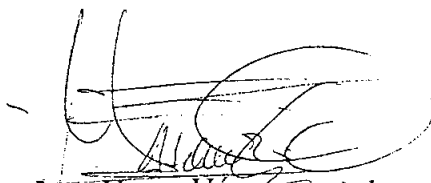
ACTA DE RESOLUCIÓN N° 001-FCA-UEB

En la ciudad de Guaranda, el 28 de julio de 2009. Este decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra "Cancha de uso múltiple en el sector el Aguacoto II, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias", y habiendo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.


Ing. Hugo Vásquez
DECANO

ACTA DE RESOLUCIÓN N° 001-FCA-UEB

En la ciudad de Guaranda, el 28 de julio de 2009. Este decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra "Cancha de uso múltiple en el sector el Aguacoto II, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias", y habiendo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.



Ing. Hugo Vásquez

DECANO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, julio 28 del 2009

Of. 0458-DPFC

Ingeniero

Hugo Vásquez

DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Presente

Señor Decano:

Remito a usted los pliegos del proyecto denominado, "Cancha de uso Múltiple en el sector el Aguacoto II, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias", para su respectiva aprobación, e inmediatamente proceder con la contratación de acuerdo a lo que señala la ley referente a montos de obras de menor cuantía.

Del Señor Decano

Atentamente,

ING.

Ing. Gino Noboa, Ing. Civ.

DIRECTOR (E)

GNF/Ag.

Recibido
28-07-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020007056-3

GALARZA LOPEZ GABRIEL AGUILES

09 SEPTIEMBRE 1946

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 205 00613

REG. CIVIL

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 46

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E394312242

NACIONALIDAD CASADO CECILIA SCHONFEL

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUMENTO AGUILES GALARZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CORINA LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUARANDA 13/03/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE EXAGUACION

FORMA No. 2291058

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PUEGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

026-0009 0200070663

NOMBRE GALARZA LOPEZ GABRIEL AGUILES

BOLIVAR GUARANDA

PROVINCIA CANTON

GABRIEL LOPEZ GABRIEL

PARROQUIA

FECHA DE LA JUNTA





Universidad Estatal de Bolívar

El Tribunal Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones y revestido con la autoridad legal conferida en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el Reglamento de Elecciones para Rector y Vicerrectores Académico y Administrativo-Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar, cumple con entregar el correspondiente:

Nombramiento

Al señor Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, como Rector de la Universidad Estatal de Bolívar. Designación que le corresponde como candidato electo en los comicios realizados el 17 de diciembre del 2004.

Dado en San Pedro de Guaranda a los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Dr. Carlos Balda Rada, M.Sc.
Presidente T.E.U.

Dra. Patricia Noboa
Secretaria T.E.U.

Lic. Enrique García, M.Sc.
Vocal Docente

Ing. Rafael Flor, M.Sc.
Vocal Docente

Lic. Párra Vilacis, M.Sc.
Vocal Docente

Ally Gonzalo Noboa
Vocal Docente

Lic. Párra Villamarín
Vocal Estudiantil

Maria Olalla
Vocal Estudiantil

Lic. Rodrigo Monteros

Lic. Párra Tascónes

017 18 11/11/1

017 18 11/11/1

PLIEGOS OBRAS MENOR CUANTIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.

UEB-MCO-02-2009

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRONOMICAS

GUARANDA JULIO 2009

CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.-MCO-002-2009

De acuerdo con los Pliegos de OBRA DE MENOR CUANTIA elaborados por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar y aprobados por el Ing. Hugo Vásquez Decano de la Facultad de Ciencias Agronómica, mediante Resolución No.001-FCA-UEB del 28 de Julio de 2009, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales domiciliadas en el cantón Guaranda, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y cartas de aceptación expresa del presupuesto económico referencial para la ejecución de la obra: CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores - RUP-, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda. Solamente en caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

El Presupuesto Referencial es de \$ 12.843,37 (doce mil ochocientos cuarenta y tres con 37/100) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 45 días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.
- 2.- Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, dentro del plazo previsto en los pliegos por la Universidad y por este mismo medio.
- 3.- La oferta técnica se presentará en la secretaría del decanato de la Facultad de Ciencias Agronómicas, ubicada en el Sector El Aguacoto II Km 1 ½ vía Guaranda-San Simón hasta las 15H00 del día 28 de Julio de 2009

4 de Agosto

En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación del sobre único, una hora más tarde se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, en audiencia pública, a la que podrá asistir cualquier persona.

4.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

5.- El oferente adjudicado para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo en cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, con cargo a la partida presupuestaria No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES. Se otorgará un anticipo del 70 por ciento (70 %) del valor del contrato. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y los presentes Pliegos. La máxima autoridad podrá cancelar el procedimiento en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del referido cuerpo legal;

8.- La máxima autoridad podrá declarar desierto este proceso, en los casos establecidos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

9.- En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento;

Guaranda, a 27 de Julio de 2009

ING. HUGO VASQUEZ COLOMA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS
DELEGADO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, ejecutado dentro del plazo propuesto, incluye la dirección técnica, provisión de la totalidad de mano de obra y materiales para la completa culminación de la obra.

2.- BASE LEGAL:

- a) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3.- PARTICIPANTES:

Conforme al Art. 18 LOSNCP, "Para participar individualmente o en asociación en las contrataciones reguladas por esta Ley se requiere constar en el RUP como proveedor habilitado. Por excepción, los oferentes que intervengan en procesos de menor cuantía podrán no estar inscritos en el RUP; pero, deberán inscribirse en RUP previa a la suscripción de sus respectivos contratos".

4.- CONTRATACION PREFERENTE:

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda, para lo cual la entidad verificará el domicilio declarado por el oferente en el registro del RUP. Solamente en caso de que no existiera ofertas de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

5.- PLAZO MAXIMO DE CONSTRUCCION:

Se considera un plazo máximo de 45 días, contados a partir de la notificación que está listo para su cobro del anticipo.

6.- FINANCIAMIENTO:

La ejecución del proyecto: CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS, se encuentra totalmente financiado con recursos de la partida presupuestaria No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES cuyo pago se efectuará con el 70% en calidad de anticipo y la diferencia contra presentación de planillas. A las planillas de avance de obra se aplicará el reajuste de precios de conformidad con la ley.

7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

- a) La propuesta será redactada en castellano y presentada dentro un sobre y con las debidas seguridades en original en los formularios que constan en el Pliego.
- b) Los documentos incluidos en el sobre, deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva, encuadernados, acompañados por un índice y rubricados por el proponente.
- c) El sobre deberá llevar la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-02-2009

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRONOMICAS

PRESENTADO POR:.....

Señor: INGENIERO HUGO VASQUEZ COLOMA
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Vía Guaranda San-Simón Km 1 ½ Sector EL Aguacoto II
GUARANDA-ECUADOR

- d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios N°1,3,4,9,10,11,13,14,17,18 y 20

8.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CONDICIONES:

El contrato deberá suscribirse entre las partes sin necesidad de escritura pública, dentro de un término de 15 días de notificada la adjudicación, la Comisión Técnica completará el proyecto de contrato que es parte integrante de estos pliegos, y procederá a formalizar la correspondiente, la que se cumplirá atendiendo los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 114, 115 y 116 de su Reglamento General.

Si no se celebrare por causas imputables al adjudicatario dentro del término señalado, la Universidad procederá a declararlo como adjudicatario fallido y disponer su suspensión del RUP, de acuerdo con lo previsto en el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna. De existir ofertas habilitadas, la Universidad Estatal de Bolívar, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO O CONTRATISTA

El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del contratante.

Una vez adjudicado el contrato, en el caso de ejecución de obras, es obligación del contratista previo a la iniciación de los trabajos, gestionar los permisos ante las Empresas de agua potable y alcantarillado, eléctrica y de teléfonos para proceder con la construcción.

El contratista tiene la obligación de mantener en el sitio de los trabajos a un Residente de Obra, quien permanecerá en la misma durante todo el tiempo que se ejecuten los trabajos. El Residente de Obra deberá ser un Ingeniero Civil titulado, y está sujeto a la aprobación por parte de la Fiscalización. La multa por cada día que la Fiscalización detecte la ausencia del Residente de Obra en el sitio de la misma será de USD \$20 dólares.

El contratista deberá llenar el Libro de Obra todos los días que se ejecuten trabajos, de acuerdo al formato existente en el Departamento de Planificación Física y Construcciones, en original junto a un registro fotográfico del proceso constructivo para el trámite de cada planilla.

Los ensayos de laboratorio que se requieran para el control de la calidad de los materiales empleados en la obra y el costo de los mismos correrán de cuenta del contratista.

El contratista deberá mantener a su costo en los sitios de ejecución de trabajos las vallas o cintas de seguridad con la finalidad de evitar accidentes, en caso de producirse estos por la falta de señalización, serán de absoluta responsabilidad del contratista.

El contratista presentará el pedido de recepción provisional, una vez que la obra esté totalmente concluida, verificada por el fiscalizador (en lo que se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales), y realizada la limpieza total de la obra, incluido las zonas de influencia de la misma. De existir el pedido de recepción provisional incumpliendo éstas disposiciones, se aplicará una multa de 0.5 por mil del valor del contrato.

El contratista será acreedor a una multa de USD \$20, cada vez y cuando la Fiscalización detecte la ejecución de los rubros del contrato incumpliendo las especificaciones técnicas, sin perjuicio que se ordene la demolición y reconstrucción del trabajo que incumpla las especificaciones.

El incumplimiento de las órdenes impartidas por la Fiscalización será sancionado con una multa del uno por mil del monto del contrato por cada orden.

10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO:

El contratista para la ejecución de los trabajos deberá disponer del siguiente equipo mínimo.

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Concretera	1
2	Vibrador	1
3	Compactador	1

11.- CAUSAS PARA EL RECHAZO O DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación en guarda de los intereses nacionales o institucionales, serán suficientes para rechazar una propuesta.

- a) Propuestas que se presentaren incompletas de lo solicitado en el literal d) del numeral 7 de las Instrucciones a los Oferentes y/o con alteraciones de los formularios o condiciones no exigidas en estos documentos, que alteren en su parte fundamental.
- b) No ofertar al menos el equipo mínimo

12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA

Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Primero se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en el numeral 7 literal d) de las Instrucciones a los Oferentes,

Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos mínimos serán rechazadas.

Evaluación de las ofertas: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector evaluará las ofertas que no sean rechazadas, y se aplicará la metodología que se explica a continuación:

- a. Experiencia de trabajos similares: Se calificará con el total del puntaje a la o las ofertas cuyos montos de ejecución de trabajos en obras similares, en los últimos 5 años sumados, sean iguales o superiores al monto del presupuesto referencial. A las demás ofertas que no lleguen a ese monto, se calificará en forma proporcional, tomando como base el presupuesto referencial. Se entenderá por obras similares aquellos proyectos de obras que tengan características y exigencias similares al que se convoca.
- b. Equipo propuesto: Se calificará con el total del puntaje a la oferta que presente la mayor cantidad de equipo de su propiedad con relación al equipo mínimo exigido. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base el equipo de propiedad de la oferta que obtuvo el total del puntaje.
- c. Metodología y Cronograma: Se calificará con el total del puntaje a la oferta u ofertas que indiquen con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades. Se evaluará el

cronograma valorado de trabajos. Sobre la base de la mejor oferta se calificará proporcionalmente a las otras ofertas. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

- d. Índices financieros: Para calificar estos índices, se considera la siguiente metodología:

Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1 2%
 Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total $\geq 0,3$ 2%
 Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio $< 1,5$ 1%
 Aquellos índices que no estén dentro de los valores indicados tendrán una valoración de 0%.

- e. Participación Nacional

Se considera como Participación Nacional cuando es ecuatoriana la nacionalidad de los socios o accionistas del oferente. Le corresponderá el 10% cuando sea 100% ecuatoriano, con un mínimo del 5% para el 51% de capital de origen ecuatoriano. Para el caso del capital social hasta el 50% de origen extranjero, se le asignará cero puntos. A las ofertas cuyo capital social ecuatoriano oscile entre 51 y 100%, se les asignará un puntaje proporcional entre 5 y 10%.

1. Experiencia de trabajos similares	30
2. Equipo propuesto	20
3. Metodología de ejecución del proyecto y cronograma	15
4. Índices financieros	10
5. Mypes Nacionales	10
6. Participación Local	5
7. Participación Nacional	10
Total	100

Informe: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y recomendaciones, y lo remitirá a la máxima autoridad, o su delegado para su análisis y decisión, disponiendo posteriormente se habilite en el portal a los proveedores calificados para la adjudicación mediante selección automática aleatoria. Este informe debe contener los nombres de los proveedores calificados que serán aquellos que hayan completado mínimo el 70% del puntaje total en la evaluación de las ofertas técnicas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA, que regirá en el portal www.compraspublicas.gov.ec es el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	28/Julio/2009	18:30
Fecha Límite de aceptación de los proveedores	29/Julio/2009	18:00
Fecha Límite de Preguntas y Aclaraciones	30/Julio/2009	15:00
Fecha Límite de Respuestas	30/Julio/2009	15:00
Fecha Límite para Entrega de Oferta técnica (entrega física)	4/Agosto/2009	15:00
Fecha de Apertura de Ofertas	4/Agosto/2009	16:00
Fecha Límite para Convalidación de Errores	5/Agosto/2009	15:00
Fecha Límite para Evaluación Ofertas	7/Agosto/2009	12:00
Fecha de Adjudicación	7/Agosto/2009	15:00

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señor Ingeniero
Hugo Vásquez Coloma
Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Presente

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.
3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.
4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se

halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ve:

No. ____ de fecha --

No. ---- de fecha ----

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la

resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR					
PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE					
UBICACIÓN: COMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II					
AREA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION					
ELABORADO POR: GINO NOBOA FLORES ING.CIV.					
JULIO DE 2009					
PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
1	DESBANQUE PLATA FORMA	M3	105.00	5.85	614.25
2	DESALOJO MATERIAL	M3	126.00	1.17	147.42
3	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL SIN EQUIPO DE TOPO	M2	350.00	0.64	224.00
PISOS					
4	CONTRA PISO HO SIMPLE e=0.08m fic=180 kg/cm2 +malla	M2	350.00	18.63	6,520.50
5	MASILLADO CANCHA (SIKATOP)	M2	350.00	7.50	2,625.00
6	JUNTA DE DILATACION (SIKAFLEX)	ML	262.00	2.75	720.50
CARPINTERIA METAL/MADERA					
7	ARCOS Y TABLERO DE BASKET CANCHA DE USO MULTIPLE	U	2.00	774.31	1,548.62
RECUBRIMIENTOS					
8	PINTURA DE SEÑALIZACION DE CANCHA	ML	212.00	2.09	443.08
TOTAL					12,643.37

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO
REFERENCIAL

Formulario N° 03

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRONOMICAS

Señor Ingeniero
Hugo Vásquez Coloma
Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas Presente
Presente.-

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-001-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la construcción de la Obra: CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de \$ 12.843,37 USD (doce mil ochocientos cuarenta y tres dólares con 37/100), sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02

Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de 45 días (cuarenta y cinco) calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.

Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

EL PROPONENTE

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES			
NOMBRE DEL PROPONENTE:		FORMULARIO No.8	
OBRA:			
MODELO DE SITUACION FINANCIERA			
FECHA DE ELABORACION:			
FECHA DE CORTE:			
ACTIVO		0.00	
ACTIVO CORRIENTE		0.00	
CAJA		0.00	
BANCOS		0.00	
INVERSIONES		0.00	
CUENTAS POR COBRAR		0.00	
DOCUMENTOS POR COBRAR		0.00	
INVENTARIOS		0.00	
ACTIVO FUO		0.00	
TERRENOS		0.00	
EDIFICACIONES		0.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO		0.00	
VEHICULOS		0.00	
EQUIPO DE OFICINA		0.00	
OTROS ACTIVOS		0.00	
OBRAS EN PROCESO		0.00	
PASIVO		0.00	
PASIVO CORRIENTE		0.00	
OBLIGACIONES A PAGAR		0.00	
CUENTAS POR PAGAR		0.00	
DOCUMENTOS A PAGAR		0.00	
PASIVO A LARGO PLAZO		0.00	
DOCUMENTOS A PAGAR		0.00	
OTROS PASIVOS			
CAPITAL		0.00	
PASIVO MAS CAPITAL		0.00	
LUGAR Y FECHA:			
Proponente		Contadora Pública Autorizada	
		REG. NAC:	
		C. I.:	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 09

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRONOMICAS

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 83 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda a, _____

Proponente

Contadora Pública Autorizada
REG. NAC:
C. I.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 10

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO	FECHA DE	ESTADO	UBICACION	PROPIETARIO	MATRICULA	DISPONIB.	OBSERVACIONES

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

OBRA: _____

FORMULARIO No. 11

PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

[illegible]

Guaranda a, de 2009

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES

Yo, _____ de profesión me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de _____ a [tiempo completo] / [medio tiempo] / [tiempo parcial o eventual], y durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente*) en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: " _____ "

(FIRMA DEL PROFESIONAL)
[Cédula de Identidad] / [Pasaporte] No.

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FORMULARIO No. 14

OBRA:

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	PLAZO CONTRACTUAL	ECHAS DE EJECUCIO		OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION	
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA CONVOCATORIA							

Guaranda a, de 2009:

PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 17

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS											
			1				2				3			
A														
B														
C														
D														
E														
TOTALES PARCIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES ACUMULADOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Guaranda a, de 2009

PROponente

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 18

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

(Dependiendo de la complejidad de la obra, la entidad podrá añadir el siguiente párrafo: Indicar en esta metodología, el organigrama con el que se propone realizar los trabajos, cronograma de equipos y de personal, mediante diagramas de barras simples para facilitar la comprensión y análisis).

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 20

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Señor: (Nombre del Oferente).

Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo: _____ (describir el equipo con todo detalle) _____, se compromete formalmente en arrendamiento a _____ (el Oferente) _____, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto: ".....".

Atentamente,

El Propietario

Firma
(LUGAR Y FECHA)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Hormigones

Definición

Se entiende por hormigón al producto endurecido resultante de la mezcla de cemento Portland, agua y agregados pétreos en proporciones adecuadas, puede tener aditivos con el fin de obtener cualidades especiales.

Hormigón simple

Es el hormigón en el que se utiliza ripio de hasta 5 cm., de diámetro y desde luego tiene todos los componentes del hormigón.

La dosificación del hormigón simple varía de acuerdo a las necesidades:

- a. Hormigón simple de dosificación 1:3:6, cuya resistencia a la compresión a los 28 días es de 140 kg/cm² y es utilizado regularmente en construcción de muros de hormigón de mayor espesor, pavimentos, cimientos de edificios, pisos y anclajes para tubería.
- b. Hormigón simple de dosificación 1:2:4, cuya resistencia a la compresión a los 28 días es de 210 kg/cm² y es utilizado regularmente en construcción de muros no voluminosos y de obras de hormigón armado en general.
- c. Hormigón simple de dosificación 1:1, 5:4 y que es utilizado regularmente en estructuras hidráulicas sujetas a la erosión del agua y estructuras especiales.

Diseño del hormigón

Para obtener un hormigón bueno, uniforme y que ofrezca resistencia, capacidad de duración y economía, se debe controlar en el diseño:

- a. Calidad de los materiales
- b. Dosificación de los componentes
- c. Manejo, colocación y curado del hormigón

Al hablar de dosificación hay que poner especial cuidado en la relación agua - cemento, que debe ser determinada experimentalmente y para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. Grado de humedad de los agregados

- b. Clima del lugar de la obra
- c. Utilización de aditivos
- d. Condiciones de exposición del hormigón, y
- e. Espesor y clase de encofrado

En general la relación agua-cemento debe ser lo más baja posible, tratando siempre que el hormigón tenga las condiciones de impermeabilidad, manejo y trabajabilidad propios de cada objeto.

Mezclado

El hormigón será mezclado a máquina, salvo el caso de pequeñas cantidades (menores de 100 kgs) que se podrá hacer a mano. La dosificación se realizará al peso empleando una balanza de plataforma que permita poner una carretilla de agregado.

El hormigón preparado en mezcladora deberá ser revuelto por lo menos durante el tiempo que se indica a continuación:

<i>Capacidad de la hormigonera</i>	<i>Tiempo de amasado en min.</i>
1.50 m ³ o menos	1 - 1/2
2.30 m ³ o menos	2
3.00 m ³	
	2 - 1/2
3.80 m ³ o menos	2 - 3/4
4.00 m ³ o menos	3

(La máquina dará por lo menos 60 revoluciones en los tiempos indicados).

El hormigón será descargado completamente antes de que la mezcladora sea nuevamente cargada. La mezcladora deberá ser limpiada a intervalos regulares mientras se use y mantenida en buen estado.

Cuando el hormigón sea trabajado a mano, la arena y el cemento sean mezclados en seco hasta que tenga un color uniforme. El ripio o piedra picada se extenderá en una plataforma de madera o de metal formando una capa de espesor uniforme, se humedecerán y luego se agregarán el mortero seco. La mezcla se resolverá con palas, hasta que el conjunto quede completamente homogéneo.

Consistencia

Bajo las condiciones normales de operación, los cambios en la consistencia como indica la prueba de asentamientos serán usados como indicadores de cambio en la característica del material, de las proporciones o del contenido del agua. Para evitar mezclas demasiado densas o demasiado fluidas, las pruebas de asentamiento deben estar dentro de los límites de la tabla siguiente:

Las pruebas de asentamiento se realizarán antes de colocar aditivos en el hormigón.

Resistencia

Cuando el hormigón no alcance la resistencia a la compresión a los 28 días, (carga de ruptura) para la que fue diseñado, será indispensable mejorar las características de los agregados o hacer un diseño en un laboratorio de resistencia de materiales.

Pruebas de hormigón

Las pruebas de consistencia se realizarán en las primeras paradas hasta que se establezcan las condiciones de salida de la mezcla, en el caso de haber cambios en las condiciones de humedad de los agregados o cambios del temporal y si el transporte del hormigón desde la hormigonera hasta el sitio de fundición fuera demasiado largo o estuviera sujeto a evaporación apreciable, en estos casos se harán las pruebas en el sitio de empleo del hormigón. Las pruebas se harán con la frecuencia necesaria.

Las pruebas de resistencia a la compresión se las realizará en base a las especificaciones de la A.S.T.M., para moldes cilíndricos. Se tomarán por lo menos dos cilindros por cada 30 m³., de hormigón vaciado, uno que será probado a los 7 (siete) días y otro a los 28 (veintiocho) días, con el objeto de facilitar el control e resistencia de los hormigones.

El resultado es valedero cuando se ha realizado un promedio de la serie de cilindros probados, los cuales no deben ser deformados, ni defectuosos.

Cuando el promedio del resultado de los cilindros tomados en un día y probados a los 7 (siete) días, no llegue al 80% de la resistencia exigida, se debe ordenar un curado adicional por un lapso máximo de 14 (catorce) días y se ordenarán pruebas de carga en la estructura.

Si luego de realizadas las pruebas se determina que el hormigón no es de la calidad especificada, se debe reforzar la estructura o reemplazarla total o parcialmente según sea el caso y proceder a realizarse un nuevo diseño para las estructuras siguientes.

Aditivos

Los aditivos se usarán en el hormigón para mejorar una o varias de las cualidades del mismo:

- a. Mejorar la trabajabilidad
- b. Reducir la segregación de los materiales
- c. Incorporar aire
- d. Acelerar el fraguado
- e. Retardar el fraguado
- f. Conseguir su impermeabilidad
- g. Densificar el hormigón, etc.

En todo caso el uso de aditivos deberá ser aprobado por el ingeniero Fiscalizador.

Transporte y manipuleo

El hormigón será transportado desde la mezcladora hasta el lugar de colocación por métodos que eviten o reduzcan al mínimo la separación y pérdida de materiales. El equipo será de tamaño y diseño apropiados para asegurar un flujo uniforme en el punto de entrega.

Los canalones de descarga deberán evitar la segregación de los componentes, deberán ser lisos (preferiblemente metálicos), que eviten fugas y reboses.

Se debe evitar que su colocación no se realice de alturas mayores de 1 m., sobre encofrado o fondos de cimentación, se usarán dispositivos especiales cuando sea necesaria verter hormigón a mayor altura que la indicada.

Preparación del lugar de colocación

Antes de iniciar el trabajo se limpiará el lugar a ser ocupado por el hormigón, de toda clase de escombros, barro y materias extrañas.

Las fundaciones de tierra o de naturaleza absorbente deberán ser totalmente compactadas y humedecidas.

Los materiales permeables de la fundación deberán ser cubiertos con revestimiento de polietileno antes de colocarse el hormigón. Las superficies del hormigón fraguado sobre el cual a de ser colocado el nuevo hormigón, serán limpias y saturadas con agua inmediatamente antes de la colocación del hormigón.

Colocación del hormigón

El hormigón será colocado en obra con rapidez para que sea blando mientras se trabaja por todas las partes de los encofrados, si se ha fraguado parcialmente o ha sido contaminado por materias extrañas no deberá ser colocado en obra.

No se usará hormigón rehumedecido

El hormigón será llevado a cabo en una operación continua hasta que el vaciado del tramo se haya completado, asegurando de esta manera la adhesión de las capas sucesivas, cuyo espesor no debe ser mayor de 15 cm. Cuidado especial debe tenerse en no producir segregación de materiales.

La colocación de hormigón para condiciones especiales debe sujetarse a lo siguiente:

- a. Colocación de hormigón bajo agua

Se permitirá colocar el hormigón bajo agua tranquila, siempre y cuando sea autorizado por el ingeniero Fiscalizador y que el hormigón contenga 25 (veinticinco) por ciento más cemento que la dosificación especificada. No se pagará compensación adicional por ese concepto extra. No se permitirá vaciar hormigón bajo agua que tenga una temperatura inferior a 5°C.

b. Colocación de hormigón en tiempo frío

Cuando la temperatura media esté por debajo de 5°C se procederá de la siguiente manera:

- Añadir un aditivo acelerante de reconocida calidad y aprobado por la fiscalización.
- La temperatura del hormigón fresco mientras es mezclado no será menor de 15°C.
- La temperatura del hormigón colocado será mantenida a un mínimo de 10°C durante las primeras 72 (setenta y dos) horas, después de vaciados durante los siguientes 4 (cuatro) días la temperatura del hormigón no deberá ser menor de 5°C.

El Constructor será enteramente responsable por la protección del hormigón colocado en tiempo frío y cualquier hormigón dañado debido al tiempo frío será retirado reemplazado por cuenta del Constructor.

c. Vaciado del hormigón en tiempo cálido

La temperatura de los agregados, agua y cemento será mantenida al más bajo nivel práctico. La temperatura del cemento en la hormigonera no excederá de 50°C y se debe tener cuidado para evitar la formación de bolas de cemento.

La subrasante y los encofrados serán totalmente humedecidos antes de colocar el hormigón.

La temperatura del hormigón no deberá bajo ninguna circunstancia exceder de 32°C y a menos que sea aprobado específicamente por la fiscalización, debido a condiciones excepcionales, la temperatura será mantenida a un máximo de 27°C.

Un aditivo retardante reductor de agua que sea aprobado será añadido a la mezcla del hormigón de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. No se deberá exceder el asentamiento de cono especificado.

Consolidación

El hormigón armado o simple será consolidado por vibración y otros métodos adecuados aprobados por el ingeniero Fiscalizador. Se utilizarán vibradores internos para consolidar hormigón en todas las estructuras. Deberá existir suficiente equipo vibrador de reserva en la obra, en caso de falla de las unidades que estén operando. El vibrador será aplicado a intervalos horizontales que no excedan de 75 (setenta y cinco) cm., y por períodos cortos

de 5 a 15 segundos, inmediatamente después de que ha sido colocado. El apisonado, varillado o paleteado será ejecutado a lo largo de todas las caras para mantener el agregado grueso alejado del encofrado y obtener superficies lisas.

Curado del hormigón

El objeto del curado es impedir o reintegrar las pérdidas de humedad necesaria durante la etapa inicial, relativamente breve, o de hidratación.

Se dispondrá de los medios necesarios para mantener las superficies expuestas de hormigón en estado húmedo después de la colocación del hormigón, el tiempo de curado será de un período de por lo menos 14 (catorce) días cuando se emplea cemento normal tipo Portland (tipo I), modificado (tipo II) o resistente a los sulfatos (tipo V) y por lo menos 21 (veinte y uno) días cuando se emplea cemento frío (tipo IV).

El hormigón será protegido de los efectos dañinos del sol, viento, agua y golpes mecánicos. El curado deberá ser continuo. Tan pronto el hormigón comience a endurecer se colocará sobre el hormigón, arena húmeda, sacos mojados, riegos frecuentes y en el caso de losas y pavimentos, inundación permanente.

Se podrá emplear compuestos de sellado para el curado siempre que estos compuestos sean probadamente eficaces y se aplicará después de un día de curado húmedo.

Juntas de construcción

Las juntas de construcción deberán ser colocadas de acuerdo a los planos o lo que indique el ingeniero Fiscalizador.

Donde se vaya a realizar una junta, la superficie de hormigón fundido debe dejarse dentada o áspera y será limpiada completamente mediante soplete de arena mojada, chorros de aire y agua a presión u otro método aprobado. Las superficies de juntas encontradas serán cubiertas por una capa de un centímetro de pasta de cemento puro, inmediatamente antes de colocar el hormigón nuevo.

Dicha pasta será bien metida con escobas en toda la superficie de la junta, en los rincones y huecos y entre las varillas de refuerzo saliente.

Tolerancia para la construcción con hormigón

Las estructuras de hormigón deben ser construidas con las dimensiones exactas señaladas en los planos, sin embargo, es posible que aparezcan variaciones inadvertidas en estas dimensiones.

Las variaciones admisibles son las siguientes:

- Desviación de la vertical 5 mm en 5 m.
- Desviación de la horizontal 5 mm en 5 m.
- Desviación lineal 10mm en 5 m.

Al exceder estos valores será necesario remover las estructuras al costo del Constructor.

Medición y pago

El hormigón será medido en m3 con 2 decimales de aproximación. Determinándose directamente en obra las cantidades correspondientes.

MATERIAL MALLA ELECTROSOLDADA.

1.- DESCRIPCIÓN Y DEFINICIONES

La malla electrosoldada son los elementos industrializados de la armadura, que se presentan en forma de paneles rectangulares o cuadrados, constituidos por alambres o barras soldadas a máquina.

La malla está formada por alambre de acero trefilado en frío, ya sea liso o conformado y generalmente se presentan en diámetros desde 3 mm. hasta 12 mm., con incrementos de 0,5 mm. La dimensión comercial generalizada de la malla es de 2400 x 6250 mm.

OBRAS PRELIMINARES

El constructor suministrará toda la mano de obra, materiales, herramientas, equipos, maquinaria y servicios necesarios para complementar todos los trabajos relacionados con este capítulo, los cuales se hallan especificados en forma general a continuación:

Limpieza del terreno

Previamente la iniciación de los trabajos de construcción en caso de ser necesario, el contratista efectuará el desbroce y limpieza del terreno, desalojando cualquier material u objeto que pudiera encontrarse enterrado que perjudiquen la bondad de la obra, hasta su extracción total en un mínimo de un 1.50 m. De profundidad.

Deberá mantenerse el área de trabajo libre de agua, mediante la utilización de bombas u otros medios. En caso de ser necesario un sistema de drenaje provisional, este deberá ser construido técnicamente.

Medición y Pago.- la unidad de medida es el M2 y se pagará el precio establecido en el contrato.

Replanteo y Nivelación

Se ubicará la edificación diseñada en el terreno mediante la señalización de ejes y niveles en los planos horizontal y vertical, los cuales deberán mantenerse mientras dure la construcción. Se debe someter la implantación y niveles a la aprobación de la fiscalización.

Medición y pago.- la unidad de medida es el M2 y se pagará al precio unitario establecido en el contrato.

MOVIMIENTO DE TIERRAS

EXCAVACIÓN Y DESALOJO

La excavación se realizará para todas las partes de la estructura que se hallan bajo el nivel del terreno, como son columnas, cimientos, losas, cadenas de amarre y cimentaciones de tramos de escaleras.

Los niveles de excavación se tomarán de lo señalado en los planos estructurales respectivos. En caso de que la resistencia del suelo encontrada en el momento de las excavaciones exija modificar la profundidad de las excavaciones para elementos estructurales, el constructor requiere el visto bueno del fiscalizador.

Todo el material adecuado que se saque de la excavación, deberá ser utilizado hasta donde sea factible en la construcción del terraplén, así como para otros fines que se muestren en los planos o que se ordenen.

La medición y pago se podrá hacer de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad mostrada en los planos: Cuando el contrato especifica que el pago del volumen de una excavación, es sobre la base de la cantidad del plano, las cantidades a pagar, serán las mostradas en los planos con deducciones o adiciones a tales volúmenes como resultaren de desviaciones autorizadas y medidas respecto a las señaladas en los planos.

Cantidad Medida: Cuando el pago este estipulado en función del volumen de excavación efectivamente realizada y aceptada, la medición se hará con la posición original. Para la medición y pago de las excavaciones no se reconocerá el factor de esponjamiento al igual que un desalojo y se pagará de acuerdo al precio establecido en el contrato.

Las secciones transversales preliminares, o mediciones comparables serán tomadas de la superficie del terreno sin descomponer.

MASILLADO DE PISOS

Consiste en picar inicialmente el contrapiso existente con el objeto de lograr una perfecta adherencia entre el hormigón antiguo y el nuevo y luego se colocará una capa de mortero 1:3 (cemento-arena) de 2 cm de espesor, teniendo especial cuidado en otorgar la pendiente respectiva. Con el objeto de garantizar la unión entre el masillado y el piso existentes utilizará en el mortero un aditivo ligante.

PINTURAS

Generalidades

Los materiales a emplearse serán los de la mejor calidad, debiéndose someter a las aprobaciones del fiscalizador, los distintos componentes o marca de pintura.

Los colores de las pinturas serán los determinados en el cuadro de acabado. La fiscalización exigirá manos adicionales de pintura, si las que señala el fabricante son insuficientes para cubrir correctamente las superficies pintadas por cualquier mala ejecución de trabajo, huellas ásperas de brocha, aparición de manchas, mala preparación de superficies, error o cambio de color, estando el constructor obligado a ejecutar nuevamente el trabajo sin derecho a cobro por este trabajo adicional.

Preparación de superficies

Todas las superficies a pintar antes de aplicar ninguna mano de pintura, tienen que estar limpias y lijadas.

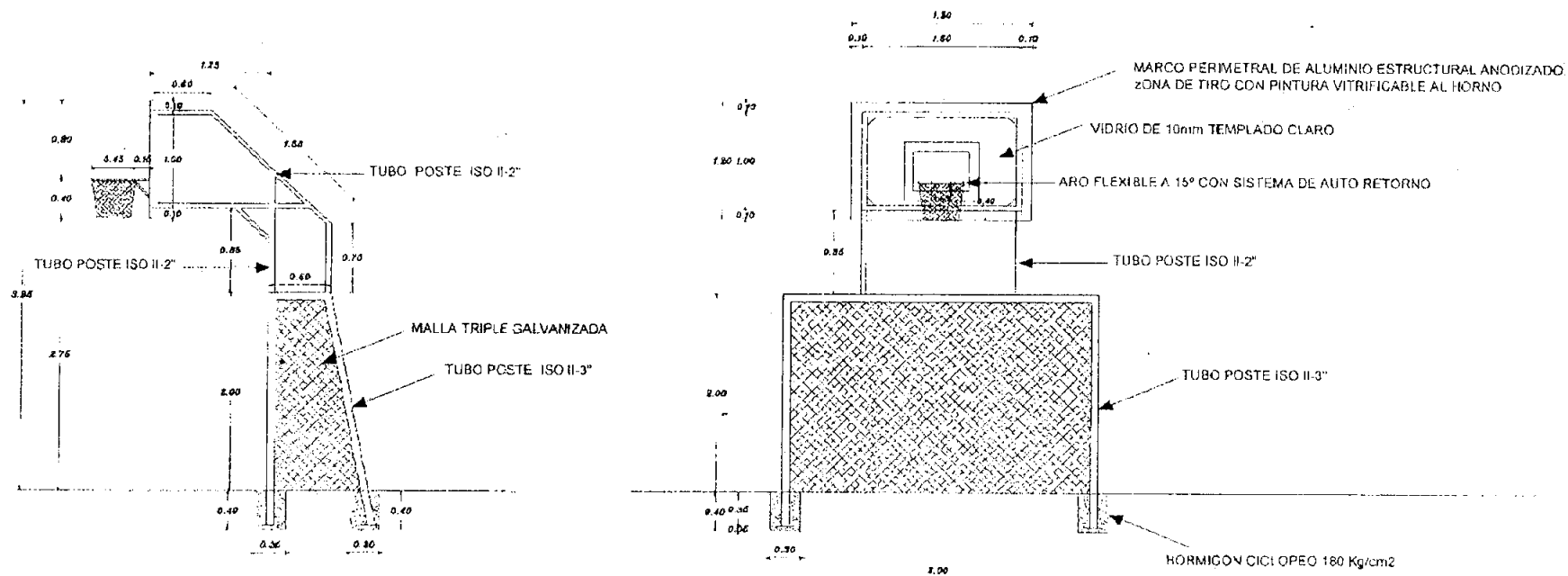
Pintura sobre mampostería enlucida

Las superficies de mampostería con enlucido liso irán pintadas con pintura según el cuadro de acabados.

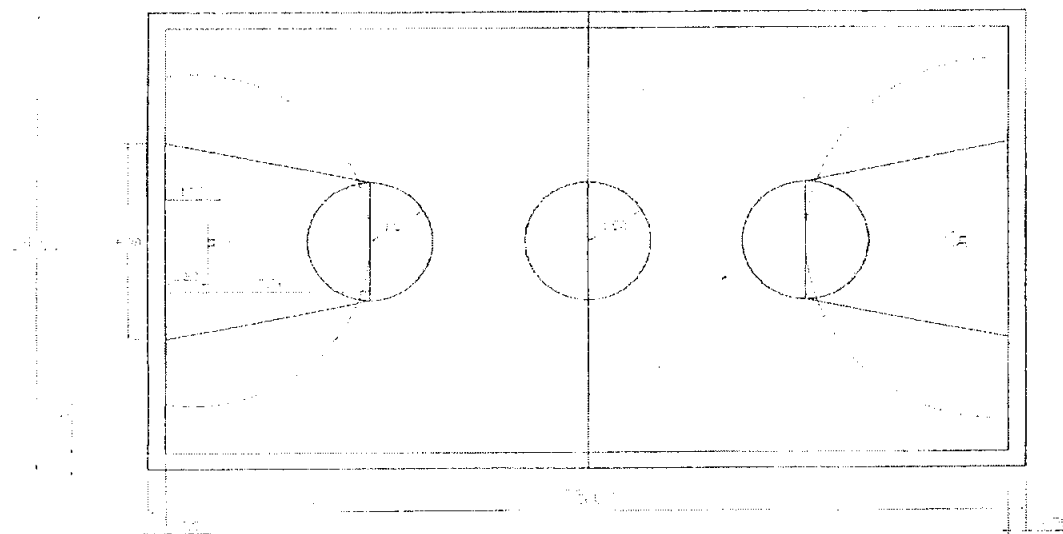
Las paredes de acabados interiores deberán presentar absoluta uniformidad, sin huecos, rayas, raspados ni salientes, debiendo dichas superficies ser pasteadas con yeso virgen diluido en leche y luego lijados en forma perfecta y prolija. La fiscalización dará su aprobación sobre la preparación de las superficies, antes de darse la primera capa de pintura. Aprobada la preparación de las superficies a pintarse, se procederá a la colocación de la capa de sellador. La primera capa de pintura se la dará una vez aprobada por la fiscalización la capa de sellador, la capa de finalización se la dará así mismo cuando los fiscalizadores hayan aprobado las capas anteriores. Este mismo procedimiento se realizará en caso de tumbados lisos.

Medida y pago.- las mediciones en caso que la pintura no esté incluida en el acabado el ítem correspondiente, se harán por unidad de superficie (m²) y el pago conforme al precio unitario establecido en el contrato.

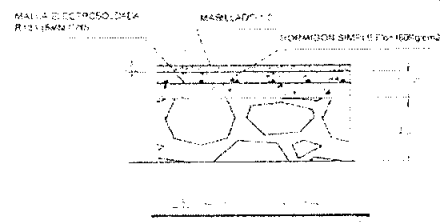
TABLERO DE BASKET
 MEDIDAS SEGUN NORMA NBA: 1.80 M X 1.20M



FACHADA, FRONTAL Y CORTE
 ESCALA: 1:100



PLANO ANTO. ANTENEA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR CANCHA USO MULTIPLE			
COMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II			
NOMBRE _____ DEPARTAMENTO DE INGENIERIA EN CONSTRUCCION	UBICACION EL AGUACOTO VIA A SAN JERONIMO GARCERAN PROVINCIA DE BOLIVAR	LAMINA I DE I	
DISEÑO _____ DETALLE ESTRUCTURAL	COORDENES _____ DETALLE ESTRUCTURAL	ESCALA _____ DETALLE ESTRUCTURAL	FECHA _____ DETALLE ESTRUCTURAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Gino Noboa Director (e) del Dpto. de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar, y con autorización del Sr. Director Financiero, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES asignada con la cantidad de S/. 12.843.37 (doce mil ochocientos cuarenta y tres 37/100 dólares) provenientes de la reliquidación de IVA y Renta 2008; para el proyecto cancha de uso múltiple el Aguacoto II, Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 22 de julio del 2009





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

Oficio 1072-RUEDB-09
Guaranda, 13 de julio del 2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Remite a *Archiv archive de*

este proceso

DIRECTOR

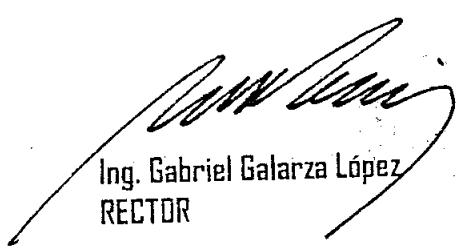
13/Julio/2009

Ingeniero
HUGO VASQUEZ COLOMA
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública en vigencia, en mi calidad de máxima autoridad de Universidad Estatal y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley invocada, designo a usted como mi delegado oficial para que me represente en todos los aspectos precontractuales y demás diligencias que la ley establece, para el perfeccionamiento de la contratación del Proyecto denominado "Construcción Cancha de uso múltiple en el predio El laguacoto II" de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, cuya asignación presupuestaria asciende a \$10.000 (diez mil dólares) y que será tramitada a través de la página Web www.compraspublicas.gov.ec en la forma, modo y limitaciones que señala la Ley.

Atentamente,


Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR

c.c. Archivo
Ing. Gino Mboza

GBL/SA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
RECIBIDO

HORA: *16:56*

FECHA: *13 Julio 2009*

SECRETARI

CANCHA DE USO MULTIPLE

ASIGNACION DE SIMBOLOS PARA FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION
X	AGUA
H	ARCOS Y TABLERO DE BASKET
P	ARENA
C	CEMENTO
H	MALLA ARMEX R131 5MM 15X15
P	PIEDRA LAJA
X	PINTURA SEYALIZACION
X	PLASTOCRETE
P	RIPIO
X	SIKAFLEX
X	TIRAS 2x2.5x250
EQ	Equipo propiamente dicho (52%)
RE	Repuestos (26%)
CO	Combustible (08%)
X	Varios de equipo (03%)
B	Mec nico de mant. (11%)
B	Mano de obra

8.

CANCHA DE USO MULTIPLE
DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	D E S C R I P C I O N	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	4,509.04	0.439
C	CEMENTO	1,811.60	0.176
CO	COMBUSTIBLE	28.19	0.003
EQ	EQUIPO	183.22	0.018
H	HIERRO	2,180.00	0.212
P	PETREOS	1,050.00	0.102
RE	REPUESTOS	91.61	0.009
X	VARIOS	420.45	0.041
		=====	=====
	TOTAL=	10,274.10	1.000

13

CANCHA DE USO MULTIPLE
CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	CAT.	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
PEON	I	2,250.34	0.499
AYUDANTE	II	223.88	0.050
ALBAÑIL	III	1,826.32	0.405
MAESTRO MAYOR	IV	169.75	0.038
Mec. mantenimiento	MEP I	38.76	0.008
		=====	=====
TOTAL=		4,509.04	1.000

S.

Inicio Estación Proveedor Consulta

11 de junio de Agosto del 2009 12:48

Usuario: carlosjulioev

[PROCESO MENOR CUANTIA]

PROCESO: ARQUITECTO CARLOS JULIO ESCUDERO

Usuario: carlosjulioev

PROCESO DE CONTRATACIÓN				
Proceso	LES-MCO-002-2009			
Objeto	CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS			
Valor Unitario Propuesto	45 días			
Valor Garantía	700			
INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR				
Identificación	221055616001			
Nombre	Escudero Vásconez Carlos Julio			
PROPUESTA				
Descripción Servicio	Tiempo de Entrega Propuesto(días)	Valor Unitario Propuesto	Tiempo de Garantía (meses)	Observaciones
MANEJO DE PLANTAS	45	12843.37	60	
ARCHIVOS				
Descripción de Archivo	MD5			Descargar Archivo
Nombre y Ruta Archivo	b42101b005c0d8661e01a99bb6dc8486			Verificar Archivo



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-02-2009

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRONOMICAS

PRESENTADO POR: ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO VASCONEZ

LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTACION

TITULO	No. DE PAGINAS
1. Caratula	1
2. Oficio aceptación invitación	1
3. Impresión invitación Compras públicas	2
4. Formulario 1	3
5. Formulario 3	1
6. Formulario 2 Lista de cantidades y precios	1
7. Formulario 4 Cronograma valorado	1
8. Formulario 5 Análisis de Precios unitarios	8
12. Formulario 8 Estado situación financiera	1
13. Formulario 9 Variación situación financiera	1
14. Formulario 10 Equipo	1
15. Formulario 11 Personal	1
16. Formulario 13	1
17. Formulario 14	1
18. Formulario 18	1
19. Formulario 20	1
20. Certificado RUP	2
21. Copia de cédula identidad	1
22. Copia de cédula identidad contador	1
23. Copias actas obras	11
24. Hoja de vida	7
25. Indicé	1

TOTAL DE HOJAS..... 49


.....
ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V
Cédula de Ciudadanía No. 02-0105951-6

PLIEGOS OBRAS MENOR CUANTIA

ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.
OFERENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.

UEB-MCO-02-2009

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRONOMICAS

GUARANDA 04 AGOSTO 2009

00000003

GUARANDA, 29 DE JULIO DE 2009

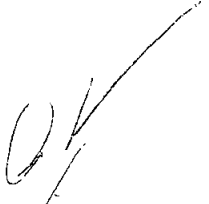
OFICIO N° 002-2009 ARQ. RCB

Ing.
HUGO VÁSQUEZ COLOMA
Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Universidad Estatal de Bolívar
Presente.

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la **CONVOCATORIA** efectuada por la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR** por intermedio del Portal de Compras Publicas con el código **OBRA MENOR CUANTÍA UEB-MCO-002-2009** y cuyo objeto es la Ejecución de la obra: **CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS**; habiendo examinado los pliegos expongo a ustedes mi **ACEPTACIÓN E INTERÉS** para presentar mi propuesta en los términos contenidos en dicho portal y así llegar los requisitos mínimos solicitados por su entidad en la fecha que indica el cronograma de contratación.

Atentamente


Arq. Carlos Julio Escudero Vásquez

00000004

Datos Generales Proveedor Consulta

Módulo: 24 de Julio del 2009 11:15

Usuario: carlosjulioev

Información Proceso Contratación

RUC: 8291059516001 - Empresa: ARQUITECTO CARLOS JULIO ESCUDERO

Usuario: carlosjulioev

Proceso de Contratación

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Objeto de Proceso de Contratación: CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Código: UEB-MCO-002-2009

Tipo de Compra: Obra

Presupuesto Referencial Total (Sin Iva): USD 12,843.37

Tipo de Contratación: Menor Cuantía

Forma de Pago: Anticipo: 70%;
Saldo: Pagos por Planilla 30.00

Tipo de Adjudicación: Total

Plazo de Entrega: 45 días

Plazo de Oferta: 45 días

Funcionario encargado del proceso: eduardojose04@yahoo.es

Estado de Proceso: **Aceptación Proveedor**

Descripción: CONSTRUCCION CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-07-28 18:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha para Aceptación Proveedor	2009-07-29 18:00:00	Fecha máxima para que el proveedor acepte el interes
Fecha para las Preguntas	2009-07-30 16:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha para las Respuestas	2009-07-30 17:10:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha para las Propuestas	2009-08-04 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas
Fecha para Notificar Correos	2009-08-05 15:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-08-07 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

Detalle Bienes / Obras / Servicios

Código	Descripción Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
00000001	CANCHAS DE BALANCEO DE CONSTRUCCION CANCHA DE DEPORTES		Unidad	USD 12843.3700	USD 12,843.37
Total					USD 12,843.37

Parámetros de Calificación

Experiencia	Experiencia	30%
Indice Financiero	Indice Financiero	10%
Metodología y Cronograma	Metodología y Cronograma	15%
Equipo Propuesto	Equipo Propuesto	20%
Participación Nacional	Participación Nacional	10%
Miembros Nacionales	Miembros Nacionales	10%
Participación Local	Participación Local	5%
Total		100 %

Documento de respuesta Proveedor

00000065

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
CARTA ACEPTACION PC	

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGO	



Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratación Pública.

Proceso Contratación

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señor Ingeniero
Hugo Vásquez Coloma
Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Presente

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.

3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.

4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.

5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior,

aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ve:

No. — de fecha 29 de Julio del 2009

No. 002-2009 ARQ.RCB de fecha 29 de Julio del 2009

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

00000008

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:



ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO VASCONEZ

OFERENTE

Guaranda a, 4 de Agosto de 2009

00000009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO
REFERENCIAL

Formulario N° 03

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRONOMICAS

Señor Ingeniero
Hugo Vásquez Coloma
Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas Presente
Presente.-

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-001-2009 realizada por la Universidad Estatal de Bolívar, para la construcción de la Obra: CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de \$ 12.755,51 USD (doce mil setecientos cincuenta y cinco con 51/100), sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N° 02.

Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de 45 días (cuarenta y cinco) calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.

Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.
Guaranda a, 4 Agosto del 2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario No. 2

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

00000010

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE
 UBICACION: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II
 AREA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION
 ELABORADO PO ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.
 FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009

PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
1	DESARENTE DE PLATAFORMA	M3	105.00	5.26	552.48
2	DESARENTE DE MATERIAL	M3	126.00	1.23	154.79
3	REPANTES Y NIVELACION MANUAL SIN EQUIPO DE TOPO	M2	350.00	0.63	221.86
FISOS					
1	CONTRAFISO HC.SIMPLE e=0.08 M F'c=180 KG/CM2 + MALL.	M2	350.00	17.71	6,200.06
2	MASTILLO DE CANCHA (SIKA TOP)	M2	350.00	8.94	3,127.33
3	LENTAS DE DILATACION (SIKA FLEX)	ML	262.00	1.16	304.50
CARPINTERIA METAL/MADERA					
1	ARCOS Y TABLERO DE BASKET CANCHA DE USO MULTIPLE	U	2.00	897.03	1,794.05
RECUBRIMIENTOS					
1	PINTURA DE SEÑALIZACION DE CANCHA	ML	212.00	1.89	400.45
				SUBTOTAL	12,755.51
				12% IVA	
				TOTAL	12,755.51

ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.
OFERENTE

ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.
 OFERENTE

0000011

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

CANCHA DE USO MULTIPLE

CAMPEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.

04 DE JULIO DEL 2009

PROYECTO
UBICACION
ELABORADO POR
FECHA

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS					
			1			2		
	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
1	DESARROLLO DE PLATAFORMA	552.48	552.48					
2	DETALLE DE MATERIAL	154.79	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80	25.80
3	REPLANTEO Y NIVELACION MANUAL SIN EQUIPO DE TOPO	221.86	221.86					
	PUISCOS							
4	CONCRETO BO. SIMPLE 400.08 M ² 180 KG/CMT ² + MAL	6,200.06	1550.01	1550.01	1550.01	1550.01		
5	MOLDEADO DE CANCHA (SINX TOPI)	3,127.33				1563.66	1563.66	
6	LISTAS DE DILATACION (SINX FLEX)	304.50						304.50
	CARPINTERIA METAL/MADERA							
7	APORTES Y TABLERO DE BASKET CANCHA DE USO MULTIPLE	1,794.05						1794.05
	REPERMUTOS							
8	PISTORA DE SEÑALIZACION DE CANCHA	400.45						400.45
	TOTALES PARCIALES		2,350.15	1,575.81	1,575.81	3,139.48	1,589.46	2,524.79
	TOTALES ACUMULADOS	12,755.51	2,350.15	3,925.97	5,501.78	8,641.26	10,230.72	12,755.51

ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.
OFERENTE

00000017

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE

UBICACION: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

RUBRO: DESBANQUE DE PLATAFORMA

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009

UNIDAD:

M3

ITEM:

1

A.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00

SUBTOTAL A: 0.00

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	0.125	1.50	0.19
			0.00
			0.00

SUBTOTAL B: 0.19

C.- MANO DE OBRA	CATEGORIA	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Peón	I	2.000	1.93	3.86
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00

SUBTOTAL C: 3.86

D.- TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TRASE	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00

SUBTOTAL D: 0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)		4.05
COSTOS INDIRECTOS :	30%	1.21
PRECIO UNITARIO:		5.26
OBSERVACIONES:		

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE

UBICACIÓN: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

RUBRO: DESALOJO DE MATERIAL

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009

UNIDAD: M3

ITEM: 2

A.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00

SUBTOTAL A: 0.00

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HOR.	SUBTOTAL
Herramienta menor	0.010	1.50	0.02
Volqueta	0.050	10.00	0.50
			0.00

SUBTOTAL B: 0.52

C.- MANO DE OBRA	CATEGORIA	HORAS-HOMBRE	COSTO x HOR.	SUBTOTAL
Peón	I	0.100	1.93	0.19
Chofer		0.100	2.37	0.24
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00

SUBTOTAL C: 0.43

D.- TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TRASE	SUBTOTAL
				0.00
				0.00

SUBTOTAL D: 0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	0.95
COSTOS INDIRECTOS : 30%	0.28
PRECIO UNITARIO:	1.23
OBSERVACIONES:	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE

UBICACIÓN: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

RUBRO: CONTRAPISO HO.SIMPLE e=0.08 M F'c=180 KG/CM2 + MALLA

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009

UNIDAD: M2

ITEM:

4

A.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
Cemento	kg	30.000	0.150	4.50
Arena	m3	0.040	12.000	0.48
Ripio	m3	0.045	25.000	1.13
Agua	m3	0.140	1.000	0.14
Malla 15x15x3.5 (R-64)	u	0.065	2.700	0.18
Piedra	m3	0.110	25.000	2.75
				0.00
				0.00
				0.00
SUBTOTAL A:				9.17

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HOR.	SUBTOTAL
Herramienta menor	0.140	1.50	0.21
			0.00
			0.00
SUBTOTAL B:			0.21

C.- MANO DE OBRA	CATEGORIA	HORAS-HOMBRE	COSTO x HOR.	SUBTOTAL
Peon	I	0.800	1.93	1.54
Albañil	III	0.900	1.93	1.74
Maestro mayor	IV	0.500	1.93	0.97
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
SUBTOTAL C:				4.25

D.- TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TRASE	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00
SUBTOTAL D:				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	13.63
COSTOS INDIRECTOS : 30%	4.09
PRECIO UNITARIO:	17.71
OBSERVACIONES:	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE

UBICACIÓN: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

RUBRO: MASILLADO DE CANCHA (SIKA TOP)

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009

UNIDAD:

M2

ITEM:

5

A.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
Cemento	kg	15.000	0.150	2.25
Arena	m3	0.031	12.000	0.37
Agua	m3	0.010	1.000	0.01
Sikatos	kg	0.300	2.500	0.75
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00

SUBTOTAL A: 3.38

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HOR	SUBTOTAL
Herramienta menor	0.108	1.50	0.16
			0.00
			0.00

SUBTOTAL B: 0.16

C.- MANO DE OBRA	CATEGORIA	HORAS-HOMBRE	COSTO x HOR	SUBTOTAL
Peon	I	0.800	1.93	1.54
Albañil	III	0.900	1.93	1.74
Maestro mayor	IV	0.025	1.93	0.05
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00

SUBTOTAL C: 3.33

D.- TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TRASE	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00

SUBTOTAL D: 0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	6.87
COSTOS INDIRECTOS : 30%	2.06
PRECIO UNITARIO:	8.94
OBSERVACIONES:	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE

UBICACIÓN: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

RUBRO: JUNTAS DE DILATACION (SIKA FLEX)

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009 UNIDAD: ml ITEM: 6

A.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
Sikaflex	cartucho	0.060	5.000.	0.30
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00

SUBTOTAL A: 0.30

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor	0.010	1.50	0.02
			0.00
			0.00

SUBTOTAL B: 0.02

C.- MANO DE OBRA	CATEGORIA	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Peon	I	0.100	1.93	0.19
Albanil	III	0.100	1.93	0.19
Maestro mayor	IV	0.100	1.93	0.19
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00

SUBTOTAL C: 0.58

D.- TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TRASE	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00

SUBTOTAL D: 0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	0.89
COSTOS INDIRECTOS : 30%	0.27
PRECIO UNITARIO:	1.16
OBSERVACIONES:	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE

UBICACIÓN: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

RUBRO: ARCOS Y TABLERO DE BASKET CANCHA DE USO MULTIPLE

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009

UNIDAD: u

ITEM:

7

A.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
Marco de aluminio estruct	u	1.000	13.000	13.00
Tubo poste hg 2"	u	2.500	30.000	75.00
Tubo poste hg 3"	u	3.000	40.000	120.00
Vidrio templado 10mm cla	u	1.000	180.000	180.00
Malla cerramiento 2 m	ml	5.000	15.000	75.00
Platina 1/2x1/8"	u	2.500	6.000	15.00
Pintura anticorrosiva	gln	0.500	13.000	6.50
Pernos 1/4x1/2"	u	10.000	0.200	2.00
Diluvente	gln	1.000	7.000	7.00
Suelda 6011	kg	2.500	3.000	7.50
Anillo varilla redonda	u	1.000	20.000	20.00
SUBTOTAL A:				521.00
B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HOR	SUBTOTAL	
Herramienta menor	4.940	1.50	7.41	
			0.00	
			0.00	
SUBTOTAL B:				7.41
C.- MANO DE OBRA	CATEGORIA	HORAS-HOMBRE	COSTO x HOR	SUBTOTAL
Ayudante	II	48.000	1.93	92.64
Albañil	III	20.000	1.93	38.60
Mecánico industrial	III	9.000	1.93	17.37
				0.00
				0.00
				0.00
SUBTOTAL C:				148.61
D.- TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TRASE	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00
SUBTOTAL D:				0.00
COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)				677.02
COSTOS INDIRECTOS : 30%				203.11
PRECIO UNITARIO:				880.13
OBSERVACIONES:				

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

PROYECTO: CANCHA DE USO MULTIPLE

UBICACIÓN: CAMPLEJO EXPERIMENTAL EL AGUACOTO II

RUBRO: PINTURA DE SEÑALIZACION DE CANCHA

FECHA: 04 DE JULIO DEL 2009

UNIDAD: ml

ITEM: 8

A.- MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
Pintura esmalte	gln	0.014	15.000	0.21
Diluyente	gln	0.005	8.000	0.04
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
SUBTOTAL A:				0.25
B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Herramienta menor		0.030	1.50	0.05
				0.00
				0.00
SUBTOTAL B:				0.05
C.- MANO DE OBRA	CATEGORIA	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
Ayudante	II	0.300	1.93	0.58
Pintor	III	0.300	1.93	0.58
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
SUBTOTAL C:				1.16
D.- TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TRASE	SUBTOTAL
				0.00
				0.00
				0.00
SUBTOTAL D:				0.00
COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)				1.45
COSTOS INDIRECTOS : 30%				0.44
PRECIO UNITARIO:				1.89
OBSERVACIONES:				

00000020

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES			
ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.		FORMULARIO No.8	
CANCHA USO MULTIPLE AGUACOTO II			
MODELO DE SITUACION FINANCIERA			
FECHA DE ELABORACION:		04-Ago-09	
FECHA DE CORTE:		04-Jul-09	
ACTIVO		397,000.00	
ACTIVO CORRIENTE		32,000.00	
CAJA		1,000.00	
BANCOS		1,000.00	
INVERSIONES		0.00	
CUENTAS POR COBRAR		0.00	
DOCUMENTOS POR COBRAR		30,000.00	
INVENTARIOS		0.00	
ACTIVO FIJO		335,000.00	
TERRENOS		25,000.00	
EDIFICACIONES		250,000.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO		15,000.00	
VEHICULOS		30,000.00	
EQUIPO DE OFICINA		15,000.00	
OTROS ACTIVOS		30,000.00	
OBRAS EN PROCESO		30,000.00	
PASIVO		2,701.00	
PASIVO CORRIENTE		2,700.00	
OBLIGACIONES A PAGAR		2,000.00	
CUENTAS POR PAGAR		500.00	
DOCUMENTOS A PAGAR		200.00	
PASIVO A LARGO PLAZO		1.00	
DOCUMENTOS A PAGAR		1.00	
OTROS PASIVOS			
CAPITAL		397,000.00	
PASIVO MAS CAPITAL		399,701.00	
LUGAR Y FECHA:			
GUARANDA 04 DE AGOSTO DEL 2009			
PropONENTE		JAIME CABEZAS ROJAS	
ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.		Contadora Pública Autorizada	
		REG. NAC: 19182	
		C. I.: 0600926545	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

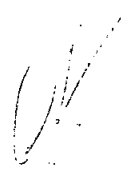
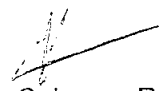
Formulario N° 09

CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRONOMICAS

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda a, 4 de Agosto del 2009


Arq. Carlos Julio Escudero V.
Proponente
Jaime Cabezas Rojas
Contadora Pública Autorizada
REG. NAC: 19182
C. I. 0600926646

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V

FORMULARIO No. 10

OBRA: CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO	FECHA DE	ESTADO	UBICACION	PROPIETARIO	MATRICULA	DISPONIB.	OBSERVACION
CONCRETERA			GUANUJO	J.TAMAMI	NO	INMEDIATA	MEDIO USO
VIBRADOR			GUANUJO	J.TAMAMI	NO	INMEDIATA	MEDIO USO
COMPACTADOR			GUANUJO	J.TAMAMI	NO	INMEDIATA	MEDIO USO

Guaranda a, 4 de Agosto del 2009

ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO
PROponente

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO VASCONEZ
 OBRA: CANCHA DE USO MULTIPLE EL
 AGUACOTO II

FORMULARIO No. 11

PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	PARTICIPACION	TIENE JEFATURA	OBSERVACIONES
RQ. GILBERTH SILVA	ECUATORIANA	ARQ.	OCT. 2007	RESIDENTE			
RQ. CARLOS JULIO ESCUDERO	ECUATORIANA	ARQ.	MAY. 1994		SI	SI	

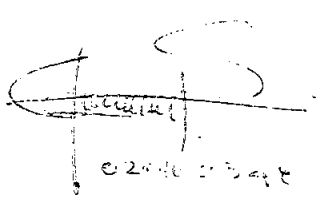
Guaranda a, 4 de Agosto del 2009


 Arq. Carlos Julio Escudero
 PROPONENTE

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES

Yo, Gilberth Silva de profesión Arquitecto, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de. Residente de Obra a [tiempo completo], y durante el período que dure la ejecución de la obra, con CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: "CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS"



ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.
Cédula de I. No. 0201059516

Guaranda., 04 de Agosto del 2009

00000025

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y O

NOMBRE DEL PROPONENTE: ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO V.

OBRA: CANCHA DE USO MULTIPLE EL
AGUACOTO II

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	PLAZO		FE
				CONTRACTUAL		
Municipio de Guaranda	Baterias	Guanujo	39996.89	90 días		13-
Gobierno Provincial Bolívar	Cancha	Chimbo	22497.27	75 días		07-
Universidad Estatal de Bolívar	Aulas	San Miguel	102499.6	120 días		13-

uaranda a, 4 de Agosto de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 18

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Previo la realización del replanteo manual sin instrumentos se limpiara y desbrozara la maleza si existiera, el replanteo cuadrando en base a una referencia como los edificios existentes, para el efecto se utilizara el maestro mayor dops ayudantes dos peones, cuadrilla que seguirá durante toda la construcción, a partir del desbanque que también se lo realizara manualmente utilizando herramienta menor la misma cuadrilla mas cuatro peones.

El desalojo de material se lo ira realizando en toda la etapa de construcción acumulando los desperdicios en una zona en donde no de molestias a la construcción y a los usuarios de la obra, para posteriormente desalojar en volqueta cargando con cargadora frontal o bocar, se utilizara la misma cuadrilla.

Inmediatamente se volverá a trazar niveles escuadras y se empedrara con piedra de diámetro promedio entre 15 y 20 cm en maestras transversales, que servirán de guías para rellenas los espacios entre maestras, se tendera la malla electro soldada de 15x15x3.5 con traslapes de un cuadro amarrados entre sí con alambre de amarre se utilizara la misma cuadrilla mas 5 peones y dos maestros adicionales durante esta etapa, luego se fundirá el hormigón de 180kg/cm² de igual manera con maestras asegurándose que la malla quede embebida en el mismo, se mantendrá un espesor promedio de 8 cm. Posteriormente se colocara los arcos y aros empotrados al contrapiso para luego proceder a masillar sin antes utilizar un ligante sika según especificación limpiando el polvo y restos de material inadecuados. Una vez seco el masillado se realizara las juntas con cortadora de hormigón en retículas según especificación o indicaciones del fiscalizador. Cuando el mismo lo autorice se realizara la señalización con la pintura para lo cual se timbrara en el pavimento limpio de polvo y grasas.

En este proceso se utilizara la misma cuadrilla inicial los dos maestros adicionales, los instaladores de los arcos y lo pintores con su personal respectivo, finalmente la limpieza general de la obra y el desalojo de escombros.

Arq. Carlos Julio Escudero V.
Guaranda, 04 de Agosto del 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 20

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Señor: (Nombre del Oferente).

Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo: CONCRETERA DE UN SACO, VIBRADOR GASOLINA, COMPACTADOR DE PLANCHA, se compromete formalmente en arrendamiento a ARQ. CARLOS JULIO ESCUDERO VASCONEZ, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto: "CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II".

Atentamente,



JOSE TAMAMI

Guaranda, 04 de Agosto del 2009

00000028



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que Escudero Vásconez Carlos Julio con RUC número 0201059516001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: ARQUITECTO CARLOS JULIO ESCUDERO

Datos de la Persona

Nombre Completo: Carlos Julio Escudero Vásconez

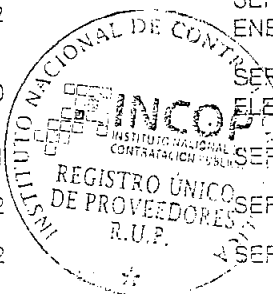
RUC: 0201059516001

Dirección Principal:

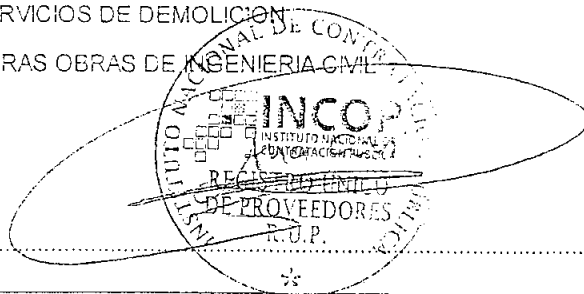
Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GUANUJO Transversal: Simón Bolívar Calle: Adolfo Paez
Número: 227 Edificio: Casa Página Web: Correo Electrónico: carlosjulioev@yahoo.es Teléfono(s):
CELULAR:09-4494774,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES



54660	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
83211	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y DISEÑO ARQUITECTONICOS
83212	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
83219	OTROS SERVICIOS DE ARQUITECTURA
83221	SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA
83222	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
83139	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
32550	PLANOS Y DIBUJOS DE ARQUITECTURA O INGENIERIA Y OTROS PLANOS Y DIBUJOS PARA FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y TOPOGRAFICOS O FINES ANALOGOS, ORIGINALES, TRAZADOS A MANO; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS Y COPIAS CARBONICAS DE DICHOS ARTICULO
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL



Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: acuvi2009

EQUATORIANA*****

V1233V1222

00000030

CASADO

KAROL MARLENE REYES BALAREZO

SUPERIOR

ARQUITECTO

ANGEL ESCUDERO

LAURA VASCONEZ

GUARANDA

01/08/2007

02/08/2019



Escudero



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA - 02010595

ESCUDERO VASCONEZ CARLOS JULIO

BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO

10 MAYO 1968

001- 0145 00254 M

BOLIVAR/GUARANDA

GUANUJO

1968



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2019



281-9010

0201059516

NUMERO

CEDULA

ESCUDERO VASCONEZ CARLOS JULIO

BOLIVAR
PROVINCIA
GUANUJO
PARROQUIA

GUARANDA
CANTON
GUANUJO
ZONA

Escudero

FIRMA PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
RESEPTENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Reptendum

CHIMBORAZO
PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

CABEZAS ROJAS JAIME ANTONIO

NUMERO
121-0009

CECULA
0600926646

ROBAMBA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

COLEGIO DE CONTADORES
DE TUNGURAHUA

5070

COOP. 21 DE ABRIL CASA #10

2926-019

Presidente

Secretario

Asociación

19182

2008

Licencia Profesional de
CONTADOR PUBLICO
AUTORIZADO

0600926646

JAIME ANTONIO
CABEZAS ROJAS

Federación Nacional de
Contadores del Ecuador

CUENTE ESPECIAL

0177832

04/04/2017

ROBAMBA

MARIA ROSA

CARLOS CABEZAS

CONTRADOR PUBLICO

0600926646

0177832

04/04/2017

ROBAMBA

MARIA ROSA

CARLOS CABEZAS

CONTRADOR PUBLICO

00000031

Adjudicar a Proveedores

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario: Ginoboa

← Regresar

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS
Código	UEB-MCO-002-2009
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Biene / Obra / Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
5327000113	CANCHAS DE BALONCESTO	1	Unidad	USD 12843.3700	USD 12,843.37
Total:					USD 12,843.37

Parámetros de Calificación

Equipo Propuesto	20%
Experiencia	30%
Indices Financieros	10%
Metodología y Cronograma	15%
Participación Nacional	10%
Participación Local	5%
Mypes Nacionales	10%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Experiencia	Indices Financieros	Metodología y Cronograma	Participación Nacional	Participación Local	Mypes Nacionales	Total
TORRES LEDESMA HERNAN JOSE	CANCHAS DE BALONCESTO	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
CAMACHO BAZANTES REGULO GILVERTO	CANCHAS DE BALONCESTO	14.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	84
Escudero Vásconez Carlos Julio	CANCHAS DE BALONCESTO	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Producto	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad	Precio	Tiempo de Entrega	Razon Adjudicación	Estado
5327000113	CANCHAS DE BALONCESTO [CONSTRUCCION CANCHA DE HORMIGON]	ARQUITECTO CARLOS JULIO ESCUDERO	1	12843.37	45	Sorteo en Menor cuantía Obras	Adjudicado

Datos Generales Consulta Entidad Contratante Consulta Rup

Viernes 7 de Agosto del 2009 14:53

Cerrar Sesión

Información Proceso Contratación

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario:Ginoboa

Ver Preguntas y/o Aclaraciones

Ver Invitaciones

Adjudicar

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS
Código	UEB-MCO-002-2009
Tipo de Compra	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 12,843.37
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Forma de Pago	Anticipo: 70%;
	Saldo: Pagos por Planilla 30.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	45 días
Vigencia de Oferta	45 días
Funcionario encargado del proceso	eduardo.ose04@yahoo.es
Estado del Proceso	Por Adjudicar
Descripción	CONSTRUCCION CANCHA DE USO MULTIPLE EL AGUACOTO II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-07-28 18:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2009-07-29 18:00:00	Fecha máxima par que el proveedor acepte el interes
Fecha Límite de Preguntas	2009-07-30 16:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2009-07-30 17:10:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Propuestas	2009-08-04 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas
Fecha Límite solicitar Convalida	2009-08-05 15:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-08-07 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
\$327000113	CANCHAS DE BALONCESTO [CONSTRUCCION CANCHA DE HORMIGON]		Unidad	USD 12843.3700	USD 12,843.37
Total:					USD 12,843.37

Parámetros de Calificación

Experiencia	Experiencia	30%
Indices Financieros	Indices Financieros	10%
Metodología y Cronograma	Metodología y Cronograma	15%
Equipo Propuesto	Equipo Propuesto	20%
Participación Nacional	Participación Nacional	10%
Mypes Nacionales	Mypes Nacionales	10%
Participación Local	Participación Local	5%
Total:		100 %

Documento de respuesta Proveedor



No. 011MCO-P-UEB

CONTRATO DE OBRA DE MENOR CUANTIA UEB-MCO-06-2009 PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQUITECTO HERMERSON XAVIER CARVAJAL CAMACHO.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, representada por el Ingeniero Gabriel Galarza López; y, por otra el **Arquitecto Hermerson Xavier Carvajal Camacho**; quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la LOSNCP y de su Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones de La Universidad Estatal de Bolívar, contempla el proyecto Construcción de la Cubierta de acceso principal a la Facultad de Ciencias Administrativas

1.02.- Previos los informes, estudios internos, y analizada la prioridad del proyecto a contratarse, la máxima autoridad de La Universidad Estatal De Bolívar Resolvió Convocar a la Obra de Menor Cuantía MCO-06-2009 para la Construcción de la Cubierta de acceso principal a la Facultad de Ciencias Administrativas.

1.03.- Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por la Ingeniera Zuly Montero Analista de Presupuesto de la Universidad mediante certificación del 27 de Agosto 2009

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 31 de Agosto de 2009

1.05.- Luego del trámite correspondiente, la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, adjudicó la ejecución de la obra Construcción de la Cubierta de acceso principal a la Facultad de Ciencias Administrativas al oferente Arquitecto Hermerson Xavier Carvajal Camacho

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;

Recibido 11-15
15 de octubre 2009
(P)

09-10-15
10:17:30"
L161A1

Recibido
15/10/2009
Carvajal



- b) La oferta técnica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 1 y 2;
- c) La certificación que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

2.02.- Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada
- b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
- c) Las garantías presentadas por el Contratista
- d) La metodología de construcción
- e) El cronograma valorado de trabajo
- f) Las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato
- g) Las Especificaciones Generales actualizadas de la Construcción de la Cubierta de acceso principal a la Facultad de Ciencias Administrativas.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en sentido literal, dentro del contexto del mismo, que revelen claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.
- 4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

3.02.- De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será el Administrador del contrato el que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.



3.03.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Entidad Contratante" o, simplemente, "Contratante", es el nombre de la Entidad que convoca a obras de menor cuantía.

b) Pliegos: Documentos precontractuales elaborados y aprobados para el procedimiento, sujetos a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública, que identifican el objeto de la obra de menor cuantía y del contrato, contienen las instrucciones para los oferentes, el procedimiento a seguirse, la forma como serán evaluadas las ofertas, las normas para la adjudicación, las especificaciones técnicas, planos y demás detalles para la ejecución de la obra, las estipulaciones y condiciones contractuales; y son de acatamiento obligatorio para las partes;

c) "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta técnica", en atención al llamado a obras de menor cuantía;

d) "Oferta" es la Oferta ceñida a los pliegos presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicado, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto de Construcción de la Cubierta de acceso principal a la Facultad de Ciencias Administrativas:

e) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar le adjudica el contrato;

f) "Contratista", es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociación o consorcio, contratada por la Universidad Estatal de Bolívar, para ejecutar la obra y, por lo tanto, responsable de la misma.

g) "Fuerza mayor" o "caso fortuito", De conformidad con el artículo 30 del Código Civil, "...es el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.".

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar a ejecutar y terminar en todos sus detalles, entregando debidamente operativo el proyecto que corresponde a la construcción de la Cubierta de acceso principal a la Facultad de Ciencias Administrativas.

Se compromete en efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones generales, especiales, técnicas, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.



En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al Contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Contratante

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el formulario 2 de su oferta y que constituye parte integrante del contrato, la misma que en adelante se la denominará simplemente como "oferta", entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos contractuales.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente contrato, que la contratante pagará al Contratista, es el de **\$ 33.975,40 USD (treinta y tres mil novecientos setenta y cinco con 40/100)** dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el presupuesto elaborado por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, valor que se desglosa como se indica a continuación:

EN BLANCO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES

PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION REFERENCIAL

PROYECTO: CUBIERTA ACCESO PRINCIPAL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PREPARADO POR: **ARQ. RODRIGO GOYES NOBOA**

UBICACIÓN: UNIVERSIDAD DE BOLIVAR - ALPACHACA

No.	ITEM	RUBRO	U	P.UNITARIO	CANTIDAD	P.TOTAL
MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2	MT2	Replanteo y nivelación	m2	1.01	60.00	60.60
4	MT4	Excavación plintos y cimientos	m3	5.37	13.50	72.50
7	MT12	Relleno suelo natural	m3	3.87	2.40	9.29
8	MT13	Desalojo de material	m3	6.32	90.00	568.80
9	MT20	Derrocamiento de hormigon a mano	m3	122.82	1.60	196.51
ESTRUCTURA						
10	EST1	Replanteo H.S. 140 kg/cm2	m3	105.99	0.68	71.54
11	EST2	Cimientos H. Ciclopeo f'c=180 kg/cm2 60% hormigón 40% pi	m3	96.13	2.43	233.60
12	EST3	Plintos H.S f'c=210 kg/cm2	m3	135.32	2.03	274.02
13	EST4	Hormigón en cadenas f'c=210 kg/cm2 (incluye encofrado)	m3	186.04	1.08	200.92
14	EST5	Hormigón columnas f'c=210 kg/cm2 (incluye encofrado)	m3	197.47	1.34	265.40
20	EST19	Acero de refuerzo	kg	1.25	450.00	562.50
20a	EST19	Acero estructural para cubierta	kg	2.80	680.00	1,904.00
20b	EST19	Cubierta de policarbonato 12 mm Color Blanco	m2	32.00	312.00	9,984.00
MAMPOSTERIA						
21	M2	jardineria de ladrillo	m	31.96	6.00	191.76
23	M13	Pozo revisión inst. eléctricas	U	83.73	2.00	167.46
24	M14	Caja de revisión	U	32.51	2.00	65.02
ENLUCIDOS						
26	EN1	Enlucido de fajas incluye alisado	m	3.03	12.00	36.36
27	EN2	Enlucido vertical - alisado	m2	5.48	82.00	449.36
PISOS						
31	P3	Contrapiso H.S f'c=180 kg/cm2 e=6cm	m2	15.27	175.00	2,672.25
35	P25	Barredera de porcelanato	m	3.89	46.00	178.94
36	P27	Baldosa de piso 40x40 cm grado 5 (Alto Tráfico)	m2	17.66	312.00	5,509.92
RECUBRIMIENTOS						
51	R2	Pintura caucho ext. 2 manos	m2	4.15	300.00	1,245.00
52	R7	Grafiado	m2	7.02	48.00	336.96
AGUAS SERVIDAS						
55	AS4	Bajantes A lluvias 110mm	m	5.61	24.00	134.64
INSTALACIONES ELECTRICAS						
59	IE2	Tuberia conduit 3/4 pig	m	4.52	99.00	447.48
60	IE3	Tablero control 12-24 pto	U	114.55	1.00	114.55
61	IE4	Acometida subterránea principal eléctrica	m	68.31	24.00	1,639.44
64	IE9	Iluminación	pto	16.90	26.00	439.40
67	IE18	Luminaria empotrable 0.60x1.20 difusor aluminio parabólico	U	91.85	20.00	1,837.00
72	IE27	Sistema de protección a tierra	U	280.86	1.00	280.86
73	IE32	Acometida de Sonorización principal	m	9.29	8.00	74.32
79	IE50	Luminaria vapor de Na, 208V,250W con fotocélula inc	U	187.55	20.00	3,751.00
TOTAL CONSTRUCCIÓN					TOTAL SIN	\$33,975.40

SON: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, 40/100 DOLARES SIN IVA



5.02 Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO

6.01.- La Contratante entregará al Contratista, en un plazo máximo de 15 días, contados desde la celebración del Contrato en calidad de anticipo; el valor de \$ **23.782.78 (veinte y tres mil setecientos ochenta y dos con 78/100)** equivalente al 70 por ciento del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, valor que será amortizado de conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es, de \$ **10.192,62 (diez mil ciento noventa y dos con 62/100)** equivalente al 30 por ciento, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

La ejecución de la obra no podrá ser paralizada, por falta de pago de las planillas por parte de la contratante, mientras existan valores del anticipo que no hayan sido amortizados, no habrá lugar a alegar mora de parte de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

El anticipo que realice la Contratante al Contratista para la ejecución de la obra, objeto de este contrato, no podrá ser destinado a otros fines ajenos a esta contratación.

6.03.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el término de 5 días la aprobará, continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 15 días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Contratante.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

6.04. Discrepancias: Si existiera discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales



divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 7.07 de esta cláusula.

En caso de que el Contratista no acepte la liquidación hecha por la fiscalización, podrá recurrir a la Administración del Contrato, quien resolverá sobre la discrepancia, dentro de los cinco días laborables posteriores a la petición del Contratista.

El formulario de la planilla deberá dejar suficiente espacio al final, para que el fiscalizador anote las divergencias encontradas, el monto corregido de la planilla y sus correspondientes descuentos.

6.05.- La Entidad tendrá un plazo máximo de quince (15) días para realizar el pago de las planillas, contados a partir de la fecha de aprobación por parte de la Fiscalización.

Si la Entidad demorare más de quince (15) días en el pago de las planillas a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Fiscalización, la Contratista podrá suspender la ejecución de los trabajos, cuando el valor del anticipo se encuentre amortizado en su totalidad.

6.06.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Contratante, constante en la aprobación de la fiscalización.

6.07.- Medición para efectos de facturación y pago: En los últimos tres días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el mes anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Cantidades y Precios" para cada rubro (formulario 2).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la fiscalización; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.



6.08.- Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

A la solicitud de entrega-recepción definitiva, acompañará la documentación no presentada con anterioridad, que pruebe haber cancelado las obligaciones patronales adquiridas para el trabajo y cualquier otra obligación que hubiera sido legalmente notificada a la entidad.

6.09.- Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios" (formulario 2), con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados;
- b) Dentro de los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización;
- c) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan;
- d) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen para cada concepto en el que se precise, el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el periodo en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en (USD) dólares de los Estados Unidos de América.
- e) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Administración del Contrato y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente;
- f) La fiscalización, en el término de cinco (5) días, aprobará u objetará la planilla;
- g) Si la Fiscalización, en el término señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho término, se entenderá que la planilla ha sido aprobada;
- h) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago el mismo que se efectuara de conformidad con la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

6.10. Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto



Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviere empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, Sin este requisito la Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con los artículos 74 y 75 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables al Contratista. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato y se devolverá al contratista a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta, de las obras.
- b) Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

7.02.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente la obra, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la Contratante las hará efectivas, sin más trámite.

7.03 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales serán ejecutadas por la Contratante en los siguientes casos:

- 1) La de fiel cumplimiento del contrato:
 - a) Cuando la Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;
 - b) Si la Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento;



- c) Cuando un juez competente disponga su pago por obligaciones a favor de terceros relacionados con el contrato, no satisfechas por el Contratista;

2) La del anticipo:

- a) Si el Contratista no la renovase cinco días antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del contrato.
- b) En caso de que el Contratista no pague a la Contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Cláusula Octava.- PLAZOS

8.01.- El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **45 (cuarenta y cinco) días** calendario, contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

8.02.- El Contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del Contratante.

Cláusula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO

9.01.- La Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el Contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato;
- b) Cuando la Contratante ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios (formulario No.2);
- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la Contratante u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables al Contratista; y,
- d) Si la Contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.



9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

9.03.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Contratante, previo informe del Administrador del Contrato.

Cláusula Décima.- MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos, se aplicará la multa del 2 por mil del valor total del contrato.

10.02.- Por no ubicar el Equipo Mínimo de acuerdo al Cronograma o retirarlos sin causa justificada y sin la autorización respectiva, se aplicará la multa diaria del 1 por mil del valor del contrato.

10.03.- La Contratante sancionará al Contratista, con multa diaria equivalente al 2 por mil del valor del contrato, en los siguientes casos:

- 1) Si no dispone del personal técnico u operacional del equipo, de acuerdo a los compromisos contractuales.
- 2) Si el Contratista no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.

10.04.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

10.05.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Las multas impuestas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la Contratante se encontrare en mora en el pago de sus obligaciones, no podrá aplicar multa alguna al Contratista, por así disponerlo el Artículo 1583 del Código Civil.

Cláusula Décima Primera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados, los costos se reajustarán, para efectos del pago de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que se establecerán una vez que se adjudique el contrato, en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, definiendo el número de términos de acuerdo con los componentes considerados como principales y el valor de sus coeficientes, considerando la siguiente fórmula general:



$$Pr = Po(p1B1/Bo+p2C1/Co+p3D1/Do+p4E1/Eo... pnz1/Zo + pxX1/Xo).$$

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

p1 = Coeficiente del componente mano de obra.

p2, p3, p4... pn = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo,...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

CI, DI, EI,...ZI = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.



Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará bimensual y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Mora del contratista.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el período que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

Liquidación del reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios.

11.02.- Si este contrato llegara a terminarse anticipadamente o por mutuo acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 92 de la LOSNCP, reliquidándose el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva, con base a las cantidades de obra realmente ejecutada.

DETERMINACION DE COEFICIENTES PARA FORMULA POLINOMICA

TERMINO	SIMBOLO	VALOR	COEFICIENTE
MANO DE OBRA	A	6,350.03	0.207
EQUIPO	B	1,867.66	0.055
CEMENTO	C	2,002.53	0.059
MATERIAL PETREO	D	950.85	0.028
ACERO EN BARRAS	E	3,941.06	0.116
AZULEJOS Y CERAMICOS	F	3,433.92	0.101
INSTALACIONES	G	4,418.90	0.130
CUBIERTA POLICARBONATO	H	8,463.14	0.249
VARIOS	X	1,854.28	0.055
		33,957.38	1.000



DETERMINACION DE LA CUADRILLA TIPO				
DESCRIPCION	C.D.T.	S.R.D.	No.H.	C.T.
Categoria I	4,135.10	1.93	2,142.54	0.465
Categoria II	471.31	1.93	244.2	0.053
Categoria III	3,548.18	1.93	1,838.44	0.399
Categoria IV	702.52	1.93	364	0.079
Categoria V	35.57	1.93	18.43	0.004
			4,607.61	1.000

Cláusula Décima Segunda.- SUBCONTRATOS

12.01.- El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Contratante, siempre que el monto de la totalidad de los subcontratos no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté debidamente habilitado en el RUP.

12.02.- El Contratista será el único responsable ante la Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

12.03.- Nada de lo expresado en los subcontratos podrá crear relaciones contractuales entre los subcontratistas y la Contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con el Contratista, por lo tanto no hay responsabilidad principal ni solidaria ni subsidiaria de la Contratante.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con los subcontratistas ni con su personal.

El Contratista deberá responder de las obligaciones laborales de sus subcontratistas así como del personal que éstos empleen en la obra materia de este Contrato.



13.03.- Avisos para evitar accidentes.- El Contratista deberá colocar en sitios visibles todos los avisos y advertencias y construir las instalaciones y cerramientos provisionales requeridos por las normas vigentes, con la finalidad de evitar accidentes y para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y personal del Contratista, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

13.04 Control ambiental.- El Contratista deberá realizar todas las actividades en observancia de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, publicada en el Registro Oficial No. 97, de 21 de mayo de 1996, y los Reglamentos para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Recurso de Suelo y para el manejo de Desechos Sólidos, publicados en el Registro Oficial No. 989 y 991 de 30 de junio y 3 de agosto de 1992, respectivamente, en lo que fuere aplicable y demás legislación vigente.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

14.01.- Son obligaciones de la Contratante, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

- 1) Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- 2) Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- 3) En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- 4) Designar al Administrador y a la Fiscalización del Contrato,
- 5) Entregar oportunamente (Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc) previstos en el contrato, en tales condiciones que el Contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- 6) La Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15. 01.- Contratos Complementarios: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas



o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, se aplicará lo establecido por la LOSNCP en el capítulo VIII de los Contratos Complementarios, en función de cuyas disposiciones la Contratante celebrará con el mismo contratista, sin licitación o concurso, el o los contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

15.02.- Creación de rubros nuevos. - Si para la adecuada ejecución de la obra, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo 87 de la LOSNCP.

Para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados de la Colocación de la Cubierta de acceso principal a la Facultad de Ciencias Administrativas si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

15.03. En los contratos complementarios a los que se refieren los numerales 16.01 y 16.02 constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.

15.04 En los contratos complementarios se establecerá la entrega del anticipo en la misma proporción prevista en el contrato original.

15.05.- Diferencia en cantidades de obra. - Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el 25% del valor reajustado del contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual.

A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por el Administrador del Contrato y el Contratista.

Si la diferencia en cantidades de obras supera el 25% del valor reajustado del contrato será necesario tramitar un contrato complementario.

15.06 Órdenes de trabajo. - La Contratante podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del 10% del valor actualizado o reajustado del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje.

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas del Administrador del Contrato, el Contratista y la Fiscalización.

El contratista y el fiscalizador deberán mantener registros completos de todos los costos relacionados con los trabajos realizados por esta modalidad, los cuales



serán ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.07.- La suma total de las cuantías de los contratos complementarios, creación de rubros nuevos.- diferencia en cantidades de obra, y órdenes de trabajo no podrá exceder del 35% del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la Contratante resuelva la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales. El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con la Ley.

15.08.- En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá la verificación presupuestaria correspondiente y una vez celebrados éstos deben ser ingresados al Portal www.compraspublicas.gov.ec por parte del Administrador del Contrato.

15.09.- La Contratante deberá cumplir con lo establecido en los artículos 146 y 147 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Décima Sexta.-RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.01.- La recepción provisional se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al Contratante y solicite tal recepción.

La recepción provisional se la hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la Recepción Provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la Recepción Provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el Contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la Contratante que ha operado la recepción provisional presunta.

En todo caso la Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el período que media entre la Recepción Provisional Real o Presunta y la Definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.02.- Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la Fiscalización comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a la Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, la Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el Contratista y aceptados por la Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y



considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si lo hubo, multas y descuentos realizados por la Contratante.

16.03 Actas de recepción: El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el Contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la Contratante conformada por el Administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento General de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.01.- Una vez cumplido el plazo previsto (determinar plazo) entre el Acta de Recepción Provisional, o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.02.- Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la Recepción Provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la Contratante y a costa del Contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.03.- Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

17.04.- Si la Contratante no hiciese ningún pronunciamiento ni iniciase la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el Contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El Acta de Recepción Definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.05.- Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta Cláusula, y no se da inicio al proceso, el Contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la Contratante indicando que ha operado la recepción definitiva presunta.



17.06.- Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la Contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciese, el Contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el Contratista notificará judicialmente con su liquidación a la Contratante.

17.07 Actas de recepción: En cuanto al contenido y suscripción del acta de recepción definitiva, se observará lo estipulado en el numeral **17.02**.

17.08 Responsabilidad del Contratista: El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

Las condiciones generales para la ejecución del presente contrato se adjuntan al presente.

Cláusula Décima Novena.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Vigésima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

20.01.- El Administrador del Contrato y el Fiscalizador son responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

20.02.- Será responsabilidad del Administrador del Contrato, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones establecidas en este contrato, en base al informe que al efecto presentará el Fiscalizador, incluyendo la ejecución de las garantías.

20.03.- El Administrador del Contrato, controlará que el Fiscalizador cumpla con las obligaciones establecidas en este contrato y en el contrato que celebre con la Contratante, de ser el caso.



20.04 La responsabilidad del Administrador del Contrato y del Fiscalizador es administrativa, civil y penal, según corresponda.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- El Contrato termina:

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes
- 3) Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista.
- 4) Por declaración unilateral del contrato, en caso de incumplimiento del contratista; y,
- 5) Por [muerte del Contratista] / [disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad].

21.02.- Terminación por mutuo acuerdo procederá en la forma y en los casos establecidos en el artículo 93 de la LOSNCP

La Contratante no podrá celebrar con el mismo Contratista contrato posterior que contemple el mismo objeto.

21.03.- Terminación unilateral del Contrato.- La Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato y procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el trámite previsto en el artículo 95 de la misma ley,

21.04.- Notificación con el incumplimiento: Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al Contratista y se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec

21.05.- La terminación unilateral del contrato, por causas imputables al contratista le inhabilitará de forma automática por tres años.

21.06 Derechos de la Contratante: La declaración unilateral de terminación del contrato, dará derecho a la Contratante a establecer el avance físico de la obra, su liquidación financiera y contable, a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y, si fuese del caso, la garantía por el anticipo entregado, en la parte no amortizada, debidamente reajustados hasta la fecha de terminación del contrato, teniendo el contratista el término de 10 días para realizar el pago respectivo. Si vencido el término señalado no efectúa el pago, deberá cancelar el valor de la liquidación, más los intereses fijados por el Directorio del Banco Central de Ecuador, los que se calcularán hasta la fecha efectiva del pago.

La Contratante también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios a que haya lugar.



21.07.- Terminación por causas imputables a la Contratante: El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las causas establecidas en el artículo 96 de la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Segunda.- LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

22.01 Procedencia y contenido de la liquidación: En todos los casos de terminación del contrato, se procederá a su liquidación económico-contable; se dejará constancia de lo ejecutado; se determinarán los valores que haya recibido el Contratista, los que queden por entregársele o los que le deban ser deducidos o deba devolver, por cualquier concepto.

A este efecto se podrá proceder a las compensaciones a que hubiese lugar. Esta liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la liquidación. Vencido este término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificase la parte afectada.

Cláusula Vigésima Tercera.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

23.01.- De existir dificultades no solventadas dentro del proceso de ejecución, tanto por el contratista, como por la Contratante, o de ambas partes o de común acuerdo, podrán utilizar los procesos de arbitraje en derecho y mediación previstos en la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006.

En caso de arbitraje en derecho, se deberá contar con el pronunciamiento previo favorable de la Procuraduría General del Estado, de conformidad con el Art. 190 de la Constitución de la República.

No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

23.02.- Cláusula Compromisoria: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje en derecho, conforme al artículo 190 de la Constitución de la República.

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, desde el momento de la posesión del (los) arbitro(s).

El 100% de los honorarios corresponderá pagar a la parte cuya pretensión haya sido rechazada en el laudo arbitral; en caso de que el laudo arbitral fuere rechazado parcialmente, las partes pagarán el 50% cada una.



El laudo arbitral que resuelve los asuntos de la controversia, tendrá el valor de sentencia de última instancia, dictada por la justicia ordinaria.

Cláusula Vigésima Cuarta: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01.- Durante la ejecución del contrato, la Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Administrador del Contrato y por la Fiscalización, en los términos establecidos en este contrato.

La designación del Administrador del Contrato y de la Fiscalización y sus eventuales cambios se comunicará al Contratista por escrito.

24.02.- El Contratista estará representado por su Superintendente o Ingeniero Residente, quien permanecerá en el sitio de las obras de manera continuada, no obstante las atribuciones que le corresponden al representante legal.

24.03.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registraran en el libro de obra, sin perjuicio de la publicación en el Portal que debe realizar obligatoriamente la Contratante conforme lo ordena el artículo 149 del Reglamento a la LOSNCP.

Cláusula Vigésima Quinta.- IMPUESTOS y RETENCIONES

25.01 De cada pago de planillas, el Contratante retendrá el porcentaje correspondiente para amortizar el anticipo, hasta que se halle reducido en su totalidad.

25.02.- De los pagos que deba hacer, la Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

25.03.- La Contratante actuará como agente de retención, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; respecto del Impuesto al Valor Agregado -IVA- procederá conforme la Ley de Equidad Tributaria.

25.04 La Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

Cláusula Vigésima Sexta.- DOMICILIO

26.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda



26.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

A LA UNIVERSIDAD:

Señores
Universidad Estatal de Bolívar
Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira, sector Alpachaca
Telefax: 032206059
Guaranda - Ecuador

AL CONTRATISTA:

Señor Arquitecto
Hermerson Xavier Carvajal Morocho
Avenida Guayaquil s/n, Hotel Tambo El Libertador, frente al Comando de
Policía 086103286/032985999
Guaranda - Ecuador

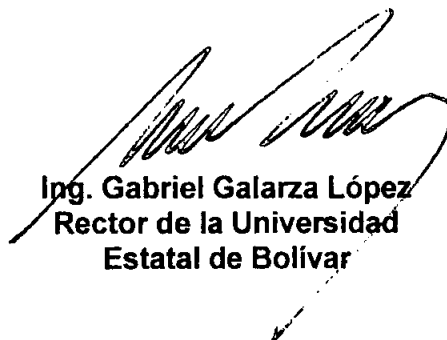
Cláusula Vigésima Séptima.- RESPONSABILIDADES

Aquellos servidores que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas contractualmente, contando con los recursos económicos suficientes, serán objeto de las sanciones establecidas en el artículo 101 de la LOSNCP, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

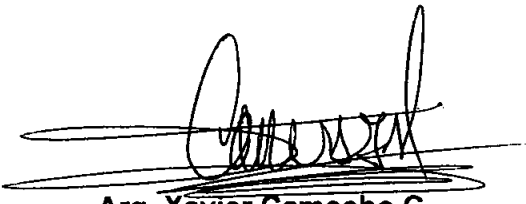
Cláusula Vigésima Octava.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia y fe de lo estipulado, las partes manifestando su conformidad suscriben el presente contrato en cinco ejemplares de igual tenor y contenido, en la ciudad de Guaranda el 7 de Octubre de 2009.



Ing. Gabriel Galarza López
Rector de la Universidad
Estatad de Bolívar



Arq. Xavier Camacho C.
Contratista
c.c.: 0100535250

Guaranda, 11 de septiembre del 2009

Oficio No. ADC-298

Señor Ing.
Angel García Del Pozo
**Decano de la facultad de Ciencias De Administrativas de la Universidad Estatal
de Bolívar**

Presente.-

En relación al acta de recepción de las carpetas realizada el 8 de septiembre de presente año, con el cual me hace conocer las ofertas presentadas por los profesionales de la localidad que están interesados en la CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, que tienen por objeto ser calificadas para la posible contratación de las obras en mención; tengo a bien presentar a Ud. tres cuadros en los que se detalla que estas ofertas cumple o no con los requerimientos pedidos para el presente concurso; lo que detallo a continuación:

CUADRO No. 1

Este cuadro se refiere a que los oferentes cumplen los requisitos expresados en el mismo: Con lo que indico que todas las ofertas cumplen con lo pedido por la UEB.

CUADRO No. 2

Este cuadro se refiere a los requerimientos del equipo mínimo para la construcción de este proyecto: Con este cuadro se demuestra las diferentes ofertas en más que los profesiones presentan a consideración.

CUADRO No. 3

Este cuadro es el comparativo entre los oferentes para establecer el puntaje de acuerdo a los requerimientos establecidos por UEB, para el presente concurso. De este cuadro se desprende que los puntajes alcanzados por los oferentes son como a continuación detallo:

Ing. Nicolay Barragán A.	Puntaje total:	90
Arq. Mario Vásquez G.	Puntaje total:	90
Arq. Xavier Carvajal C..	Puntaje total:	90
ATTRESO CONST. CIA. LTD.	Puntaje total:	100

Con lo que se establece que todos los oferentes cumplen el mínimo de 70 puntos para ser calificados, en consecuencia pueden seguir con el proceso al encontrarse habilitados.

Atentamente.


Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado.

Guaranda, 11 de septiembre del 2009

Oficio No. ADC-298

Señor Ing.

Angel García Del Pozo

Decano de la facultad de Ciencias De Administrativas de la Universidad Estatal de Bolívar

Presente.-

En relación al acta de recepción de las carpetas realizada el 8 de septiembre de presente año, con el cual me hace conocer las ofertas presentadas por los profesionales de la localidad que están interesados en la CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, que tienen por objeto ser calificadas para la posible contratación de las obras en mención; tengo a bien presentar a Ud. tres cuadros en los que se detalla que estas ofertas cumple o no con los requerimientos pedidos para el presente concurso; lo que detallo a continuación:

CUADRO No. 1

Este cuadro se refiere a que los oferentes cumplen los requisitos expresados en el mismo: Con lo que indico que todas las ofertas cumplen con lo pedido por la UEB.

CUADRO No. 2

Este cuadro se refiere a los requerimientos del equipo mínimo para la construcción de este proyecto: Con este cuadro se demuestra las diferentes ofertas en más que los profesiones presentan a consideración.

CUADRO No. 3

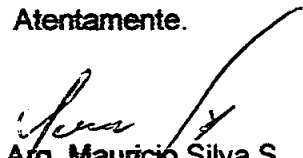
Este cuadro es el comparativo entre los oferentes para establecer el puntaje de acuerdo a los requerimientos establecidos por UEB, para el presente concurso.

De este cuadro se desprende que los puntajes alcanzados por los oferentes son como a continuación detallo:

Ing. Nicolay Barragán A.	Puntaje total:	90
Arq. Mario Vásquez G.	Puntaje total:	90
Arq. Xavier Carvajal C..	Puntaje total:	90
ATTRESO CONST. CIA. LTD.	Puntaje total:	100

Con lo que se establece que todos los oferentes cumplen el mínimo de 70 puntos para ser calificados, en consecuencia pueden seguir con el proceso al encontrarse habilitados.

Atentamente.


Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado.

O No. 3

ERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

PRO COMPARATIVO

CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CUANTIA		REQUERIMIENTOS DE LA UEB		OFERENTE		OFERENTE		OFERENTE		OFERENTE		
				ING. NIKOLAY BARRAGAN A.	PUNT.	ARQ. MARIO G. VASCONEZ G.	PUNT.	ARQ. XAVIER CARVAJAL C.	PUNT.	ATTRESO CONS. CIA. LTDA.	PUNT.	
CUBIERTA EN TRABAJOS SIMILARES		Igual o superiores al referencial		Residende en obras con montos superiores al referencial	30	Registra montos superiores	30	Registra montos superiores	30	Registra montos superiores	30	
REFERENCIAL		Referencial \$ 33.975,40										
PROPUESTO		Equipo mínimo		Equipo mínimo, mas:	20	Equipo mínimo, mas: Camioneta, dos soldadoras, Esmeril	20	Equipo mínimo, mas: Soldadora	20	Equipo mínimo, mas: Soldadora, Cizalla, Andamios, Comp., Volqueta	20	
		Concretera y Vibrador		Vehículo								
LOGIA Y CRONOGRAMA		Coherencia entre la metodología con el cronograma valorado		Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	Si cumple el requerimiento	15	
FINANCIEROS	Indice de solvencia: Activo corriente/ Pasivo Corriente	9000/200= 45 mayor a 1		82020.30/7282.00= 11.26 > a 1	10	20000/4000= 5,00 mayor a 1	10	235346,96/191300,73= 1.23 > a 1	10	165384,8/356685,53= 0.46 > a 0.3	10	
	Indice estructural: Patrimonio/Activo total	10400/10200= 1.02 mayor a 0.3		527638.70/554920.70= 0.95 > a 0.3		88500/68500= 1,29 mayor a 0.3						
	Indice de endeudamiento: Pasivo total/ Patrimonio	200/10200= 0.02 menor a 1.5		77282/527638.7= 0.05; menor a 1.5		4000/88500= 0.05 menor a 1.5		191300,73/165384,80= 1,15; > a 1.5				
ACCIONALES		Mypes nacionales		No es empresa	0	No es empresa	0	No es empresa	0	Puede empresa nacional	10	
ACCION L		Trabajadores locales		Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	Trabajadores de la localidad	5	
ACCION NACIONAL		Trabajadores nacionales		Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10	Trabajadores de nacionales	10	
PUNTAJE TOTAL					90	90					90	100

Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

CUADRO No. 1

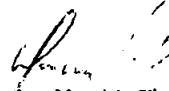
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA UEB	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
A 7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA	ING. NIKOLAY BARRAGAN A.	ARQ. MARIO G. VASCONEZ G.	ARQ. XAVIER CARVAJAL C.	ATTRESO CONS. CIA. LT
a) Será redactada en idioma castellano presentada dentro de un sobre en original en los formularios que constan en el pliego	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Los documentos deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva encuadernados, con índice y rubricados	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	DOCUMENTOS ORDENADOS NUMERADOS NO PRESENTA EL INDICE
c) El sobre deberá de llevar la siguiente leyenda: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR MCO-UEB-05-2009 CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PRESENTADO POR:..... Señor: INGENIERO ANGEL GARCIA DEL POZO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca GUARANDA - ECUADOR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios: No. : 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 17, 18	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE


 Arq. Mauricio Silveira
 Comisionado

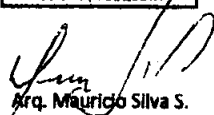
CUADRO No. 2

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUADRO COMPARATIVO

OBRA: CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

REQUISITOS MINIMOS PEDIDOS POR LA UEB		OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE
		ING. NIKOLAY BARRAGAN A.	ARQ. MARIO G. VASCONEZ G.	ARQ. XAVIER CARVAJAL C.	ATTRESO CONS. CIA. LTDA.
B	10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO				
	Concretera Vibrador	Oferta equipo mínimo	Oferta equipo mínimo	Oferta equipo mínimo	Oferta equipo mínimo
Nota: Otro equipo que se oferta.		VEHICULO/2008/BUENO	CAMIONETA/2008/BUENA DOS SOLDADORA LINCOLN ESMERIL RONG LONG	SOLDADORA	CIZALLA, ANDAMIOS MET. SOLDADORA, EQ. TOPOGRA. COMPT., VOLQUETA


Arq. Mauricio Silva S.
Comisionado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020007056-3

GALARZA LOPEZ GABRIEL AGUILES

09 SEPTIEMBRE 1.946

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

REG. CIVIL 01 205 00613

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 46

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA 12242

CASADO CECILIA SCHDENFEL

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

AGUILES GALARZA

GUARANDA 13/03/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2291058

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES

026-0009

0200070563

GALARZA LOPEZ GABRIEL AGUILES

GUARANDA

GUARANDA



Universidad Estatal de Bolívar

El Tribunal Electoral Universitario, en uso de sus atribuciones y revestido con la autoridad legal conferida en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y el Reglamento de Elecciones para Rector y Vice Rectores Académicos y Administrativo-Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar, cumple con entregar el correspondiente:

Nominamiento

Al señor Ing. Gabriel Aquiles Salazar Lopez, como Rector de la Universidad Estatal de Bolívar. Designación que le corresponde como candidato electo en los comicios realizados el 17 de diciembre del 2004.

Dado en San Jacinto de Guayaquil a los veintidós días del mes de diciembre del año del mil cuatro.

[Signature]
Dña. Gabriela Salazar
Secretaria 9892

[Signature]
Ing. Rafael Salazar, MSc.
% Vocal 9892

[Signature]
Haya Ochoa
% Vocal 9892

[Signature]
Dr. Enrique Salazar, MSc.
% Vocal 9892

[Signature]
Ing. Salazar, MSc.
% Vocal 9892

[Signature]
% Vocal 9892

[Signature]
% Vocal 9892

[Signature]
% Vocal 9892



Martes 15 de Septiembre del 2009 10:25

[Cerrar Sesión](#)

Adjudicar a Proveedores

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario: Ginoboa

[Regresar](#)

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Código	UEB-MCO-006-2009
Tipo de Compra	Obra
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Tipo de Adjudicación	Total

Detalle: Biene / Obra / Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
544000112	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO	1	Unidad	USD 33975.4000	USD 33,975.40
Total:					USD 33,975.40

Parámetros de Calificación

Equipo Propuesto	20%
Experiencia	30%
Indices Financieros	10%
Metodología y Cronograma	15%
Participación Nacional	10%
Participación Local	5%
Mypes Nacionales	10%

Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Experiencia	Indices Financieros	Metodología y Cronograma	Participación Nacional	Participación Local	Mypes Nacionales	Total
Carvajal Camacho Hermerson Xavier	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	0.00	90
Naranjo Escobar Walter Alonso	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Attrezzo Constructores Cia. Ltda.	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO	20.00	30.00	10.00	15.00	10.00	5.00	10.00	100

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Producto	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad	Precio	Tiempo de Entrega	Razon Adjudicación	Estado
----------	--------------------------------	-----------	----------	--------	-------------------	--------------------	--------

544000112	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO [CUBIERTA DE POLICARBONATO]	XCC	1	33975.40	45	Sorteo en Menor cuantia Obras	Adjudicado
Datos Generales	Consulta	Entidad Contratante	Consulta Rep				

◀ Regresar

Imprimir

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Datos Generales Consulta Entidad Contratante Consulta Rup

Miércoles 2 de Septiembre del 2009 10:37

Cerrar Sesión

Información Proceso Contratación

RUC: 0260000920001 - Entidad: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Usuario:Ginoboa

Ver Preguntas y/o Aclaraciones

Ver Invitaciones

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Código	UEB-MCO-006-2009
Tipo de Compra	Obra
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 33,975.40
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Forma de Pago	Anticipo: 70%;
	Saldo: Pagos por Planilla 30.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	45 días
Vigencia de Oferta	45 días
Funcionario encargado del proceso	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	Aclaraciones
Descripción	CONTRATACION PARA LA CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-08-31 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Limit Aceptación Proveedor	2009-09-01 17:00:00	Fecha máxima par que el proveedor acepte el interes
Fecha Limite de Preguntas	2009-09-02 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación
Fecha Limite de Respuestas	2009-09-02 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación
Fecha Limite de Propuestas	2009-09-08 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas
Fecha Limite solicitar Convalida	2009-09-10 15:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-09-11 15:00:00	Fecha estimada para la Adjudicacion de la compra

Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
544000112	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO [CUBIERTA DE POLICABONATO]		Unidad	USD 33975.4000	USD 33,975.40
Total:					USD 33,975.40

Parámetros de Calificación

Experiencia	Experiencia	30%
Indices Financieros	Indices Financieros	10%
Metodología y Cronograma	Metodología y Cronograma	15%
Equipo Propuesto	Equipo Propuesto	20%
Participación Nacional	Participación Nacional	10%
Mypes Nacionales	Mypes Nacionales	10%
Participación Local	Participación Local	5%
Total:		100 %

Documento de respuesta Proveedor

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
ACEPTACION ING. NBA	
Arq. XCC	
Arq. XCC	
Arq. XCC	
Aceptación	
WALTER NARANJO	
arq mv	

Archivo para Respuesta o aclaracion

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLANO	

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGOS	


 Imprimir

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Información Proceso Contratación



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, agosto 3 del 2009
Of. 0486-DPFC

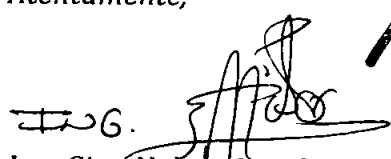
Ingeniero
Ángel García
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Presente

Señor Decano:

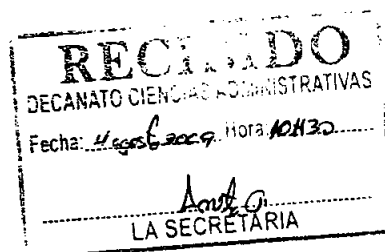
Para su conocimiento y fines pertinentes, presento a usted el presupuesto referencial del proyecto denominado "cubierta acceso principal Facultad Ciencias Administrativas", que asciende a 33.975,40 USD con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

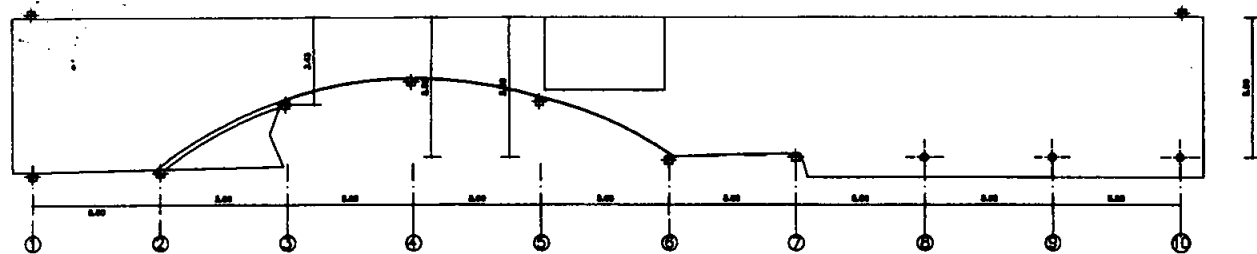
Del Señor Decano

Atentamente,

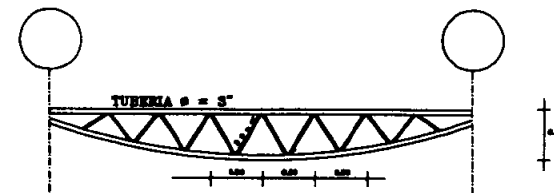

Ing. Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.



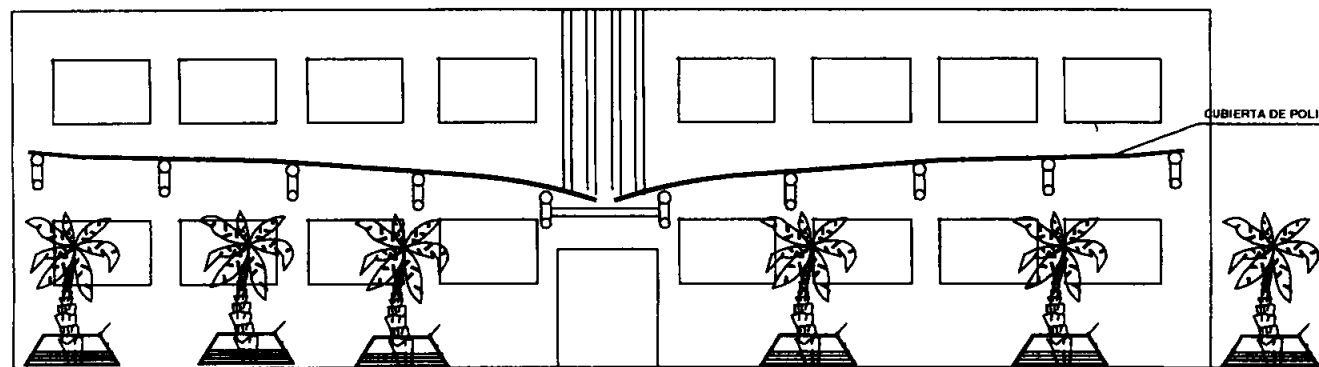


AREA DE ACCESOS EJES



CERCHA TIPO

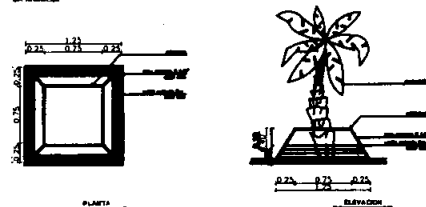
ESC: 1:50



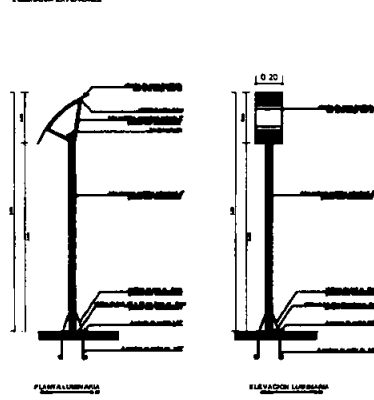
UEMA DE FACHADA CUBIERTA DE POLICARBOMATO SOBRE ESTRUCTURA METALICA

RESUMEN DE TUBERIA Ø = 4 1/2"	
	LONGITUD (m)
CERCHA 1	5.50
CERCHA 2	5.50
CERCHA 3	3.40
CERCHA 4	2.00
CERCHA 5	3.30
CERCHA 6	5.50
CERCHA 7	5.50
CERCHA 8	5.50
CERCHA 9	5.50
CERCHA 10	5.50

ON ARBOL 65



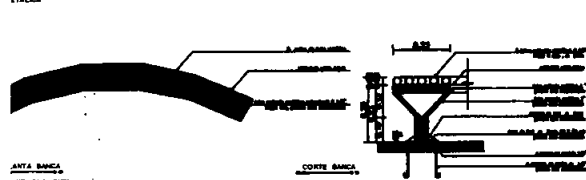
LAMPARA EXTERIOR



CUADRO DE PINTOS



ITALICA



CONSTRUCCION		
CUBIERTA ACCESO PEATONAL AREA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		
DISEÑO DE LA OBRA		FECHA: 2002
DISEÑO GENERAL Y DETALLE		INDICADAS
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR		FECHA: 2002
DISEÑO DE PLANTAS Y SECCIONES		A2
DISEÑO DE DETALLES Y CONSTRUCCION		
DISEÑO DE DETALLES Y CONSTRUCCION		

Nombre	Apellido	Grado
Art. Rodrigo Goyes N.		
Arquitecto	Ingeniero Civil	

PLIEGOS OBRAS MENOR CUANTIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.

UEB-MCO-⁰⁰⁶~~06~~-2009

CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

GUARANDA SEPTIEMBRE 2009

CONVOCATORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

U.E.B.-MCO-06-2009

De acuerdo con los Pliegos de OBRA DE MENOR CUANTIA elaborados por el Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad Estatal de Bolívar y aprobados por el Ing. Angel García Del Pozo Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante Acta de Resolución No.001-09-DFCAGEI del 27 de Agosto de 2009, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales domiciliadas en el cantón Guaranda, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas técnicas y cartas de aceptación expresa del presupuesto económico referencial para la ejecución de la obra: CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Los oferentes que participen individualmente o en asociación deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores - RUP-, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda. Solamente en caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

El Presupuesto Referencial es de **\$ 33.975,40 (treinta y tres mil novecientos setenta y cinco con 40/100) dólares** de Estados Unidos de América sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 45 días calendario contados a partir de la fecha de pago del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.
- 2.- Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, dentro del plazo previsto en los pliegos por la Universidad y por este mismo medio.
- 3.- La oferta técnica se presentará en la secretaría del decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, ubicada en la Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca hasta las **15H00 del día 8 de Septiembre de 2009.**

En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación del sobre único, una hora más tarde se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, en audiencia pública, a la que podrá asistir cualquier persona.

4.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

5.- El oferente adjudicado para la suscripción del contrato, deberá presentar las garantías de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor, y del cien por ciento del valor del anticipo en cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, con cargo a la partida presupuestaria **No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES**. Se otorgará un anticipo del 70 por ciento (70 %) del valor del contrato. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y los presentes Pliegos. La máxima autoridad podrá cancelar el procedimiento en cualquier momento hasta 24 horas antes de la presentación de las ofertas técnicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del referido cuerpo legal;

8.- La máxima autoridad podrá declarar desierto este proceso, en los casos establecidos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

9.- En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento;

Guaranda, a 31 de Agosto de 2009

ING. ANGEL GARCIA DEL POZO
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DELEGADO DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, ejecutado dentro del plazo propuesto, incluye la dirección técnica, provisión de la totalidad de mano de obra y materiales para la completa culminación de la obra.

2.- BASE LEGAL:

- a) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3.- PARTICIPANTES:

Conforme al Art. 18 LOSNCP, "Para participar individualmente o en asociación en las contrataciones reguladas por esta Ley se requiere constar en el RUP como proveedor habilitado. Por excepción, los oferentes que intervengan en procesos de menor cuantía podrán no estar inscritos en el RUP; pero, deberán inscribirse en RUP previa a la suscripción de sus respectivos contratos".

4.- CONTRATACION PREFERENTE:

De conformidad con el Art. 52 de la LOSNCP, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón Guaranda, para lo cual la entidad verificará el domicilio declarado por el oferente en el registro del RUP. Solamente en caso de que no existiera ofertas de proveedores que acrediten domicilio en el cantón Guaranda, se contratará con oferentes domiciliados en otros cantones o regiones del país.

5.- PLAZO MAXIMO DE CONSTRUCCION:

Se considera un plazo máximo de **45 días**, contados a partir de la notificación que está listo para su cobro del anticipo.

6.- FINACIAMIENTO:

La ejecución del proyecto CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, se encuentra totalmente financiado con recursos de la partida presupuestaria **No. 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES** cuyo pago se efectuará con el 70% en calidad de anticipo y la diferencia contra presentación de planillas. A las planillas de avance de obra se aplicará el reajuste de precios de conformidad con la ley.

7.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

- a) La propuesta será redactada en castellano y presentada dentro un sobre y con las debidas seguridades en original en los formularios que constan en el Pliego.
- b) Los documentos incluidos en el sobre, deberán estar debidamente ordenados, numerados en secuencia sucesiva, encuadernados, acompañados por un índice y rubricados por el proponente.
- c) El sobre deberá llevar la siguiente leyenda:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-06-2009

CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS

PRESENTADO POR:.....

Señor: INGENIERO ANGEL GARCIA DEL POZO
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca
GUARANDA-ECUADOR

- d) El sobre contendrá: Según modelos, los formularios N°1,3,8,9,10,11,13,14,17,18 y 20

8.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CONDICIONES:

El contrato deberá suscribirse entre las partes sin necesidad de escritura pública, dentro de un término de 15 días de notificada la adjudicación, el Departamento de Planificación Física y Construcciones completará el proyecto de contrato que es parte integrante de estos pliegos, y procederá a formalizar la correspondiente, la que se cumplirá atendiendo los requisitos establecidos en los artículos 68 y 69 de la LOSNCP y 114, 115 y 116 de su Reglamento General.

Si no se celebrare por causas imputables al adjudicatario dentro del término señalado, la Universidad procederá a declararlo como adjudicatario fallido y disponer su suspensión del RUP, de acuerdo con lo previsto en el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamación alguna. De existir ofertas habilitadas, la Universidad Estatal de Bolívar, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor puntaje.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO O CONTRATISTA

El contratista se obliga a iniciar los trabajos desde la fecha de notificación de la disponibilidad del anticipo y a continuarla ininterrumpidamente hasta la ejecución total de la obra contratada y terminarla a entera satisfacción del contratante.

Una vez adjudicado el contrato, en el caso de ejecución de obras, es obligación del contratista previo a la iniciación de los trabajos, gestionar los permisos ante las Empresas de agua potable y alcantarillado, eléctrica y de teléfonos para proceder con la construcción.

El contratista tiene la obligación de mantener en el sitio de los trabajos a un Residente de Obra, quien permanecerá en la misma durante todo el tiempo que se ejecuten los trabajos. El Residente de Obra deberá ser un Ingeniero Civil titulado, y está sujeto a la aprobación por parte de la Fiscalización. La multa por cada día que la Fiscalización detecte la ausencia del Residente de Obra en el sitio de la misma será de USD \$20 dólares.

El contratista deberá llenar el Libro de Obra todos los días que se ejecuten trabajos, de acuerdo al formato existente en el Departamento de Planificación Física y Construcciones, en original junto a un registro fotográfico del proceso constructivo para el trámite de cada planilla.

Los ensayos de laboratorio que se requieran para el control de la calidad de los materiales empleados en la obra y el costo de los mismos correrán de cuenta del contratista.

El contratista deberá mantener a su costo en los sitios de ejecución de trabajos las vallas o cintas de seguridad con la finalidad de evitar accidentes, en caso de producirse estos por la falta de señalización, serán de absoluta responsabilidad del contratista.

El contratista presentará el pedido de recepción provisional, una vez que la obra esté totalmente concluida, verificada por el fiscalizador (en lo que se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales), y realizada la limpieza total de la obra, incluido las zonas de influencia de la misma. De existir el pedido de recepción provisional incumpliendo éstas disposiciones, se aplicará una multa de 0.5 por mil del valor del contrato.

El contratista será acreedor a una multa de USD \$20, cada vez y cuando la Fiscalización detecte la ejecución de los rubros del contrato incumpliendo las especificaciones técnicas, sin perjuicio que se ordene la demolición y reconstrucción del trabajo que incumpla las especificaciones.

El incumplimiento de las órdenes impartidas por la Fiscalización será sancionado con una multa del uno por mil del monto del contrato por cada orden.

10.- LISTA DE EQUIPO MINIMO:

El contratista para la ejecución de los trabajos deberá disponer del siguiente equipo mínimo.

No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Concretera	1
2	Vibrador	1

11.- CAUSAS PARA EL RECHAZO O DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación en guarda de los intereses nacionales o institucionales, serán suficientes para rechazar una propuesta.

a) Propuestas que se presentaren incompletas de lo solicitado en el literal d) del numeral 7 de las Instrucciones a los Oferentes y/o con alteraciones de los formularios o condiciones no exigidas en estos documentos, que alteren en su parte fundamental.

b) No ofertar al menos el equipo mínimo

12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS DE MENOR CUANTIA

Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Primero se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en el numeral 7 literal d) de las Instrucciones a los Oferentes,

Las ofertas que no cumplan con dichos requisitos mínimos serán rechazadas.

Evaluación de las ofertas: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector evaluará las ofertas que no sean rechazadas, y se aplicará la metodología que se explica a continuación:

- a. Experiencia de trabajos similares: Se calificará con el total del puntaje a la o las ofertas cuyos montos de ejecución de trabajos en obras similares, en los últimos 5 años sumados, sean iguales o superiores al monto del presupuesto referencial. A las demás ofertas que no lleguen a ese monto, se calificará en forma proporcional, tomando como base el presupuesto referencial. Se entenderá por obras similares aquellos proyectos de obras que tengan características y exigencias similares al que se convoca.
- b. Equipo propuesto: Se calificará con el total del puntaje a la oferta que presente la mayor cantidad de equipo de su propiedad con relación al equipo mínimo exigido. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base el equipo de propiedad de la oferta que obtuvo el total del puntaje.
- c. Metodología y Cronograma: Se calificará con el total del puntaje a la oferta u ofertas que indiquen con suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades. Se evaluará el cronograma valorado de trabajos. Sobre la base de la mejor oferta se

calificará proporcionalmente a las otras ofertas. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

- d. Índices financieros: Para calificar estos índices, se considera la siguiente metodología:

Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1 2%
 Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total $\geq 0,3$ 2%
 Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio $< 1,5$ 1%
 Aquellos índices que no estén dentro de los valores indicados tendrán una valoración de 0%.

- e. Participación Nacional

Se considera como Participación Nacional cuando es ecuatoriana la nacionalidad de los socios o accionistas del oferente. Le corresponderá el 10% cuando sea 100% ecuatoriano, con un mínimo del 5% para el 51% de capital de origen ecuatoriano. Para el caso del capital social hasta el 50% de origen extranjero, se le asignará cero puntos. A las ofertas cuyo capital social ecuatoriano oscile entre 51 y 100%, se les asignará un puntaje proporcional entre 5 y 10%.

1. Experiencia de trabajos similares	30
2. Equipo propuesto	20
3. Metodología de ejecución del proyecto y cronograma	15
4. Índices financieros	10
5. Mypes Nacionales	10
6. Participación Local	5
7. Participación Nacional	10
Total	100

Informe: Un miembro del Departamento de Planificación Física y Construcciones designado por el Rector preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y recomendaciones, y lo remitirá a la máxima autoridad, o su delegado para su análisis y decisión, disponiendo posteriormente se habilite en el portal a los proveedores calificados para la adjudicación mediante selección automática aleatoria. Este informe debe contener los nombres de los proveedores calificados que serán aquellos que hayan completado mínimo el 70% del puntaje total en la evaluación de las ofertas técnicas.

13. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA, que regirá en el portal www.compraspublicas.gov.ec es el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	31/Agosto/2009	17:00
Fecha Límite de aceptación de los proveedores	1/Septiembre/2009	17:00
Fecha Límite de Preguntas y Aclaraciones	2/Septiembre/2009	15:00
Fecha Límite de Respuestas	2/Septiembre/2009	15:00
Fecha Límite para Entrega de Oferta técnica (entrega física)	8/Septiembre/2009	15:00
Fecha de Apertura de Ofertas	8/Septiembre/2009	16:00
Fecha Límite para Convalidación de Errores	10/Septiembre/2009	15:00
Fecha Límite para Evaluación Ofertas	11/Septiembre/2009	12:00
Fecha de Adjudicación	11/Septiembre/2009	15:00

17

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señor Ingeniero
ANGEL GARCIA DEL POZO
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Presente.-

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.
3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.
4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas, y se

halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ve:

No. — de fecha —

No. — de fecha —

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la

resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR						
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES						
PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION REFERENCIAL						
PROYECTO: CUBIERTA ACCESO PRINCIPAL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS						
PREPARADO POR: ARQ. RODRIGO GOYES NOBOA						
UBICACION: UNIVERSIDAD DE BOLIVAR - ALPACHACA						
No.	ITEM	RUBRO	U	P.UNITARIO	CANTIDAD	P.TOTAL
MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2	MT2	Replanteo y nivelación	m2	1.01	60.00	60.60
4	MT4	Excavación plintos y cimientos	m3	5.37	13.50	72.50
7	MT12	Relleno suelo natural	m3	3.87	2.40	9.29
8	MT13	Desalojo de material	m3	6.32	90.00	568.80
9	MT20	Derrocamiento de hormigon a mano	m3	122.82	1.60	196.51
ESTRUCTURA						
10	EST1	Replanteo H.S. 140 kg/cm2	m3	105.99	0.68	71.54
11	EST2	Cimientos H. Ciclópeo f'c=180 kg/cm2 60% hormigón 40% pi	m3	96.13	2.43	233.60
12	EST3	Plintos H.S f'c=210 kg/cm2	m3	135.32	2.03	274.02
13	EST4	Hormigón en cadenas f'c=210 kg/cm2 (incluye encofrado)	m3	186.04	1.08	200.92
14	EST5	Hormigón columnas f'c=210 kg/cm2 (incluye encofrado)	m3	197.47	1.34	265.40
20	EST19	Acero de refuerzo	kg	1.25	450.00	562.50
20a	EST19	Acero estructural para cubierta	kg	2.80	680.00	1,904.00
20b	EST19	Cubierta de policarbonato 12 mm Color Blanco	m2	32.00	312.00	9,984.00
MAMPOSTERIA						
21	M2	jardineria de ladrillo	m	31.96	6.00	191.76
23	M13	Pozo revisión inst. eléctricas	U	83.73	2.00	167.46
24	M14	Caja de revisión	U	32.51	2.00	65.02
ENLUCIDOS						
26	EN1	Enlucido de fajas incluye alisado	m	3.03	12.00	36.36
27	EN2	Enlucido vertical - alisado	m2	5.48	82.00	449.36
PISOS						
31	P3	Contrapiso H.S f'c=180 kg/cm2 e=6cm	m2	15.27	175.00	2,672.25
35	P25	Barredera de porcelanato	m	3.89	46.00	178.94
36	P27	Baldosa de piso 40x40 cm grado 5 (Alto Tráfico)	m2	17.66	312.00	5,509.92
RECUBRIMIENTOS						
51	R2	Pintura caucho ext. 2 manos	m2	4.15	300.00	1,245.00
52	R7	Grafiado	m2	7.02	48.00	336.96
AGUAS SERVIDAS						
55	AS4	Bajantes A lluvias 110mm	m	5.61	24.00	134.64
INSTALACIONES ELECTRICAS						
59	IE2	Tuberia conduit 3/4 plg	m	4.52	99.00	447.48
60	IE3	Tablero control 12-24 pto	U	114.55	1.00	114.55
61	IE4	Acometida subterránea principal eléctrica	m	68.31	24.00	1,639.44
64	IE9	Iluminación	pto	16.90	26.00	439.40
67	IE18	Luminaria empotrable 0.60x1.20 difusor aluminio parabólico	U	91.85	20.00	1,837.00
72	IE27	Sistema de protección a tierra	U	280.86	1.00	280.86
73	IE32	Acometida de Sonorización principal	m	9.29	8.00	74.32
79	IE50	Luminaria vapor de Na, 208V,250W con fotocélula inc	U	187.55	20.00	3,751.00
TOTAL CONSTRUCCIÓN					TOTAL SIN	\$33,975.40
SON: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, 40/100 DOLARES SIN IVA						

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO
REFERENCIAL

Formulario N° 03

CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS

Señor Ingeniero
ANGEL GARCIA DEL POZO
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Presente.-

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-005-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la Obra: CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de **\$ 33.975,40 (treinta y tres mil novecientos setenta y cinco con 40/100) dólares**, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02

Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de 45 días (cuarenta y cinco días) calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.

Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

EL PROPONENTE

Guaranda a, de 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES			
NOMBRE DEL PROPONENTE:		FORMULARIO No.8	
OBRA:			
MODELO DE SITUACION FINANCIERA			
FECHA DE ELABORACION:			
FECHA DE CORTE:			
ACTIVO		0.00	
ACTIVO CORRIENTE	0.00		
CAJA	0.00		
BANCOS	0.00		
INVERSIONES	0.00		
CUENTAS POR COBRAR	0.00		
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00		
INVENTARIOS	0.00		
ACTIVO FIJO	0.00		
TERRENOS	0.00		
EDIFICACIONES	0.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
VEHICULOS	0.00		
EQUIPO DE OFICINA	0.00		
OTROS ACTIVOS	0.00		
OBRAS EN PROCESO	0.00		
PASIVO		0.00	
PASIVO CORRIENTE		0.00	
OBLIGACIONES A PAGAR	0.00		
CUENTAS POR PAGAR	0.00		
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00		
PASIVO A LARGO PLAZO		0.00	
DOCUMENTOS A PAGAR	0.00		
OTROS PASIVOS			
CAPITAL		0.00	
PASIVO MAS CAPITAL		0.00	
LUGAR Y FECHA:			
Proponente		Contadora Pública Autorizada	
		REG. NAC:	
		C. I.:	

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

Formulario N° 09

CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda a, _____

Proponente

Contadora Pública Autorizada
REG. NAC:
C. I.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES

Yo, _____ de profesión me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de _____ a [tiempo completo] / [medio tiempo] / [tiempo parcial o eventual], y durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente*) en el caso de que esta sea adjudicataria y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: " _____ "

(FIRMA DEL PROFESIONAL)
[Cédula de Identidad] / [Pasaporte] No.

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:
OBRA:

FORMULARIO No. 17

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

GRUPO	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODOS											
			1				2				3			
A														
B														
C														
D														
E														
TOTALES PARCIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES ACUMULADOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Guaranda a, de 2009

PROponente

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 18

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

(Dependiendo de la complejidad de la obra, la entidad podrá añadir el siguiente párrafo: Indicar en esta metodología, el organigrama con el que se propone realizar los trabajos, cronograma de equipos y de personal, mediante diagramas de barras simples para facilitar la comprensión y análisis).

Firma
(LUGAR Y FECHA)

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Formulario No. 20

COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

Señor: (Nombre del Oferente).

Ciudad.-

Atendiendo su petición, en conformidad con lo solicitado en los Pliegos de este proyecto, CERTIFICO que el siguiente equipo: _____ (describir el equipo con todo detalle) _____, se compromete formalmente en arrendamiento a _____ (el Oferente) _____, en caso de que sea adjudicatario y suscriba el contrato para el proyecto: ".....".

Atentamente,

El Propietario

Firma
(LUGAR Y FECHA)

ACTA DE RESOLUCIÓN N° 001-09-DFCAGEI

En la ciudad de Guaranda, a los 27 días del mes de agosto de 2009, este Decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **"Colocación de la cubierta en el acceso principal a la Facultad de Ciencias Administrativas"**, y habiendo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

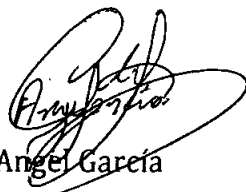


Ing. Angel García

DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ACTA DE RESOLUCIÓN N° 001-09-DFCAGEI

En la ciudad de Guaranda, a los 27 días del mes de agosto de 2009, este Decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **“Colocación de la cubierta en el acceso principal a la Facultad de Ciencias Administrativas”**, y habiéndolo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.



Ing. Angel García

DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ACTA DE RESOLUCIÓN N° 001-09-DFCAGEI

En la ciudad de Guaranda, a los 27 días del mes de agosto de 2009, este Decanato atendiendo la solicitud realizada por el señor Director encargado del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, Ing. Gino Noboa, a fin de que se apruebe los pliegos para la contratación de la obra **"Colocación de la cubierta en el acceso principal a la Facultad de Ciencias Administrativas"**, y habiendo verificado que se hayan remitido la totalidad de los documentos precontractuales y como delegado de la máxima autoridad de la universidad, se resuelve aprobar los pliegos y el inicio del proceso de contratación, además las invitaciones a los proveedores seleccionados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.



Ing. Angel García

DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, agosto 27 del 2009
Of. 0518-DPFC

Ingeniero
Jaime García
DIRECTOR FINANCIERO
Presente

Señor Director:

Solicito a usted muy comedidamente la certificación presupuestaria de disponibilidad económica para la ejecución del proyecto, "Cubierta acceso principal de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuyo presupuesto referencial es de **33.975,40 USD**" con un plazo estimado de 45 días calendario; cuyos pliegos han sido elaborados por este Departamento para el proceso de contratación mediante el portal de Compras Públicas para obras de menor cuantía.

Atentamente,

Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag

27 AGO 2009

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Gino Noboa, Director (E) del Dpto. de Obras Universitarias y con autorización del Sr. Director Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES asignada con la cantidad de S/. 33.975.40 dólares (Treinta y tres mil novecientos setenta y cinco 40/100 dólares) provenientes de la reliquidación de IVA y Renta 2008; para el Proyecto Cubierta acceso Principal de la Facultad de CC. Administrativas .

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, agosto 27 del 2009


Zulía Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, agosto 27 del 2009
Of. 0521-DPFC

Ingeniero
Ángel García
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Presente

Señor Decano:

Remito a usted los pliegos del proyecto denominado, "**Colocación de la cubierta en el acceso principal a la Facultad de Ciencias Administrativas**", para su respectiva aprobación, e inmediatamente proceder con la contratación de acuerdo a lo que señala la ley referente a montos de obras de menor cuantía.

Del Señor Decano

Atentamente,

Ing. Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.

27-08-09



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, agosto 27 del 2009
Of. 0521-DPFC

Ingeniero
Ángel García
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Presente

Señor Decano:

Remito a usted los pliegos del proyecto denominado, "Colocación de la cubierta en el acceso principal a la Facultad de Ciencias Administrativas", para su respectiva aprobación, e inmediatamente proceder con la contratación de acuerdo a lo que señala la ley referente a montos de obras de menor cuantía.

Del Señor Decano

Atentamente,

Ing. Gino Noboa


Ing. Gino Noboa, Ing. Civ.
DIRECTOR (E)

GNF/Ag.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RECTORADO

Oficio 1282- RUEOB-09

Guaranda, 27 de agosto del 2009

Ingeniero

ANGEL GARCIA

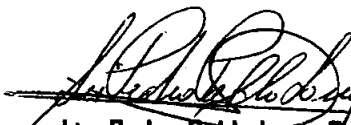
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Presente.-

De mi consideración :

De conformidad con el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en vigencia, en mi calidad de máxima autoridad (e) de la Universidad Estatal de Bolívar y en uso de las atribuciones que me confiere la ley invocada, designo a usted como mi delegado oficial para que me represente en todos los aspectos precontractuales y demás diligencias que la ley establece, para el perfeccionamiento de la contratación del **Proyecto "Cubierta acceso principal de la Facultad de Ciencias Administrativas"**, cuyo presupuesto referencial es de \$33.975,40 (treinta y tres mil novecientos setenta y cinco dólares con cuarenta centavos), y que será tramitada a través de la página web www.compraspublicas.gov.ec en la forma, modo y limitaciones que señala la Ley.

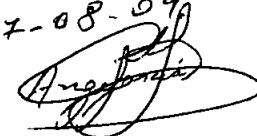
Atentamente,


Lic. Pedro Pablo Lucio G.
RECTOR (e)



c.c. Archivo

PPL/SA

27-08-09


27-08-09




UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA
DECANATO

DFCAGEI- 669

Guaranda 4 de agosto del 2009

Ingeniero
Gabriel Galarza
RECTOR UEB
Presente

UNIVERSIDAD ESTATAL
DPTO. PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES
Remite a *Archivo correspondiente para el portal. memo*
DIRECTOR *26/Agosto/09*

De mi consideración:

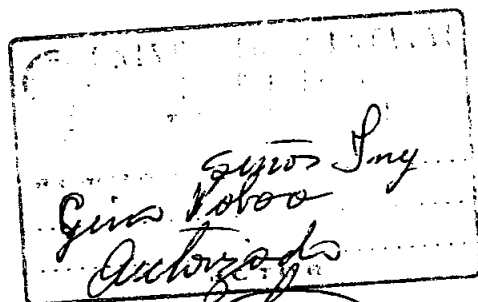
Con un cordial saludo, muy comedidamente solicito se digne autorizar el trámite correspondiente para la construcción de la "Cubierta de acceso principal de la Facultad de Ciencias Administrativas, por el valor de USD33,975.40 (TREINTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON 40 CENTAVOS), con cargo a los recursos distribuidos por IVA y RENTA (USD70,600.00).

Adjunto tres hojas del proyecto mencionado, que incluye Oficio 486-DPFC, presupuesto, y plano respectivo.

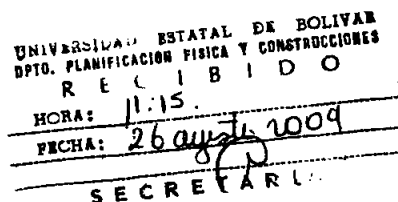
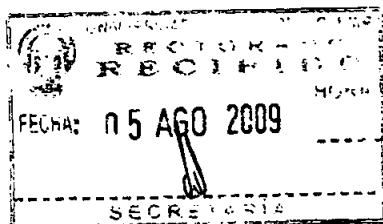
Cordialmente,

Angel Garcia Del Pozo
Ing. Angel Garcia Del Pozo
Decano

Anita P.



06-08-2009





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, agosto 3 del 2009
Of. 0486-DPFC

Ingeniero
Ángel García
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
Presente

Señor Decano:

Para su conocimiento y fines pertinentes, presento a usted el presupuesto referencial del proyecto denominado "cubierta acceso principal Facultad Ciencias Administrativas", que asciende a (33.975,40) USD con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

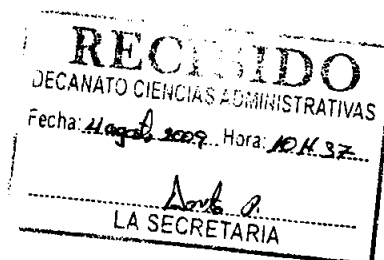
Del Señor Decano

Atentamente,

Ing. Gino Noboa, Ing. Civ.

DIRECTOR (E)

GNF/Ag.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES

PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION REFERENCIAL

PROYECTO: CUBIERTA ACCESO PRINCIPAL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

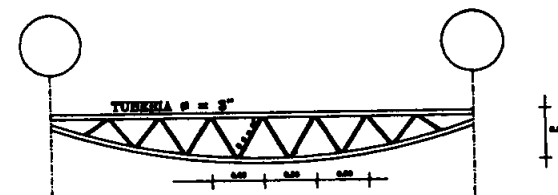
PREPARADO POR: **ARQ. RODRIGO GOYES NOBOA**

UBICACIÓN: UNIVERSIDAD DE BOLIVAR - ALPACHACA

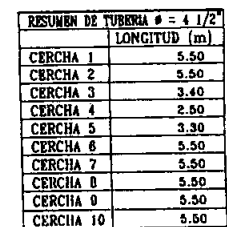
No.	ITEM	RUBRO	U	P.UNITARIO	CANTIDAD	P.TOTAL
MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2	MT2	Replanteo y nivelación	m2	1.01	60.00	60.60
4	MT4	Excavación plintos y cimientos	m3	5.37	13.50	72.50
7	MT12	Relleno suelo natural	m3	3.87	2.40	9.29
8	MT13	Desalojo de material	m3	6.32	90.00	568.80
9	MT20	Derrocamiento de hormigon a mano	m3	122.82	1.60	196.51
ESTRUCTURA						
10	EST1	Replanteo H.S. 140 kg/cm2	m3	105.99	0.68	71.54
11	EST2	Cimientos H. Ciclópeo f'c=180 kg/cm2 60% hormigón 40% pi	m3	96.13	2.43	233.60
12	EST3	Plintos H.S f'c=210 kg/cm2	m3	135.32	2.03	274.02
13	EST4	Hormigón en cadenas f'c=210 kg/cm2 (incluye encofrado)	m3	186.04	1.08	200.92
14	EST5	Hormigón columnas f'c=210 kg/cm2 (incluye encofrado)	m3	197.47	1.34	265.40
20	EST19	Acero de refuerzo	kg	1.25	450.00	562.50
20a	EST19	Acero estructural para cubierta	kg	2.80	680.00	1,904.00
20b	EST19	Cubierta de policarbonato 12 mm Color Blanco	m2	32.00	312.00	9,984.00
MAMPOSTERIA						
21	M2	jardinera de ladrillo	m	31.96	6.00	191.76
23	M13	Pozo revisión inst. eléctricas	U	83.73	2.00	167.46
24	M14	Caja de revisión	U	32.51	2.00	65.02
ENLUCIDOS						
26	EN1	Enlucido de fajas incluye alisado	m	3.03	12.00	36.36
27	EN2	Enlucido vertical - alisado	m2	5.48	82.00	449.36
PISOS						
31	P3	Contrapiso H.S f'c=180 kg/cm2 e=6cm	m2	15.27	175.00	2,672.25
35	P25	Barredera de porcelanato	m	3.89	46.00	178.94
36	P27	Baldosa de piso 40x40 cm grado 5 (Alto Tráfico)	m2	17.66	312.00	5,509.92
RECUBRIMIENTOS						
51	R2	Pintura caucho ext. 2 manos	m2	4.15	300.00	1,245.00
52	R7	Grafiado	m2	7.02	48.00	336.96
GUAS SERVIDAS						
55	AS4	Bajantes A lluvias 110mm	m	5.61	24.00	134.64
INSTALACIONES ELECTRICAS						
59	IE2	Tubería conduit 3/4 plg	m	4.52	99.00	447.48
60	IE3	Tablero control 12-24 pto	U	114.55	1.00	114.55
61	IE4	Acometida subterránea principal eléctrica	m	68.31	24.00	1,639.44
64	IE9	Iluminación	pto	16.90	26.00	439.40
67	IE18	Luminaria empotrable 0.60x1.20 difusor aluminio parabólico	U	91.85	20.00	1,837.00
72	IE27	Sistema de protección a tierra	U	280.86	1.00	280.86
73	IE32	Acometida de Sonorización principal	m	9.29	8.00	74.32
79	IES0	Luminaria vapor de Na, 208V,250W con fotocélula inc	U	187.55	20.00	3,751.00
TOTAL CONSTRUCCIÓN BLOQUE 1					TOTAL \$	\$33,975.40

SON: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE,40/100 DOLARES SIN IVA

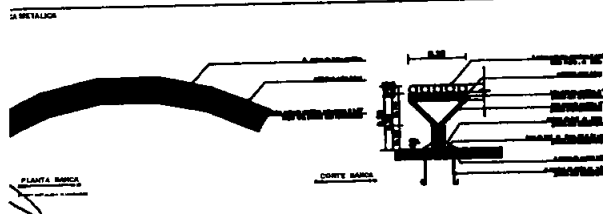
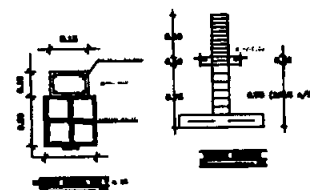
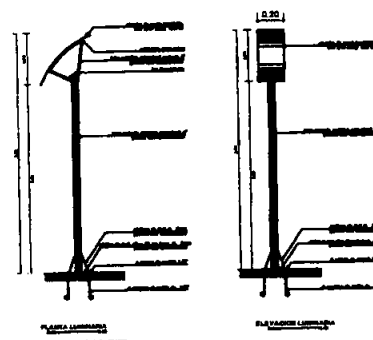
PLAZO DE EJECUCION : 45 DÍAS CALENDARIO (CUARENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO)



ESC: _____ **1:50**



CONSTRUCCION CUBIERTA ACCEBO PEATONAL AREA - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS-		
GRUPO DE ESTUDIOS DE OBRAS GRUPO CONSTR. 01		
CATEDRATICO DEPLANTACION GENERAL Y DETALLES	ASISTENTE PORTO BOGOTA	FUNDACION AMERICA
UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLIVAR		AS
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y DESARROLLO		



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
MCO-UEB-06-2009

CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS

PRESENTADO POR: **Arq. Xavier Carvajal Camacho.**

Señor: INGENIERO ANGEL GARCIA DEL POZO
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Avenida Che Guevara y Gabriel Secaira Sector Alpachaca
GUARANDA-ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

OBRA: CUBIERTA DE ACCESO A LA FACULTAD DE ADMINISTRACION

INDICE

<u>FORMULARIOS</u>	<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINA</u>
FORMULARIO 1	CARTA DE COMPROMISO	1-3
FORMULARIO 2	PRESUPUESTO	4
FORMULARIO 3	CARTA DE ACEPTACION DE PRESUPUESTO	5
FORMULARIO 8	MODELO DE SITUACION FINANCIERA	6-7
FORMULARIO 9	VARIACION MODELO DE SITUACION FINANC.	8
FORMULARIO 10	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	9-12
FORMULARIO 11	PERSONAL TECNICO PROPUESTO	13-17
FORMULARIO 13	MODELO DE PRESTACION DE SERVICIO	18-25
FORMULARIO 14	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	26-32 ¹
FORMULARIO 17	CRONOGRAMA	33
FORMULARIO 18	METODOLOGIA	34

PROPONENTE: **Arq. Xavier Carvajal C.**

Guaranda 05 de sep/2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario N° 01

Señor Ingeniero

ANGEL GARCIA DEL POZO

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Presente.-

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. Los equipos, vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización. Declaro además que los equipos ofertados bajo compromiso de compra-venta son de origen legítimo y estarán disponibles para la ejecución del proyecto. Los equipos y vehículos contarán con matrículas actualizadas y legalizadas en la Dirección Provincial de Tránsito y registro en el Ministerio de Obras Públicas.
3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del Proyecto, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden los planos, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del contrato, y realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Presupuesto elaborado por la institución.
4. La única persona o personas interesadas en esta oferta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta oferta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este proceso y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
5. Conoce las condiciones del sitio de la obra y ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y los Pliegos, y las aclaraciones y respuestas. y se

halla satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra que ha de realizarse. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del sitio donde se efectuará el trabajo.

Además que conoce perfectamente las condiciones atmosféricas y socio ambientales de la zona, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamo de ampliación del plazo propuesto, por este concepto.

8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Presupuesto para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios del presupuesto dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas. Acepta suscribir los contratos complementarios que sean pertinentes.

7. Conoce y acepta que la Universidad Estatal de Bolívar se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto este procedimiento de Mínima Cuantía, si conviniere a los intereses Nacionales o Institucionales.

8. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los Pliegos, documentos contractuales, y la LOSNCP y su Reglamento, en caso de ser adjudicatario.

9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.

10. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a presentar una propuesta técnica y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

11. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

12. Declara también, haber recibido los siguientes alcances a través del portal www.compraspublicas.gov.ve:

No. --- de fecha --

No. ---- de fecha ----

13. Renuncia a toda reclamación que pudiera generarse en relación al presente contrato, por vía diplomática.

14. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

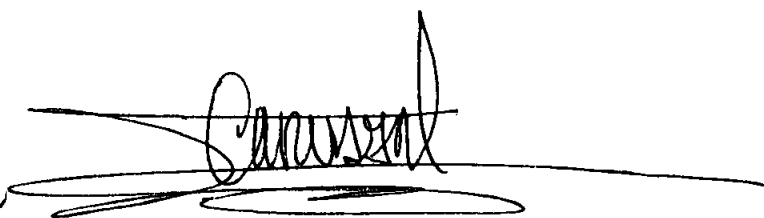
a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la

resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 89 de la LOSNCP.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Xavier Carvajal', is written over a horizontal line. Below the signature, there are several horizontal wavy lines, possibly representing a stamp or additional markings.

Arq. Xavier Carvajal C.

Guaranda 5 de Septiembre del 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO DE PRESUPUESTO

Formulario N° 02

CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONSTRUCCIONES

PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION REFERENCIAL

PROYECTO: CUBIERTA ACCESO PRINCIPAL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PREPARADO POR: **ARQ. RODRIGO GOYES NOBOA**

UBICACIÓN: UNIVERSIDAD DE BOLIVAR - ALPACHACA

No.	ITEM	RUBRO	U	P.UNITARIO	CANTIDAD	P.TOTAL
MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2	MT2	Replanteo y nivelación	m2	1.01	60.00	60.60
4	MT4	Excavación plintos y cimientos	m3	5.37	13.50	72.50
7	MT12	Relleno suelo natural	m3	3.87	2.40	9.29
8	MT13	Desalojo de material	m3	6.32	90.00	568.80
9	MT20	Derrocamiento de hormigon a mano	m3	122.82	1.60	196.51
ESTRUCTURA						
10	EST1	Replantillo H.S. 140 kg/cm2	m3	105.99	0.68	71.54
11	EST2	Cimientos H. Ciclópeo f'c=180 kg/cm2 60% hormigón 40% pi	m3	96.13	2.43	233.60
12	EST3	Plintos H.S f'c=210 kg/cm2	m3	135.32	2.03	274.02
13	EST4	Hormigón en cadenas f'c=210 kg/cm2 (incluye encofrado)	m3	186.04	1.08	200.92
14	EST5	Hormigón columnas f'c=210 kg/cm2 (incluye encofrado)	m3	197.47	1.34	265.40
20	EST19	Acero de refuerzo	kg	1.25	450.00	562.50
20a	EST19	Acero estructural para cubierta	kg	2.80	680.00	1,904.00
20b	EST19	Cubierta de policarbonato 12 mm Color Blanco	m2	32.00	312.00	9,984.00
MAMPOSTERIA						
21	M2	jardinera de ladrillo	m	31.96	6.00	191.76
23	M13	Pozo revisión inst. eléctricas	U	83.73	2.00	167.46
24	M14	Caja de revisión	U	32.51	2.00	65.02
ENLUCIDOS						
26	EN1	Enlucido de fajas incluye alisado	m	3.03	12.00	36.36
27	EN2	Enlucido vertical - alisado	m2	5.48	82.00	449.36
PISOS						
31	P3	Contrapiso H.S f'c=180 kg/cm2 e=6cm	m2	15.27	175.00	2,672.25
35	P25	Barredera de porcelanato	m	3.89	46.00	178.94
36	P27	Baldosa de piso 40x40 cm grado 5 (Alto Tráfico)	m2	17.66	312.00	5,509.92
RECUBRIMIENTOS						
51	R2	Pintura caucho ext. 2 manos	m2	4.15	300.00	1,245.00
52	R7	Grafiado	m2	7.02	48.00	336.96
AGUAS SERVIDAS						
55	AS4	Bajantes A lluvias 110mm	m	5.61	24.00	134.64
INSTALACIONES ELECTRICAS						
59	IE2	Tuberia conduit 3/4 plg	m	4.52	99.00	447.48
60	IE3	Tablero control 12-24 pto	U	114.55	1.00	114.55
61	IE4	Acometida subterránea principal eléctrica	m	68.31	24.00	1,639.44
64	IE9	Iluminación	pto	16.90	26.00	439.40
67	IE18	Luminaria empotrable 0.60x1.20 difusor aluminio parabólico	U	91.85	20.00	1,837.00
72	IE27	Sistema de protección a tierra	U	280.86	1.00	280.86
73	IE32	Acometida de Sonorización principal	m	9.29	8.00	74.32
79	IES0	Luminaria vapor de Na, 208V,250W con fotocélula inc	U	187.55	20.00	3,751.00

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

CARTA DE ACEPTACION DEL PRESUPUESTO ECONOMICO
REFERENCIAL

Formulario N° 03

CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS

Señor Ingeniero

ANGEL GARCIA DEL POZO

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

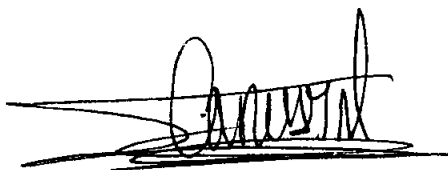
Presente.-

Señor Decano:

El que suscribe, en atención a la convocatoria U.E.B.-MCO-005-2009 realizada por el la Universidad Estatal de Bolívar, para la ejecución de la Obra: CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que, para la construcción de la obra acepto el valor de **\$ 33.975,40 (treinta y tres mil novecientos setenta y cinco con 40/100) dólares**, sin IVA, de conformidad con el presupuesto detallado en el formulario de presupuesto Formulario N°.02

Declara también comprometerse a entregar terminados todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de 45 días (cuarenta y cinco días) calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está listo para su cobro.

Los precios unitarios y totales que constan en los pliegos para la terminación total de los trabajos, estarán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.



Arq. Xavier Carvajal C.
EL PROPONENTE

Guaranda 5 de Septiembre del 2009

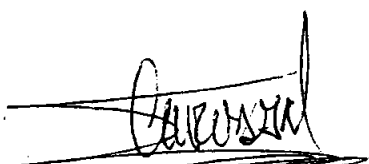
NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRA:

Arq, Xavier Carvajal C

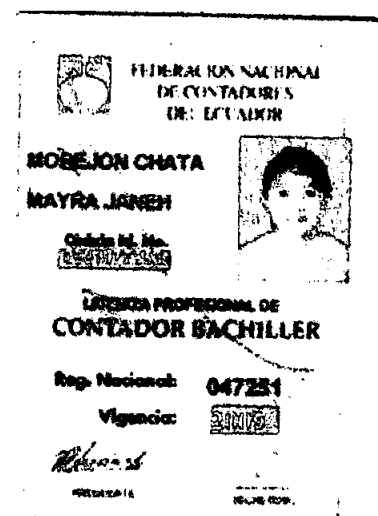
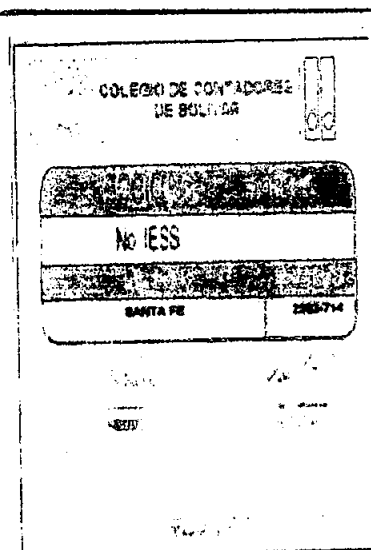
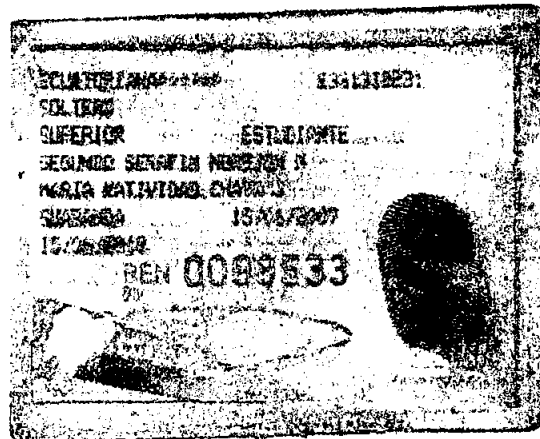
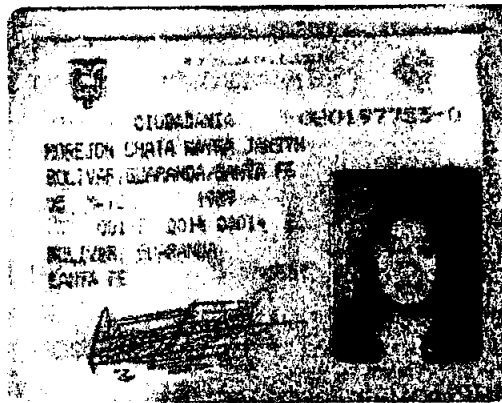
MODELO DE SITUACION FINANCIERA

Fecha de Elaboración: Junio del 2009
Fecha de Corte:

ACTIVO	\$	88.500,00
ACTIVO CORRIENTE	\$	20.000,00
CAJA	7000	
BANCOS	3000	
INVERSIONES		
CUENTAS POR COBRAR	10000	
DOCUMENTOS POR COBRAR		
INVENTARIOS		
ACTIVO FIJO	\$	68.500,00
TERRENOS	8000	
EDIFICACIONES	40000	
MAQUINARIA Y EQUIPO	5000	
VEHICULOS	12000	
EQUIPO DE OFICINA	3500	
OTROS ACTIVOS		
OBRAS EN PROCESO		
PASIVO	\$	4.000,00
PASIVO CORRIENTE	\$	4.000,00
OBLIGACIONES A PAGAR	1000	
CUENTAS POR PAGAR	1000	
DOCUMENTOS A PAGAR	2000	
OTROS PASIVOS		
CAPITAL	\$	88.500,00
PASIVO MAS CAPITAL	\$	88.500,00


OFERENTE


CONTADOR REG.
MAYRA MOREJON



DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

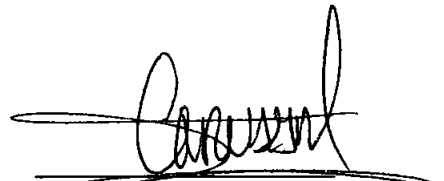
Formulario N° 09

CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA no han ocurrido cambios significativos de tal situación

Guaranda a, 5/sep/2009


Proponente



Contadora Pública Autorizada
REG. NAC:
C.I. 020197755-0

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE: Arq. Xavier Carvajal. C.

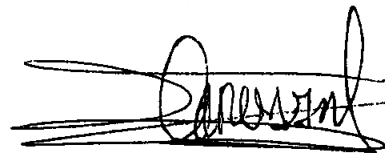
FORMULARIO No. 10

OBRA: CUBIERTA ACCESO PRINCIPAL FACULTAD DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS U.E.B

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO	FECHA DE	ESTADO	UBICACION	PROPIETARIO	MATRICULA	DISPONIB.	OBSERVACIONES
Concretera de 1 saco	dic-07	muy bueno	Grda	proponente	c1120033750	si	
Soldadora	oct-08	muy bueno	Grda	proponente	m1070721365	si	
Motor vibrador eléctrico	sep-08	muy bueno	Grda	proponente	qvbm200-ewa	si	

Guaranda, 5 de septiembre del 2009



Arq. Xavier Carvajal. C.
PROponente

TITULO DE PROPIEDAD

Ferromao - Maquinaria
NOTARIA SEGUNDA

Serifica que el Ara. H. Xavier CARVALLO CAMACHO

es legítimo propietario de UNA CONCRETE DE

HECHA EN BRASIL,

MARCA BASCONT Modelo 3x2 HP

Serie C11200337SD

por haberl_ adquirido en la venta real y enajenación perpetua,
habiendo pagado integramente su valor

20/Dic/ del 200 *8*

"FERROMAO"
MAQUINARIA

Jose U. Arango G.
GERENTE MAQUINARIA

TÍTULO DE PROPIEDAD

Ferretería Romero

Certifica que el Arq. H Xavier Carvajal Camacho

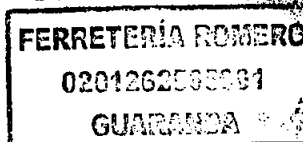
es el legítimo propietario de un Motor Vibrador Eléctrico
Wacker M2000, una Manguera de Vibrador Wacker de 4m, una Cabeza de
Vibrador Wacker 35 mm.

Marca Wacker *Modelo* Estándar *Serie :* QVBM2000-EWA.
QVBWACKER-A4M, QCBWACKER-A35.

Por haberlo adquirido en la venta real y enajenación
perpetua, habiendo pagado íntegramente su valor.

Enero del 2009

Firma Autorizada



TITULO DE PROPIEDAD

NOTARIA SEGUNDA



DOMINGO DE LOS COLIMAS

Dr. Edgar Pacheco P.

Ferromaq - Maquinaria

Certifica que el Arg. H. Xavier Cruz Sol Comacho

es legítimo propietario de UNA SOLIDAD

de PROPIEDAD MEXICANA

Marca LINCON Modelo Nº 500 Serie M1070721365

por haberlo adquirido en la venta real y enajenación perpetua,
habiendo pagado integralmente su valor

20/DIC/ del 2008

"FERROMAQ"
MAQUINARIA

José A. Andino C.
GERENTE GENERAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:

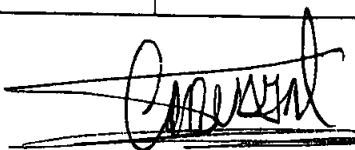
FORMULARIO No. 11

OBRA: CUBIERTA ACCESO PRINCIPAL FACULTAD DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS U.E.B

PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	NACIONALIDAD	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	PARTICIPACION	TIENE JEFATURA	OBSERVACIONES
Arq. Xavier Carvajal C.	Ecuatoriano	Arquitecto	oct-85	Contratista	total	no	Independiente
Ing. Rainer Pisco	Ecuatoriano	Ingeniero	jun-02	Residente	total	-	Independiente
Sr. Acuña P.	Ecuatoriano	Soldador		Maestro	total	-	Independiente

Guaranda, 5 de septiembre del 2009


Arq. Xavier Carvajal. C.

PROponente

13/34



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Compras**
públicas

Ecuador

**SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA****REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES**

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Carvajal Camacho Hermerson Xavier** con RUC número **0200535250001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: XCC**Datos de la Persona****Nombre Completo** Hermerson Xavier Carvajal Camacho**NOTARIA SEGUNDA**

0200535250001

Dirección Principal:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA Transversal: Frente al Comando
de la Policía, Calle: Ave. Guayaquil Numero: S/N Edificio: Hotel Tambo el Libertador Página Web: Correo Electrónico:
xavierec@hotmail.es Teléfono(s): CASA:032985999, CASA:022520168, CELULAR:086103286,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Dr. Efraim Pazmino F.

54790

Producto
OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.

54790

OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS

54770

SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS

54760

SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA

54750

OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y
PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES

54740

SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS

54730

SERVICIOS DE PINTURA

54720

SERVICIOS DE ENYESADO

54710

SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS

54560

SERVICIOS DE ALBANILERIA

54550

SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO

54512

SERVICIOS DE CIMENTACION

54320

SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS

54310

SERVICIOS DE DEMOLICION



ción del RUP

54270

SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO

54112

SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS

54111

SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS

53221

PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS

53211

CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS

53129

OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

53122

EDIFICIOS COMERCIALES

53119

EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS

96520

SERVICIOS DE EXPLOTACION DE INSTALACIONES PARA DEPORTES DE COMPETICION Y PARA DEPORTES DE ESPARCIMIENTO

54540

SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON

54121

SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES

83149

OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INFORMATICA

OTARIA SEGUNDA

83410

83222

83000

4400

54300

83219

SERVICIOS DE DISENO DE INTERIORES

SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA

TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.

MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS

SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS

OTROS SERVICIOS DE ARQUITECTURA

hasta :10/09/2009

Dr. Edgar Pazmiño P.

Ana C...



Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: mslopez

RAZON: El presente es igual al documento que se me puso a la vista y devolvi al interesado EUAL AL ORIGINAL Sto. Domingo, 23 de JUNIO 2009 day 2.

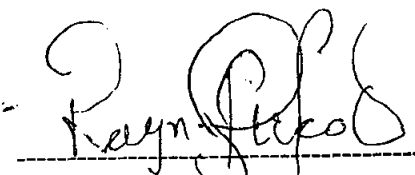
Dr. Edgar Pazmiño P.
NOTARIO SEGUNDO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

FORMULARIO No.13

MODELO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo, RAINER PISCO VALAREZO, INGENIERO de profesión me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de RESIDENTE a [tiempo completo] / y durante el periodo que dure la ejecución de la obra, con el **Arq. Xavier Carvajal C.** en el caso de que este sea adjudicatario y suscriba el contrato de ejecución de obras para el Proyecto: "Cubierta de Acceso a la Facultad de Administración de la U.E.B"



Firma del profesional
Ced. Iden. 171148275-0



Firma
Proponente

Guaranda 5 de Septiembre del 2009

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:

OBRA: CUBIERTA ACCESO PRINCIPAL FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS U.E.B

FORMULARIO No. 14

EXPERIENCIA DE LA FIRMA

CONTRATANTE	OBJETO DEL	UBICACION	VALOR	PLAZO	FECHAS DE EJECUCION		OBSERVACIONES
1)	CONTRATO		contrato	contractual	inicio	terminacion	
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA CONVOCATORIA							
Patronato Municipal San Jose	Remodelación interior	Quito	\$6.135,34	30 días		22-jul-04	
VIES Nacional, Provincia de Bolívar	Remodelación CDI Elisa Mariño de Carvajal	Guaranda	\$73.734,76	90 días	1/0ct/2008	30-dic-09	Plicarbonato, Bateria sanitaria, cubierta, pisos, cielo raso
VIES, Provincia de Bolívar	Construcción Guarderia	Guaranda	\$51.300	112 días	22-dic-08	10-abr-09	
Gobierno Provincial Tsachila	Fiscalización	Santo Domingo	\$230.000	90 días		19-abr-09	adecuaciones en espacios deportivos, aulas
Area de Salud No. 1	Fiscalización	Guaranda	\$40.000	120 días	dic-07	abr-08	Domos en Policarbonato
Area de Salud No. 1	Residente de obra	Guaranda	\$24.000	90 días	ago-08	nov-08	Traga luz

anda, 5 de septiembre del 2009

[Firma]

[Firma]
Arq. Xavier Carvajal. C.
PROPONENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
cronograma valorado

Formulario No 17

PROYECTO: CUBIERTA ACCESO PRINCIPAL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Guaranda, 5 de septiembre del 2009
UBICACIÓN: Universidad Estatal de Boivar

							QUINCENAS (Quin)		
No.	ITEM	RUBRO	U	Precio	CANTIDAD	P.TOTAL	1era Quin.	2 da. Quin.	3era. Q
2	MT2	Replanteo y nivelación	m2	1,01	60,00	60,60	60,60		
4	MT4	Excavación plintos y cimientos	m3	5,37	13,50	72,50	72,50		
7	MT12	Relleno suelo natural	m3	3,87	2,40	9,29	9,29		
8	MT13	Desalojo de material	m3	6,32	90,00	568,80	568,80		
9	MT20	Derrocamiento de hormigon a mano	m3	122,82	1,60	196,51	196,51		
10	EST1	Replantillo H.S. 140 kg/cm2	m3	105,99	0,68	71,55	71,55		
11	EST2	Cimientos H. Ciclópeo f'c=180 kg/cm2 60% hormigón 40%	m3	96,13	2,43	233,60	233,60		
12	EST3	Plintos H.S f'c=210 kg/cm2	m3	135,32	2,03	274,02	274,02		
13	EST4	Hormigón en cadenas f'c=210 kg/cm2 (incluye encofrado)	m3	186,04	1,08	200,92	200,92		
14	EST5	Hormigón columnas f'c=210 kg/cm2 (incluye encofrado)	m3	197,47	1,34	265,40	265,40		
20	EST19	Acero de refuerzo	kg	1,25	450,00	562,50		562,50	
20a	EST19	Acero estructural para cubierta	kg	2,80	680,00	1.904,00	904,00	1000	
20b	EST19	Cubierta de policarbonato 12 mm Color Blanco	m2	32,00	312,00	9.984,00		4000	
21	M2	jardinera de ladrillo	m	31,96	6,00	191,76	191,76		
23	M13	Pozo revisión inst. eléctricas	U	83,73	-	167,46	167,46		
24	M14	Caja de revisión	U	32,51	2,00	65,02	65,02		
26	EN1	Enlucido de fajas incluye alisado	m	3,03	12,00	36,36		36,36	
27	EN2	Enlucido vertical - alisado	m2	5,48	82,00	449,36		449,36	
31	P3	Contrapiso H.S f'c=180 kg/cm2 e=6cm	m2	15,27	175,00	2.672,25	2.672,25		
35	P25	Barredera de porcelanato	m	3,89	46,00	178,94			17
36	P27	Baldosa de piso 40x40 cm grado 5 (Alto Tráfico)	m2	17,66	312,00	5.509,92		3000	2.50
51	R2	Pintura caucho ext. 2 manos	m2	4,15	300,00	1.245,00			1.24
52	R7	Grafiado	m2	7,02	48,00	336,96		336,96	
55	AS4	Bajantes A lluvias 110mm	m	5,61	24,00	134,64			13
59	IE2	Tubería conduit 3/4 plg	m	4,52	99,00	447,48		447,48	
60	IE3	Tablero control 12-24 pto	U	114,55	1,00	114,55		114,55	
61	IE4	Acometida subterránea principal eléctrica	m	68,31	24,00	1.639,44		1.639,44	
64	IE9	Iluminación	pto	16,90	26,00	439,40		439,40	
67	IE18	Luminaria empotrable 0.60x1.20 difusor aluminio parabólico	U	91,85	20,00	1.837,00			1.83
72	IE27	Sistema de protección a tierra	U	280,86	1,00	280,86		280,86	
73	IE32	Acometida de Sonorización principal	m	9,29	8,00	74,32		74,32	
79	IE50	Luminaria vapor de Na. 208V,250W con fotocélula inc	U	187,55	20,00	3.751,00			3.75
TOTAL CONSTRUCCIÓN					TOTAL SIN IV	\$33.975,40	5.953,67	12.381,23	15.64

PLAZO DE EJECUCION : 45 DÍAS CALENDARIO

PROPONENTE: Arq. Xavier Carvajal. C.

% parcial	17,52%	36,44%	46
% acumulado	17,52%	53,97%	100
Acumulado Parc.	5.953,67	12.381,23	15.64
Acumulado Tot.	5.953,67	18.334,90	33.97

33/34
Dg

OBRA :

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CUBIERTA ACCESO PRINCIPAL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

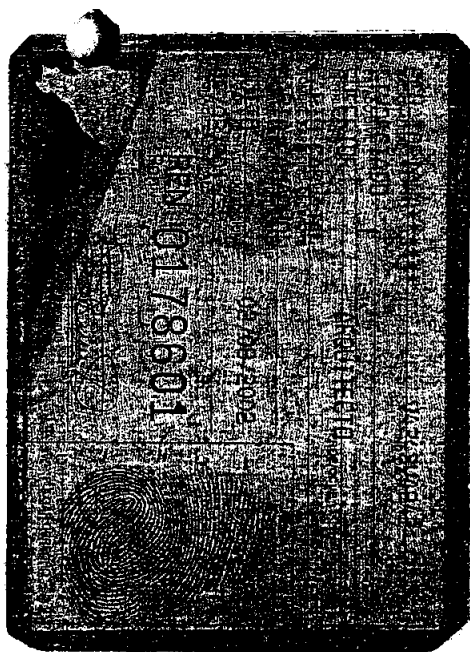
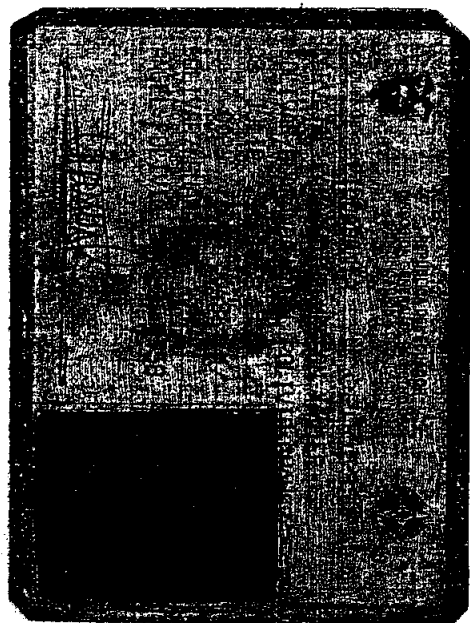
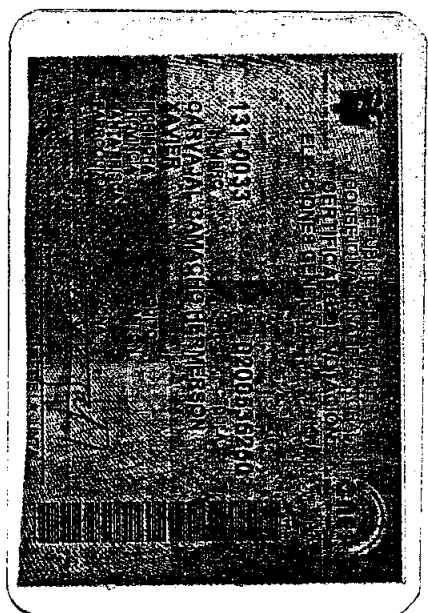
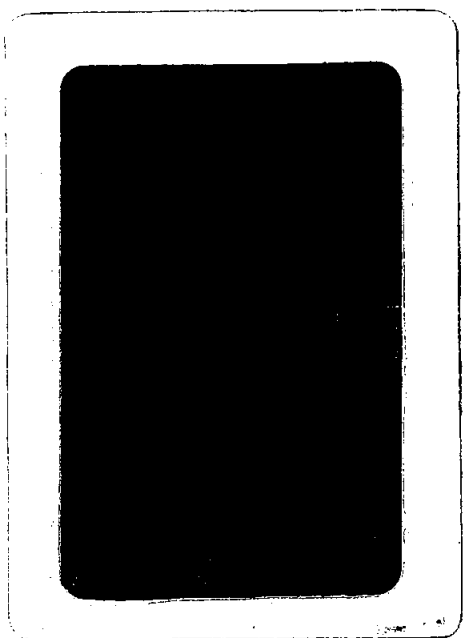
FORMULARIO 18

METODOLOGIA DE TRABAJO

		INICIO		
	TAREAS PRELIMINARES y ESTRUCTURALES RECUBRIMIENTOS	CUBIERTA	INSTALACIONES ELECTRICAS	
1 era quincena	Movimiento de tierras Estructuras Contrapiso	Acero estructural	Tuberia	
2da quincena	Mamposteria Enlucidos Ceramica	Policarbonato	AcometidaS	
3era quincena	Pintura Grafado		Iluminación	
	Grupo No.1	Grupo No.2	Grupo No.3	
		FINAL		
Conformación Grupo No.1		Conformación Grupo No. 2	Conformación Grupo No.2	
	Maestro 2	Maestro 1	Maestro	
	Ayudante 4	Ayudante 2	Ayudant	
	Pintor 1	Soldador 2	Electricist	
	Total 7	Total 5	Totz	

A ESTOS GRUPOS DE TRABAJO SE SUMAN EL CONTRATISTA Y EL RESIDENTE DE OBRA
 ESTA METODOLOGIA USA LOS PROCESOS NORMALES Y RACIONALES PARA CUMPLIR EL OBLETO DEL CON-
 TRATO, ADEMAS USA LAS EXPLICACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RECIBIDAS DE LA U.E.B.

[Handwritten signature]



PROCURADURIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CONTRATO N° 006

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector y representante legal, cuya designación se acompaña; y, por otra la Sra. Castro Guano Guadalupe del Rocío, representante legal de la Empresa **ARDIDEC** de la ciudad de Quito, RUC No. 0709963043001, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA" respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

- 1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir el bien, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Art. 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840103, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera, Sección Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, contenida en CERTIFICACIÓN de 27 de julio de 2009, suscrita por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.
- 1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRAS PUBLICAS el 28 de julio de 2009
- 1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- 2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:
- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
 - b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
 - c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.
 - d) El Acta de Adjudicación.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

- 3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.
- 3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.



Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar, a suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando mobiliario para el salón auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en las oficinas de la Matriz ubicadas en la ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo, en la Oficina de Administración de Bienes de la Universidad, entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al acta entrega recepción de los bienes.

4.02 Corresponde al Contratista capacitar sobre el funcionamiento del mobiliario al personal que utilizará los mismos dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará a la Contratista es el de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$18.500.00) sin IVA.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 840103 MOBILIARIO, conforme certificación otorgada por el Departamento Financiero, Sección Presupuesto de 27 de julio de 2009. Valor que se pagará de la siguiente manera:

El 50% del contrato NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 (\$9.250.00) de los Estados Unidos de América a la firma del contrato; y la diferencia a la entrega de los bienes contratados.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: GARANTIAS

7.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción del bien y tiene una duración de un año

7.02 El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.

7.03 El Contratista previo a recibir el anticipo, deberá rendir una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 100% del monto del anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta a la suscripción del acta entrega recepción.

Cláusula Octava: PLAZOS

8.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad del bien contratado es el de veinte (20) días, contado a partir de la firma del contrato.

Cláusula Novena: PRORROGAS DE PLAZO

9.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de

los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Entidad Contratante;
- b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

9.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Undécima: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Duodécima: RECEPCION DE LOS BIENES

12.01 La recepción del bien se realizará, a petición del Contratista, dentro del plazo de 20 días, establecido para la entrega.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato, por los funcionarios competentes y el Contratista, la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

En general, para el caso de terminación del contrato, se aplicará lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;
2. Por quiebra o insolvencia del contratista;
3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; *
3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la Entidad Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,
4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las Entidades Contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décimo Cuarta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

14.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad

con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, (y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

14.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento de la Procuraduría General del Estado.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros.. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días máximo, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista o contratado.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

14.03 Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad.

14.04 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Quinta: CLAUSULA COMPROMISORIA

15.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Cláusula Décimo Sexta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

16.01 EL Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

17.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

17.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta.

17.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATISTA:

Ciudad: Quito
Calle: Jorge Juan N0.31 y Mariana de Jesús edi. Matro Park

Teléfono: 3203800

CONTRATANTE

Ciudad: Guaranda
Calle: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira
Durango y calle Luis Arregui del sector denominado
Alpachaca.

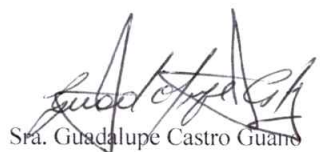
Cláusula Décimo Octava: ACEPTACION DE LAS PARTES

18.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Guaranda, 6 de octubre de 2009.


Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CANTRATANTE




Sra. Guadalupe Castro Guano
Representante Legal ARDIDEC
CONTRATISTA





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 17 de septiembre del 2009
JA-UEB-161-09

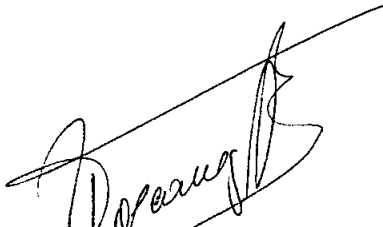
Licenciado
Pedro Pablo Lucio Gaibor
RECTOR E
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

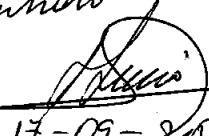
Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición de Mobiliario para el Salón Auditorium la Facultad de Ciencias de la Salud, según el proceso SIE-UEB-0014-2009, de acuerdo al acta de adjudicación No-4258, para tal efecto adjunto la documentación respectiva.

Por su atención al presente, quedo agradecido.

Cordialmente,


Raúl Vásconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES

CC. ARCHIVO

Señor Procurador
Sinne elaborar el
Contrato

17-09-2009
Pedro (E).

Nro Acta: 4253

ACTA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En la ciudad de Guaranda, con fecha 2009-08-18 10:30:43, en base a los resultados de la Subasta Inversa Electrónica SIE -UEB-014-2009, para la adquisición ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL SALON AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, el Señor Ing. Gabriel Galarza López, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR de UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, adjudica el contrato a la empresa Castro Guano Guadalupe Del Rocio representada por el Sr(a) "El proveedor no tiene registrado al Representante Legal"

Resumen de Puja

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL SALON AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Código	SIE -UEB-014-2009
Variación Mínima Oferta	0.50 %
Tipo de Variación	Precio total

Detalle del Proceso de Contratación

Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Iva)	30000.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 50%; Solicitud Contra Entrega: 50.00%; Detalle de Pago:
Plazo de Entrega	20 días
Vigencia de Oferta	20 días
Correo electrónico de Preguntas	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	Adjudicada
Descripción	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL SALON AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

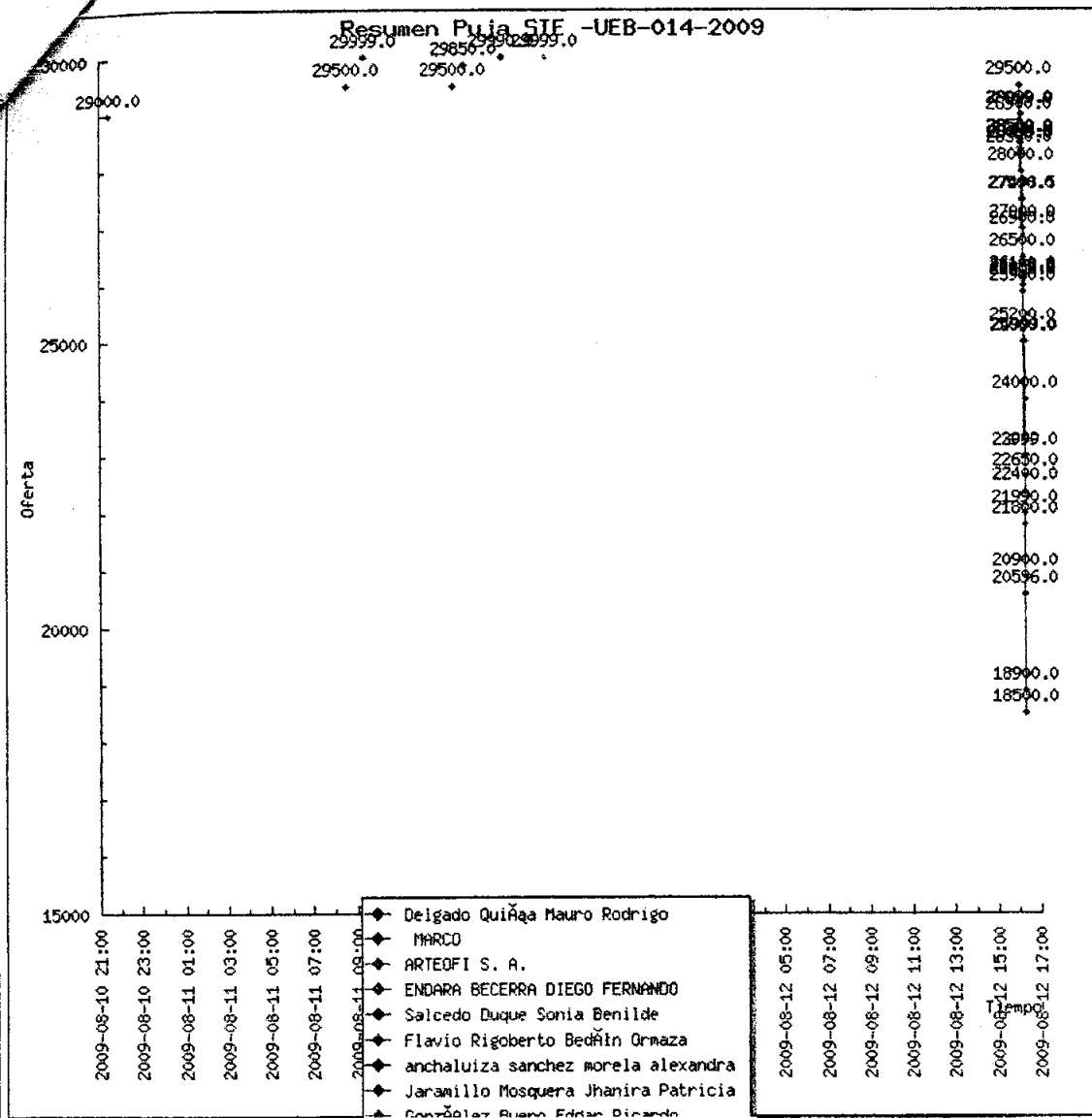
Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
3812100115	MUEBLES DE OFICINA	1	Unidad	USD 30,000.00	USD 30,000.00
Total:					USD 30,000.00

Resumen de Puja

Delgado Quiña Mauro Rodrigo	MARCO	ARTEOFI S. A.	ENDARA BECERRA DIEGO FERNANDO	Salcedo Duque Sonia Benilde	Flavio Rigoberto Bedón Ormaza	anchalulza sanchez morela alexandra	Jaramillo Mosquera Jhanira Patricia	González Bueno Edgar Ricardo	Rodríguez Carrera Jose Ricardo	Jua Edmu Rom Camp
USD 29,850.00	USD 29,500.00	USD 29,500.00	USD 29,500.00	USD 20,596.00	USD 29,999.00	USD 29,990.00	USD 21,990.00	USD 29,000.00	USD 22,400.00	USD 29,990.00
hora:14:03:09	hora:14:03:09	hora:08:34:47	hora:13:32:41	hora:16:14:49	hora:09:22:21	hora:15:51:12	hora:16:14:50	hora:21:26:25	hora:16:14:58	hora:17:00:00
USD 26,100.00				USD 26,000.00			USD 27,000.00		USD 26,050.00	
hora:16:12:29				hora:16:12:15			hora:16:10:42		hora:16:12:54	
USD 27,498.50				USD 28,000.00			USD 28,400.00		USD 26,900.00	
hora:16:10:15				hora:16:06:44			hora:16:04:09		hora:16:11:16	
USD 29,998.00				USD 28,500.00			USD 29,500.00		USD 28,399.00	
hora:20:56:39				hora:16:03:00			hora:09:00:59		hora:16:07:01	
				USD 29,900.00					USD 28,999.00	
				hora:09:01:58					hora:16:02:30	
									USD 29,999.00	

2009-08-14 18:35:26



INTEGRANTES COMISION DE SUBASTA INVERSA

RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE Ing. Gabriel Galarza López
BOLIVAR

ENCARGADO DE CONSTRUCCIONES Arq. Mauricio Silva

ADJUDICATARIO

hora: 15:43:22

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
Castro Guano Guadalupe Del Rocio	USD 18,500.00	2009-08-12 16:14:55.50525
Salcedo Duque Sonia Benilde	USD 20,596.00	2009-08-12 16:14:49.879536
MULTIOFICINAS	USD 21,800.00	2009-08-12 16:14:51.263158
Jaramillo Mosquera Jhanira Patricia	USD 21,990.00	2009-08-12 16:14:50.834256
Rodríguez Carrera Jose Ricardo	USD 22,400.00	2009-08-12 16:14:58.476345
style office	USD 22,650.00	2009-08-12 16:14:58.437592
Delgado Quiña Mauro Rodrigo	USD 26,100.00	2009-08-12 16:12:29.278282
Manosalvas Myrian	USD 28,300.00	2009-08-12 16:04:56.335811
González Bueno Edgar Ricardo	USD 29,000.00	2009-08-10 21:26:25.195169
ARTEOFI S. A.	USD 29,500.00	2009-08-11 08:34:47.141893
ENDARA BECERRA DIEGO FERNANDO	USD 29,500.00	2009-08-11 13:32:41.634206
MARCO	USD 29,850.00	2009-08-11 14:03:09.582389
anchaluiza sanchez morela alexandra	USD 29,990.00	2009-08-11 15:51:12.549356
Flavio Rigoberto Bedón Ormaza	USD 29,999.00	2009-08-11 09:22:21.945509
Juan Edmundo Romero Campaña	USD 29,999.00	2009-08-11 17:56:11.602786

Ahorro Efectivo

	Monto	Porcentaje
Valor Referencial	USD 30,000.00	100 %
Mejor Oferta	USD 18,500.00	61 %
Valor Ahorro	USD 11,500.00	39 %

Adjudicación

El proveedor Adjudicado es:	Castro Guano Guadalupe Del Rocio
Valor Adjudicado	USD 18,500.00
Razón de adjudicación	POR OFERTAR LA MEJOR OFERTA ECONOMICA Y CUMPLIR CON LOS REQUIRIMIENTO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

RECTORADO

ACTA DE ADJUDICACION N° UEB-005-2009

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-UEB-014-2009.

En la ciudad de Guaranda a los 13 días del mes de Agosto del 2009, cumpliendo con el art. 47 del Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia del proceso de adquisición de **Mobiliario Para El Salón Auditorio De La Facultad De Ciencias De La Salud**, señalando lo siguiente:

OFERENTES PARTICIPANTES:

1. Castro Guano Guadalupe Del Rocío
2. Salcedo Duque Sonia Benilde
3. Multioficinas
4. Jaramillo Mosquera Jhanira Patricia
5. Rodríguez Carrera José Ricardo
6. Style Office
7. Delgado Quiña Mauro Rodrigo
8. Manosalvas Myrian
9. González Bueno Edgar Ricardo
10. Arteofi S. A.
11. Endara Becerra Diego Fernando
12. Marco
13. Anchaluiza Sánchez Mórela Alexandra
14. Flavio Rigoberto Bedón Ormaza
15. Juan Edmundo Romero Campaña

Orden Final de Pujas	Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
	Castro Guano Guadalupe Del Rocío	USD 18,500.00	2009-08-12 15:14:55.50525
	Salcedo Duque Sonia Benilde	USD 20,596.00	2009-08-12 15:14:49.579536
	MULTIOFICINAS	USD 21,500.00	2009-08-12 15:14:51.267155
	Jaramillo Mosquera Jhanira Patricia	USD 21,990.00	2009-08-12 15:14:50.634255
	Rodríguez Carrera José Ricardo	USD 22,400.00	2009-08-12 15:14:50.476345
	style office	USD 22,650.00	2009-08-12 15:14:50.437542
	Delgado Quiña Mauro Rodrigo	USD 26,100.00	2009-08-12 15:12:29.276282
	Manosalvas Myrian	USD 29,300.00	2009-08-12 15:04:56.375811
	González Bueno Edgar Ricardo	USD 29,000.00	2009-08-12 15:20:25.195169
	ARTEOFI S. A.	USD 29,500.00	2009-08-11 08:34:47.141893
	ENDARA BECERRA DIEGO FERNANDO	USD 29,500.00	2009-08-11 13:32:41.634206
	MARCO	USD 29,850.00	2009-08-11 14:03:09.582389
	anchaluiza sánchez mórela alexandra	USD 29,990.00	2009-08-11 15:51:12.549356
	Flavio Rigoberto Bedón Ormaza	USD 29,999.00	2009-08-11 09:22:21.945509
	Juan Edmundo Romero Campaña	USD 29,999.00	2009-08-11 17:56:11.602766

ADJUDICACION

Por los antecedentes expuestos y luego de haber sido efectuado el proceso de puja en el portal de Compras Públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica, la del oferente **CASTRO GUANO GUADALUPE DEL ROCÍO**, a quien se adjudica la adquisición de **MOBILIARIO PARA EL SALÓN AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

ACTA DE CALIFICACIÓN

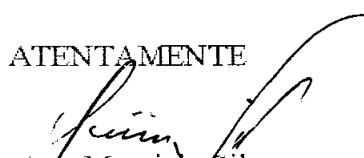
A los diez días del mes de Agosto del 2009, se procede a revisar las Ofertas Técnicas, y a la vez verificar si cumplen con las especificaciones requeridas, para el Mobiliario de la facultad de Ciencias de la Salud UEB.

UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACIÓN, SE CALIFICA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

CALIFICACION TECNICA MUEBLES PARA EL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

OFERENTES	IDENTIFICACION	CALIFICACION/ESPECIFICACIONES	
EMPERSAS	RUC	CUMPLE	NO CUMPLE
STYLE OFFICE	1708552375001	SI CUMPLE	
RQ M ²	1707375455001	SI CUMPLE	
IMSA	1702672328001	SI CUMPLE	
MD. SUMINISTROS	1715902183001	SI CUMPLE	
COMERCIAL CARVAJAL	1707934509001	SI CUMPLE	
CUBIERTAS ARQUITECTONICAS	1708974900001	SI CUMPLE	
UMIT S. A.	0991346988001	SI CUMPLE	
METALICASWILLAM	1703850055001	SI CUMPLE	
EUREKA	0992246472001	SI CUMPLE	
INFO MUEBLE	1706902135001	SI CUMPLE	
CONSERMUNDO CIA. LTD.	1792010020001	SI CUMPLE	
DERCO	1703879351001	SI CUMPLE	
ARDIDEC	1709963043001	SI CUMPLE	
CMULTIOFICINAS	1791714679001	SI CUMPLE	
FLAVIO	1002248324001	SI CUMPLE	
PRODIMA	1706604566001	SI CUMPLE	
MOBILE > CON	1707318182001	SI CUMPLE	
M. E. OFFICE SYSTEMS	0602237026001	SI CUMPLE	

ATENTAMENTE


Arq. Mauricio Silva
TÉCNICO RESPONSABLE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

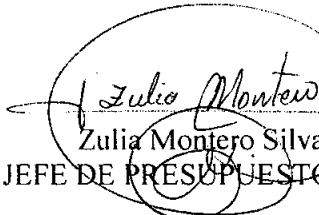
**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

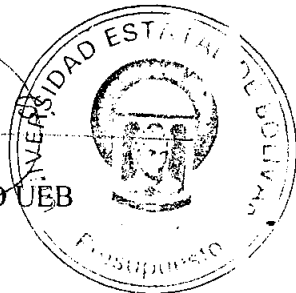
CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Raúl Vásconez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840103 MOBILIARIO asignada con la cantidad de S/. 30.000.00 (treinta mil dólares) provenientes de la reliquidación de IVA y Renta 2008; para el proyecto implementación salón Auditorio de la Facultad de Cc. Salud.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 27 de julio del 2009


Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Guaranda, 28 de Julio de 2009
SIE -UEB-014-2009

SECCION 1

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, a las personas naturales y juridicas nacionales o extranjeras, asociaciones de estas, legalmente capaces para contratar, habilitadas en el Registro Unico de Proveedores (RUP) para que presenten sus ofertas para la para la ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL SALON AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD según especificaciones que en los pliegos se detalla:

SECCION 2

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- Datos Basicos de la Entidad

RAZÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
REPRESENTANTE	ING. GABRIEL GALARZA
LEGAL	LOPEZ
RUC:	0260000920001
DIRECCIÓN	Av. Ernesto Che Guevara s/n y Av. Gabriel
TELÉFONO	Secaira 032206077

2.- Datos de la dependencia requiriente del servicio/Servicio

DFCS-345-UEB-09

3.- Antecedentes Administrativos

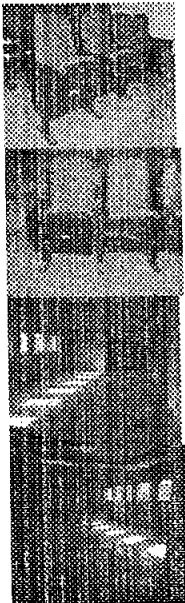
PARTIDA PRESUPUESTARIA	840103
PRESUPUESTO REFERENCIAL	30000.00

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Etapas Y Plazos

Fecha de Publicación:	29-07-2009	14H00
Fecha Límite de Preguntas:	30-07-2009	15H00
Fecha Límite de Respuestas:	31-07-2009	16H00
Fecha Límite de Entrega de Propuestas y Documentos Complementarios	05-08-2009	17H00
Fecha Límite de Convalidación de errores	07-08-2009	11H00
Fecha Límite de Calificación:	10-08-2009	17H00
Fecha Límite para subir la Oferta Económica Inicial al Portal	11-08-2009	11H00
Fecha Inicial de Puja:	12-08-2009	15H20
Fecha Final de Puja:	12-08-2009	15H40
Fecha Estimada de Adjudicación:	13-08-2009	16H00

5.- Especificaciones Tecnicas Del Bien O Servicio

CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Butacas con tablero plegable giratorio individual tapizado en damasco color a elegir con tubo cuadrado empotrada con brazos.	115 
Sillas tapizado en damasco con base neumatica color a elegir	6
Mesa con estructura metalica con tableros duraplac color a elegir.	2
Estacion de trabajo con cajoneras de 3 servicios y pedestal (soporte de acero tubular y estructura de acero)	1



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Lamparas de aluminio, melaminico y vidrio.	Cantidad a definir según indicaciones en el plano.
Puerta de aluminio y vidrio de 0.80 x 2.00 mtrs.	1

La estación de trabajo ira en tablero melaminico MDF 25 mm de espesor con bordes de pvc antichoque tipo L, con soportes de acero tubular, con pintura electrostatica color a elegir.

6.- Condiciones Comerciales

Plazo de Entrega	20 días a partir de la adjudicación
Validez de la oferta	20 días
Adjudicación	Total
Forma de Pago	50% Anticipo y la diferencia contra entrega
Porcentaje de Variación de ofertas durante la puja	0.5%

El procedimiento se señira a las dispociones de (LOSNCP) y su reglamento.

Ing. Gabriel Galarza López

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SECCION 3 INFORMACION GENERAL

OBJETO DE LA CONTRATACION

- **Proposito y alcance:** Este procedimiento tiene como proposito principal seleccionar la mejor Oferta que cumpla con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTE

- En el dia y hora indicados en el canlendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Técnica, los oferentes interesados deberan hacerlo a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec. O se podra entregar en la JEFATURA DE ADQUICISIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, ubicado en el Sector Alpachaca, Km 3 ½ via Ambato, hasta la fecha indicada en le cronograma.
- En el sobre se indicara claramente los siguiente.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

OFERTA TÉCNICA

**ADQUICISION DE MOBILIARIO PARA EL SALON
AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA SALUD**

PROCESO (SIE) UEB 014-2009

Jefatura de Adquisiciones

Alpachaca Km 3 ½ via Ambato

Guaranda – Bolívar

NOMBRE – PROVEEDOR OFERENTE

- En el dia y hora indicados en el calendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Economica, los oferentes calificados deberán subir su Oferta Economica Inical a través del portal www.compraspublicas.gov.ec
- Los oferentes que hayan subido su Oferta Económica inicial al portal podrán realizar durante el periodo de puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias, respetando el rango de variacion minima para la puja, establecido.
- No se aceptan ofertas enviadas por fax, similares, o enviadas a trvés de correo electrónico, ni aquellas entregadas despues de la hora o fecha fijada para la recepcion.
- La oferta economica debiera cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, en la ciudad de Guaranda, y aquellos otros costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios, es decir, todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para sus utilizacion inmediata.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

- Medidas de cotización y Pago: las Ofertas deberán presentar en Dólares de Estados Unidos de América, los pagos se realizan en la misma moneda.
- El Bien/servicio, debe estar garantizados
- El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

SECCION 4

1.- ACLARACIONES

- Si el interesado luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas"
- Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los invitados, a través de COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".

2.- CALIFICACION DE PARTICIPANTES

- Entrega de Propuesta Técnica: El plazo máximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta Técnica y la documentación complementaria requerida, de acuerdo al detalle descrito en la Sección 2 "5.- Especificaciones Técnicas Del Bien O Servicio", será el indicado de la Sección 2 "4.- Etapas Y Plazos" como "fecha límite de Recepción de Propuesta Técnica y documentos complementarios".
- Calificación de Participantes: La Universidad Estatal De Bolívar, calificará la ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podrán enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de COMPRAS PUBLICAS "www.compraspublicas.gov.ec", garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.
- Las ofertas técnicas serán evaluadas sobre la base de los siguientes factores

Cumplimiento de especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido por la Universidad Estatal de Bolívar, entrega de los documentos obligatorios solicitados para la oferta económica.

La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar o su delegado, mediante resolución motivada declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los casos previstos en la LOSNCP y su reglamento.



3.-GARANTÍAS

3.1. Formas de Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, de ser pertinente:

- a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato.
- b) Las garantías técnicas de los bienes a suministrarse, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, etc. Estas garantías rigen desde la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrán una vigencia mínima de 12 meses.

3.2. Garantías del contrato: Las garantías indicadas en las letras a)

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, podrá ser de cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

4.3. Devolución de las garantías: Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP. La garantía de fiel cumplimiento al igual que la garantía del anticipo si ser el caso, se devolverán a la firma del acta de entrega recepción única que tendrá los efectos de

definitiva. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia. DE SER EL CASO

5.4. Moneda de la Garantía: La garantía de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

4.- ADJUDICACION

- La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, o su delegado, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.
- De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado y el adjudicatario
- Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SECCIÓN 5

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR EN LA OFERTA

- Carta de presentación y compromiso, según el modelo de estos pliegos (FORMULARIO N° 1)
- Impresión de la página web www.compraspublicas.gov.ec que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores
- Datos Generales del Oferente (Formularios No. 2 y Anexos)
- Descripción detallada de las características técnicas del objeto del contrato y sus componentes, conforme los requerimientos establecidos por la Universidad Estatal De Bolívar (FORMULARIO No. 3)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

INGENIERO

GABRIEL GALARZA LÓPEZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Presente

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, para la adquisición de luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.
9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

- a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)
NOMBRE DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:
Teléfono(s):
Correo electrónico
DIRECTIVOS:
PRESIDENTE:
GERENTE (Y/O APODERADO)
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:
LUGAR Y FECHA
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(Si es persona natural)
NOMBRE DEL OFERENTE:
DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:
Ciudad:
Calle:



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(PARA CONSORCIOS)

IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

Nombre Nacionalidad Porcentaje

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		Cantidad
PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Alpachaca Km 3 ½ Ambato

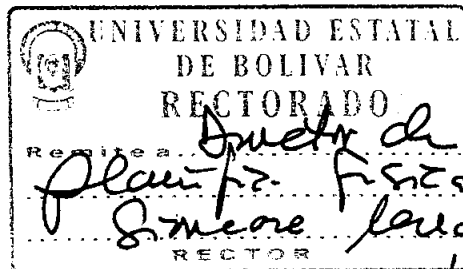
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO
DECANATO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
REMITIR A: Adquisiciones

Guaranda junio 4, 2009
DFCS-345- UEB-09

9/ Junio 2009.

Ingeniero
GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR
Universidad Estatal de Bolívar
Presente



De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito hacer llegar a usted el detalle de las adquisiciones necesarias para la Facultad de Ciencias de la Salud, en referencia al presupuesto de \$70.000 (setenta mil dólares), acordado en sesión de Consejo Universitario del 5 de mayo del 2009.

Sobre el particular, solicito comedidamente se digne autorizar a quien corresponda la adquisición de lo siguiente:

MOBILIARIO:

- Implementación Salón Auditorio, adjunto esquema de ubicación.
Valor \$30,000 (treinta mil dólares)

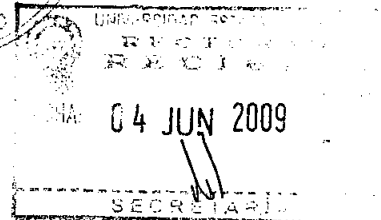
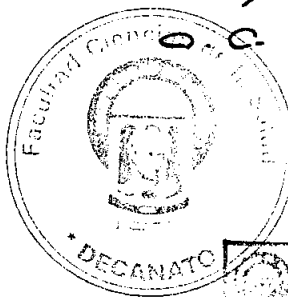
Por la atención favorable, agradezco.

Atentamente,

Lda. CECILIA VILLAVICENCIO REAL
Decana

anexo: Proyecto Implementación aula virtual

CVR/LA



Avenida Che Guevara km 3 ½ vía Ambato telefax: 032206155
Guaranda - Ecuador

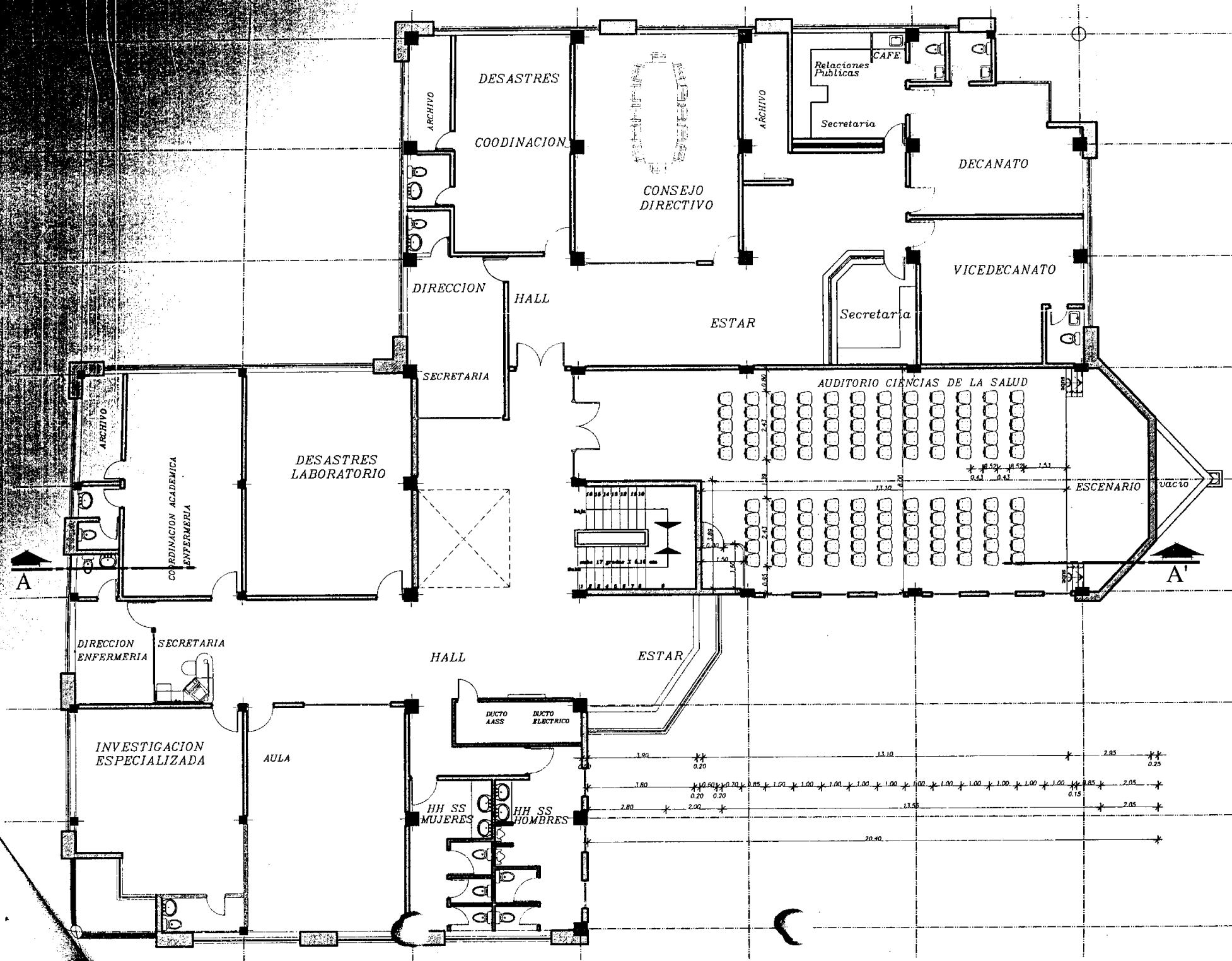
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES

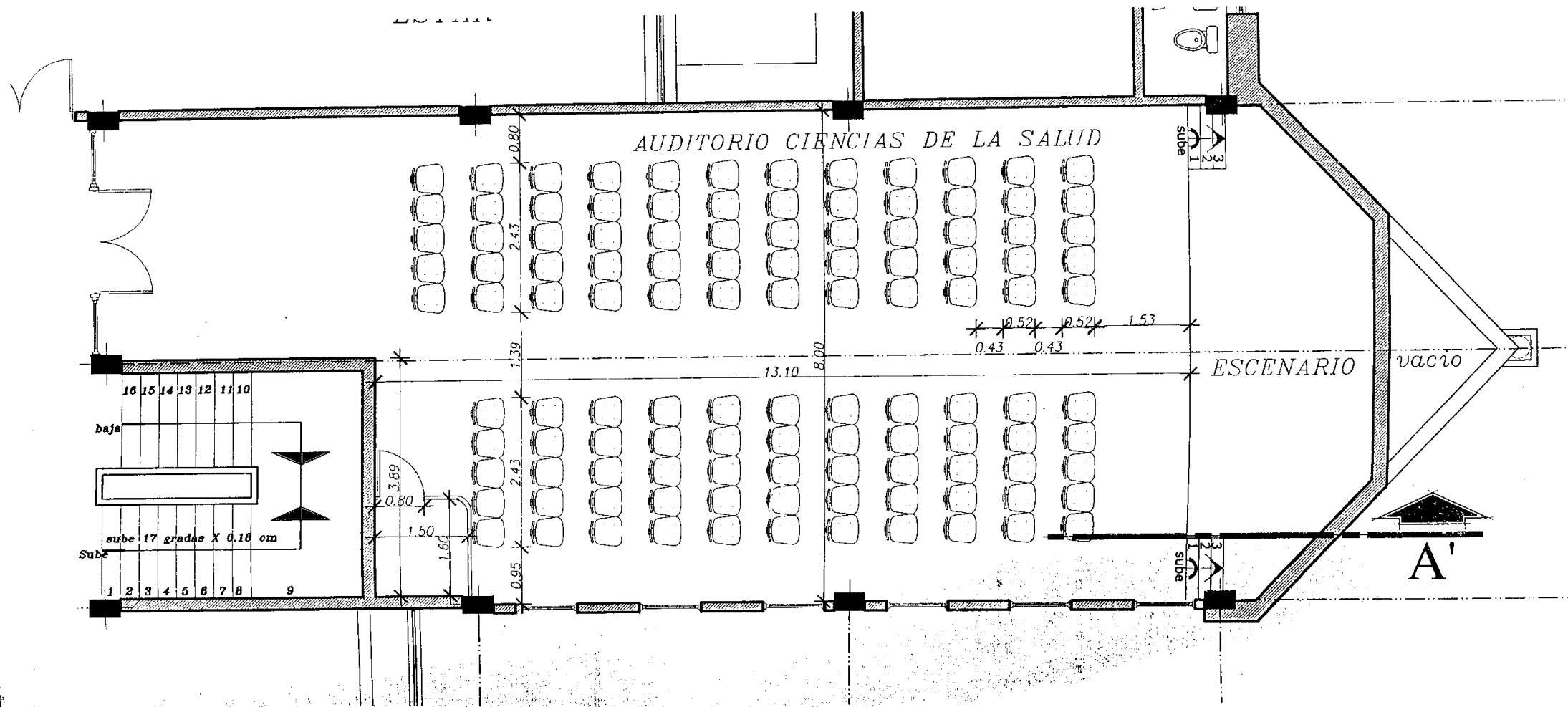
RECIBIDO

HORA: 14:23

FECHA: 09 JUNIO 2009

SECRETARÍA







ARQUITECTURA - DISEÑO MODULAR Y DECORACIÓN

**Estaciones de Trabajo - Divisiones Modulares
Diseño de Hogar - Sillonería - Sofas de Espera
Persianas - Piso Flotante - Gymsum - Microcemento**

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración

Reciban un cordial y respetuoso saludo, de quienes conformamos la FIRMA COMERCIAL ARDIDEC.

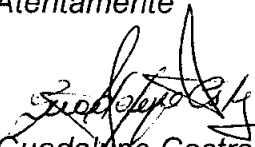
ARDIDEC, pone a su disposición lo referente a Arquitectura, Diseño Modular y Decoración, así como también una variedad de distintas líneas para la oficina y el hogar.

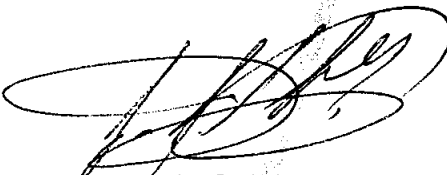
Nuestra experiencia en el mercado, nos ha permitido establecer lineamientos sobre políticas comerciales para brindar satisfacción total a nuestros clientes que son lo más importante.

Dentro de la competencia estamos listos a marcar una gran diferencia en lo que respecta a costos, calidad, tiempo de entrega entre otras fortalezas; contamos con trabajadores capacitados y preparados con tecnología de punta.

Estamos gustosos de atenderles en cualquier requerimiento, no dude en contactarnos.

Atentamente


Guadalupe Castro G
REPRESENTANTE LEGAL


Arq. Patricio Calahorrano
GERENTE

Jorge Juan N31-125 y Mariana de Jesús
Edi. Metro Park Telfax: 3203800
Cel: 086039107 - 086038361
e-mail:ardidec@yahoo.com



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

INGENIERO

GABRIEL GALARZA LÓPEZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Presente

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, para la adquisición de MOBILIARIO PARA EL SALON AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] /GUADALUPE DEL ROCIO CASTRO GUANO [como representante legal de la firma comercial ARDIDEC.....], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.



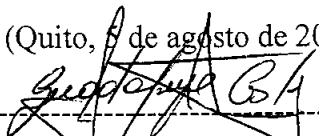
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

- a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(Quito, 8 de agosto de 2009)



(Guadalupe Castro Guano)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:

GERENTE (Y/O APODERADO)

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(Si es persona natural)

NOMBRE DEL OFERENTE: GUADALUPE CASTRO GUANO

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Ciudad: QUITO

Calle: JORGE JUAN N 31-125 Y MARIANA DE JESUS EDIF. METRO PARK PB

Teléfono(s): 3203800/086038361/086039107

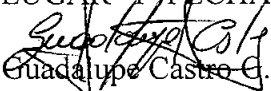
Correo electrónico: ardidec@yahoo.com

CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)

R.U.C: 1709963043001

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE: ARQUITECTURA-DISEÑO MODULAR Y DECORACION

LUGAR Y FECHA Quito, 5 de agosto 2009-08-03


Guadalupe Castro G.
FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(PARA CONSORCIOS)

IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

Nombre Nacionalidad Porcentaje

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)	Cantidad
ADQUISICION DE MOBILIARIO PAR EL SALON AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	

[Ver Preguntas y/o Aclaraciones](#)

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUICISION DE MOBILIARIO PARA EL SALON AUDITORIO DE LA SALUD
Código	SIE -UEB-014-2009
Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 30,000.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 50%; Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 50.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	20 días
Vigencia de Oferta	20 días
Funcionario encargado del proceso	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	Entrega p. técnica
Descripción	ADQUICISION DE MOBILIARIO PARA EL SALON AUDITORIO DE LA SALUD
Variación mínima de la Oferta durante la Puja	0.50%; Tipo Variación: Precio total

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2009-07-30 18:21:00	Indicar la fecha real en la cual des
Fecha Límite de Preguntas	2009-07-31 15:00:00	Fecha máxima para solicitar aclar de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2009-08-03 15:00:00	Fecha máxima para solventar cua al Proceso de Contratación
Fecha Límite entrega Ofertas	2009-08-05 15:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas
Fecha máxima para convalidación	2009-08-07 11:00:00	Fecha máxima para respuestas de
Fecha Límite de Calificación	2009-08-10 17:00:00	Fecha máxima para calificar a prov
Fecha Inicio de Puja	2009-08-12 16:00:00	Fecha en que inicia la puja
Fecha Final de Puja	2009-08-12 16:15:00	Fecha en que finaliza la puja
Fecha Estimada de Adjudicación	2009-08-13 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicaci

Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unita
3812100115	MUEBLES DE OFICINA [MOBILIARIO PARA EL SALON AUDITORIO CC. S.]	1	Unidad	USD 30000

Total: |

Archivos para Finalizar Proceso

Descripción del Archivo	Descargar Arch
MODIFICACION	

Archivo que contiene los pliegos del proceso

Descripción del Archivo	Descargar Arch
PLIEGOS	

Archivo opcional

Descripción del Archivo	Descargar Arch
plano	

Copyright © 2008-2009 Instituto Nacional de Contratacion Publica.

Información Proceso Contratación



ARQUITECTURA - DISEÑO MODULAR Y DECORACIÓN

Estaciones de Trabajo - Divisiones Modulares
Diseño de Hogar - Sillonería - Sofas de Espera
Persianas - Piso Flotante - Gymsum - Microcemento

PROFORMA

05/08/2009

PLAZO DE ENTREGA

20 días

GARANTÍA

Tres años y un año de mantenimiento gratis por fallas de fabricación más no por mal uso del cliente

FORMA DE PAGO

50% a la aceptación y 50% a la entrega a entera satisfacción cliente

VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta oferta tiene una validez de 90 días

Favor girar cheque a Guadalupe Castro G.
RUC 1709963043001

Proformado por

Arq. Patricio Calahorrano

Aceptado por

Guadalupe Castro G.

Jorge Juan N31-125 y Mariana de Jesús
Edi. Metro Park Telfax: 3203800
Cel: 086039107 - 086038361
e-mail: ardidec@yahoo.com



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
		ESPECIFICACIONES TECNICAS ARDIDEC UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR • BUTACA AUDITORIO CARACTERISTICAS.- Butaca auditorio con tablero plegable giratorio individual Fabricados con estructura de tubo cuadrado de acero de 2 pulgadas reforzado revestimiento en pintura electrostática. Pintura.- Todo lo metálico se procederá a realizar un tratamiento anticorrosivo y desengrasante capa de fosfato de hierro para producto de mejor calidad, pintura en polvo epoxi-poliéster (pintura electrostática) Base.- Fabricada con triples de 15mm termo formada ergonómica recubierta por esponja de alta densidad 26-28 kg/m3. Espaldar.- • Composición interna madera terciada moldeada al vapor de 15mm de espesor • Herrajes tuercas metálicas • Diseño bastidor independiente adaptable al usuario. • Esponjas inyectadas con retardante para fuego de 60kg/m3 • Prominencia de soporte lumbar (meno 5cm9 • Accesorio interno placa de acero de 100x9mm de espesor • parte posterior con tapa en polipropileno, poli esitereno formado al vacío • Espesor de 3,5mm color negro. Apoya brazos.- • Brazos.- en madera lacada o material sintético Asiento • Composición interna madera triples posformada al vapor de



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

		15mm de espesor • Material esponja inyectada y moldeada con retardante para fuego • Color a elección del cliente • Asiento abatible con mecanismo fabricado con esponja inyectada tapizada en damasco Tapicería • Material damasco importado de alta calidad • Repelencia a los líquidos, químicos, bacterias y alérgenos • Cumple con todas las normas. Medidas.- Ancho 61, alto 98cm y profundidad 60 ACABADOS.- Revestimiento en pintura electrostática, asiento abatible con mecanismos, brazos en madera o sintéticos. • SILLAS SEMIEJECUTIVAS SECRETARIA CON BRAZOS CARACTERÍSTICAS.- Silla semiejecutiva tipo secretaria a gas importada, ergonómica giratoria. Base.- • Dimensiones de 550x550mm • Composición Nylon 30% de fibra de vidrio • Diseño de cinco puntas nylon, resistencia de 2500 lb • Rodamiento garruchas doble rueda y eje de acero, material de rodamiento nylon 30% de fibra de vidrio • Mecanismos giratorios, neumáticos y de tensión giro de 360 grados • Regulación de inclinación y posición del espaldar y regulación de altura de asiento con cilindro de gas. • Color a elección Espaldar.- • Dimensiones de 550x500mm
--	--	--



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

		• Composición interna madera terciada moldeada al vapor de 15mm de espesor • Herrajes tuercas metálica • Diseño bastidor independiente adaptable al usuario. • Esponjas en poliuretano con retardante para fuego de 60kg/m3 • Prominencia de soporte lumbar (meno 5cm9 • Accesorio interno placa de acero de 100x9mm de espesor • Material exterior en poli esitereno formado al vacío • Espesor de 3,5mm color negro. Apoya brazos.- • Dimensiones de 300x250mm • Material acrílico nitrilo (poliuretano (ABS) • Material apoya muñecas espumado en poliuretano • Color negro Asiento • Dimensiones de 550x500mm • Composición interna madera triples posformada al vapor de 15mm de espesor • Material esponja poliuretano y moldeada con retardante para fuego • Color a elección del cliente Tapicería • Material cuerina o damasco importado de alta calidad • Repelencia a los líquidos, químicos, bacterias y alérgenos • Cumple con todas las normas. Rodamiento • Tipo resbalones • Tipo OA • Material nylon • Densidad 1150Kg/cm2 • Color a elección ACABADOS.- Silla tapizada espaldar y asiento con damasco o cuerina color a elección cumple con estándares de ANSI, BIGMA E INEN.
--	--	--



		• MESAS <i>Características.- Mesas fabricadas en duraplac con tubo redondo</i> <i>Base.- Fabricada en tubo redondo de 2 pulgadas de diámetro y 2mm de espesor</i> <i>Superficie.- Fabricada en madeplac novokor de alta densidad de 2 caras de 25 mm de espesor.</i> <i>Filos cubiertos en canto duro de alta calidad importado plano de 2mm resistente a los golpes protegiéndole desgaste de la superficie, adherido con pegamento termo fundido.</i> <i>Herrajes.- Niveladores color negro en poliuretano</i> <i>Pintura.- Todo lo metálico se procederá a realizar un tratamiento anticorrosivo y desengrasante capa de fosfato de hierro para producto de mejor calidad, pintura en polvo epoxi-poliéster (pintura electrostática).</i> <i>Medidas.- Requeridas por el cliente</i> <i>Color.- A elección del cliente</i> • ESTACIÓN DE TRABAJO TIPO OPERATIVA <i>CARACTERISTICAS Estación de trabajo tipo operativa en melaminico mdf de 1,50x1,60 incluye cajonera, faldón porta teclado, soportes</i> <i>Superficie.- ergonómicas, fabricadas en melamínico de alta calidad 25mm de espesor una cara, densidad promedio de 675kg/m3 y humedad resistente a las rayaduras, calor y componentes químicos.</i> <i>Tablero diseño tipo L material melaminico novokor de 25mm, dos caras resistente a la humedad en un 8 %</i> <i>Color. Elección del cliente</i> <i>Laminado decorativo.- canto duro de alta calidad importado plano de 2mm resistente a los golpes protegiéndole desgaste de la superficie, adherido con pegamento termo fundido.</i> <i>Soportes estructura.- fabricados en acero laminado tubulares redondos</i>
--	--	---



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

	de 2 pulgadas y un soporte decorativo ovalado de 4 pulgadas troquelado. Cajonera metálica.- Fabricada en acero laminado de 0,75mm y 0,9mm de espesor, posee tres gavetas dos portalápices o uso personal y una para archivo de carpetas colgantes o pendaflex. Medidas.- 0,42x0,58x0,70m Faldón.- fabricado en acero laminado de 0,9mm de espesor troquelados suspendido Medidas Alto 0,30 • Frente de acuerdo a la superficie de trabajo Pintura.- Todo lo metálico se procederá a realizar un tratamiento anticorrosivo y desengrasante capa de fosfato de hierro para producto de mejor calidad, pintura en polvo epoxi-poliéster (pintura electrostática) Niveladores.- material nylon, color negro Cerradura tipo tramoya para tres cajones con mecanismo interior. Tiraderas de 1,60x.30mm, resistentes al impacto cromadas o tipo concha en poliuretano Rieles FGV resistentes extensibles. (doble extensión) Tuercas.- utilización de tuercas ten tipo hexagonal para unión de superficies Porta Teclado.- Instalado parte inferior de las superficies de trabajo, tipo ergonómico • Material.- Inyectado en poliuretano semi rígido, desliza sobre rieles telescópicas de calibre 18 correderas y extensibles • Color Negro o gris • Medidas.- 40,6cmx54,6 cms aproximadamente Pasacable.- acrílico nitrilo , color negro Medidas estación .- 1,50X1,80 • DIVISIONES MODULARES
--	--



		PISO TECHO CARACTERISTICAS.- Panelería piso techo fabricada en aluminio Estructura.- Dimensiones.- 1,20x0,90x0,60 por altura piso-techo Material.- Aluminio de alta calidad importado Diseño.- Rectangular Espesor.- 1,4mm Tapas Barrederas Altura.-100mm Material.- Aluminio alta calidad importado Diseño.- Rectangular Espesor.-0,8mm CANALETA Altura.- 100mm Material.- Aluminio de alta calidad importado Diseño.- rectangular con tapas desmontables Detalle interior.- Troqueles para cajetines eléctricos y electrónicos Espesor.- 1,5mm Diámetro.-25,4mm Resistencia.- 2500 lib Normas ASTM A-500.- Grado A CONECTORES.- Altura.- 100mm Material.- Aluminio de alta calidad importado Diseño.- Rectangular y troquelado Espesor.- 08mm TABLERO.- Dimensiones.- 1,20x0,90x0,60 x altura piso techo Diseño.- Rectangular Mela/vidrio de 9mm Tarjeta de vidrio flotado 6mm REFUERZO Ancho.-40mm Material.- Aluminio de alta calidad importado Diseño.- Rectangular Espesor.- 1,4mm • DIVISIONES MODULARES MEDIA ALTURA
--	--	---



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

		CARACTERISTICAS.- Panelería media altura fabricada en aluminio Estructura.- Dimensiones.- 1,20x0,60x0,90 por altura media altura 1,70 Material.- Aluminio de alta calidad importado Diseño.- Rectangular Espesor.- 1,4mm Tapas Barrederas Altura.-100mm Material.- Aluminio alta calidad importado Diseño.- Rectangular Espesor.-0,8mm CANALETA Altura.- 100mm Material.- Aluminio de alta calidad importado Diseño.- rectangular con tapas desmontables Detalle interior.- Troqueles para cajetines eléctricos y electrónicos Espesor.- 1,5mm Diámetro.-25,4mm Resistencia.- 2500 lib Normas ASTM A-500.- Grado A CONECTORES.- Altura.- 100mm Material.- Aluminio de alta calidad importado Diseño.- Rectangular y troquelado Espesor.- 08mm TABLERO.- Dimensiones.- 1,20x0,90x0,60 x altura x1,70 Diseño.- Rectangular Mela/vidrio de 6mm flotado Material.- Aglomerado de 9mm melaminico REFUERZO Ancho.-40mm Material.- Aluminio de alta calidad Diseño.- Rectangular Espesor.- 1,4mm VENTANAS Dimensiones.- 1,20x,90x0,60 Diseño.- Rectangular Material.- Vidrio flotado de 6mm
--	--	---



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

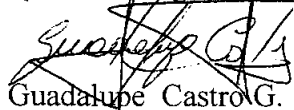
	MARCOS VENTANA Material.- Aluminio de alta calidad importado Diseño.- rectangular Espesor.- 0,8mm • PUERTAS CARACTERISTICAS.- Puertas fabricadas en aluminio y vidrio flotado ESTRUCTURA.- Fabricado en aluminio rectangular tipo chapero con aleta que sirve como tope de la hoja de puerta, de 1,5 mm de espesor reforzado. HOJA PUERTA.- Fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ x 1 1/2 ,al medio de la hoja de puerta va un chapero o tubo de 3 x 1 ½ pulgadas con espesor de 1,5 mm en los banos de la puerta donde se coloca el vidrio van junquillos hembras y machos referencia 1127 y 1128, colocados con remaches de 1/8 y 5/32 . DISEÑO.-Rectangular HOJA DE PUERTA ESPESOR.- La hoja de puerta tiene 38 mm.de espesor MARCO DE PUERTA ESPESOR.- 76mm de espesor. MEDIDAS .- 2,0 x0.80 MATERIAL .- Aluminio tipo chapero con aleta para marco de puerta .Tubo cuadrado de 1 ½ x 1 ½ para hoja de puerta , juquillos 1127 y 1128 DISEÑO .- Rectangular CERRADURA.- Importada marca kwiset de pomo llave llave HERRAJES .- Tornillos tipo colepato para aluminio HALADERAS.- en aluminio de acuerdo al diseño de puertas , tensores en la hoja parte superior y parte inferior para estabilizar puerta. VISAGRAS.- Tres bisagras marca stanley. VIDRIO .- Importado flotado duplex laminado DISEÑO .- Rectangular ESPESOR VIDRIO .- 4 mm de
--	---



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

		espesor ACCESORIOS .-Vinyl de empaque de acuerdo a lo requerido color a elección. ACRISTALAMIENTO.- Se utiliza productos de sellado como es el silicon vinyl especial dando una estabilidad al vidrio y puerta . MONTAJE .- Se traslada la estructura de la puerta a obra, el contratista es el responsable de analizar el número y situación de los puntos de anclaje, después indicar al personal a su cargo , para el sistema de sellado, preparación, limpieza de superficies ,imprimaciones y sellada. CARACTERISTICAS TECNICAS Se establecerá en el proyecto, especificando las prestaciones de permeabilidad del aire , estanquidad al agua, resistencia al viento , aislamiento acústico, ,aislamiento térmico y durabilidad.
--	--	--

Quito, 5 de agosto 2009


Guadalupe Castro G.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS ARDIDEC UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

• BUTACA AUDITORIO

CARACTERISTICAS.- Butaca auditorio con tablero plegable giratorio individual
Fabricados con estructura de tubo cuadrado de acero de 2 pulgadas reforzado
revestimiento en pintura electrostática.

Pintura.- Todo lo metálico se procederá a realizar un tratamiento anticorrosivo
y desengrasante capa de fosfato de hierro para producto de mejor calidad,
pintura en polvo epoxi-poliéster (pintura electrostática)

Base.- Fabricada con triples de 15mm termo formada ergonómica recubierta
por esponja de alta densidad 26-28 kg/m3.

Espaldar.-

- Composición interna madera terciada moldeada al vapor de 15mm de espesor
- Herrajes tuercas metálicas
- Diseño bastidor independiente adaptable al usuario.
- Esponjas inyectadas con retardante para fuego de 60kg/m3
- Prominencia de soporte lumbar (meno 5cm9
- Parte posterior con tapa en polipropileno poli esitereno formado al vacío
- Accesorio interno placa de acero de 100x9mm de espesor
- Espesor de 3,5mm color negro.

Apoya brazos.-

- Brazos.- en madera lacada o material sintético

Asiento

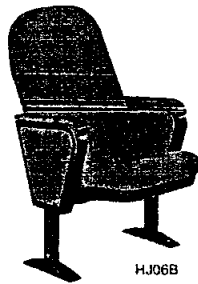
- Composición interna madera triples posformada al vapor de 15mm de espesor
- Material esponja inyectada y moldeada con retardante para fuego
- Color a elección del cliente
- Asiento abatible con mecanismo fabricado con esponja inyectada tapizada en damasco

Tapicería

- Material damasco importado de alta calidad
- Repelencia a los líquido, químicos, bacterias y alérgenos
- Cumple con todas las normas.

Medidas.- Ancho 61, alto 98cm y profundidad 60

ACABADOS.- Revestimiento en pintura electrostática, asiento abatible con
mecanismos, brazos en madera o sintéticos.



- **SILLAS SEMIEJECUTIVAS SECRETARIA CON BRAZOS**

CARACTERISTICAS.- Silla semiejecutiva tipo secretaria a gas importada, ergonómica giratoria.

Base.-

- Dimensiones de 550x550mm
- Composición Nylon 30% de fibra de vidrio
- Diseño de cinco puntas nylon , resistencia de 2500 lb
- Rodamiento garruchas doble rueda y eje de acero, material de rodamiento nylon 30% de fibra de vidrio
- Mecanismos giratorios, neumáticos y de tensión giro de 360 grados
- Regulación de inclinación y posición del espaldar y regulación de altura de asiento con cilindro de gas.
- Color a elección

Espaldar.-

- Dimensiones de 550x500mm
- Composición interna madera terciada moldeada al vapor de 15mm de espesor
- Herrajes tuercas metálica
- Diseño bastidor independiente adaptable al usuario.
- Esponjas en poliuretano con retardante para fuego de 60kg/m3
- Prominencia de soporte lumbar (meno 5cm9
- Accesorio interno placa de acero de 100x9mm de espesor
- Material exterior en poli esitereno formado al vacío
- Espesor de 3,5mm color negro.

Apoya brazos.-

- Dimensiones de 300x250mm
- Material acrílico nitrilo (poliuretano) (ABS)
- Material apoya muñecas espumado en poliuretano
- Color negro

Asiento

- Dimensiones de 550x500mm
- Composición interna madera triples posformada al vapor de 15mm de espesor
- Material esponja poliuretano y moldeada con retardante para fuego
- Color a elección del cliente

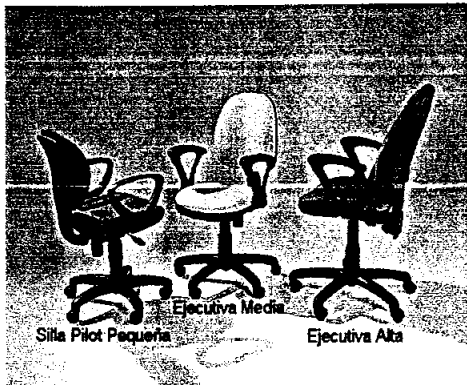
Tapicería

- Material cuerina o damasco importado de alta calidad
- Repelencia a los líquidos, químicos, bacterias y alérgenos
- Cumple con todas las normas.

Rodamiento

- *Tipo resbalones*
- *Tipo OA*
- *Material nylon*
- *Densidad 1150Kg/cm2*
- *Color a elección*

ACABADOS.- Silla tapizada espaldar y asiento con damasco o cuerina color a elección cumple con standares de ANSI, BIGMA E INEN.



• **MESAS**

Características.- Mesas fabricadas en duraplac con tubo redondo

Base.- Fabricada en tubo redondo de 2 pulgadas de diámetro y 2mm de espesor

Superficie.- Fabricada en madeplac novokor de alta densidad de 2 caras de 25 mm de espesor.

Filos cubiertos en canto duro de alta calidad importado plano de 2mm resistente a los golpes protegiéndole desgaste de la superficie, adherido con pegamento termo fundido.

Herrajes.- Niveladores color negro en poliuretano

Pintura.- Todo lo metálico se procederá a realizar un tratamiento anticorrosivo y desengrasante capa de fosfato de hierro para producto de mejor calidad, pintura en polvo epoxi-poliéster (pintura electrostática).

Medidas.- Requeridas por el cliente

Color.- A elección del cliente

• **ESTACIÓN DE TRABAJO TIPO OPERATIVA**

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'A' or 'B', located at the bottom right of the page.

CARACTERISTICAS Estación de trabajo tipo operativa en melaminico MDF de 1,50x1,60 o las requeridas por el cliente previa verificación incluye cajonera, faldón porta teclado, soportes

Superficie.- ergonómicas, fabricadas en melamínico de alta calidad 25mm de espesor una cara, densidad promedio de 675kg/m³ y humedad resistente a las rayaduras, calor y componentes químicos.

Tablero diseño tipo L material melaminico novokor de 25mm, dos caras resistente a la humedad en un 8 %

Color. Elección del cliente

Laminado decorativo.- canto duro de alta calidad importado plano de 2mm resistente a los golpes protegiéndole desgaste de la superficie, adherido con pegamento termo fundido.

Soportes estructura.- fabricados en acero laminado tubulares redondos de 2 pulgadas y un soporte decorativo ovalado de 4 pulgadas troquelado.

Cajonera metálica.- Fabricada en acero laminado de 0,75mm y 0,9mm de espesor, posee tres gavetas dos portalápices o uso personal y una para archivo de carpetas colgantes o pendaflex.

Medidas.- 0,42x0,58x0,70m

Faldón.- fabricado en acero laminado de 0,9mm de espesor troquelados suspendido

Medidas Alto 0,30

- **Frente** de acuerdo a la superficie de trabajo

Pintura.- Todo lo metálico se procederá a realizar un tratamiento anticorrosivo y desengrasante capa de fosfato de hierro para producto de mejor calidad, pintura en polvo epoxi-poliéster (pintura electrostática)

Niveladores.- material nylon, color negro

Cerradura tipo tramoya para tres cajones con mecanismo interior.

Tiraderas de 1,60x.30mm, resistentes al impacto cromadas o tipo concha en poliuretano

Rieles FGV resistentes extensibles. (doble extensión)

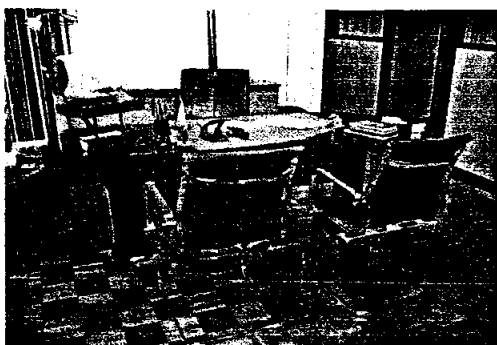
Tuercas.- utilización de tuercas ten tipo hexagonal para unión de superficies

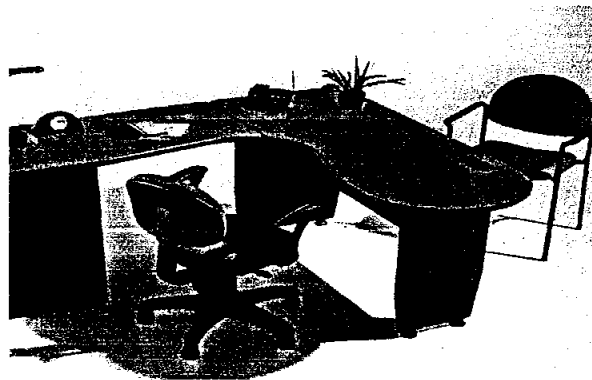
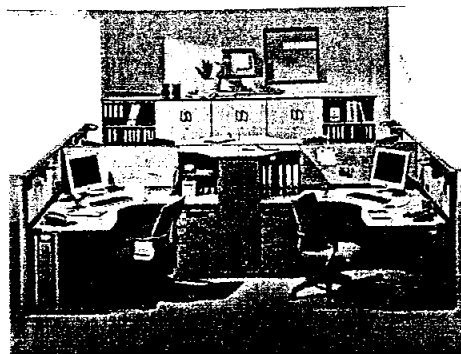
Porta Teclado.- Instalado parte inferior de las superficies de trabajo, tipo ergonómico

- **Material.-** Inyectado en poliuretano semi rígido, desliza sobre rieles telescópicas de calibre 18 correderas y extensibles
- **Color** Negro o gris
- **Medidas.-** 40,6cmx54,6 cms aproximadamente

Pasacable.- acrílico nitrilo , color negro

Medidas estación .- Requeridas por el cliente previa verificación





• DIVISIONES MODULARES PISO TECHO

CARACTERISTICAS.- Panelería piso techo fabricada en aluminio

Estructura.-

Dimensiones.- 1,20x0,90x0,60 por altura piso-techo

Material.- Aluminio de alta calidad importado

Diseño.- Rectangular

Espesor.- 1,4mm

Tapas Barrederas

Altura.- 100mm

Material.- Aluminio alta calidad importado

Diseño.- Rectangular

Espesor.- 0,8mm

CANALETA

Altura.- 100mm

Material.- Aluminio de alta calidad importado

Diseño.- rectangular con tapas desmontables

Detalle interior.- Troqueles para cajetines eléctricos y electrónicos

Espesor.- 1,5mm

Diámetro.- 25,4mm

Resistencia.- 2500 lib

Normas ASTM A-500.- Grado A

CONECTORES.-

Altura.- 100mm

Material.- Aluminio de alta calidad importado

Diseño.- Rectangular y troquelado

Espesor.- 08mm



Handwritten signature or mark.

TABLERO.-

Dimensiones.- 1,20x0,90x0,60 x altura piso techo

Diseño.- Rectangular Mela/vidrio de 9mm

Tarjeta de vidrio flotado 6mm

REFUERZO

Ancho.-40mm

Material.- Aluminio de alta calidad importado

Diseño.- Rectangular

Espesor,- 1,4mm

• **DIVISIONES MODULARES MEDIA ALTURA**

CARACTERISTICAS.- Panelería media altura fabricada en aluminio

Estructura.-

Dimensiones.- 1,20x0,60x0,90 por altura media altura 1,70

Material.- Aluminio de alta calidad importado

Diseño.- Rectangular

Espesor.- 1,4mm

Tapas Barrederas

Altura.-100mm

Material.- Aluminio alta calidad importado

Diseño.- Rectangular

Espesor.-0,8mm

CANALETA

Altura.- 100mm

Material.- Aluminio de alta calidad importado

Diseño.- rectangular con tapas desmontables

Detalle interior.- Troqueles para cajetines eléctricos y electrónicos

Espesor.- 1,5mm

Diámetro.-25,4mm

Resistencia.- 2500 lib

Normas ASTM A-500.- Grado A

CONECTORES.-

Altura.- 100mm

Material.- Aluminio de alta calidad importado

Diseño.- Rectangular y troquelado

Espesor.- 08mm

TABLERO.-

Dimensiones.- 1,20x0,90x0,60 x altura x1,70

Diseño.- Rectangular Mela/vidrio de 6mm flotado

Material.- Aglomerado de 9mm melaminico

REFUERZO

Ancho.-40mm

Material.- Aluminio de alta calidad

Diseño.- Rectangular

Espesor,- 1,4mm

VENTANAS

Dimensiones.- 1,20x,90x0,60

Diseño.- Rectangular



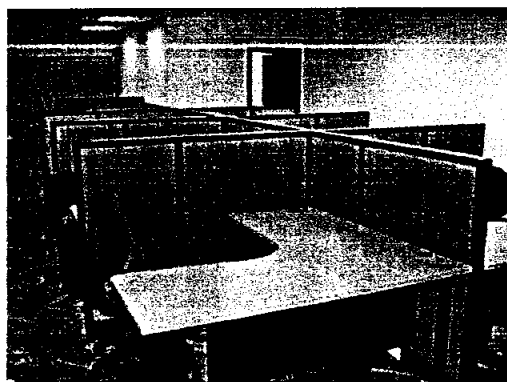
Material.- Vidrio flotado de 6mm

MARCOS VENTANA

Material.- Aluminio de alta calidad importado

Diseño.- rectangular

Espesor.- 0,8mm



• **PUERTAS**

CARACTERISTICAS.- Puertas fabricadas en aluminio y vidrio flotado .

ESTRUCTURA.- Fabricado en aluminio rectangular tipo chapero con aleta que sirve como tope de la hoja de puerta, de 1,5 mm de espesor reforzado.

HOJA PUERTA.- Fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ x 1 ½ , al medio de la hoja de puerta va un chapero o tubo de 3 x 1 ½ pulgadas con espesor de 1,5 mm en los banos de la puerta donde se coloca el vidrio van junquillos hembras y machos referencia 1127 y 1128, colocados con remaches de 1/8 y 5/32 .

DISEÑO.-Rectangular

HOJA DE PUERTA ESPESOR.- La hoja de puerta tiene 38 mm.de espesor

MARCO DE PUERTA ESPESOR.- 76mm de espesor.

MEDIDAS .- 2,0 x0.80

MATERIAL .- Aluminio tipo chapero con aleta para marco de puerta .Tubo cuadrado de 1 ½ x 1 ½ para hoja de puerta , juquillos 1127 y 1128

DISEÑO .- Rectangular

CERRADURA.- Importada marca kwiset de pomo llave llave

HERRAJES .- Tornillos tipo colepato para aluminio

HALADERAS.- en aluminio de acuerdo al diseño de puertas , tensores en la hoja parte superior y parte inferior para estabilizar puerta.

VISAGRAS.- Tres bisagras marca stanley.

VIDRIO .- Importado flotado duplex laminado

DISEÑO .- Rectangular

ESPESOR VIDRIO .- 4 mm de espesor

ACCESORIOS .-Vinyl de empaque de acuerdo a lo requerido color a elección.

ACRISTALAMIENTO.- Se utiliza productos de sellado como es el silicon vinyl especial dando una estabilidad al vidrio y puerta .

MONTAJE .- Se traslada la estructura de la puerta a obra, el contratista es el responsable de analizar el número y situación de los puntos de anclaje, después indicar al personal a su cargo , para el sistema de sellado, preparación, limpieza de superficies ,imprimaciones y sellada.

CARACTERISTICAS TECNICAS Se establecerá en el proyecto, especificando las prestaciones de permeabilidad del aire , estanquidad al agua, resistencia al viento , aislamiento acústico, ,aislamiento térmico y durabilidad.

Ardidec

Arquitectura Diseño Modular y Decoración



ARQUITECTURA - DISEÑO MODULAR Y DECORACIÓN

**Estaciones de Trabajo - Divisiones Modulares
Diseño de Hogar - Sillonería - Sofas de Espera
Persianas - Piso Flotante - Gymsum - Microcemento**

Quito, 5 de agosto 2009

*Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente*

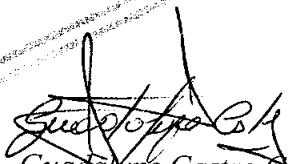
De mi consideración:

Ardidec, representada por la señora Guadalupe Castro, Representante Legal, con Cédula de Identidad No. 1709963043, da a conocer que se otorga una garantía técnica de TRES años en todos los trabajos a realizarse en la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR con un año de mantenimiento gratis, cuando sea requerido por el cliente.

Los materiales para la fabricación son de excelente calidad.

Esta garantía es válida por fallas de fabricación, más no por mal uso del cliente.

Atentamente


Guadalupe Castro G.
REPRESENTANTE LEGAL

**Jorge Juan N31-125 y Mariana de Jesús
Edi. Metro Park Telfax: 3203800
Cel: 086039107 - 086038361
e-mail: ardidec@yahoo.com**



ARQUITECTURA - DISEÑO MODULAR Y DECORACIÓN

Estaciones de Trabajo - Divisiones Modulares
Diseño de Hogar - Sillonería - Sofas de Espera
Persianas - Piso Flotante - Gymsum - Microcemento

CERTIFICADO

Ardidec con varios años en el mercado, certifica que somos fabricantes de algunos productos entregados a nuestros clientes satisfechos por el trabajo realizado.

Somos fabricantes de estaciones modulares, mesas de reuniones, estanterías, archivadores metálicos, archivadores aéreos, cubículos de trabajo, puertas, closets, muebles de cocina y otros.

Contamos con el stock de todos los repuestos de la fabricación de muebles y otros productos

El interesado está facultado para hacer uso de este certificado el momento que estime conveniente a sus intereses y ante quien lo solicite.

Nuestros proveedores en material y herrajes

Provemadera (madera)

Edimca (madera)

Provefabrica (Bases, brazos de sillonería, panelería, sillonería y otros)

Cedal. (ALUMINIO)

Induvit

Seteco

Ferro Mueble (Accesorios herrajes)

Adj. Certificado emitido por la OAE

Atentamente

Arq. Patricio Calahorrano
GERENTE

Quito, 22 de julio de 2009

Jorge Juan N31-125 y Mariana de Jesús

Edi. Metro Park Telfax: 3203800

Cel: 086039107 - 086038361

e-mail: ardidec@yahoo.com



OFICIO Nº OAE-DG CP-09-025

Quito, 24 de marzo del 2009

Señora

Guadalupe Castro Guano

ARDIDEC

Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio S/N, de fecha 24 de marzo de 2009, donde solicita se informe sobre la existencia de una certificación en cuanto a producto: Arquitectura, Diseño Modular y Decoración, en atención al Art. 31 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, tengo a bien manifestar:

1. Las entidades que emiten certificados de conformidad de productos son los Organismos de Certificación, acreditadas por el OAE, u Organismos de Acreditación reconocidos por el OAE cuando exista y estén vigentes acuerdos o convenios de reconocimiento mutuo, bilaterales o multilaterales. Revisar en la Pagina Web del OAE: www.oae.gov.ec, donde encontrará de organismos de acreditación reconocidos por el OAE:
 - Organismos firmantes de los Acuerdos de Reconocimiento,
 - Organismos Oficiales de acreditación
 - Organismos registrados en la Decisión 506 de la CAN
2. Los certificados de conformidad son emitidos por un organismo de certificación de productos. Para el caso que los productos sean importados, este organismo de certificación de productos, debe ser acreditado por un organismo acreditador referenciado en la lista anterior.
3. Para el caso de productos nacionales, al momento no existen en el país Organismos de Certificación de Productos acreditados por el OAE, por lo que le compete al Consejo Nacional de la Calidad, CONCAL, de conformidad con lo que dispone el Art. 10 de Ley 076 del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, deberes y atribuciones del CONCAL, literal i) "Designar temporalmente laboratorios, organismos evaluadores de la conformidad u otros órganos necesarios para temas específicos, siempre y cuando éstos no existan en el país" para absolver su requerimiento.

Para los trámites pertinentes el presente documento tendrá una validez hasta el 31 de diciembre de 2009.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente;

Dra. Blanca Viera

DIRECTORA GENERAL DEL OAE

ORGANISMO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO



- 4 AGO. 2009

Quito, a
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL
COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ecuador
Compras
públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Castro Guano Guadalupe Del Rocio** con RUC número **1709963043001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: **ARDIDEC**

Datos de la Persona

Nombre Completo **Guadalupe Del Rocio Castro Guano**

RUC **1709963043001**

Dirección Principal:

Provincia: **PICHINCHA** Cantón: **QUITO** Parroquia: **MARISCAL SUCRE** Transversal: **Marianade Jesús** Calle: **Jorge Juan** Número: **No. 31-125** Edificio: **Metro Park** Página Web: **Correo Electrónico: ardidec@yahoo.com** Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
38122	OTROS MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38121	OTROS MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
42994	BANDEJAS PARA PAPELES, BANDEJAS PARA PLUMAS, SOPORTES PARA SELLOS DE OFICINA Y EQUIPO ANALOGO DE OFICINA, DE METALES COMUNES, EXCEPTO MUEBLES DE OFICINA
36950	ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION, DE MATERIALES PLASTICOS N.C.P.
54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
37193	ARTICULOS DE VIDRIO DEL TIPO UTILIZADO PARA SERVICIOS DE MESA, COCINA, TOCADOR, OFICINA, DECORACION DE INTERIORES Y USOS ANALOGOS (EXCEPTO BOTELLAS, JARROS Y ARTICULOS ANALOGOS DE VIDRIO Y ORNAMENTOS DE VIDRIO TRABAJADO AL SOPLETE)
83410	SERVICIOS DE DISEÑO DE INTERIORES
36990	ARTICULOS DE MATERIALES PLASTICOS N.C.P.
62176	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADAS

Vigente hasta: **31/07/2009** REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES R.U.P.



- 4 AGO. 2009



Quito, a
RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1709963043001

APELLIDOS Y NOMBRES: CASTRO GUANO GUADALUPE DEL ROCIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/07/2004

NOMBRE COMERCIAL: ARDIDEC

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS, COMPUTADORAS,

MAQUINAS DE ESCRIBIR, INCLUSIVE MUEBLES DE OFICINA.

VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA.

ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: JORGE JUAN Número: N31-125 Intersección: AV. MARIANA DE JESUS Referencia: A TRES CUÁDRAS DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL Edificio: METROPARK Oficina: LOCAL 1 Telefono Trabajo: 023203800 Celular: 096038361

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 19/03/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 11/06/2009

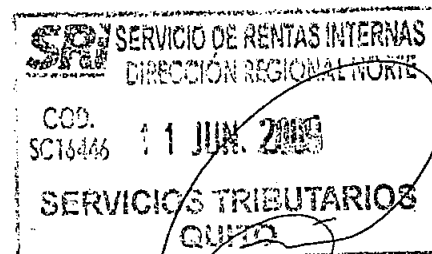
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CABINAS TELEFONICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: LUIS CORDERO Número: 343 Intersección: RIO BOBONAZA Referencia: JUNTO AL MALL DEL RIO Telefono Trabajo: 022337726



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DJVT131008

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 11/06/2009



BANCO DEL PACÍFICO
Estamos cambiando

Quito, jueves, 28 de mayo de 2009

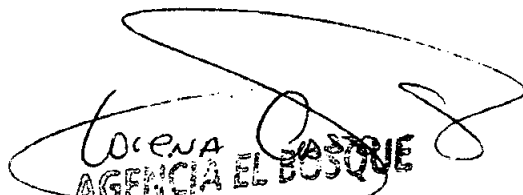
Señores:

Castro Guano Guadalupe Del Rocio

De mi consideración:

Por medio de la presente le informo que la Cuenta de Ahorros N. 1016461754 perteneciente a la Sra. Castro Guano Guadalupe Del Rocio con C.I. 1709963043 respectivamente Mantiene su cuenta aperturada desde 2006-02-22 Esta cuenta se encuentra vigente a la presente fecha.

Atentamente,


LORENA CASTRO
CIN EL BOSQUE



ARQUITECTURA - DISEÑO MODULAR Y DECORACIÓN

Estaciones de Trabajo - Divisiones Modulares
Diseño de Hogar - Sillonería - Sofas de Espera
Persianas - Piso Flotante - Gymsum - Microceme

Quito, 6 de octubre de 2009

Señores

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Presente

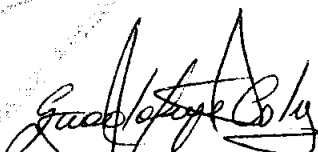
De mi consideración:

Ardidec, representada por la señora Guadalupe Castro, Representante Legal, con Cédula de Identidad No. 1709963043, da a conocer que se otorga una garantía técnica de TRES años en todos los trabajos a realizarse en los departamentos de la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, con un año de mantenimiento gratis, cuando sea requerido por el cliente.

Los materiales para la fabricación son de excelente calidad.

Esta garantía es válida por fallas de fabricación, más no por mal uso del cliente, deterioro por el paso del tiempo.

Atentamente


Guadalupe Castro G.
REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1709963043001

APELLIDOS Y NOMBRES: CASTRO GUANO GUADALUPE DEL ROCIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	12/07/2004
NOMBRE COMERCIAL:	ARDIDEC				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS, COMPUTADORAS,
MAQUINAS DE ESCRIBIR, INCLUSIVE MUEBLES DE OFICINA.
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA.
ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: JORGE JUAN Número: N31-125 Intersección: AV.
MARIANA DE JESUS Referencia: A TRES CUADRAS DE LA CLINICA INTERNACIONAL Edificio: METROPARK Oficina:
LOCAL 1 Telefono Trabajo: 023203800 Celular: 086038361

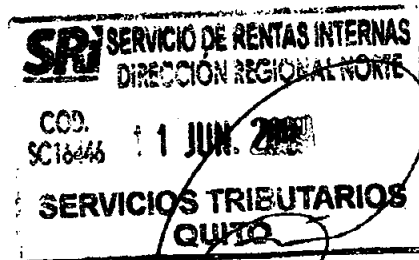
No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	19/03/2008
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	11/06/2009
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CABINAS TELEFONICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: LUIS CORDERO Número: 343 Intersección:
RIO BOBONAZA Referencia: JUNTO AL MALL DEL RIO Telefono Trabajo: 022337726



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DJVT131008

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 11/06/2009



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ecuador
Compras
públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Castro Guano Guadalupe Del Rocio** con RUC número **1709963043001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: **ARDIDEC**

Datos de la Persona

Nombre Completo **Guadalupe Del Rocio Castro Guano**

RUC **1709963043001**

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Transversal: Marianade Jesús Calle: Jorge Juan Número: No. 31-125 Edificio: Metro Park Página Web: Correo Electrónico: ardidec@yahoo.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
38122	OTROS MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38121	OTROS MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
42994	BANDEJAS PARA PAPELES, BANDEJAS PARA PLUMAS, SOPORTES PARA SELLOS DE OFICINA Y EQUIPO ANALOGO DE OFICINA, DE METALES COMUNES, EXCEPTO MUEBLES DE OFICINA
36950	ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION, DE MATERIALES PLASTICOS N.C.P.
54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
37193	ARTICULOS DE VIDRIO DEL TIPO UTILIZADO PARA SERVICIOS DE MESA, COCINA, TOCADOR, OFICINA, DECORACION DE INTERIORES Y USOS ANALOGOS (EXCEPTO BOTELLAS, JARROS Y ARTICULOS ANALOGOS DE VIDRIO Y ORNAMENTOS DE VIDRIO TRABAJADO AL SOPLETE)
83410	SERVICIOS DE DISEÑO DE INTERIORES
36990	ARTICULOS DE MATERIALES PLASTICOS N.C.P.
62176	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS

Vigente hasta:



23 SET. 2009
Cada uno de los documentos que anteceden es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió
MEC. FOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CONTRATO N° 014 SIE-P-UEB

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector y representante legal, cuya designación se acompaña; y, por otra la Sra. Castro Guano Guadalupe del Rocío, representante legal de la Empresa **ARDIDEC** de la ciudad de Quito, RUC No. 0709963043001, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA" respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

- 1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir el bien, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Art. 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840103, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera, Sección Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, contenida en CERTIFICACIÓN de 27 de julio de 2009, suscrita por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.
- 1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRAS PUBLICAS el 28 de julio de 2009
- 1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- 2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:
- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
 - b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
 - c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.
 - d) El Acta de Adjudicación.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

- 3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.
- 3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CONTRATO N° 015

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Ing. Gabriel Galarza López, en su calidad de Rector y representante legal, cuya designación se acompaña; y, por otra el Ing. Raúl Martínez Mancheno, Gerente de la Empresa enter SYSTEMS Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cía. Ltda., de la ciudad de Riobamba, RUC No. 1791715411001, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA" respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

- 1.01 Previos los trámites internos, considerando la necesidad que la Contratante tiene para adquirir los bienes o servicios normalizados, la máxima autoridad autorizó el inicio del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes Normalizados, conforme lo dispone el Art. 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 1.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 840107, de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera, Sección Presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar, contenida en certificación de 29 de julio de 2009, suscrita por la Ing. Zulia Montero Silva, Jefe de Presupuesto, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.
- 1.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS el 27 de julio de 2009.
- 1.04 Luego del trámite correspondiente, la Contratante, adjudicó el contrato como consta en el Acta respectiva publicada en el portal COMPRAS PUBLICAS.

Cláusula Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- 2.01 Para la suscripción del contrato se observará lo establecido en el artículo 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos básicos:
 - a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
 - b) Certificado de la habilitación del Registro Único de Proveedores.
 - c) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista.
 - d) El Acta de Adjudicación.

Cláusula Tercera: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

- 3.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil. De la Interpretación de los Contratos.
- 3.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad Contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

RECIBIDO
[Firma]

Cláusula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El Contratista se obliga para con la Universidad Estatal de Bolívar, a suministrar y entregar debidamente funcionando 3 servidores para Internet, de conformidad con las ofertas técnica y económica presentada por el contratista y a los pliegos y especificaciones técnicas constantes en los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica y más documentos que forman parte integrante del presente contrato. Equipos que deberán ser entregados en las oficinas de la Matriz ubicadas en la ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, en la Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca de la Parroquia Guanujo, en la Oficina de Administración de Bienes de la Universidad, entrega de la cual se dejará constancia en el documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al acta entrega recepción de los bienes.

4.02 Corresponde al Contratista capacitar sobre el funcionamiento de los equipos al personal que utilizará los mismos dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

Cláusula Quinta: PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El precio del Contrato, que la Contratante pagará al Contratista es el de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA dólares de los Estados Unidos de América (\$16.760.00) sin IVA.

Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO

6.01 La Contratante pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 840167 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICO, conforme certificación de 29 de julio de 2009, otorgado por el Departamento Financiero, Sección Presupuesto. Valor que será cancelado de la siguiente manera:

El 50% del contrato de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES 00/100 (\$8.380.00) de los Estados Unidos de América a la firma del contrato; y la diferencia (\$8.380.00), a la entrega de los bienes contratados.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumpla oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el artículo 101 de la LOSNCP.

Cláusula Séptima: GARANTIAS

7.01 El Contratista a la firma del contrato presenta una garantía técnica del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del bien ofertado. Esta garantía comenzará a operar a partir de la recepción del bien y tiene una duración de tres años en partes y mano de obra.

7.02 El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, rendirá una garantía por un monto equivalente al cinco por ciento del valor del contrato.

7.03 El Contratista previo a recibir el anticipo, deberá rendir una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 100% del monto del anticipo (\$8.380.00).

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta a la suscripción del acta entrega recepción.

Cláusula Octava: PLAZOS

8.01 El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad del bien contratado es el de diez (10) días, contado a partir de la fecha de la firma del contrato.

Cláusula Novena: PRORROGAS DE PLAZO

9.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Entidad Contratante;
- b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

9.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

Cláusula Décima: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.01 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

Cláusula Undécima: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Duodécima: RECEPCION DEL BIEN

12.01 La recepción del bien se realizará, a petición del Contratista, dentro del plazo de 7 días a partir de la adjudicación.

12.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato, por los funcionarios competentes y el Contratista, la cual constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Cláusula Décima Tercera: DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

13.01 Terminación del contrato.- El contrato puede terminar:

- 1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- 2. Por mutuo acuerdo de las partes;
- 3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista;
- 4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
- 5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

En general, para el caso de terminación del contrato, se aplicará lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

13.02 Terminación por mutuo acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del Contratista.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

13.03 Terminación unilateral del contrato.- La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;
2. Por quiebra o insolvencia del contratista;
3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
6. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP

13.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.- El contratista podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad Contratante:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
2. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por la entidad sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos, en este caso, la Entidad Contratante iniciará las acciones legales que correspondan en contra de los consultores por cuya culpa no se pueda ejecutar el objeto de la contratación; y,
4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

En ningún caso se considerará que las Entidades Contratantes se hallan en mora del pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décimo Cuarta: CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

14.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, las partes someterán el asunto controvertido, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, (y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 190, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

14.02 Convenio Arbitral: En el caso de que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje y mediación, se conviene en lo siguiente:

Las partes pactan someterse a un procedimiento arbitral de Derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado. Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del Reglamento de la Procuraduría General del Estado.

Las partes acuerdan la conformación de un Tribunal Arbitral integrado por tres miembros. La forma de selección de los árbitros será de acuerdo al Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado.

Los árbitros serán profesionales o expertos relacionados con el tema que motiva la controversia, de reconocida moral y técnica, que garanticen la imparcialidad y objetividad de sus resoluciones.

El término para expedir el laudo arbitral será de 60 días máximo, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50%) por la entidad contratante; y cincuenta por ciento (50%) por el contratista o contratado.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

14.03 Si respecto de la divergencia o divergencias existentes, las partes deciden no someterlas a los procedimientos de arbitraje según el convenio arbitral constante en este instrumento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la LOSNCP, el procedimiento aplicable será el establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; en este caso, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad.

14.04 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Décima Quinta: CLAUSULA COMPROMISORIA

15.01 Las partes acuerdan someter las controversias al procedimiento de mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

Cláusula Décimo Sexta: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION

16.01 EL Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública y más disposiciones

vigentes en el Ecuador, así como a los aspectos jurídicos posteriores que de cualquier forma se deriven de la ejecución de la provisión de los bienes objeto del presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

17.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guaranda, renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

17.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo quinta.

17.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATISTA:

Ciudad : Riobamba
Calle: Av. Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Teléfono: 2963-634 - 2964-266

CONTRATANTE

Ciudad: Guaranda
Calle: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira Durango y calle Luis Arregui del sector denominado Alpachaca.

Cláusula Décimo Octava: ACEPTACION DE LAS PARTES

18.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cinco copias de igual contenido y valor.

Guaranda, 5 de octubre de 2009.



Ing. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CONTRATANTE



ING. RAUL MARTINEZ MANCHENO
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA



**Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda**
R.U.C. 1791715411001

1. CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO



Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda
R.U.C. 1791715411001

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

INGENIERO
GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, para la adquisición de **ADQUISICION DE SERVIDORES PARA EL AREA DE INTERNET** luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta como representante legal de ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SYSTEMAS Cía Ltda., declara que:

1. El oferente es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los **SERVIDORES PARA EL AREA DE INTERNET** requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante,



Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

8. observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
9. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.
10. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:
 - a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
 - b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

Riobamba, 5 de Agosto del 2009



(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)



Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltd
R.U.C. 1791715411001

2. COPIA DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES (RUP)

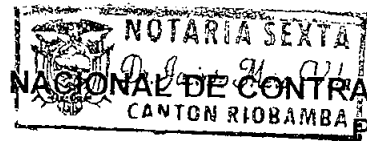


REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ecuador
Compras
públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **EnterSystems** con RUC número **1791715411001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: Latinoamericana de Computadoras

Naturaleza Jurídica: Compañía Limitada

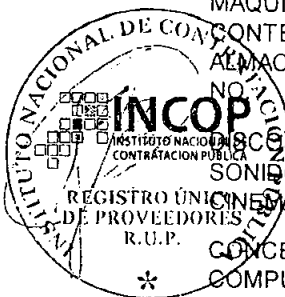
Máxima Autoridad Representante Legal: Martinez Mancheno Raul Documento de Identificación: 0602278533

Dirección Principal:

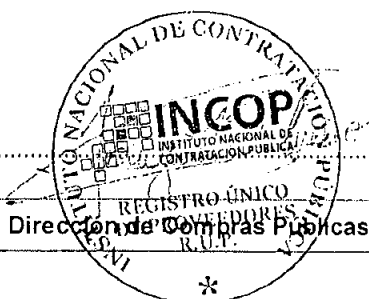
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: RIOBAMBA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: La estacion Calle: Daniel Leon Borja 2211 y Lavalle Numero: 2211 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: entersystems@andinanet.net Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS
47313	RECEPTORES DE TELEVISION, COMBINADOS O NO CON RADIORRECEPTORES O APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DE SENALES SONORAS O DE TELEVISION
45220	MAQUINAS DIGITALES PORTATILES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE NO PESEN MAS DE 10KG, COMO COMPUTADORAS PORTATILES COMPUTADORAS ULTRALIGERAS Y AGENDAS ELECTRONICAS COMPRENDAN,
45230	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, QUE CONTENGAN EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y UNIDADES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINADAS O
47520	DISCOS, CINTAS Y OTROS MATERIALES GRABADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS DE OTROS FENOMENOS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA MAGNETICA)
73310	CONCESION DE LICENCIAS PARA EL DERECHO DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION
87130	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA)
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
47510	MATERIALES SIN GRABAR, PREPARADOS PARA GRABACIONES DE SONIDO O ANALOGAS (EXCEPTO PELICULA CINEMATOGRAFICA Y TARJETAS CON BANDA



87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
84131	SERVICIOS DE ACCESO Y USO DE TELECOMUNICACIONES MOVILES
44314	MAQUINAS PARA ENCUARDENAR; MAQUINAS PARA COMPONER TIPOS DE IMPRENTA Y MAQUINAS ANALOGAS; MAQUINAS IMPRESORAS Y MAQUINAS AUXILIARES DE LAS ARTES GRAFICAS (EXCEPTO MAQUINAS IMPRESORAS EN OFFSET CON ALIMENTACION DE PAPEL EN HOJAS DE TIPO DE OFICINA)
38912	SELLOS PARA FECHAR LACRAR Y NUMERAR O SELLOS ANALOGOS, MANUALES; COMPONEDORES MANUALES Y JUEGOS MANUALES DE IMPRESION QUE LOS INCLUYEN; CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR Y CINTAS ANALOGAS, PREPARADAS PARA PRODUCIR IMPRESIONES; TAMPONES DE TINTA
48323	PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS, PROYECTORES DE DIAPOSITIVAS Y OTROS PROYECTORES DE IMAGENES (EXCEPTO APARATOS LECTORES DE MICROFORMAS)
48212	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE TOPOGRAFIA, HIDROGRAFIA, OCEANOGRAFIA, HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y GEOFISICA, EXCEPTO BRUJULAS; TELEMETROS
48220	APARATOS DE RADAR, APARATOS PARA RADIONAVEGACION Y APARATOS DE CONTROL REMOTO POR ONDAS DE RADIO
62584	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS A COMISION O POR CONTRATO
87390	SERVICIOS DE INSTALACION DE OTROS BIENES N.C.P.
32129	OTROS PAPELES Y CARTONES SIN REVESTIR, DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRAFICOS, BANDAS CONTINUAS PARA LA FABRICACION DE TARJETAS PERFORADAS Y PAPEL PARA CINTA PERFORADA



Lugar: QUITO

Responsable: JLBURBANO

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que los documentos que anteceden son compulsas de las copias que me han presentado en dos fojas útiles, mismas que fueron entregadas al peticionario.- Riobamba, veinte y nueve de julio del año dos mil nueve.



Dr. Jacinto Mera Vela



Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltd
R.U.C. 1791715411001

3. COPIA DEL RUC

Av. Daniel León Borja 22-11 y Lavalle
Riobamba-Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

RUC: 1791715411001

ON SOCIAL: ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE
COMPUTADORAS Y SISTEMAS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE
COMPUTADORAS Y SISTEMAS CIA. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

A AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.

A AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

DE: CHIMBORAZO Canton: RIORAMBA Parroquia: LIZARZABURU Barrio: LA ESTACION Calle:
D. LEON BORJA Número: 2211 Intersección: LAVALLE Email: entersystems@entersystems.net Teléfono
ci: 032964266 Teléfono Trabajo: 032963634 Fax: 032963014

ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO
FEL. INICIO ACT.: 12/05/2009

NOMBRE COMERCIAL: ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE
COMPUTADORAS Y SISTEMAS CIA. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

A AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.

A AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

DE: CHIMBORAZO Canton: RIORAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: DANIEL LEON BORJA
Nº: 2211 Intersección: LAVALLE Teléfono Trabajo: 032964466 Email: entersystems@entersystems.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

IMPRESA

Lugar de emisión:

CONTRIBUYENTE Fecha y hora: 21/06/2007 11:00:32

FOCA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

RUC: 1791715411001

RAZON SOCIAL: ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE
COMPUTADORAS Y SISTEMAS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

MARTINEZ MANCHENO RAUL EDWIN

CONTADOR:

BADILLO SANTAMARIA MARIA ANTONETA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/07/1999

FEC. CONSTITUCION: 28/07/1999

FEC. INSCRIPCION: 21/12/1999

FEC. ACTUALIZACION: 21/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZAPABURU Barrio: LA ESTACION Calle:
DANIEL LEON BORJA Número: 2211 Intersección: LAVALLE Referencia ubicación: FRENTE AL PUESTO
DE ALDUIO INMEDIATO LA ESTACION Email: entersystems@corinatel.net Teléfono Trabajo: 032954255
Teléfono Trabajo: 032953534 Fax: 032953014

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABERTOS:

CERRADOS:

JURISDICCION:

REGIONAL CENTRO DE CHIMBORAZO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Verificación: IMPUESTO

Lugar de emisión:

RIOBAMBA, SEDE DEL CONTRIBUYENTE Fecha y hora: 21/09/2007 11:26:32

Y ELABORADO EN

NOTARIA SEXTA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA RAZON DE CERTIFICACION.- A petición verbal de la parte interesada, y de conformidad con lo que determina el artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial, yo Doctor, Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto del Cantón Riobamba, **Doy Fe** que el documento que antecede es compulsado de la copia que me ha presentado en una foja útil, misma que fue entregada al peticionario.- Riobamba, veinte y ocho de julio del año dos mil nueve.-

Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN



Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltd
R.U.C. 1791715411001

4. NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Quito, mayo 6 del 2005.

Sr. Ing.

RAUL EDWIN MARTINEZ MANCHENO

Ciudad

De mis consideraciones:

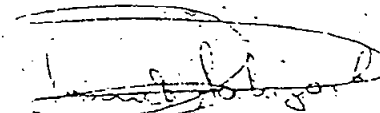
Cumpleme informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañía ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA LTDA, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE de la compañía por el período de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes consignados en el artículo Vigésimo Sexto de sus estatutos sociales, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Dr. Jacinto Mera Vela, con fecha 28 de julio de 1999. Se aprobó por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.2972 del 24 de Noviembre de 1999 y tomada nota al margen de la matriz de la Notaria respectiva, el 2 de Diciembre de 1999. Legalmente inscrita el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 1999, y efectuado el aumento de capital y reforma de estatutos el 27 de febrero del 2003 ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela, aprobado por la Superintendencia de Compañías según Resolución No. 03QIJ del 4 de julio del 2003 y anotada bajo el numero 004487 en el Registro Mercantil el 3 de febrero del 2005.

El capital social de la compañía es de \$ 55.000,00.

Dígnese manifestar su aceptación al pie de la presente.

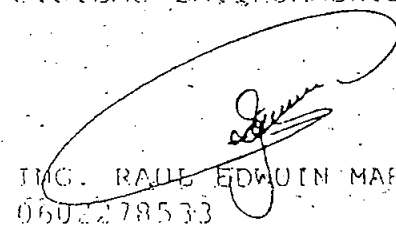
Muy Atentamente,


SONIA BALET SALAZAR COBO

PRESIDENTE

C.C. 170334883-7

ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE COMPUTADORAS & SISTEMAS CIA. LTDA


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 959.1 del Registro e Nombramientos Tomo 136

Quito, a 6 de OCT 2005

ING. RAUL EDWIN MARTINEZ MANCHENO

0602278533

REGISTRO MERCANTIL

Datos Generales

Proveedor

Consulta

Lunes 3 de Agosto del 2009 11:31

Información General

RUC: 1791715411001 - Empresa: Latinoamericana de Computadoras



Guardar

Ca

Datos de Ingreso al Sistema

Nombre Usuario

EnterSystems



Consultar lista blanca

☐

* Usuario

edwuirau



Cambiar Contraseña

☐

* Correo Electrónico

entersystems@andinanet.net

Ingrese el correo en donde dese sobre Compras Públicas. Guard seguro para futuras consultas.

En Lista de Proveedores SI
Cumplidos :

Estado Actual en el Rup:

Habilitado

Tipo de Origen



Nacional



Extranjera

Tipo de Persona



Natural



Jurídica

Si es una empresa extranjer
personería jurídica.

Si es artesano, lo más probable e
Natural.



Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltd
R.U.C. 1791715411001

**6. IMPRESIÓN DE LA PAGINA WEB www.compraspublicas.gov.ec
QUE DEMUESTRE QUE EL OFERENTE SE ENCUENTRA EN
LISTA BLANCA EN EL SRI**

Desconectado

Menú consultas / Consulta de Lista Blanca

Consulta de Lista Blanca

Autorización de
Documentos

Fecha : 30-07-2009

RUC : 1791715411001
Razón Social : ENTERSYSTEMS LATINOAMERICANA DE
COMPUTADORAS&SISTEMAS CIA. LTDA.
Estado Lista Blanca : SI
Plazo de Vigencia : 12 meses
Clase contribuyente : Especial

El tiempo reflejado en el Plazo de Vigencia de los Documentos, corresponde al tiempo que tendrá vigencia los documentos impresos el día de hoy.

Importante: Si su estado es **NO LISTA BLANCA**, puede revisar sus obligaciones pendientes ingresando en la página WEB www.sri.gov.ec en la parte de Declaraciones por Internet. Si aún no tiene su clave, por favor ingrese **Aquí** para imprimir el Acuerdo de Responsabilidad y presentar en cualquier ventanilla del Servicio de Rentas Internas.

Siguiente

Finalizar

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores)



Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

7. DATOS GENERALES DEL OFERENTE



Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltd
R.U.C. 1791715411001

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE: ENTER SYSTEMS LATINOAMERICANA DE
COMPUTADORAS & SISTEMAS Cía. Ltda..

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ING. RAUL MARTINEZ MANCHENO

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad: RIOBAMBA

Calle: DANIEL LEON BORJA 22-11 Y LAVALLE

Teléfono(s): 03-2964266 03-2963634 03-2963014

Correo electrónico: entersystems@andinanet.net

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE: SRTA. SONIA BALI SALAZAR COBO

GERENTE: ING. RAUL MARTINEZ MANCHENO

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

COMPUTADORES, SERVIDORES, SUMINISTROS, SERVICIOS
INFORMATICOS, CONSULTORIA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS,
ROUTERS, EQUIPOS DE VIDEO CONFERENCIA, GPS, Y MÁS EQUIPOS DE
TECNOLOGIA.

Riobamba, 8 de Agosto del 2009.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Ltda.
R.U.C. 1791715411001

**8. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS CARACTERISTICAS
TECNICAS DE LOS EQUIPOS**



Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cia. Ltda.

R.U.C. 1791715411001

FORMULARIO 3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

Bien	Cantidad	Parametro	Especificacion solicitada	Especificaciones ofertadas
SERVIDORES	3	Marca	Especificar	HP
		Modelo	Especificar	HP ProLiant DL380 G6 Performance - Server - rack-mountable - 2U - 2-way - 2 x Xeon X5550 / 2.66 GHz - RAM 12 GB - SAS - hot-swap 2.5" - no HDD - DVD-RW - ATI ES1000 - Gigabit Ethernet - Monitor : none
		Procesadores	2 Intel Quad Core X5450	2 x Intel Xeon X5550 / 2.66 GHz (Quad-Core)
		Memoria Cache	12 Mb (2x6Mb) level 2 cache processor 4500 sequence	16 MB L3 cache Cache Per Processor 8 MB
		Memoria Ram	16GB (4x4 GB of PC2 - 5300 Fully Buffered DIMMs (DDR2-667) with Advanced ECC, mirrored and online spare memory capabilities	16 GB (installed) / 144 GB (max) - DDR3 SDRAM - 1333 MHz - PC3-10600
		Network	Dos Embedded NC373i Multifuntion Gigabit Server Adapters	Network adapter - Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet - Ethernet Ports : 4 x Gigabit Ethernet
		Controladora de discos	Smart Array P400/512MB BBWC	Smart Array P410i with 512MB BBWC Channel Qty 8 RAID Level RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 10, RAID 50
		Disco Duro	Dos de 250GB 5.4K SATA 2.5 ETY 1y Wty Hot Plug HDD	2 Discos de HP Entry - Hard drive - 250 GB - hot-swap - 2.5" SFF - SATA-300 - 5400 rpm (Ojo Sugerimos mejor los discos SAS de 300 GB Hot Swap
		Unidad Optica	IDE DVD-ROM/CDRW Combo Rack	Optical Storage DVD-RW
		Factor de Forma	(2U), Height 3.38-inch/8.59 cm; Depth:	Form Factor Rack-mountable - 2U - Dimensions (WxDxH) 17.5 in x 27.2 in x 3.4 in
		Availability	Hot Plug Fully Redundnt Fans and Power supplies	Si incorporado Power suply y ventilador redundante : Device Type Power supply - hot-plug Power Redundancy Yes Power Redundancy Scheme 1+1 Installed Qty 2 Max Supported Qty 2 Voltage Required AC 120/230 V (50/60 Hz) Power Provided 750 Watt
		Sistema Operativo	Especificar	NO incluido
		Redundant Power Supply	UNA 350/370/380 G5 Worldwide Kit	Si incorporado para Server DL 380 la fuente es de 750 watts se entrega con 2 fuentes
		Teclado y Mouse	Especificar	Ojo en estos equipos no viene teclado ni mouse pero entregaremos con Kit de teclado y mouse Hp Aun cuando sugerimos comprar una consola de administracion de servidores para controlar los tres desde una sola consola
		Garantia	Especificar	3 Años en partes y mano de obra

VALIDEZ DE LA OFERTA:..... 90 dias
 GARANTIA TÉCNICA: Las especificadas
 PLAZO DE ENTREGA: 10 dias a partir de la recepcion del anticipo

Ing. Raul Martinez Mancheno



Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cía. Lte
R.U.C. 1791715411001

**9. CERTIFICADO DE SER REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR
AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS
OFERTADOS**

[Home](#) | [About Tech Data](#) | [Careers](#) | [Services](#) | [Deals](#) | [Manufacturer Stores](#) |

The Difference in Distribution™



Current Markets South America

0 item(s)

Entersystem Latinoame

Search

☒ Products ☐ SiteSearch For
491316-001

All

Find all the words

☒ Search For Partial Match☐ Green Products Only

Search Help

[+] Expand All

[-] Alternate Searches

- Price & Availability
- LION (Licensing Online)
- Supplies Wizard
- Configurator
- Cisco SMARTnet Search
- Category Search (Legacy)
- Category Map (Legacy)
- Bad Box

[+] Order Management

[+] Returns

[+] Account Management

[+] Doing Business with Us

[+] e-Business Services

[+] Resources

[+] Support

[hide menu]

Product Details

Item Number: 46813K

COMPAQ

- HP ProLiant DL380 G6
Performance - Server - rack-mountable - 2U - 2-way - 2 x Xeon X5550 / 2.66 GHz - RAM 12 GB - SAS - hot-swap 2.5" - no HDD - DVD-RW - ATI ES1000 - Gigabit Ethernet - Monitor : none

Your Price: \$

1

Availability & Promotions

▶ Warranty Information

▶ Return Information

▶ Non-Returnable

Product Note: Latin American Item

May We Suggest

▶ HP ProLiant Essentials Insight Control Environment - License + 1 Year 24x7 Support - 1 server - Win. Your Price **\$474.02**

▶ HP SC08Ge Host Bus Adapter - Storage controller - 8 Channel - SATA-150 / SAS low profile - 300 MBps - PCI Express x8. Your Price **\$193.31**

▶ HP Smart Array P411/512MB BBWC - Storage controller (RAID) - SATA-150 / SAS low profile - 300 MBps - RAID 0, 1, 5, 10, 50 - PCI Express 2.0 x8. Your Price **\$630.73**

Tech Data Description: LA HP DL380 G6 X5550 PERF US SVR

The HP ProLiant DL380 G6 Server continues to deliver on its heritage of engineering excellence with increased flexibility and performance, enterprise-class uptime and manageability and 2U compact variety of applications.

[Product Desc/Specs](#)[Literature](#)[Accessories](#)[Similar Products](#)[Vendor](#)

TD Part Number	Manufacturer Number	UPC Number	MSRP	Status	Alternate
46813K	491316-001	N/A	\$6,316.79	Special Order	

Main Specifications

Product Description	HP ProLiant DL380 G6 Performance - Xeon X5550 2.66 GHz
Type	Server
Form Factor	Rack-mountable - 2U
Dimensions (WxDxH)	17.5 in x 27.2 in x 3.4 in
Weight	47.4 lbs

Server Scalability	2-way
Processor	2 x Intel Xeon X5550 / 2.66 GHz (Quad-Core)
Cache Memory	16 MB L3 cache
Cache Per Processor	8 MB
RAM	12 GB (installed) / 144 GB (max) - DDR3 SDRAM - 1333 10600
Storage Controller	RAID (Serial ATA-150 / SAS) - PCI Express (Smart Arr: 512MB BBWC)
Server Storage Bays	Hot-swap 2.5"
Hard Drive	None.
Optical Storage	DVD-RW
Monitor	None.
Graphics Controller	ATI ES1000 - 32 MB
Networking	Network adapter - Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet Ports : 4 x Gigabit Ethernet
Power	AC 120/230 V (50/60 Hz)
Power Redundancy	Yes
Manufacturer Warranty	3 years warranty (on-site)
General	
Type	Server
Recommended Use	Small business, corporate business
Product Form Factor	Rack-mountable - 2U
Server Scalability	2-way
Front Accessible Bays Qty	1
Hot-Swap Bays Qty	8
Width	17.5 in
Depth	27.2 in
Height	3.4 in
Weight	47.4 lbs
Localization	United States
Processor	
Type	Intel Xeon X5550 / 2.66 GHz
Multi-Core Technology	Quad-Core
64-bit Computing	Yes
Installed Qty	2
Max Supported Qty	2
Upgradability	Upgradable
Cache Memory	
Type	L3 cache
Installed Size	16 MB
Cache Per Processor	8 MB
Mainboard	
Chipset Type	Intel 5520

RAM	
Installed Size	12 GB / 144 GB (max)
Technology	DDR3 SDRAM
Memory Speed	1333 MHz
Memory Specification Compliance	PC3-10600
Form Factor	DIMM 240-pin
Features	Registered
Configuration Features	6 x 2 GB
Storage Controller	
Type	1 x RAID - plug-in card - PCI Express
Controller Interface Type	Serial ATA-150 / SAS
Storage Controller Name	Smart Array P410i with 512MB BBWC
Channel Qty	8
RAID Level	RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 10, RAID 50
Buffer Size	512 MB
Storage	
Hard Drive	None.
Optical Storage	
Type	DVD-RW - Serial ATA
Monitor	
Monitor Type	None.
Graphics Controller	
Type	Integrated
Graphics Processor / Vendor	ATI ES1000
Installed Size	32 MB
Networking	
Networking	Network adapter - integrated
Ethernet Ports	4 x Gigabit Ethernet
Ethernet Controller(s)	2 x HP NC382i
Data Link Protocol	Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet
Features	Wake on LAN (WoL), ACPI support
Compliant Standards	IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3ad (LACP)
Expansion / Connectivity	
Expansion Bays Total (Free)	1 (0) x front accessible - 5.25" Slim Line 8 (8) x hot-swap - 2.5" SFF
Expansion Slots Total (Free)	2 (1) x PCI Express x8 - half-length, full-height (x4 mod 1 (1) x PCI Express x16 - full-length, full-height (x8 mod 18 (12) x memory - DIMM 240-pin 2 (0) x processor
Interfaces	1 x keyboard - generic - 6 pin mini-DIN (PS/2 style)

	1 x serial - RS-232 - 9 pin D-Sub (DB-9) 2 x display / video - VGA - 15 pin HD D-Sub (HD-15) (1 i 4 x USB - 4 pin USB Type A (2 front, 2 rear) 4 x network - Ethernet 10Base-T/100Base-TX/1000Base 1 x management - HP iLO - RJ-45
Miscellaneous	
Features	Administrator password, power-on password, keyboard p configuration lock, diskette I/O control, parallel port I/O co port I/O control, QuickLock
Compliant Standards	ACPI 2.0
Power	
Device Type	Power supply - hot-plug
Power Redundancy	Yes
Power Redundancy Scheme	1+1
Installed Qty	2
Max Supported Qty	2
Voltage Required	AC 120/230 V (50/60 Hz)
Power Provided	750 Watt
Operating System / Software	
OS Certified	SCO OpenServer, UnixWare, Novell NetWare, Microsoft 2000 Server, Red Hat Linux, SuSe Linux, Microsoft Wind 2003, SunSoft Solaris 10, UnitedLinux
Software	Drivers & Utilities
Manufacturer Warranty	
Service & Support	3 years warranty
Service & Support Details	Limited warranty - parts and labor - 3 years - on-site - res next business day
Environmental Parameters	
Min Operating Temperature	50 °F
Max Operating Temperature	95 °F
Humidity Range Operating	10 - 90%

This [DATABASE] contains information obtained by Tech Data from manufacturers and o
industry sources believe are reliable. Tech Data makes no representations or warranties
the performance of the products and the accuracy of the information, and any and all war
whether oral or written, express or implied, are hereby expressly disclaimed by Tech Data
not limited to, warranties of merchantability and fitness for a particular purpose and liabilit
errors and/or omissions in the information. It is your sole responsibility to evaluate the acc
completeness, and usefulness of the information.

 **Vendor Drop Ship Product:** If there is no stock in a Tech Data warehouse, this item
directly from the manufacturer and is subject to availability at the vendor location. Because
handled separately from products that ship from Tech Data or directly from other manufac
also receive multiple order numbers when you place an order if there are other products c
that ship from Tech Data or from other manufacturers. Please be advised that you will no
additional handling charges as a result. Minimum order quantities may apply. Please note
option is only available to customers who have established terms with us. If you are curre
credit card terms or COD, please contact credit at 1-800-553-7921 so they can further as

 **Licensing Product:** This is a licensing product, which can only be ordered through
Data's online software licensing tool. Click on the LION icon on the line item to go to LIO



Latinoamericana de Computadoras & Sistemas Cia. Ltda.

MODELO DE GARANTIA TECNICA 11001

Estos productos están garantizados por ENTERSYSTEMS CIA. LTDA. con la garantía técnica legal amparada por la ley de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo.

Para tener acceso a la garantía es imprescindible acreditar la adquisición del producto mediante la presentación de la factura de compra y la nota de entrega

La garantía es extensiva a todas las ciudades de Ecuador donde se ubiquen los productos vendidos por EnterSystems Cia. Ltda..

Cobertura de Garantía

- 1.- La garantía es por un periodo de TRES AÑOS, o el especificado en las respectivas propuestas, desde el momento de la entrega.
- 2.- Se garantiza la conformidad del producto de acuerdo con el uso para el cual está destinado.
- 3.- Dentro del período de garantía subsanaremos sin cargo alguno, cualquier defecto de funcionamiento del aparato debido a su fabricación, ya sea reparando, sustituyendo piezas o facilitando un aparato nuevo, siempre que la opción escogida sea factible y no resulte económicamente desproporcionada según nuestro criterio. Para optar a la reparación, el titular deberá acudir a un servicio técnico autorizado por EnterSystems. Para cualquier otra solución al establecimiento expendedor.
- 4.- No es responsabilidad de EnterSystems ni Zebra de los datos o información que contengan los equipos.

Nulidad de Garantía

La presente garantía no será válida en los supuestos de: mal uso, uso inadecuado del producto, por la manipulación indebida del mismo por persona no autorizada, por el deterioro del producto debido a agentes externos como calor u otros productos nocivos, químicos, obstructivos o corrosivos, debido a un mantenimiento inadecuado, a la falta de limpieza o al uso de recambios no originales de la marca. Asimismo no estarán amparadas por esta garantía las averías o falta de funcionamiento producidas por voltajes e instalaciones eléctricas incorrectas.

Esta garantía no incluye: lámparas, cristales, plásticos, ni piezas estéticas que sean reclamadas por rotura después del primer uso.

Este producto ha sido diseñado para uso único y exclusivo en empresas y hogares e instituciones públicas.



Latinoamericana de
Computadoras & Sistemas Cia. Ltda
R.U.C. 1791715411001

CRONOGRAMA PARA ENTREGA DE EQUIPOS

	Mes		Agosto																												
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28															
Notificacion																															
Entrega de Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato																															
Firma de Contrato																															
Importacion y alistamiento de equipos																															
Entrega de Equipos																															
Entrega de Acta recepcion																															

Proponente:
EnterSystems Cia. Ltda.



Certificate of Registration

QUALITY MANAGEMENT SYSTEM - ISO 9001:2000

This is to certify that:

Hewlett-Packard Company
20555 SH 249
Mail Stop 040307
Houston
Texas
77070
USA

Holds Certificate No: **FM 21572**

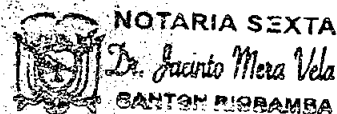
and operates a Quality Management System which complies with the requirements of ISO 9001:2000 for the following scope:

The design, development, marketing, sales, order fulfillment, procurement, manufacturing, remanufacturing and delivery of the complete range of IT products, services and solutions within the Americas.

For and on behalf of BSI:



President, BSI Management Systems America, Inc.



Originally Registered: **09/21/1992**

Latest Issue: **12/12/2008**

Expiry Date: **09/30/2011**



Page: 1 of 5

BSI
Management
Systems

This certificate remains the property of BSI and shall be returned immediately upon request.
An electronic certificate can be authenticated online. Printed copies can be validated at www.bsigroup.com/ClientDirectory
To be read in conjunction with the scope above or the attached appendix.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

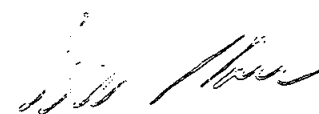
14-7601-EE-14
Guayana, 30 de septiembre de 2009

Donar
Boris González
PROCURADOR
Presente

De mi consideración:

Agradecemos dar trámite a la elaboración del Contrato según la Ley, a favor de EnterSystems, por el valor de USD 16.760,00 correspondiente a la adquisición de Servidores para el Área de Internet.

Atentamente,


Ing. Gabriel Galarza López
RECTOR

GG:VS

Adjunto documentos habilitantes a la adquisición

RECIBIDO
30/09/2009

14H53
MARONA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 28 de septiembre del 2009
JA-UEB-167-09

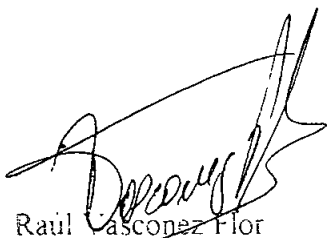
Ingeniero
Gabriel Galarza Lopez
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideracion:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboracion del contrato por la adquisicion de Servidores para el Area de Internet, segun el proceso SIE-UEB-0012-2009, de acuerdo al acta de adjudicacion No-4231, para tal efecto adjunto la documentacion respectiva.

Por su atencion al presente, quedo agradecido

Cordialmente,


Raul Casconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES
CC. ARCHIVO

Recd. Oficio
A: Sr. Rector -
Se le informa que
se ha realizado la
adquisicion de los
servidores de internet
segun lo solicitado
en el acta de adjudicacion
No-4231.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECCION DE ADQUISICIONES
JEFATURA

Guaranda 28 de septiembre del 2009
JA-UEB-167-09

Ingeniero
Gabriel Galarza Lopez
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a su Autoridad, para solicitarle autorice la elaboración del contrato por la adquisición de Servidores para el Area de Internet, según el proceso SIE-UEB-0012-2009, de acuerdo al acta de adjudicación No-4231, para tal efecto adjunto la documentación respectiva.

Por su atención al presente, quedo agradecido

Cordialmente.

Raúl Vasconez Flor
JEFE DE ADQUISICIONES

CC. ARCHIVO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

ACTA DE CALIFICACIÓN

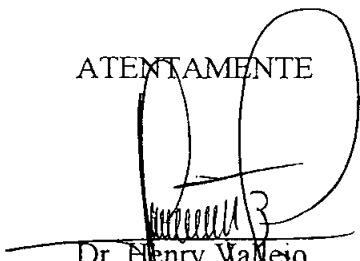
A los diez días del mes de Agosto del 2009, se procede a revisar las **Ofertas Técnicas**, y a la vez verificar si cumplen con las especificaciones requeridas, para **Los Servidores Para El Área De Internet**

UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACIÓN, SE CALIFICA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

CALIFICACION TECNICA PARA LOS DE SERVIDORES PARA EL AREA DE INTERNET

OFERENTES	IDENTIFICACION	CALIFICACION/ESPECIFICACIONES	
EMPRESAS	RUC	CUMPLE	NO CUMPLE
COMPUFACIL	0190159205001	SI CUMPLE	
CMR Negocios Inteligentes	1792141613001	SI CUMPLE	
LATINOAMERICANA DE COMPUTADORES	1791715411001	SI CUMPLE	
TECNOPLUS CIA.LTDA	1791772229001	SI CUMPLE	

ATENTAMENTE


Dr. Henry Vallejo

DIRECTOR DEL AREA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES DE LA UEB.
TECNICO RESPONSABLE





Universidad Estatal de Bolívar

Instituto de Informática (I.I.C.)

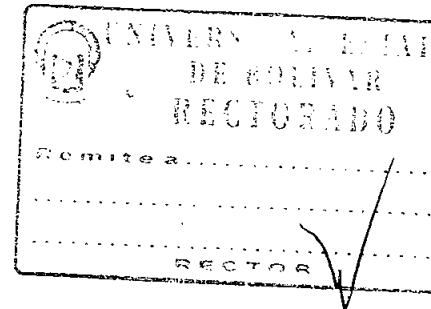
UNIDAD DE REDES E INTERNET

Equipos		Descripción
Cant		
03	Procesadores	2 Quad-Core Processors X5450 (3.00 GHz, 120 Watt, 1333 FSB)
	Memoria Cache	12MB (2 x 6MB) Level 2 cache - processor 5400 sequence
	Memoria RAM	16 GB (4 x 4 GB of PC2-5300 Fully Buffered DIMMs (DDR2-667) with Advanced ECC, mirrored and online spare memory capabilities
	Network Controller.	Dos Embedded NC373i Multifunction Gigabit Server Adapters
	Storage Controller.	Smart Array P400/512MB BBWC Controller (RAID 0/1/1+0/5/6)
	HDD:	Dos de 250GB 5.4k SATA 2.5 ETY 1y Wty Hot Plug HDD.
	Internal Storage	1.168TB (with optional hard drives)
	Optical driver	IDE DVD-ROM/CDRW combo
	Form Factor	Rack (2U), Height 3.38-inch/8.59 cm; Depth: 26 inches (66 cm)
	Availability	Hot Plug Fully Redundant Fans and Power Supplies
	Redundant Power Supply	UNA 350/370/380 G5 Worldwide Kit



Guaranda, 4 de Junio del 2009

Ing.
GABRIEL GALARZA L
Rector de la Universidad estatal de Bolívar.
Presente.



De mi consideración:

En reiteradas ocasiones hemos solicitado un grupo de servidores para la colocación en el área de Redes y Telecomunicaciones, equipos que brindaran el servicio de Web Hosting de la Universidad. Educación Virtual, Biblioteca Virtual y Sistema Fiel Magíster; ya que actualmente ese servicio se ha instalado en computadores tipo PC no adecuado para ese propósito.

Por lo tanto sabemos estos rubros han sido asignados en el Presupuesto Ampliado ya aprobado para la adquisición de 3 Servidores Hewlet Packrad con las características que se detallan a continuación:

03		SERVIDORES HP DL380G5 X5450 DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS
	Procesadores	2 Quad-Core Intel® Xeon® Processors X5450 (3.00 GHz, 120 Watt, 1333 FSB)
	Memoria Cache	12MB (2 x 6MB) Level 2 cache - Intel® Xeon® processor 5400 sequence
	Memoria RAM	8 GB (4 x 2 GB of PC2-5300 Fully Buffered DIMMs (DDR2-667) with Advanced ECC, mirrored and online spare memory capabilities
	Network Controller.	Dos Embedded NC373i Multifunction Gigabit Server Adapters
	Storage Controller.	HP Smart Array P400/512MB BBWC Controller (RAID 0/1/1+0/5/6)
	HDD:	Dos HP 250GB 5.4k SATA 2.5 ETY 1y Wty Hot Plug HDD.
	Internal Storage	1.168TB (with optional hard drives)
	Optical driver	IDE DVD-ROM/CDRW combo
	Form Factor	Rack (2U), Height 3.38-inch/8.59 cm; Depth: 26 inches (66 cm)
	Availability	Hot Plug Fully Redundant Fans and Power Supplies
	Redundant Power Supply	UNA 350/370/380 G5 Worldwide Kit

Señor Rector solicito a usted nos autorice el seguimiento respectivo a fin de que estos equipos sean adquiridos con la brevedad posible. ya que las demandas de calidad de servicio depende de estos equipos.

Esperando su pronta respuesta al apoyo del desarrollo tecnológico; me suscribo de usted.

Atentamente,

Dr. Henry Vallejo Ms.C.
Area de Redes y Telecomunicaciones



A: Sr. Jefe.
Eduardo Paredez.-

Despacho, con
acompañamiento del
Técnico designado

24 JUN 2009

Nro. Acta: 4231

ACTA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En la ciudad de Guaranda, con fecha 2009-08-17 10:39:45, en base a los resultados de la Subasta Inversa Electrónica SIE -UEB-012-2009, para la adquisición ADQUISICION DE SERVIDORES PARA EL AREA DE INTERNET, el Señor Ing. Gabriel Galarza López, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR de UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, adjudica el contrato a la empresa representada por el Sr(a) Raul Martinez Mancheno

Resumen de Puja

Proceso de Contratación

Entidad Contratante	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICION DE SERVIDORES PARA EL AREA DE INTERNET
Código	SIE -UEB-012-2009
Variación Mínima Oferta	0.50 %
Tipo de Variación	Precio total

Detalle del Proceso de Contratación

Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Iva)	21000.00
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 50%; Solicitud Contra Entrega: 50.00%; Detalle de Pago:
Plazo de Entrega	10 días
Vigencia de Oferta	10 días
Correo electrónico de Preguntas	eduardojose04@yahoo.es
Estado del Proceso	Adjudicada
Descripción	COMPRA TRES SERVIDORES PARA EL AREA DE INTERNET.

Detalle: Bienes / Obras / Servicios

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
452300042	COMPUTADORES SERVIDORES A GRAN ESCALA	3	Unidad	USD 7,000.00	USD 21,000.00
Total:					USD 21,000.00

Resumen de Puja

COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA.	EnterSystems	CMR Negocios Inteligentes	TECNOPLUS
USD 20,995.00	USD 16,760.00	USD 17,570.00	USD 17,799.00
hora: 15:26:14	hora: 16:14:53	hora: 16:14:55	hora: 16:14:54
	USD 20,999.00	USD 20,990.00	USD 20,998.00
	hora: 18:12:09	hora: 17:05:11	hora: 09:58:32

Orden Final de Puja

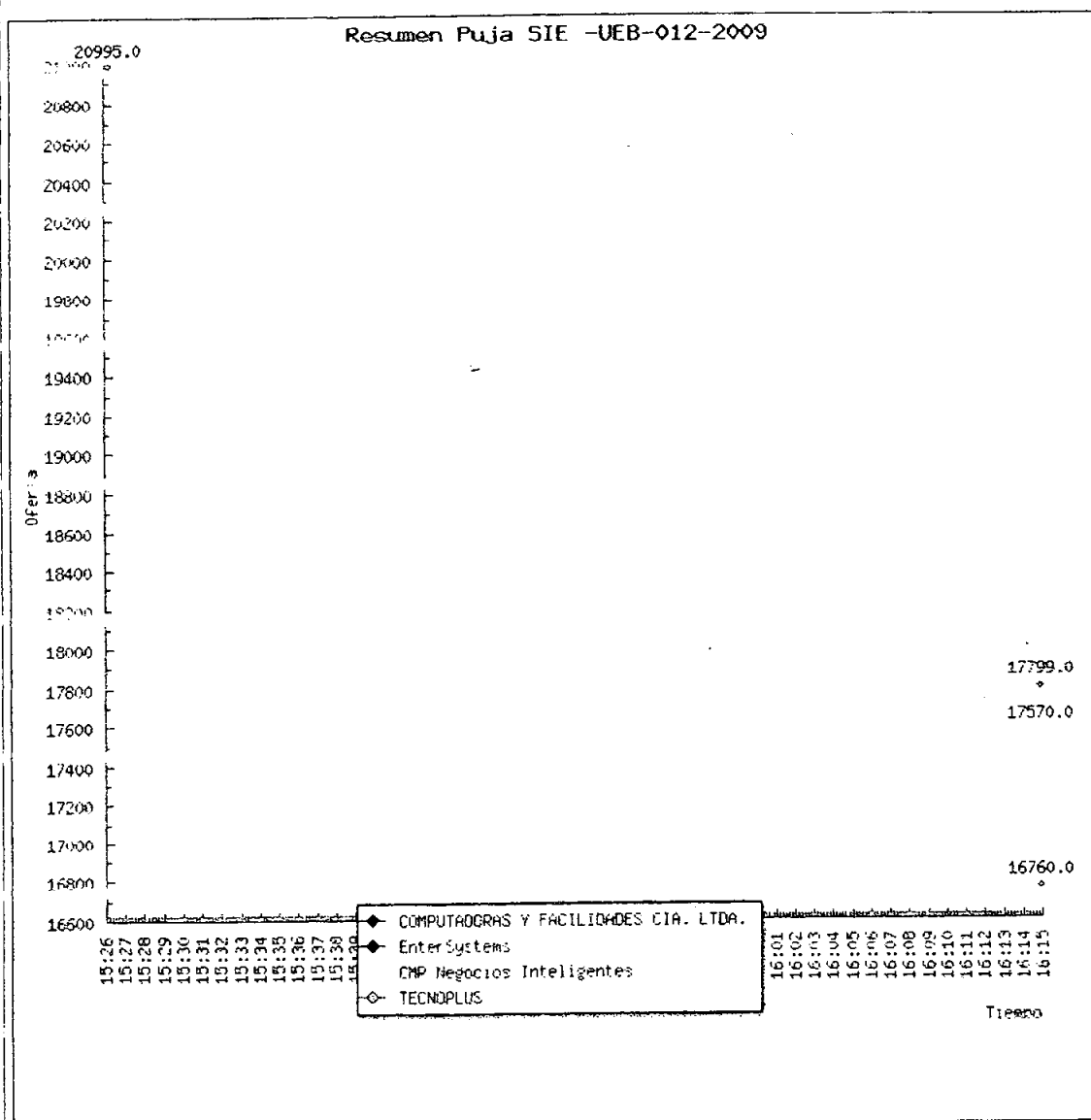
Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
EnterSystems	USD 16,760.00	2009-08-12 16:14:53.921488
CMR Negocios Inteligentes	USD 17,570.00	2009-08-12 16:14:55.806711
TECNOPLUS	USD 17,799.00	2009-08-12 16:14:54.385654
COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA.	USD 20,995.00	2009-08-12 15:26:14.443072

Ahorro Efectivo

	Monto	Porcentaje
Valor Referencial	USD 21,000.00	100 %
Mejor Oferta	USD 16,760.00	79.8 %
Valor Ahorro	USD 4,240.00	21 %

Adjudicación

El proveedor Adjudicado es:	EnterSystems
Valor Adjudicado	USD 16,760.00
Razón de adjudicación	SE ADJUDICA POR PRESENTAR LA MEJOR OFERTA ECONOMICA Y CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTO
Fecha Adjudicación	2009-08-14 18:28:16

Gráfico**INTEGRANTES COMISION DE SUBASTA INVERSA**

RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE Ing. Gabriel Galarza López
BOLIVAR
DIRECTOR DEL AREA DE
REDES Y TELECOMUNICACIONES Dr. Henry Vallejo



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

RECTORADO

ACTA DE ADJUDICACION N° UEB-007-2009

PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE -UEB-012-2009

En la ciudad de Guaranda a los 13 días del mes de Agosto del 2009, cumpliendo con el art. 47 del Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia del proceso de adquisición de **Servidores Para El Area De Internet** señalando lo siguiente:

OFERENTES PARTICIPANTES:

EnterSystems

CMR Negocios Inteligentes

TECNOPLUS

COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA

Resumen de Puja

COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA.	EnterSystems	CMR Negocios Inteligentes	TECNOPLUS
USD 21,586.00	USD 16,760.00	USD 17,570.00	USD 17,799.00
hora:15:26:14	hora:16:14:53	hora:16:14:55	hora:16:14:54
	USD 20,999.00	USD 20,990.00	USD 20,998.00
	hora:18:12:09	hora:17:05:11	hora:09:58:52

Orden Final de Puja

Proveedor	Ultima Oferta	Fecha Oferta
EnterSystems	USD 16,760.00	2009-08-12 16:14:53.921488
CMR Negocios Inteligentes	USD 17,570.00	2009-08-12 16:14:55.806711
TECNOPLUS	USD 17,799.00	2009-08-12 16:14:54.385654
COMPUTADORAS Y FACILIDADES CIA. LTDA.	USD 20,995.00	2009-08-12 15:26:14.443072

ADJUDICACION

Por los antecedentes expuestos y luego de haber sido efectuado el proceso de puja en el portal de Compras Públicas, dentro del orden final del proceso se refleja como la menor oferta económica, la del oferente **EnterSystems (Latinoamericana De Computadores & Sistemas Cia. Ltda.)**, a quien se adjudica la adquisición de **Servidores Para El Area De Internet**

Ing. Gabriel Galarza López

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Guaranda, 27 de Julio de 2009
SIE -UEB-012-2009

SECCION 1

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, asociaciones de estas, legalmente capaces para contratar, habilitadas en el Registro Unico de Proveedores (RUP) para que presenten sus ofertas para la para la **ADQUISICION DE SERVIDORES PARA INTERNET** según especificaciones que en los pliegos se detalla:

SECCION 2

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- Datos Basicos de la Entidad

RAZÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
REPRESENTANTE	ING. GABRIEL GALARZA
LEGAL	LOPEZ
RUC:	0260000920001
DIRECCIÓN	ALPACHACA Km3 ½ VIA AMBATO
TELÉFONO	032206077

2.- Datos de la dependencia requiriente del servicio/Servicio

AREA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES

3.- Antecedentes Administrativos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	840107
PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$21000.00



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

4.- Etapas Y Plazos

Fecha de Publicación:	29-07-2009	18H00
Fecha Límite de Preguntas:	30-07-2009	15H00
Fecha Límite de Respuestas:	31-07-2009	16H00
Fecha Límite de Entrega de Propuestas y Documentos Complementarios	05-08-2009	17H00
Fecha Límite de Convalidación de errores	07-08-2009	11H00
Fecha Límite de Calificación:	10-08-2009	17H00
Fecha Límite para subir la Oferta Económica Inicial al Portal	11-08-2009	11H00
Fecha Inicial de Puja:	12-08-2009	15H20
Fecha Final de Puja:	12-08-2009	15H40
Fecha Estimada de Adjudicación:	13-08-2009	16H00

5.- Especificaciones Tecnicas Del Bien O Servicio

LOS EQUIPO ADQUIRIRSE TIENEN QUE SER DE BUENA CALIDAD Y GARANTIZADOS

PROCESADORES	2 Quad-Core Processors X5450 (3.00 GHz, 120 Watt 1333 FSB)
MEMORIA CACHE	12MB (2x6MB) Level 2 cache-processor 4500 sequence
MEMORIA RAM	16GB (4x4 GB of PC2 – 5300 Fully Buffered DIMMs (DDR2-667) with Advanced ECC, mirrored and online spare memory capabilities
NETKORK	Dos Embedded NC373i Multifuntion Gigabit Server Adapters
CONTROLLER STORAGE	Smart Array P400/512MB BBWC controller (RAId 0/1/1+0/5/6)
CONTROLLER HDD	Dos de 250GB 5.4K SATA 2.5 ETY 1y Wty Hot Plug HDD
INTERNAL STORAGE	1.168TB (with optional hard drives)
OPTICAL DRIVER FORM	IDE DVD-ROM/CDRW Combo Rack (2U), Height 3.38-inch/8.59 cm; Depth: 26 inches (66 cm)
FACTOP	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

AVAILABILITY

**Hot Plug Fully Redundnt Fans and
Power supplies**

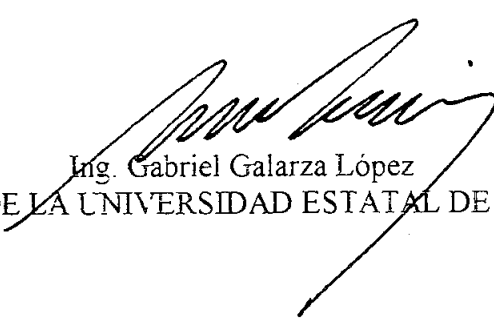
**REDUNDANT POWER
SUPPLY**

UNA 350/370/380 G5 Worldwide Kit

6.- Condiciones Comerciales

Plazo de Entrega	7 días a partir de la adjudicación
Validez de la oferta	7 días
Adjudicación	Total
Forma de Pago	100% contra entrega
Porcentaje de Variación de ofertas durante la puja	0.5%

El procedimiento se señira a las dispociones de (LOSNCP) y su reglamento.


Ing. Gabriel Galarza López

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SECCION 3 INFORMACION GENERAL

OBJETO DE LA CONTRATACION

- **Proposito y alcance:** Este procedimiento tiene como proposito principal seleccionar la mejor Oferta que cumpla con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTE

- En el dia y hora indicados en el calendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Técnica, los oferentes interesados deberan hacerlo a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec. O se podra entregar en la JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, ubicado en el Sector Alpachaca, Km 3 ½ via Ambato, hasta la fecha indicada en le cronograma
- En el sobre se indicara claramente los siguiente.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
OFERTA TÉCNICA
ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL AREA DE
REDES Y TELECOMUNICACIONES.
PROCESO (SIE) UEB 011-2009
Jefatura de Adquisiciones
Alpachaca Km 3 ½ via Ambato
Guaranda – Bolivar
NOMBRE – PROVEEDOR OFERENTE

- En el dia y hora indicados en el calendario de la convocatoria como fecha limite para subir la Oferta Economica, los oferentes calificados deberán subir su Oferta Economica Inicial a través del portal www.compraspublicas.gov.ec
- Los oferentes que hayan subido su Oferta Económica inicial al portal podrán realizar durante el periodo de puja, las ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias, respetando el rango de variacion minima para la puja, establecido.
- No se aceptan ofertas enviadas por fax, similares, o enviadas a través de correo electrónico, ni aquellas entregadas despues de la hora o fecha fijada para la recepcion.
- La oferta economica debera cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el EL AREA DE REDES Y TELECOMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, en la ciudad de Guaranda, y aquellos otros costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios, es decir, todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para sus utilizacion inmediata.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

- Medidas de cotización y Pago: las Ofertas deberán presentar en Dólares de Estados Unidos de América, los pagos se realizan en la misma moneda.
- El Bien/servicio, debe estar garantizados
- El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

SECCION 4

1.- ACLARACIONES

- Si el interesado luego del análisis de los Pliegos detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla únicamente a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec hasta el día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de preguntas"
- Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante alcances a los pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los invitados, a través de COMPRAS PÚBLICAS antes del día y hora especificados en el calendario de la convocatoria como "Fecha límite de respuestas".

2.- CALIFICACION DE PARTICIPANTES

- Entrega de Propuesta Técnica: El plazo máximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta Técnica y la documentación complementaria requerida, de acuerdo al detalle descrito en la Sección 2 "5.- Especificaciones Técnicas Del Bien O Servicio", será el indicado de la Sección 2 "4.- Etapas Y Plazos" como "fecha límite de Recepción de Propuesta Técnica y documentos complementarios".
- Calificación de Participantes: La Universidad Estatal De Bolívar, calificará la ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podrán enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a través de COMPRAS PÚBLICAS "www.compraspublicas.gov.ec". garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.
- Las ofertas técnicas serán evaluadas sobre la base de los siguientes factores

Cumplimiento de especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido por la Universidad Estatal de Bolívar, entrega de los documentos obligatorios solicitados para la oferta económica.

La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar o su delegado, mediante resolución motivada declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los casos previstos en la LOSNCP y su reglamento.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

3.-GARANTÍAS

3.1. Formas de Garantías: En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, de ser pertinente:

- a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el contrato.
- b) Las garantías técnicas de los bienes a suministrarse, las cuales deben cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, etc. Estas garantías rigen desde la fecha de entrega recepción de los bienes y tendrán una vigencia mínima de 12 meses.

3.2. Garantías del contrato: Las garantías indicadas en las letras a)

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP, caso contrario se la remplazará por una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por el valor total de los bienes.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, podrá ser de cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP.

3.3. Devolución de las garantías: Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP. La garantía de fiel cumplimiento al igual que la garantía del anticipo si ser el caso, se devolverán a la firma del acta de entrega recepción única que tendrá los efectos de

definitiva. Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia. DE SER EL CASO

3.4. Moneda de la Garantía: La garantía de fiel cumplimiento y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América. Las garantías que fueren otorgadas por bancos u otras entidades del extranjero, deberán presentarse por medio de bancos establecidos en el país, los que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de la correspondiente garantía.

4.- ADJUDICACION

- La máxima autoridad de la Universidad Estatal de Bolívar, o su delegado, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.
- De la subasta se dejará constancia en un Acta suscrita por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado y el adjudicatario
- Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS a todos los participantes



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

SECCIÓN 5

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE DEBE INCLUIR EN LA OFERTA

- Carta de presentación y compromiso, según el modelo de estos pliegos (FORMULARIO N° 1)
- Impresión de la página web www.compraspublicas.gov.ec que demuestre que el oferente se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores
- Datos Generales del Oferente (Formularios No. 2 y Anexos)
- Descripción detallada de las características técnicas del objeto del contrato y sus componentes, conforme los requerimientos establecidos por la Universidad Estatal De Bolívar (FORMULARIO No. 3)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

INGENIERO

GABRIEL GALARZA LÓPEZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Presente

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, para la adquisición de luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta [por sus propios derechos] / [como representante legal de], declara que:

1. El oferente, es oferente elegible de conformidad con las disposiciones de la LOSNCP y su Reglamento General.
2. Suministrará todos los (bienes o servicios) requeridos en la convocatoria del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con los Pliegos, que comprenden las especificaciones técnicas e información proporcionada por la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
4. Conoce y acepta que la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviene a los intereses nacionales o institucionales.
5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y los Pliegos y documentos contractuales, en caso de ser adjudicatario.
6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
7. Declara bajo juramento que se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, estar dispuesto a que la Entidad Contratante, observando el debido proceso, dé por terminado en forma inmediata el contrato, que se suscribe como resultado de esta invitación a ofertar y me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar, mencionadas en la LOSNCP.
9. En caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

- a) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado, se le declarará como adjudicatario fallido, y se le aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.
- b) Garantizar que entrega del bien o provisión del servicio se efectuará de conformidad con los Pliegos y documentos del contrato. Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el Artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(PERSONA JURÍDICA)

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico

DIRECTIVOS:

PRESIDENTE:

GERENTE (Y/O APODERADO)

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 2A

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

(Si es persona natural)

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Teléfono(s):
Correo electrónico:
CEDULA DE IDENTIDAD (PASAPORTE)
R.U.C:
BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:
LUGAR Y FECHA
FIRMA OFERENTE

FORMULARIO No. 2B

DATOS GENERALES DEL OFERENTE
(PARA CONSORCIOS)

IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

Nombre Nacionalidad Porcentaje

BIENES O SERVICIOS QUE OFRECEN:

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE

FORMULARIO No. 3

DESCRIPCIÓN DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

(Bien o Servicio)		Cantidad
PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

LUGAR Y FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION DE PRESUPUESTO

**ZULIA MONTERO SILVA, JEFE DE PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR:**

CERTIFICA:

A petición escrita del Ing. Raúl Váscquez, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, que en el presupuesto de la Universidad Estatal de Bolívar para el ejercicio económico del año 2009 consta la partida presupuestaria 840107 EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS asignada con la cantidad de S/. 21.000.00 (Veinte y un mil dólares) provenientes de la reliquidación de IVA y Renta 2008: para el proyecto del área de internet.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador del presente hacer uso del mismo de acuerdo a las normas y leyes de la República.

Guaranda, 29 de julio del 2009

Zulia Montero Silva
Zulia Montero Silva
JEFE DE PRESUPUESTO UEB

